

Montevideo, Lunes 2 de Julio de 1984

Tomo 316 — Año LXXVIII — Número 21757

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 231/984.— Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Florida

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de junio de 1984.

Visto: las vacantes de un miembro titular y siete miembros suplentes existentes en la Junta de Vecinos del departamento de Florida.

Considerando: Que corresponde proceder a la designación de nuevos integrantes.

Atento: a lo establecido por el decreto 465/973 de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes en la Junta de Vecinos del departamento de Florida a las siguientes personas: en carácter de Titular: 1) Sr. Carlos Adolfo Peluffo Cabral y en carácter de Suplentes: 1) Sr. Rubens Osvaldo Buschiazzo Curbelo; 2) Sr. Manuel Mario del Carmen Bravo Buceta; 3) Sr. Uruguay Angel Cortazzo Scaffo; 4) Sr. Nicolás Tomás Casella Morella; 5) Sr. Pedro Sanz Morel; 6) Sr. Gilberto Mercadal; 7) Sr. Ney Cabrera Hoyos.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Florida, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— General JULIO CESAR RAPELA.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Ley 15.584. — Se aprueban modificaciones del Texto Ordenado 1982

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 10 del Título 6 del Texto Ordenado 1982 por el siguiente:

"ARTICULO 10. Tasas. — Fíjanse las siguientes tasas:

A) Básica del 20% (veinte por ciento).

B) Mínima del 12% (doce por ciento)."

Art. 2º Derógase el inciso segundo del artículo 11 del Título 6 del Texto Ordenado 1982.

Art. 3º Agréganse al artículo 13 numeral 1) del Título 6 del Texto Ordenado 1982, los siguientes literales:

"M) Carne ovina. Esta exoneración regirá cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo y no podrá exceder de noventa días en cada oportunidad."

"N) Pescado. Esta exoneración regirá cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo."

Art. 4º Grávase la venta de moneda extranjera cuando la contraprestación fuera contratada en moneda nacional, que realicen el Banco Central del Uruguay, el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República Oriental del Uruguay, los bancos privados, las casas financieras, las casas de cambio y las cooperativas de ahorro y crédito, quienes serán los contribuyentes del impuesto.

En las operaciones de cambio futuro el tributo se liquidará cuando venzan los plazos pactados, con independencia del cumplimiento del contrato.
No estarán gravadas las operaciones de arbitrajes.

Art. 5º La tasa del impuesto será de hasta el 1% (uno por ciento) y se aplicará sobre el precio de la operación. Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar dentro del límite establecido precedentemente la tasa básica del tributo, pudiendo establecer tasas diferenciales o incluso la exoneración, en función de la clase de operación y de las partes intervinientes en la negociación.

Art. 6º Sustitúyese el artículo 28 del Título 9 del Texto Ordenado 1982 por el siguiente:

"ARTICULO 28. La cuantía de las sanciones por infracciones fiscales relacionadas con tributos recaudados por la Dirección General Impositiva será actualizada por la variación del índice de precios al consumo ocurrida entre el tercer mes anterior a las fechas de su exigibilidad y de su pago.

Se Considerarán exigibles a estos efectos:

a) Las sanciones por las infracciones de los artículos 95 al 98 del Código Tributario, a partir de la notificación al contribuyente, de la resolución que las impuso;

b) La multa por la infracción del artículo 94 del Código Tributario, a partir del vencimiento del término establecido para el pago del tributo; y

c) El recargo por la infracción del artículo 94 del Código Tributario, a partir del pago total o parcial del Tributo cuya no extinción generaba dicho recargo.

El monto de las sanciones ya exigible a la fecha de vigencia de esta ley será actualizado como exigible a esta fecha. No obstante, no se aplicará actualización a los pagos de tales sanciones que se efectúen hasta el 31 de diciembre de 1984.

Este régimen se aplicará solamente cuando se hubieren recurrido resoluciones que determinan tributos o imponen sanciones.
El atraso en el pago de cuotas de facilidades otorgadas por la Administración será sancionado con una multa por mora del 10% (diez por ciento). La multa referida es sin perjuicio de la aplicación del recargo a que se refiere el artículo 94 del Código Tributario.

Los pagos por adeudos tributarios a la Dirección General Impositiva (exceptuadas las cuotas por facilidades) serán imputados en primer término a la cancelación de la deuda por impuestos."

Art. 7º El aumento de tasa dispuesto por el artículo 1º y el tributo creado por el artículo 4º entrarán en vigencia el día 1º de julio de 1984.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 26 de junio de 1984. — HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1984.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **GREGORIO C. ALVAREZ.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

FE DE ERRATA

En el "Diario oficial" de fecha 26 de junio de 1984, se publicó la resolución 405/984, por la cual se dispone cese de Interventor de la Dirección General de Casinos, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el título del documento donde dice:
Resolución 405/984.
Debe decir: **Resolución 406/984.**

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

3

Resolución 298/984.— Se contrata Administrativo I en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de mayo de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo I, equivalente al Escalafón Ab, Grado 9, con destino en el Programa 1.01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación tiene relación con la necesidad de la citada Secretaría de Estado de incorporar personal administrativo a los efectos de satisfacer requerimientos derivados del incremento de actividades del servicio;

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la actual Ayudante Técnico III (zafral), señorita Graciela Dávila Rondán, para desempeñar dichas funciones, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984;

III) Que la referida persona suscribió con la mencionada Secretaría de Estado el correspondiente contrato de función pública;

IV) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente acceder a lo solicitado.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977, de 15 de marzo de 1977, 171/980 de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 1º de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señorita Graciela Dávila Rondán, Credencial Cívica serie MFA Nº 8.709, en calidad de Administrativo I, equivalente al Escalafón Ab, Grado 9 con una retribución mensual de N$ 6.500.00 (nuevos pesos seis mil quinientos) con la siguiente discriminación: Rubro 021.321. N$ 2.100,00, Rubro 021.324. N$ 2.336,00, Rubro 021.322 N$ 1.464,00 y Rubro 081.021 N$ 600,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984, con destino en el Programa 1.01 - Administracción General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

2º Apruébase el contrato de función pública celebrado entre la persona precitada y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La erogación resultante se atenderá con cargo a la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 artículo 253 Inciso 10 Programa 1.01 y decreto 327/983 de 16 de setiembre de 1983 (de acuerdo a lo establecido por el artículo 54 de la ley 15.167 del 6 de agosto de 1981). Créditos de: Renglón 021.321 N$ 4:391:153,30, Renglón 021.324 N$ 4:879.714.40, Renglón 021.322 N$ 3:326.615.00 y Renglón 081.021 N$ 5:121.368,60, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1984, con destino en el Programa 1.01 - Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del referido Ministerio.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 18/984 de 12 de enero de 1984.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se la contrata, a la señorita Graciela Dávila Rondán, deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratada zafral, ejerce en la actualidad.

5º Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y remítase a sus efectos, a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, devuélvase para su archivo.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

4

Resolución 325/984.— Se contratan funcionarios técnicos y administrativos en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de mayo de 1984.

Visto: estos antecedentes elevados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Secretaría solicita autorización para designar, en carácter de contratadas a diversas personas para cumplir funciones técnicas y administrativas en régimen de dedicación total u ocho horas de labor en su caso;

II) Los interesados presentaron en el Ministerio de Agricultura y Pesca la correspondiente Constancia de Habilitación para Cargos Públicos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por el Ministerio de Agricultura y Pesca habida cuenta además, de que las presentes designaciones se encuentran incluidas en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;

II) Asimismo, se autorizará a las nombradas personas a continuar cumpliendo sus cometidos en régimen de ocho horas de labor.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º 9º y 10 de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980, decreto de 4 de febrero de 1981 y artículo 22, de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1984, en carácter de contratado, al ingeniero agrónomo Máximo Ricardo Seré Williams (Credencial Cívica serie BPB Nº 10.192), para cumplir funciones en el Programa 1.03 Subprograma 01 del Inciso 7, equivalentes al Escalafón AaA (Director General de Programa) (D.T.), con una remuneración mensual de N$ 25.794,00 (son nuevos pesos veinticinco mil setecientos noventa y cuatro), con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que, por concepto de aumentos, otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1º de enero de 1984:

032.331	081.031
25.194,00	600,00

2° Desígnanse, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1984, en carácter de contratados, a las personas que seguidamente se mencionan, para cumplir en los Programas del Inciso 7 que se señalan, las funciones equivalentes a los escalafones que en cada caso se indican, en régimen de ocho horas de labor, con las remuneraciones mensuales que se establecen, más las sumas que, por concepto de aumentos, otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos, con posterioridad al 1° de enero de 1984.

Programa 1.05 Subprograma 01

Ingeniero Agrónomo Mario Amado Abad Arrambide (Credencial Cívica serie AKA N° 11.893), como AaA E7 (Subdirector de Programa), con una retribución mensual de N$ 15.311,00 (son nuevos pesos quince mil trescientos once), de acuerdo al siguiente detalle:

021.321	021.324	021.322	081.021
5.004,00	6.057,00	3.650,00	600,00

Programa 1.05 Subprograma 04

Fernando Mattos Costa (Credencial Cívica serie TGE N° 359), como Ab- E3 (Jefe de Departamento), con una retribución mensual de N$ 10.189,00 (son nuevos pesos diez mil ciento ochenta y nueve), de acuerdo al siguiente detalle:

021.321	021.324	021.322	081.021
3.498,00	3.712,00	2.379,00	600,00

Programa 1.07 Subprograma 04

Ingeniero Agrónomo Alberto José Cotro Basile (Credencial Cívica serie ATA N° 8.081), como AaA - E 7 (Director de Dirección), con una retribución mensual de N$ 15.311 (son nuevos pesos quince mil trescientos once), de acuerdo al siguiente detalle:

021.321	021.324	021.322	081.021
5.004,00	6.057,00	3.650,00	600,00

Programa 1.04 Subprograma 01

Dr. Fernando José Carmelo Etcheverry Ferber (Credencial Cívica serie AZB N° 905), como AaA - E7 (Subdirector de Programa), con una retribución mensual de N$ 15.311,00 (son nuevos pesos quince mil trescientos once), de acuerdo al siguiente detalle:

021.321	021.324	021.322	081.021
5.004,00	6.057,00	3.650,00	600,00

Programa 1.01 Subprograma 01

Ingeniero Agrónomo Luis Alberto Matteo Pérez (Credencial Cívica serie BQA N° 15.268), como AaA E5 (Asesor) con una retribución mensual de N$ 13.790,00 (son nuevos pesos trece mil setecientos noventa), de acuerdo al siguiente detalle:

021.321	021.324	021.322	081.021
4.570,00	5.347,00	3.273,00	600,00

3° Dichas obligaciones se atenderán con el rubro 0 y renglones anteriormente citados de los Programas 1.01, 1.03, 1.05 y 1.07 del Inciso 7.

4° Antes de tomar posesión de los cargos los funcionarios Fernando Mattos Costa, doctor Fernando José Carmelo Etcheverry Ferber, e Ingeniero Agrónomo Luis Alberto Matteo Pérez, deberán presentar renuncia a sus actuales contrataciones en el Inciso 7 y los ingenieros agrónomos Máximo Ricardo Sere Williams, Mario Amado Abad Arrambide y Alberto José Cotro Basile, deberán presentar renuncia a sus actuales cargos en el Instituto Nacional de Colonización.

5° Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

6° Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

5

Resolución. — Se designan Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas y de Salto de Segundo Turno respectivamente

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 25 de abril de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes los cargos de Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas y de Salto de Segundo Turno.

Considerando: que a los efectos de su provisión el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 12 de los corrientes dispuso designar en vía de ascenso a los actuales Jueces Letrados Departamentales de la Capital de Decimosegundo y Octavo Turnos, doctora Alicia Teresita López San Román y doctor Carlos Baccelli Rossari respectivamente.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 81, 95, 96 y 97 de la ley 15.464 de Organización de los Tribunales y a lo dispuesto por el artículo 4° literal f) de su Reglamento Orgánico,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1° Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas a la doctora Alicia Teresita López San Román, actual Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno.

2° Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, al doctor Carlos Renzo Baccelli Rossari, actual Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno.

3° Encárganse de los despachos de los Juzgados Letrados Departamentales de la Capital de Octavo y Decimosegundo Turnos, hasta la provisión efectiva de las vacantes a producirse, a las señoras Magistrados titulares de las similares Sedes Judiciales de Séptimo y Decimoprimer Turnos, doctoras Ana María Gutiérrez Galiana e Irma Terra Corbo, respectivamente.

4° Ofíciese con copia de la presente a la Suprema Corte de Justicia a los efectos establecidos por el artículo 55, numeral 3° de la ley 15.464, con oportuna comunicación a este Consejo.

5° Notifíquese por nota a las señoras Jueces designadas subrogantes, adjuntando copia de la presente.

6° Agregada que sea la comunicación solicitada en el numeral 4°, pase por su orden a las Secciones Personal y Licencias para su control, registro y demás efectos; y hecho, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

7° Comuníquese al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

8° Publíquese, etc. — ENRIQUE V. FRIGERIO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

6

Decreto.— Se establece un nuevo nomenclátor para varias calles de la ciudad de Treinta y Tres

(Nº 11/982)

Junta de Vecinos de Treinta y Tres.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Visto: la actual situación del nomenclátor público de la ciudad de Treinta y Tres y sus alrededores.

Resultando: I) Que más del 50% de sus calles carecen de correcta identificación.

Considerando: I) La necesidad de regularizar dicho nomenclátor;

Considerando: II) Que en la tarea mencionada debe aplicarse la idea del agrupamiento de las denominaciones teniendo en cuenta un sentido, ya sea histórico, cultural o de cualquier otro aspecto destacable;

Considerando: III) Que dicha nominación se irá efectuando por grupos de calles con su correspondiente aprobación.

Considerando: IV) Que en el Barrio Sosa las calles tienen una denominación que rinde homenaje a los patriotas del Primer Gobierno Patrio, se ha entendido justo y necesario tributar igual honor a los patriotas Juan Francisco Larrobla y Felipe Alvarez Bengochea, cuya actividad se destaca:

Juan Francisco Larrobla: Sacerdote católico que presidió la Asamblea de la Florida en 1825. Ordenado Sacerdote en el Colegio de San Carlos de Buenos Aires en 1798, nuevamente en su provincia natal, fue Teniente Cura en la Iglesia de Montevideo. Por largo tiempo desempeñó funciones de Capellán Castrense en un Cuerpo de Caballería de Milicias donde le correspondió actuar durante las Invasiones Inglesas.

Felipe Alvarez Bengochea. Natural de San Fernando de Maldonado, donde desempeñó sus primeras funciones públicas como Secretario del Cabildo. Su actuación en favor de la patria se remonta a los días del primer levantamiento de los orientales al llamado de Artigas. Participó en la lucha contra los portugueses, en la Batalla de India Muerta, el 19 de noviembre de 1816. La aparición de Lavalleja en el escenario de las luchas emancipadoras, contó con su incondicional adhesión, distinguiéndolo los asambleístas de la Florida con el cargo de Secretario. Posteriormente pasó a ejercer funciones de Escribano del Gobierno Provisional, cargo que ocupó hasta fines de 1826. Constituida la República, se desempeña como Notario en la Villa de Rocha en 1834 y como Receptor de la Aduana de Salto en 1836. Nuevamente la causa de la libertad lo llama junto al General Rivera y apenas terminada la revolución, fue llamado a desempeñar la Receptoría de Maldonado en 1838. Junto al Caudillo comparte las alternativas de la Guerra Grande.

La Junta de Vecinos en uso de sus facultades

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de Juan Francisco Larrobla a la calle que comienza en la calle Manuel Calleros y termina en Francisco Muñoz. Dirección Sur en Barrio Sosa.

Art. 2º Desígnase con el nombre de Felipe Alvarez Bengochea a la calle que comienza en calle de las Tropas y finaliza en la calle Juan Francisco Larrobla. Dirección Este-Oeste en Barrio Sosa.

Art. 3º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Nota: este decreto fue aprobado por unanimidad. 7 votos en 7.— **Renée Fabeiro de Pereira**, Presidenta.— Luis B. Ramos Silvera, Secretario.

(Nº 18/982)

Junta de Vecinos de Treinta y Tres.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Considerando: que en el Barrio Agraciada las calles carecen de nombres que permitan su perfecta identificación.

Atento: a las correspondientes reseñas que a continuación se establecen:

Andresito: Nació en el Pueblo de San Borja en las Misiones orientales y se llama Andrés Guacurarí. Se destaca de todos los guaraníes por su talento brillante, habla, guaraní, castellano y portugués. En 1815 Artigas lo nombra Gobernador de la provincia de Corrientes hasta el 24 de junio de 1819 que cae prisionero de los portugueses. Producida la invasión protuguesa recibe uno de los primeros oficios de parte de Artigas, haciéndole saber los preparativos protugueses e impartiéndole instrucciones, convirtiéndose así en uno de los apoyos principales frente a la ofensiva portuguesa junto a los Comandantes Sotelo y Verdún.

Capitán Ramón Villademoros: Autor de la histórica Proclama emitida desde su Campamento en el paraje actualmente denominado Avestruz Grande el 15 de setiembre de 1811. Es el ejemplo del patriotismo lugareño en la lucha contra el invasor extranjero.

Francisco de los Santos: Soldado de la Independencia. Su nombre aparece estrechamente unido a un noble episodio de la época artiguista. El fue el portador del dinero enviado por Artigas en ocasión de su retirada al Paraguay a los patriotas presos por los portugueses. Heroico soldado rochense, ejemplo de responsabilidad.

Blas Basualdo: Oriundo de Soriano. Era uno de los hombres de especial confianza de Artigas, a partir de 1811 se encarga del control de toda la zona norte del país, donde gozaba de gran prestigio. Al producirse el éxodo acompaña a Artigas en su marcha hacia el Ayuí. Tiene intervención en los combates contra los protugueses y durante el segundo sitio contra los españoles. Combatiente en las jornadas épicas de Aguapey y Colodrero, contribuye a la liberación de las provincias de Corrientes y Entre Ríos. Muere en marzo de 1815.

Manuel Francisco Artigas: Hermano del Prócer, vinculado al movimiento desde sus inicios. De gran prestigio en el Este del País. Se incorpora con sus huestes a José Gervasio Artigas, un día antes de la Batalla de las Piedras e interviene en la lucha con heroísmo. Presente en el segundo sitio de Montevideo. De los fieles en el Ayuí, comandando la segunda división. Delegado de Artigas en Entre Ríos. Comandante de las milicias de Canelones durante la Patria Vieja, al frente de las cuales se bate contra el invasor lusitano. Es tomado prisionero en el año 1818 y remitido a la fortaleza de Santa Cruz en Río de Janeiro. Vuelve en 1821 enfermo y muere poco después en 1822.

Coronel Fernando Otorgués. Compañero de Artigas desde los inicios de la revolución. Luchó contra los invasores, enfrentó a los ingleses en 1807, luchó contra los españoles en las Piedras, contra los porteños y los portugueses. Entre sus méritos especiales cabe el haber ordenado izar la Bandera de Artigas el 26 de marzo de 1815 y ser el primer gobernador oriental de Montevideo.

Comandante Sotelo: Jefe de División Artiguista, cuya invalorable participación se inició desde 1812 junto al General Artigas. Durante las invasiones Portuguesas cúpole destacado papel junto a Andresito y Verdún, integrando una de las columnas que cruzaría el río Uruguay ante la ofensiva portuguesa.

Pedro Campbell. Marino de origen irlandés que tiene relevante actuación en la llamada guerra de Corso ejerciendo durante varios años el dominio absoluto del Paraná interceptando así la ayuda en armas destinadas a destruir el poder de Artigas en las Provincias del Protectorado. Sus tropas, tripulación y oficiales formadas por gauchos, indios y otros de su mismo origen así como sus tácticas de combate, le permitieron increíbles victorias sobre fuerzas muy superiores al mando de veteranos marinos extranjeros. Puesto en prisión por los enemigos de Artigas es enviado al Paraguay, allí se le libera y trabaja durante sus últimos años como curtidor de pieles. Murió en 1832.

La Junta de Vecinos en uso de sus facultades

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de Andresito a la calle que partiendo de la calle Carmelo Colmán entronca con el bulevar

Aparicio Saravia, siendo la primer paralela a Julián Laguna, dirección Sur-Norte.

Art. 2° Desígnase con el nombre de Blas Basualdo a la calle que comienza en la calle Andresito, siendo la primer paralela del bulevar Aparicio Saravia, hasta su terminación, dirección oeste-este.

Art. 3° Desígnase con el nombre de Manuel Francisco Artigas a la calle que comienza en la calle Julián Laguna, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, hasta su terminación, dirección oeste-este.

Art. 4° Desígnase con el nombre de Coronel Fernando Otorgués a la calle que comienza en la calle Julián Laguna, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, hasta su terminación, dirección oeste-este.

Art. 5° Desígnase con el nombre de capitán Ramón Villademoros a la calle que comienza en el bulevar Aparicio Saravia y finaliza en la calle designada en el artículo 2°, dirección norte-sur.

Art. 6° Desígnase con el nombre de Pedro Campbell a la calle que comiena en la calle Carmelo Colman y finaliza en la calle designada en el artículo 2°, dirección sur-norte, siendo la cuarta calle paralela a Julián Laguna en dirección oeste-este.

Art. 7° Desígnase con el nombre de Comandante Sotelo a la calle paralela a Pedro Campbell, siendo la quinta paralela a Julián Laguna, dirección oeste-este.

Art. 8° Desígnase con el nombre de Francisco de los Santos a la calle que comienza en el bulevar Aparicio Saravia hasta su finalización, dirección oeste-este.

Art. 9° Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Nota: Este decreto fue aprobado por unanimidad. 4 votos en 4. — **Renée Fabeiro de Pereira**, Presidenta.— Luis B. Ramos Silvera, Secretario.

(N° 20/982)

Junta de Vecinos de Treinta y Tres.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Considerando: 1°) Que en los barrios Mederos y 25 de Agosto existen calles que carecen de nombres que permitan su perfecta identificación.

Considerando: 2°) Que en el barrio 25 de Agosto existen dos calles con los nombres de José Enrique Rodó y José Pedro Varela, las que se encuentran repetidas en nuestro nomenclátor.

Considerando: 3°) Que es deber patriótico recordar los integrantes del Ejército Oriental de 1825 y rendir una vez más homenaje a los mismos, con las palabras del Comandante en Jefe del Ejército: Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. "Ningún premio sería bastante digno de los señores Jefes, Oficiales y Tropa que se han hallado en esta acción si por ella no alcanzasen el heroico renombre de libertadores de su Patria". Cuartel General en Mercedes, octubre 26 de 1825. Juan Antonio Lavalleja. Pedro Lenguas. Encargado de la Mesa de Guerra.

Atento: a que se debe dar cumplimiento a lo precedentemente expuesto, establécese la siguiente nómina de patriotas que a continuación se detallan: Teniente Coronel Gragorio Pérez del Escuadrón del Orden. Coronel Felipe Duarte de Libertos Orientales. Coronel Andrés Latorre de Dragones de la Unión (Orientales). Coronel Leonardo Olivera de Milicias de Maldonado. Don Carlos Anaya de la Comisaría de Guerra. Teniente Coronel Vicente Virginio de Artillería Oriental. Sargento Mayor Pablo Pérez del Escuadrón del Orden. Teniente Coronel Adrian Medina del Cuerpo de Voluntarios Ligeros de la Patria (Tiradores). Coronel Juan Arenas de Milicias de Colonia. Capitán Julian Alvarez del Cuerpo de Armería, Parque y Maestranza.

La Junta de Vecinos en uso de sus facultades

DECRETA:

Artículo 1° Desígnase con el nombre de coronel Juan Arenas a la calle que nace en Aurelia Ramos de Segarra hasta su terminación, dirección sur- norte y está ubicada entre Avelino Miranda y Celedonio Rojas.

Art. 2° Desígnase con el nombre de Teniente Coronel Gregorio Pérez a la calle que comienza en la calle designada en el artículo anterior hasta su terminación, dirección oeste -este, siendo la primer paralela a la calle Aurelia Ramos de Segarra, dirección sur-norte.

Art. 3° Desígnase con el nombre de Coronel Felipe Duarte a la calle que comienza en Andrés Areguati hasta su terminación, dirección oeste-este, siendo la segunda paralela a Aurelia Ramos de Segarra, dirección sur-norte.

Art. 4° Desígnase con el nombre de Coronel Andrés Latorre a la calle que comienza en la calle Coronel Juan Arenas hasta su terminación, dirección oeste-este, siendo la tercer paralela a Aurelia Ramos de Segarra, dirección sur-norte.

Art. 5° Desígnase con el nombre de Coronel Leonardo Olivera a la calle que comienza en Avelino Miranda y finaliza en Valentín Olivera Ortuz, siendo la cuarta paralela a Aurelia Ramos de Segarra, dirección sur-norte.

Art. 6° Desígnase con el nombre de Carlos Anaya a la calle que comienza en Celadonio Rojas y finaliza en Andrés Areguati, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección sur-norte.

Art. 7° Sustitúyese el nombre de la calle José Pedro Varela en el barrio 25 de Agosto, que nace en la calle Valentía Olivera Ortuz hasta su terminación, dirección este-oeste, por el nombre de Capitán Julián Alvarez.

Art. 8° Sustitúyese el nombre de la calle José Enrique Rodó en el barrio 25 de Agosto, que nace en la calle Valentía Olivera Ortuz, por el nombre de Teniente Coronel Adrian Medina.

Art. 9° Desígnase con el nombre de Teniente Coronel Vicente Virginio a la calle que comienza en Andrés Araguati hasta su terminación, dirección oeste-este, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección sur-norte.

Art. 10 Desígnase con el nombre de Sangento Mayor Pablo Pérez a la calle que comienza en Andrés Areguati hasta su terminación, dirección oeste-este, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección sur-norte.

Art. 11 Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Nota: Este decreto fue aprobado por unanimidad. 5 votos en 5. — **Renée Fabeiro de Pereira**,— Presidenta.— Luis B. Ramos Silvera, Secretario.

(N° 4/983)

Junta de Vecinos de Treinta y Tres.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Visto: el trabajo, de reorganización del nomenclátor público de la ciudad de Treinta y Tres, que ha resuelto llevar a cabo este Cuerpo Legislativo.

Considerando: 1°) Que en el Barrio Agraciada existen dos calles sin su correspondiente nombre.

Considerando: 2°) Que muy similar situación se puede constatar en el Barrio 19 de Abril.

Considerando: 3º) La situación creada por la conformación urbanística de los Barrios España y Goyenola, tratándose que el recorrido de las calles José Enrique Rodó y José Pedro Varela del Barrio España sufren una intercepción, para luego continuar con estos nombres en Barrio Goyenola. A consecuencia entonces de lo que antecede, esta Junta entiende que las citadas vías de tránsito en Barrio Goyenola, deben llevar otro nombre a los efectos de facilitar su identificación.

Atento: a que se debe proceder a la nominación de las calles en los Barrios a que se hace referencia, establécese la siguiente nómina de personas y hechos históricos, cuyos nombres serán incorporados al nomenclátor público:

Doctor Luis Alberto de Herrera, José Batlle y Ordóñez, Pedro Leandro Ipuche, José Gabriel Palomeque, Abrazo del Monzón, Grito de Asencio y Batalla de las Piedras.

La Junta de Vecinos en uso de sus facultades

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de doctor Luis Alberto de Herrera a la calle que nace en Carmelo Colman y termina en el Bulevar Aparicio Saravia, siendo la segunda paralela a Julián Laguna, dirección oeste-este, en Barrio Agraciada.

Art. 2º Desígnase con el nombre de José Batlle y Ordóñez a la calle que nace en Carmelo Colman y termina en el Bulevar Aparicio Saravia, siendo la tercer paralela a Julián Laguna, dirección oeste-este, en Barrio Agraciada.

Art. 3º Desígnase con el nombre de Pedro Leandro Ipuche a la actual continuación de la calle Juan Zorrilla de San Martín en Barrio Goyenola, que nace en Joaquín Artigas y termina en Florencio Sánchez, siendo la primer paralela a Valentín Olivera Ortuz, dirección oeste-este.

Art. 4º Desígnase con el nombre de José Gabriel Palomeque a la actual continuación de la calle José Pedro Varela en Barrio Goyenola, que nace en Joaquín Artigas y termina en Florencio Sánchez, siendo la segunda paralela a Valentín Olivera Ortuz, dirección oeste-este.

Art. 5º Desígnase con el nombre de Abrazo del Monzón a la calle que nace en avenida Ramón Ortiz y termina en 19 de Abril, siendo la primer paralela a 25 de Mayo, dirección norte-sur en Barrio 19 de Abril.

Art. 6º Desígnase con el nombre de Grito de Asencio a la calle que nace en avenida Ramón Ortiz y temina en 19 de Abril, siendo la primer paralela a 25 de Mayo, dirección sur-norte en barrio 19 de Abril.

Art. 7º Desígnase con el nombre de Batalla de las Piedras a la calle que nace en avenida Ramón Ortiz y termina en 19 de Abril, siendo la segunda paralela a 25 de Mayo, dirección sur-norte en barrio 19 de Abril.

Art. 8º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Nota: Este decreto fue aprobado por unanimidad. 5 votos en 5. — **Renée Fabeiro de Pereira**, Presidenta. — Luis B. Ramos Silvera, Secretario.

(Nº 20/983)

Junta de Vecinos de Treinta y Tres.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1º Deróganse los artículos 3º y 4º del decreto 4/983, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Art. 2º Los nombres que se derogan por el presente decreto, serán adjudicados a otras vías de tránsito.

Art. 3º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — **Renée Fabeiro de Pereira**, Presidenta. — Luis B. Ramos Silvera, Secretario.

(Nº 21/983)

Junta de Vecinos de Treinta y Tres.

La Junta de Vecinos de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Visto: que en los Barrios Aguerre, Nelsa Gómez, Abreu, Tradición Oriental, Kennedy, etc, y sus adyacencias las calles carecen de nombre que permitan su correcta identificación.

Considerando: 1º) Que es de justicia histórica establecer una calle homenajeando a quien es la figura máxima de nuestra patria.

Artigas. De él, Juan Zorrilla de San Martín, dijo:

¡Oh, Libertador! ¡Oh, padre Artigas, hijo de Gea, de la madre tierra, hombre autóctono, generador de estirpes modeladas con el limo virgen, padre de razas nuevas, depositarias del eterno fuego! Los descendientes de tu estirpe lucharemos con el águila"

Considerando: 2º) Que es deber patriótico recordar a los integrantes de la Comisión Legislativa y Constitucional nombrados el 24 de noviembre de 1828 y rendimos homenaje a los mismos, con las palabras de su Presidente Silvestre Blanco quien en un pasaje de su alocución:

"Trabajaremos arduamente y con el mayor empeño, en afirmar la concordia. Contribuyendo nosotros a dar este noble ejemplo, el país multiplicará su crédito y el número de ciudadanos útiles".

Silvestre Blanco. Presidente del Cuerpo desde el 22 de noviembre de 1828 hasta su disolución. Nació en Montevideo el 30 de diciembre de 1783.

Pedro Francisco Berro. Español, nacido en la villa de Ustárriz, Navarra. Llegó a Montevideo en 1790 con 23 años de edad. Se incorpora a la Asamblea el 22 de noviembre de 1828.

Joaquín Suárez. Nació en la Villa de Canelones el 18 de agosto de 1781. En Mayo de 1811 se reúne a la revolución Artiguista. Lucha en las Batallas de Paso del Rey, San José y Las Piedras. Participa en los dos Sitios de Montevideo y en el Exodo. En 1825 apoya la Cruzada de los Treinta y Tres e integra la Sala de Representantes. Fue electo Diputado y Senador de la República y Presidente del Gobierno de la Defensa. Falleció el 26 de diciembre de 1868.

Luis Lamas. Nació en Montevideo el 16 de octubre de 1793. Presidente provisorio de la República, Constituyente y hombre político.

Juan B. Blanco. Nació en Montevideo el 30 de abril de 1787. Se incorpora a las fuerzas patrióticas en 1811. Participa en la Batalla del Cerrito y en ambos sitios de Montevideo.

Pedro Trápani. Nació en Montevideo, educado en Europa, participó en el movimiento del año 23. Organizador de la Cruzada del año 25. Entre los años 25 y 29 fue uno de los personajes más valiosos de la causa Oriental.

Dr. Dámaso Antonio Larrañaga. Nació en Montevideo el 10 de diciembre de 1771. Comenzó estudios en el convento de San Francisco. Luego sigue estudios en Buenos Aires, en Córdoba y se ordena Sacerdote en Río de Janeiro. Capellán del ejército de la reconquista. Miembro del Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808 y vocal de la Junta surgida en ese momento. En 1830 fue electo Senador por Montevideo. En 1832 primer Vicario Apostólico. Sabio y Filántropo. Muere en 1848.

Dr. José Manuel Pérez Castellano. Nació en Montevideo el 18 de mayo de 1743. De padres humildes y agricultores, heredó su afición por la agricultura. En su chacra del Miguelete hace observaciones y experimentos agrícolas que a instancias del primer Gobierno Patrio de Canelones (1813) publicara.

Miguel Barreiro. Nació en Montevideo en 1780. Secretario particular de Artigas. Delegado Artiguista en Montevideo 1816-

17. Prisionero de los portugueses 1818. Miembro de la Asamblea Constituyente; en San José. Durante la guerra grande actuó en el Gobierno de la Defensa. Muere en 1847.

Juan Francisco Giró. Nació en Montevideo 1791. Muere 1863. Estudió en Montevideo. Realizó cursos superiores en Estados Unidos, vuelto a la Patria en 1815 comienza a prestar servicios, redactor del "Pampero" donde se critica la administración luso-brasileña. Diputado a la Asamblea Constituyente del año 1828, actuó en el Gobierno Provisorio. En la Guerra Grande actuó en el Gobierno del Cerrito. El 1º de marzo de 1852 asume como Presidente Constitucional.

Jaime Zudáñez. Nacido en Chuquisaca el 25 de julio de 1772, se graduó muy joven de abogado, actuando como Defensor de Naturales y luego en la Real Hacienda. De larga actuación revolucionaria en Chile y en las Provincias Unidas. En 1820 se traslada a Montevideo. Fue asesor del Cabildo patriota de 1823.

José Ellauri. Nacido en Montevideo el 14 de marzo de 1789. Hizo sus primeros estudios en los Franciscanos. Luego siguió cursos con miras a la carrera eclesiástica. Estudió en Charcas, obteniendo el grado de Bachiller en Derecho. Poca actuación política hasta su incoporación durante todo el proceso revolucionario. Cuando se incorpora a la Asamblea Legislativa tenía 40 años y no estaba contaminado con las pasiones que agitaban a los revolucionarios.

Solano García. Nacido en Concepción, Chile, hacia 1784. Profesó en la Orden de los Franciscanos. A partir de 1816 actúa en Entre Ríos, siendo en algunas oportunidades secretario particular de Artigas.

Cristóbal Echeverriarza. Participó en los trabajos de la Sociedad "Los Caballeros Orientales", cuyas reuniones se realizaban en su casa. Integrante del Cabildo de 1822 fue quien precisó los objetivos del Movimiento patriota, reclamando la convocatoria y elección de un Congreso para resolver el destino de la provincia. Nació en San Sebastián, Guipúzcoa, España, el 15 de agosto de 1810.

Luis B. Cavia. Hacendado, Escribano Público en Montevideo. Fue Escribano de Gobierno en 1826, bajo la administración de Lavalleja.

José A. Zubillaga. Apoyó los trabajos de los patriotas que desembarcaron en la Agraciada. Se aleja de la Constituyente en 1829. De larga actuación posterior en el partido colorado. Los anteriores fueron integrantes de la Comisión Legislativa y Constitucional (nombrados el 24 de noviembre de 1828) Presidida por Jaime Zudáñez y José Ellauri, Secretario de la misma.

Alejandro Chucarro. Nació en Las Piedras, departamento de Canelones, el 27 de febrero de 1790. Durante su juventud se dedicó al comercio. Al producirse la revolución integró las fuerzas patriotas, a las órdenes de Artigas. El 22 de noviembre se incorporó, como diputado por Canelones, para integrar la Asamblea General Constituyente y Legislativa, participando hasta el final, en sus deliberaciones. Falleció en Montevideo, el 12 de marzo de 1884, a los 90 años de edad.

Considerando: 3º) Que dada la significación que tiene en nuestra historia el indígena y su época como raíz indiscutida de nuestro ser nacional, se ha entendido necesario plasmar esa incidencia en los nombres de las calles de una extensa zona de nuestra ciudad. Razón por la cual, se consideró los nombres de las antiguas tribus, sus caciques y aquellos que la lírica nacional recogió en obras imperecederas de nuestra literatura como lo es el poema "Tabaré".

Charrúas.— Según el investigador Lasotta, este vocablo significa "somos rebeldes" Cha "nosotros" y arre "rebeldes o contrarios". Se localizaron en las costas del Río de la Plata, desde la desembocadura misma del río San Salvador hasta el Océano Atlántico, extendiéndose en un área muy importante hacia el centro de nuestro territorio. Los Charrúas eran los más numerosos; pero en los variados combates que debieron sostener contra los españoles, su número de combatientes no superaba nunca los mil hombres". Fueron exterminadores de varias tribus vecinas, dado que eran guerreros muy bravos; resistiendo además en forma tenaz sin someterse a la conquista.

Yaros.— También se les denominó Yarós que significa "los revoltosos". Eran aproximadamente unas cien familias que estaban establecidas entre las márgenes de los ríos San Salvador y Río Negro. Fueron acérrimos enemigos de los charrúas, pero se cuenta que fueron aliados en varios combates que libraran contra los españoles.

Arachanes.— Los arachanes eran una tribu que ocupaba parte del Estado de Río Grande del Sur (Brasil) y las costas de nuestra Laguna Merin en Uruguay. Su número alcanzaba según Rui Díaz de Guzmán, los 20.000 hombres. Fueron rivales acentuados de los Charrúas, siendo constantes los encuentros bélicos entre ellos.

Guenoas.— "Andariegos" Ocuparon las orillas del Río Uruguay en el norte de nuestro país, en lo que hoy en el departamento de Artigas. A principios del siglo XVIII, se trasladan a las costas de la Laguna Merin y a las márgenes del Río Cebollatí, desapareciendo por completo, estos indígenas a fines de ese siglo.

Bohanes o Bojanes.— Vivieron en los actuales departamentos del litoral Uruguayo; Paysandú y Río Negro. Muchos de éstos indígenas fueron exterminados por los Charrúas, pasando los demás a integrar las filas del ejército español. Se considera que de esta tribu derivó el gran Cacique Tabobá, célebre por su gran carácter y accionar en el tiempo de la conquista.

Ibiray.— Lugar ubicado a 15 km. de Asunción en Paraguay, donde estuvo sus últimos días el ilustre General José Artigas en compañía de su servidor Manuel Antonio Ledesma (Ansina). En Ibiray se encuentra la especie forestal guaraní Ibirá-pitá que significa "madera colorada". El grueso del tronco alcanza a mt. 4.15 y su altura a mt. 15.

Curuguaty.— Aldea lejana en Paraguay, donde fuera enviado el General José Artigas, por el entonces dictador, doctor Gaspar Rodríguez de Francia, haciendo lugar al pedido de asilo que había solicitado nuestro héroe al gobierno paraguayo. Lugar solitario y sombrío, donde el General Artigas, encontró espacio propicio para dedicarlo al cultivo de la tierra y cuidado de unos pocos animales que había podido reunir. Curuguaty, es una denominación guaraní, que significa "Lugar de los porongos" o Calabaza.

Considerando: 4º) El nombre de médicos que prestaron a Treinta y Tres el servicio de su profesión con profundo sentido humanitario.

Doctor Miguel Bañales.— Nació en Montevideo. Ejerció su profesión de médico durante 25 años en la ciudad de Treinta y Tres. Se alejó de esta ciudad en el año 1938. Su labor, entregamiento, su manera de ser, lo integraron rápidamente a la sociedad treintaitresina, entre sus obras que dejó, se destaca la Sede del Círculo Pelotaris Olimar.

Doctor Mario Raúl Gaggero Peragini.— Nació el 20 de setiembre de 1906, falleció el 1º de enero de 1983. Se recibió de médico en el año 1931. Por concurso ocupó el cargo de médico de Sala de medicina del Hospital de Treinta y Tres, desde el año 1933. Fue representante por el departamento de Treinta y Tres, en la Cámara de Diputados por el Partido Colorado Independiente. En 1953 luego de tener un accidente presentó infarto de miocardio, por esta razón pasó a desarrollar su actividad en la Policlínica de Toledo. Posteriormente se jubila como médico, se dedica a la actividad rural. Fue el productor Nº 11 de los inscriptos en el Plan Agropecuario, en sus inicios en el Uruguay; en esta materia desarrolló una importante actividad en la implantación de praderas artificiales en Treinta y Tres. Fue junto a otros ciudadanos de Treinta y Tres, fundador del Banco de Treinta y Tres, de donde posteriormente se desvinculó. La pintura de cuadros fue otra de sus actividades teniendo una importante cantidad de obras. Integró el primer ejercicio del Consejo de Estado, presentando importantes proyectos, uno de los cuales fueron en la Comisión correspondiente el estudio e instrumentación del Droncit para la lucha contra el Quiste Hidático, actualmente de aplicación nacional. Realizó viajes de estudio tratando una temática muy variada. Tiene en su familia, su Señora Giomar Sosa; dos hijos: Mario Andrés y Gonzalo.

Doctor Balbino Da Rosa.— Nació el 6 de abril de 1916 en Porongos, Segunda Sección de Treinta y Tres. Rindió el último examen de medicina el 9 de diciembre de 1949 y le fue otorgado el título el 21 del mismo mes y año. Comenzó su actuación profesional en Treinta y Tres en mayo de 1950. Prestó servicios profesionales en el Hospital de Treinta y Tres como médico cirujano y por concurso, el cargo de jefe de Cirugía. Pionero en el servicio de Policlínicas Rurales Municipales atendiendo largos años la Policlínica de Puntas de Parao y luego la de pueblo Mendizabal (El Oro). Fue médico honorario del Hogar de Ancianos, Dictó charlas en Centros Docentes durante la lucha contra la hidatidosis. Fue profesor de Higiene, Dietética y Puericultura en la Escuela Industrial desde mayo de 1953 hasta noviembre de 1977 con altas calificaciones en los informes de la Dirección e Inspección. Colaboró activamente con la Cruz Roja Departamental. Fue uno de los propulsores de la instalación de un Banco Vivo de Sangre en nuestro departamento. Mantuvo vinculación social con el Centro Progreso integrando su directiva y con el Club Deportivo Central.

Doctor Pedro Raúl Antiga.— Nació el 19 de octubre de 1913. Se recibió como médico el 25 de enero de 1949. Fue socio fundador y Presidente en tres oportunidades del Club de Leones. Fue Presidente del Aero Club en diferentes períodos y por su iniciativa se compra la Ambulancia Aérea. Fue Presidente de la Comisión de Turismo. Fue quien adquirió para esa Comisión la lancha "Stella Maris" (Charqueada). Fue Presidente de la Comisión de la Alianza Francesa. Fue integrante del Directorio CRAMQSA. Forma parte de las Comisiones de Clubes Ciclistas y Remeros. Profesor de enfermería de la Defensa Civil. Atención de la Policlínica de Passano. Dicta cursos de Primeros Auxzilios en la Escuela Nº 2 a solicitud de Cruz Roja escolar; Interviene en charlas sobre temas científicos en Centros Docentes: UTU, Escuela de Recuperación, escuelas rurales, etc. Actúa en distintos Congresos Médicos con presentación de trabajos. Médico de Salud Pública, del Batallón de Infantería Nº 10.

Doctor Elbio Ferreira. Nació en la ciudad de Treinta y Tres, donde se educó en los estudios de Primaria y Secundaria, para luego continuar sus estudios en la Facultad de Medicina donde se recibe de médico en el año 1937. Luego vuelve a Treinta y Tres, donde ejerce toda su vida profesional; forma su familia y se desenvuelve en distintos ámbitos públicos. El mismo año en que se recibe de médico, se hace cargo del Departamento de Pediatría del Hospital local, como así también comienza a dictar clases de historia natural en el Liceo Departamental, cargo que ejerce durante varios años. Posteriormente se hace cargo de la Dirección del Hospital, para más tarde ejercer la Dirección del Centro de Salud de Treinta y Tres. Durante varios años fue médico de AFE y del Banco de Seguros. Lo fue también de PLUNA cuando existió en nuestra ciudad. Por varios años fue médico de CIPA y atendió la Policlínica de poblado "El Oro", "En el ámbito político, militó siempre dentro del Partido Nacional, habiendo sido Edil y posteriormente Presidente de la Junta Departamental.

Doctor Ortelio Méndez Techera. Nació en María Albina, departamento de Treinta y Tres, el 30 de diciembre de 1904. Cursó estudios primarios y secundarios en Treinta y Tres, se recibió de médico cirujano en diciembre de 1936 y desempeñó toda la actividad profesional en su departamento de origen. Dentro del Ministerio de Salud Pública ocupó diferentes cargos en el hospital local siendo muchos años médico higienista. Como docente del Liceo Departamental se desempeñó en las asignaturas de biología e Historia Natural por casi veinte años. Su otra pasión, el campo político, lo llevó desde la juventud a abrazarse a la causa Herrerista integrando en Treinta y Tres la concentración cívica Nacionalista lista 3. Fue candidato en las elecciones de 1950 y 1954 habiendo sido electo en esta última ocación para desempeñar la Presidencia del Consejo Departamental en el período 1955-1957 y como Representante Nacional en el período 1957-1959. Falleció en Montevideo el 8 de febrero de 1963 a los 58 años de edad.

Doctor Jorge Manzur David. Su padre: Jorge Manzur. Su madre: María David. De origen Libanés; sus padres se trasladan a América, cuando él era muy pequeño. Residió en la Argentina pasando posteriormente al Uruguay, radicándose en la ciudad de Melo. Era una familia humilde integrada por seis hermanos. Se hace ciudadano legal en 1920. Hizo sus estudios liceales en la citada ciudad y culminó sus estudios en forma brillante, recibiéndose el 12 de marzo de 1936 de Doctor en medicina y Cirugía. Se radica en el departamento de Rocha en el pueblo de Cebollatí. Se casa con Marcela Barrios en 1932, de esta unión nacieron dos hijos. Vivió en dicha localidad hasta 1943, ejerciendo su profesión de médico. En esa fecha gana el Concurso de Médico de Higiene Sexual del Hospital de Treinta y Tres. También obtiene el cargo por concurso de doctor de la Sala "Luciano Macedo", el que se desempeña hasta su muerte acaecida en 27 de setiembre de 1969. Era un verdadero estudioso de su profesión y además escribió un libro sobre Higiene Sexual y otros tópicos como: religión, política, educación, economía, etc.

Doctor José Gorosito Tanco. Nacido el día 2 de agosto de 1899 en la Séptima Sección. Médico, Representante Nacional, poeta. Escribió Vibración y El Canto al Arroz, y una producción caudaloso que conocemos en fragmentos. Su línea poética abarca diversos campos, que va desde el poema gauchesco, hasta la poesía mística con esencia filosófica. El escudo de Treinta y Tres fue creado por él, venciendo en un concurso efectuado a este fin en el Centenario de nuestra ciudad.

Doctores Manuel y Ernesto Quintela. Nacidos en el departamento de Treinta y Tres, el primero de ellos el 26 de julio de 1865. Médicos, Profesores destacados, hombres de ciencias, sabios que abarcaron durante su pródiga existencia el apostolado de aliviar el dolor de sus semejantes, así como orientar a varias generaciones de estudiosos que se enriquecieron por sus notables capacidades de investigadores y Maestros.

Considerando: 5º) Que es justicia tener presente a los maestros que por su perseverancia y fe contribuyeron y contribuirán a la formación integral del hombre y estarán representados por:

Maestro Julio Heber Lacuesta. Nació en el año 1922. Con Diploma Nacional obtuvo el título de Maestro de Segundo Grado, en el año 1959. Inició su carrera docente el 24 de setiembre de 1941 como Maestro Director Suplente en la escuela Nº 51. Rural de Paso de Píriz, del departamento de Treinta y Tres. En el año 1947, pasó a cumplir funciones como maestro ayudante efectivo en la Escuela Nº 7 de Segundo Grado de Nueva Palmira, departamento de Colonia, hasta el año 1957 que se traslada a la Escuela Nº 126 de Montevideo. Por traslado Nacional pasa en el año 1960 a la Escuela Nº 47 de Santa Clara de Olimar, como Maestro ayudante. Ese mismo año realiza una suplencia en la Dirección de la Escuela Nº 25 de Segundo Grado de esta ciudad. En el año 1961, se traslada a la Escuela Nº 25 en un cargo de Maestro ayudante. El 22 de mayo de 1961 es designado Inspector de Zona, cargo que desempeña hasta su fallecimiento el 26 de febrero de 1969.

Maestra, Manuela Dellepiane. Nació en el año 1888. Inició su carrera docente el 21 de noviembre de 1904 como Directora suplente en la Escuela Nº 9 del departamento de Cerro Largo. En el año 1908 pasa a Directora Interina de la Escuela Nº 44, Rural, de Carpintería en el mismo departamento hasta el año 1911. En febrero de 1911 pasa a Directora efectiva en la Escuela Nº 44 hasta junio de 1913, en que se traslada a la Escuela Nº 2 de Melo. En el año 1913, en julio, pasa al departamento de Treinta y Tres a un cargo de Maestro ayudante en la Escuela Nº 1. En el año 1916 y 1917 trabaja en la Escuela Nº 31 de este Departamento. Desde el 7 de junio de 1919 hasta el 3 de agosto de 1925 se desempeña en la Escuela Nº 25 y el 4 de agosto de 1925 es designada Subinspectora, hasta el 17 de febrero de 1936 en que se jubila. Corresponde hacer notar que desde el 24 de setiembre de 1913 hasta el 30 de diciembre de 1916 se desempeña como ayudante tercer Grado Auxiliar en el Instituto Normal de Treinta y Tres.

Maestra, Dolores Vaco. Nació en el año 1874. Obtuvo el título de Segundo grado el 5 de mayo de 1894. Inició su carrera docente el 26 de noviembre de 1890, como Maestra ayudante en la Escuela Nº 2, hasta el año 1892. En el año 1895 nuevamente trabaja en la Escuela Nº 2. El 28 de octubre de 1897 pasa a la Escuela Nº 27 de Higuerones hasta el 1 de marzo de 1902. Desde el 2 de marzo de 1902 hasta el 12 de junio de 1907 se desempeña como Maestra en la Escuela Nº 32 de Las Chacras y desde el 13 de junio de 1907 hasta el 30 de marzo de 1911 trabaja en la Escuela Nº 2 de esta ciudad.

Maestra Severa García. Obtuvo el título de Maestra Valeriana, constituyendo así en la primera maestra titulada que contó el pueblo de Treinta y Tres.

Maestra María Izmendi Llano. Verdadera Maestra que con perseverancia y fe sembró educación en nuestra Villa, Treinta y Tres.

Considerando: 6º) Que desde el punto de vista cultural y de acción, nuestro país tiene el orgullo de ser cuna de grandes valores, literarios, pictóricos, musicales y periodístico, cuyo prestigio, muy merecido, ha trascendido fronteras. Nuestro departamento, en particular, tiene el orgullo de haber contribuido con varios hijos preclaros a enriquecer el acervo cultural uruguayo. Nada más merecido entonces, que sus nombres pasen a intregrar el nomenclátor de nuestra ciudad, y que ello sirva de permanente estímulo para que los jóvenes con vocación artística, contribuyan con su esfuerzo, dedicación y entusiasmo a recorrer iguales caminos.

Bartolomé Hidalgo. (1788-1822) Posee el mérito de haber sido el primero en recoger de la guitarra del pueblo la estrofa nativa. Autor lírico y marchas patrióticas, así como los diálogos y cielitos, compuestos con motivo de acontecimientos patrióticos, tales como el primer Sitio de Montevideo, la Invasión Portuguesa de 1816 y otros. Un rasgo singular y significativo de este autor, es el hecho de que el mismo vendía sus composiciones, impresas en hojas sueltas, por las calles de Buenos Aires, en el período de su expatriación en 1818, acentuando así su carácter popular. Su poesía era hecha para llegar al pueblo, más que para la clase ilustrada, y esa venta callejera era su medio de llegar a él. Desde muy joven tuvo contacto con Artigas y su familia. Apasionado de la causa artiguista, crea los versos de la Marcha Oriental.

Carlos Reyles. (1818-1938) Escritor uruguayo cuyas principales novelas son: "El terruño" - "El embrujo de Sevilla" - "La raza de Caín" - "El Gaucho Florido". Nació en Montevideo, pero vivió su infancia en el campo. Su posición económica le permitió viajar a Europa y residir algunos años en ella, dedicandose entre otras actividades al perfeccionamiento intelectual. Poseyó un extraordinario don descriptivo y evocativo que plasmó en su obra. Sus personajes están fuertemente delineados.

Eduardo Acevedo Díaz. (1815 - 1921) Puede ser considerado como el iniciador de la novela nacional, dada la categoría de su obra. Dentro del grupo de novelas se destaca el llamado "Tríptico histórico" formado por "Ismael", "Nativa" y "Grito de Gloria". En sus novelas aparece la vida nativa expresada en su autenticidad esencial, y sus personajes, con caracteres psicológicos propios de seres que viven, condicionados por el medio geográfico. Nos pinta un cuadro social y político de la época, haciendo intervenir en las acciones a las figuras heroicas de Artigas, Rivera, Pedro Viera, Benavídez, Fray Benito Lamas. Actuó en el plano de la política y llegó a ser caudillo civil del Partido Nacional, de 1895 a 1903, también lo veremos actuar en el periodismo, habiendo fundado "El Nacional".

Francisco José Debali. (1791 - 1859) Músico húngaro radicado en Montevideo, autor de la música del Himno Nacional. En la época de promulgación del decreto de creación del mismo y debido a un error involuntario, se le atribuyó esa creación a Fernando Quijano, sin embargo, posteriores investigaciones permitieron aclarar que el creador fue Debali.

Elías Regules. Poeta gauchesco, su obra trascendió en ambas márgenes del Plata. Nació en Sarandí del Yí, departamento de Durazno en el año 1860 y falleció en el año 1929. Se doctoró en medicina en 1885 y entre los años 1922 y 1928 fue rector de la Universidad. Actuó en política, llegando a ocupar una banca de representante en su calidad de integrante del Partido Constitucional. En la esfera social, integró el grupo de fundadores de la sociedad filantrópica Cristóbal Colón. Como poeta y escritor desarrolló temas de carácter nativista con estilo depurado y elegante. Cultor apasionado de "Las cosas nuestras" se preocupó por despertar entre los integrantes de los distintos círculos de su actuación, el interés por el conocimiento de nuestras tradiciones como forma de mantener vivos los lazos que nos unen al pasado y dan unidad en la proyección hacia el futuro. En su homenaje, se instituyó la fecha de su nacimiento como el "Día de la Tradición". Falleció en su quinta de Sayago el 4 de noviembre de 1929.

Juana de Ibarbourou. (1895 - 1979) Exquisita poetisa cuya poesía es gozo de vivir y plenitud de amor. Toda su obra está hecha de amor a la tierra, y de sensualidad delicada, Escribió obras en verso y prosa y abarcó un amplio espectro de lectores: desde niños a adultos. Algunas obras: "Raíz salvaje", "Las lenguas de diamante", "La rosa de los vientos", "Chico Carlo", "Perida", "El Cántaro Fresco", entre otras. Recibió muchas distinciones y homenajes.

Juan Manuel Blanes. (1830 - 1901) Es considerado el gran maestro de la pintura nacional en el siglo XIX. Tuvo oportunidad de usufructuar de una beca para estudios en Europa (Francia, Italia). Regresó a su patria y por último fijó su residencia en Pisa (Italia) donde encontró la muerte. Obras: "Episodio de la fiebre amarilla", "El juramento de los Treinta y Tres", "La Muerte del General Flores", "Retrato de doña Carlota Ferreira" fue un gran retratista, pero sobre todo un insuperable pintor de gauchos, de escenas criollas.

Carlos Vaz Ferreira. (1872 - 1958) Fue el primer filósofo uruguayo, abogado, autor de textos de psicología y lógica, profesor de filosofía en la Universidad de la República. Conferencista y estudioso de temas sociales y pedagógicos y de filósofos mundiales. Entre sus obras anotamos: "Fermentario", "Moral para intelectuales", "Lógica viva".

Francisco Acuña de Figueroa. (1791 - 1862) Autor de la letra del Himno Nacional, que fuera aprobada por el gobierno en Julio de 1833. Antes de esa fecha había creado la letra de otros himnos y canciones, "El voto público", "Himno de la Victoria", "Himno de la Restauración", Escribió el "Diario histórico de Montevideo", prolija anotación de las incidencias cotidianas del primer sitio de Montevideo y una obra inserta dentro del género burlesco, "La Malambrunada".

Pedro Leandro Ipuche, Oriundo del Olimar, vivió su infancia en el gozo silvestre de la naturaleza y en el culto de las tradiciones patrias, "Alas nuevas", "Tierra honda", "Júbilo y miedo", "Rumbo desnudo" son algunas de sus obras. Su poesía es nativista.

Fernán Silva Valdés. Es el poeta más representativo dentro del movimiento nativista. Su poesía es ante todo, descriptiva: predomina en sus imágenes el elemento objetivo, sin hallarse, por ello, desposeída de subjetividad emocional. Sus motivos no sólo estan "vistos" sino sentidos intimamente o sea subjetivamente vividos: "El rancho", "El indio", "La calandria", "El mate amargo". Alguna de sus obras: "Poemas nativos", "Intemperie", Romancero del sur", "Agua del tiempo".

Javier de Viana: vivió muchos años en nuestra ciudad donde hizo cátedra de periodismo. De su valor intelectual sería obvio hablar en este sintético espacio, pero debemos decir que en sus libros y narraciones describe las características de nuestro departamento con gran exactitud.

Francisco J. Ros. Agrimensor, representante nacional por nuestro departamento. Presentó a la Cámara de la cual formaba parte, importantes proyectos que de haber sido aprobados hubieran reportado grandes beneficios al país y a toda la zona del Este. Entre estos estaban: Navegación y canalización de los ríos Cebollatí, Olimar, San Luis, San Miguel, fundación de Colonias Agrícolas en la Zona Este, etc.

Miguel Lacroix. Cura párroco de nuestra parroquia, poeta, gran pastor de almas, dedicado no solamente a sus fieles sino que figuró en obras realizadas en nuestro departamento.

Ricardo Hierro (Padre). Periodista del último decenio del siglo XIX, ejemplo de laboriosidad, de combate, su obra consagra "La Paz", desaparecido el mismo no volvió a la dirección activa de periódicos. Murió en 1907, sobreviniendo en varios años la época más lúcidas y fecunda de su periodismo, considerándolo el estructurador del periodismo olimareño.

Dr. José Gabriel Palomeque. Nació el 9 de marzo de 1810 en Montevideo. Hombre de pensamiento, especialmente capacitado para cargos de administración y tareas pedagógicas.

Ramón Rodríguez. Presidente de la Comisión Auxiliar del Pueblo de Treinta y Tres en 1872, para solicitar la creación del departamento de Treinta y Tres, entre otras destacadas actividades.

Coronel Agustín Urtubey. Jefe político de nuestro departamento; tomó parte en las luchas de la independencia estando presente en numerosas batallas fue fuerte hacendado destacándose por su espíritu de progreso. En la Sexta Sección de nuestro Departamento está el lugar denominado Rincón de Urtubey, paraje en donde se dedicó en la paz a las labores del campo. Su amor por el terruño fue tan grande que renunció a ocupar puestos destacados ofrecidos por los gobiernos de la época por no abandonar el rincón donde había nacido.

"La Paz". Con este nombre se editó el primer periódico que vio la luz en nuestra ciudad. Consideramos de justicia que su nombre figure en el nomenclátor de Treinta y Tres.

Aureliano G. Berro. Historiador, periodista, representante nacional, conferencista, hijo de don Bernardo G. Berro. Figura de destacada actuación intelectual. Publicó algunos libros que han merecido elogiosos conceptos de la crítica.

Bernabé Rivera. Es muy conocida la participación de Bernabé Rivera en las luchas por la Independencia. Estuvo vinculado a Durazno en todo el ciclo revolucionario que se inicia en 1825.

Francisco Acuña de Figueroa.— Autor de la letra del Himno Nacional. Nació en Montevideo el 3 de setiembre de 1791. Falleció el 6 de octubre de 1862. Durante las luchas independistas, mantuvo una permanente actitud pro-europista y monárquica, actitud asumida por gran número de criollos que no percibieron la naturaleza del movimiento emancipador desde los primeros momentos. Una vez liberado el territorio, prestó servicios de relieve en la nueva nación. Mantuvo una ininterrumpida labor literaria en el campo de la poesía, dejando detalladamente expuestas en sus creaciones en versos, las vicisitudes de las luchas cívico-militares.

Elías Regules. Poeta gauchesco, su obra trascendió en ambas márgenes del Plata. Nació en Sarandí del Yí, departamento de Durazno en el año 1860 y falleció en el 1929.

Valentín González Castro "Yerbalito". Esforzado periodista rural. "Caballeresco, honesto y con amor poco común al trabajo y honradez".

Nilo Luciano Goyoaga Olivera. Conferencista, escritor, abogado, docente. Nació el 8 de enero de 1901. Se recibió de abogado en 1925. Actuó como periodista en el periódico nacionalista "La Acción", durante los años 1929 y 1930. El 20 de abril de 1932 contrae enlace con Rosa Blanca de Souza. En 1933 integraba el Gobierno Municipal de Treinta y Tres. Pronuncia distintas conferencias. Se destacan: Descubrimiento de América (Liceo Departamental 12 de octubre de 1942). Homenaje a Rodó.

(Ateneo Popular 2 de mayo de 1942). Homenaje a Florencio Sánchez. (Centro Progreso 7 de noviembre de 1943). En 1954 ofrece su última conferencia en oportunidad del Acto de Clausura de cursos en el Liceo Departamental. Ese mensaje, después de su fallecimiento, fue publicado y distribuido a nivel de todo el país, por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria. Ocupa la Dirección del Liceo Departamental. Muere, en Treinta y Tres, el 9 de febrero de 1955.

Luciano Obaldia Goyeneche. Nació el 16 de julio de 1897. Actuaciones como escritor: en el año 1953: "Añoranzas de Treinta y Tres" con la leyenda: "Mi homenaje en el centenario de mi querida Villa de Treinta y Tres". Año 1946: Su obra como Edil, se destaca de su iniciativa, el carácter docente y social, tales como: creación de la Biblioteca Popular Municipal, formación de Capataces rurales entre los hijos de los vecinos del Departamento, Granjas escolares, costureros públicos, lavadero municipal. Recopilación de la producción literaria de autores locales. En 1970: "El solar Olimareño". Anécdotas, historia del terruño. Proyecto del monumento a los "Treinta y Tres Orientales" Estudios: En la escuela primaria y desde muy joven trabajó en el Juzgado Letrado de Treinta y Tres, por más de 40 años, siendo el Jefe de Despacho. Más de una década de ocupar este cargo, fue electo parlamentario de la Cámara de Diputados en representación del departamento. Actuación Política: Su obra como Edil surge de su libro antes mencionado y dentro de su obra como Representante Nacional se destaca la Ley que declara a la ciudad de Treinta y Tres y sus alrededores, zona de interés turístico que consagran un proyecto de su autoría.

Juan Bautista Perinetti. Nació en Italia, en el Pueblo de Caluzzo, provincia de Turín, el 17 de febrero de 1835. Persona trabajadora e ingeniosa. Solicitó y obtuvo del Gobierno de nuestro país, en el año 1872, patente de privilegio para una industria nueva, como era la de piso y friso de maderas, que era poco común entre nosotros. Hizo trabajos aún en perfecto estado en los cuales puede citarse los del Palacio del Presidente Don Máximo Santos. Reveses de fortuna lo obligan a alejarse de la Capital y adquirió tierras en nuestro departamento en el año 1883 en la zona denominada por Cañada de las Piedras, donde instaló una tahona y luego un molino a vapor. Colaboraron con él sus hijos:

Domingo, Pedro, Carlos, Mario y José, marcando una etapa de progreso económico e industrial en nuestro departamento.

Salvador Rufino Lacurcia Maguesse. Nacido el 10 de julio de 1900 en la ciudad de Treinta y Tres. Sus padres eran de origen italiano de la región de Nápoles. Integrante de numerosa familia, él fue el segundo hijo en un total de ocho hermanos. Su padre era de profesión hojalatero. Cursó sus estudios primarios en la Escuela de María Izmendi y luego en la Escuela de Varones siendo sus Maestros María Izmendi, Esponda, Ramirez y Pariente. Funda conjuntamente con el señor Alberto Marroche en el año 1939 los que es hoy C.W. 45 Difusora Treinta y Tres. Fallece en el año 1969.

Alberto Marroche Paroni. Nacido en Montevideo el día 19 de octubre de 1902. Cursa estudios en aquella Capital hasta 2º año de Medicina. Abandona sus estudios e ingresa como funcionario de la Dirección General de Aduanas. En el año 1929 se traslada a Treinta y Tres, donde desempeña el citado cargo pasando luego a la Dirección General Impositiva. Como queda dicho funda conjuntamente con Salvador Lacurcia C.W. 45 Difusora Treinta y Tres. Ambos hombres de empresa y de espíritu inquieto marcan el día 18 de noviembre de 1939 otro jalón en la radiotelefonía nacional que al decir de Don Camilo Urueña: "que indica... una nueva frontera en esa eterna lucha ascensional del hombre que pugna por expresar y difundir su pensamiento".

Considerando: 7º) Que es de estricta justicia denominar con el nombre de excelsas figuras de la historia americana.

Simón Bolívar. Nació el Libertador Simón Bolívar en Caracas, el 24 de julio de 1783. El día 17 de diciembre de 1830 en la hacienda de San Pedro Alejandrino, cerca de Santa Marta, muere Bolívar, fundador de cinco naciones y Padre de la patria Venezolana.

George Washington. Héroe de la Independencia de los Estados Unidos de Norte América, fue su primer Presidente, 1789 y 1793.

Franklin Delano Roosevelt. Presidente de los Estados Unidos de Norte América, cuya genialidad de estadista fue reconocida no sólo por sus conciudadanos que lo llevaron a la primera Magistratura por cuatro veces, entre 1933 y 1945, sino además, por el concenso universal. Las características principales de su gobierno fueron: Reformas sociales. Seguro contra la pérdida del empleo, Seguros sociales, pensiones a la vejez; conducción político-militar de su país durante la Segunda Guerra Mundial; concertación de tratados internacionales por los que se procuró, no sólo el éxito militar en la guerra sino, fundamentalmente, dar segura cimentación a la paz futura. En procura de este último, patrocinó con energía, la planificación de las Naciones Unidas.

Considerando: 8º) Los lugares y hechos vinculados a la Historia Nacional y Departamental.

Exodo. Homenaje recordatorio al Exodo del Pueblo Oriental, al acordar el Directorio Porteño el levantamiento del primer Sitio de Montevideo; abandonado a su suerte a los patriotas Orientales, que con su Jefe José Artigas al frente, resuelven emigrar del suelo y establecerse en el Ayuí.

Ayuí. Lugar en que se estableció el pueblo Oriental, cuando siguiendo a su Jefe José Artigas, protagonizó el Exodo.

Ibiray. Lugar donde vivió Artigas sus últimos años, en las cercanías de Asunción, en la República del Paraguay.

Cerrito. Se recuerda la Batalla librada por las fuerzas patriotas al mando de Artigas contra los Españoles, el 31 de diciembre de 1812.

Misiones. Reconquista de las Misiones Orientales por el Gral. Fructuoso Rivera, el 23 de abril de 1828.

Instrucciones del Año XIII. Instrucciones dadas por el Gral. José Artigas a los Diputados que representarán a la Provincia Oriental en la Asamblea Constituyente convocada por el Directorio Porteño. Documento del 13 de abril de 1813.

20 de setiembre. Fecha de la Ley de creación del Departamento de Treinta y Tres;

Considerando: 9º) La inquietud de quien fuera Legislador Departamental e ilustre vecino, don Angel Gorosito, se da cumplimiento a la misma, de honrar al Primer Consejo Departamental, años 1920-1922.

Dr. Carlos María Uriarte. De gallarda prestancia y recta ejecutoria. Presidente del Consejo.

Salvador Ferrer. Hombre de acción, dinámico y trabajador.

Esc. Carlos Berro Antuña. Ejemplo de hombría de bien y sano espiritualismo.

Esc. Máximo R. Anastasía. Sensor de la obra pero de rectas decisiones.

Guillermo Terra. Espíritu selecto e inquieta actividad.

Clodomiro Salvarrey. De ejemplarizante actividad y cumplimiento del deber. Secretario del Consejo.

Considerando: 10) Que de todos los árboles del mundo, el primero en nuestra simpatía y nuestra veneración, el Ibirapitá. Diga lo que diga la etimología guaraní: Ibirapitá, para nosotros, quiere decir Artigas Ibirapitá.

Considerando: 11) Que debemos tener en cuenta hombres que por su forma de ser quedan como motivo de inspiración de poetas.

Telmo Batalla. Espíritu rezumante de pueblo y de leyenda.

Considerando: 12) Que se da cumplimiento al decreto 133/963 de fecha 1º de abril de 1963, se establece una calle con el nombre de Paraguay.

Considerando: 13) Que se desea tener presente al deporte como forjador del cuerpo y el espíritu.

Treinta y Tres F.C. Campeón O.F.I. 1971

Artículo 1º Desígnase con el nombre de Yamandú a la calle que comienza en Florencio Sánchez y se encuentra ubicada en el lado Este del Estadio Municipal.

Art. 2º Desígnase con el nombre de Maracopá a la calle que comienza en el Bulevar Aparcio Saravia, siendo la primer paralela a 10 de Marzo, dirección Este.

Art. 3º Desígnase con el nombre de Tabobá a la calle que comienza en la calle Del Sarandí y finaliza en Andrés Chaveste en el Barrio Tradición Oriental.

Art. 4º Desígnase con el nombre de Abayubá a la calle que comienza en la calle Del Sarandí hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 5º Desígnase con el nombre de Zapicán a la calle que comienza en la calle Del Sarandí hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 6º Desígnase con el nombre de Caracé a la calle que comienza en la calle Del Sarandí, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 7º Designase con el nombre de Tabaré a la calle que comienza en la calle Taboba hasta su terminación, siendo la primer paralela a Del Sarandí, dirección Este-Oeste.

Art. 8º Designase con el nombre de Abaroré a la calle que comienza en la calle Del Sarandí hasta su terminación en Barrio Tradición Oriental, siendo la primer paralela al empalme con la ruta 17, dirección Norte.

Art. 9º Designase con el nombre de Yaci a la calle que comienza en la calle Del Sarandí hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección Norte.

Art. 10 Designase con el nombre de Ibiqué a la calle que comienza en la calle Aboraré y finaliza en la calle Yaci, siendo la primer paralela a Del Sarandí.

Art. 11 Designase con el nombre de Guaycurú a la calle que comienza en la calle Aboraré y finaliza en la calle Yaci, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 12 Designase con el nombre de Charrúa a la calle que, siendo la primer paralela a la calle Del Sarandí dirección Este, cruza por la continuación del Bulevar Aparicio Saravia y el empalme con Ruta 17.

Art. 13 Designase con el nombre de Arachanes a la calle que, siendo la primer paralela al empalme con Ruta 17 dirección Norte, cruza a la calle Charrúa.

Art. 14 Designase con el nombre de Ricardo Hierro (Padre) a la calle que comienza en Coronel Lorenzo Latorre hasta su terminación, en Barrio Abreu, siendo la primer paralela a Tomás Gómez en dirección Este.

Art. 15 Designase con el nombre de La Paz a la calle que comienza en Coronel Lorenzo Latorre hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 16 Designase con el nombre de Coronel Agustín Urtubey a la calle que comienza en Tomás Gómez hasta su terminación, en barrio Abreu, siendo la primer paralela a Coronel Lorenzo Latorre dirección Norte.

Art. 17 Designase con el nombre de José Gorosito Tanco a la calle que nace en Santiago Nievas, en barrio Nelsa Gómez, hasta su terminación, siendo ésta la última calle, dirección Oeste.

Art. 18 Designase con el nombre de doctor Ortelio Méndez Techera a la calle que comienza en Santiago Nievas hasta su terminación siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 19 Designase con el nombre de doctores Manuel y Ernesto Quintela a la calle que comienza en Juan Acosta hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 20 Designase con el nombre de Luciano Obaldia Goyeneche a la calle que comienza en Juan Acosta hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 21 Designase con el nombre de Francisco J. Ros a la calle que comienza en José Gorosito Tanco hasta su terminación en barrio Nelsa Gómez, siendo la primer paralela a Juan Acosta, dirección Sur.

Art. 22 Designase con el nombre de Miguel Lacroix a la calle que comienza en José Gorosito Tanco hasta su terminación siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 23 Sustitúyese el nombre de Ituzaingó a la calle del barrio Nelsa Gómez por el de Daniela Escudero de García, siendo ésta la primer paralela a Juan Acosta, dirección Sur y paralela a Treinta y Tres, dirección Norte.

Art. 24 Designase con el nombre de Felipa Arbenoiz a la calle que comienza en Del Mensajero hasta su finalización, siendo la primer paralela a Santiago Nievas, dirección Norte, ubicada en la zona mencionada en el artículo 27.

Art. 25 Designase con el nombre de doctor Jorge Manzur a la calle que comienza en Del Mensajero hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 26 Sustitúyase el nombre de Olimar a la calle del Barrio Nelsa Gómez por el de Aureliano G. Berro, siendo la primer paralela a la calle Treinta y Tres, dirección Sur.

Art. 27 Designase con el nombre de doctor Mario Raúl Gaggero Peragini a la calle que cruza a Santiago Nievas, siendo la primer paralela a Del Mensajero dirección oeste. La mencionada calle está situada en la zona que está ubicada al Este del Barrio Nelsa Gómez y al Sur de Juan Acosta.

Art. 28 Designase con el nombre de doctor Balbino Da Rosa a la calle que cruza a Santiago Nievas, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 29 Designase con el nombre de Nilo R. Goyoaga a la calle que comienza en Santiago Nievas hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 30 Designase con el nombre de doctor Pedro Raúl Antiga a la calle que comienza en Santiago Nievas hasta su terminación, dirección Sur, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 31 Designase con el nombre de José Ellauri a la calle que comienza en Juan Acosta y finaliza en doctor Ortelio Méndez Techera.

Art. 32 Designase con el nombre de Jaime Zudáñez a la calle que comienza en doctor Ortelio Méndez Techera y finaliza en José Gorosito Tanco, siendo la primer paralela a Juan Acosta hacia el Norte.

Art. 33 Designase con el nombre de Cristóbal Echeverriarza a la calle que comienza en calle de las Tropas hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 34 Designase con el nombre de José M. Zubillaga a la calle que comienza en la calle José Gorosito Tanco hasta su terminación siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 35 Designase en el nombre de Luis Cavia a la calle que comienza en la calle De las Tropas hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 36 Designase con el nombre de Solano García a la calle que comienza en calle De las Tropas hasta su terminación siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 37 Designase con el nombre de Pedro Trápani a la calle que comienza en calle De las Tropas hasta su terminación siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 38 Designase con el nombre de Juan Benito Blanco a la calle que comienza en la calle De las Tropas, hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 39 Designase con el nombre de Pedro F. Berro a la calle que comienza en la calle Pedro Trápani hasta su terminación siendo la primer paralela a la calle doctor Ortelio Méndez Techera.

Art. 40 Designase con el nombre de Alejandro Chucarro a la calle que comienza en Pedro F. Berro hasta su terminación, siendo la primer paralela a Juan Benito Blanco.

Art. 41 Designase con el nombre de Luis Lamas a la calle que comienza en la calle Pedro F. Berro hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 42 Designase con el nombre de Joaquín Suárez a la calle que comienza en Dionisio Oribe y finaliza en la calle De las

Tropas, siendo la primer paralela a la Avenida Brasil, dirección Sur.

Art. 43 Desígnase con el nombre De Silvestre Blanco a la calle que comienza en Gregorio Sanabria y finaliza en calle De las Tropas, siendo la primer paralela a la Avenida Brasil direccion Norte.

Art. 44 Desígnase con el nombre de Miguel Barreiro a la calle que comienza en Alfonso de Vedia hasta su finalización siendo la primer paralela a la calle Juan José de Herrera, dirección sur.

Art. 45 Desígnase con el nombre de Dámaso Antonio Larrañaga la calle que comienza en Juan José de Herrera hasta su terminación siendo la primer paralela a la calle Lucas Piriz, dirección sur este.

Art. 46 Desígnase con el nombre de Bohanes a la calle que siendo la primer paralela al empalme con R. 17 dirección sur y paralela a la continuación con el Br. Aparicio Saravia dirección norte y cruza a la calle Charrúa.

Art. 47 Desígnase con el nombre de Yaros a la calle que comienza en la calle Venancio Flores hasta su terminación, siendo la primer paralela al empalme con Ruta 17 dirección Sur.

Art. 48 Desígnase con el nombre de Guenoas a la calle que comienza en la continuación con el Br. Aparicio Saravia hasta su terminación, siendo la primer paralela a Venancio Flores dirección Este.

Art. 49 Desígnase con el nombre de Manuel Pérez Castellano a la calle que comienza en Manuel Oribe hasta su finalización, siendo la que su trazado en casi paralela a Coronel Lorenzo Latorre, dirección Sur.

Art. 50 Desígnase con el nombre de Simón Bolivar a la calle que comienza en Coronel Lorenzo Latorre hasta su finalización, siendo la primer paralela a De las Cañas, dirección Oeste.

Art. 51 Desígnase con el nombre de George Washington a la calle que comienza en Coronel Lorenzo Latorre hasta su finalización, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 52 Desígnase con el nombre de Franklin Delano Roosevelt a la calle que comienza en Coronel Lorenzo Latorre hasta su finalización, siendo la primer paralela la designada en el artículo anterior.

Art. 53 Desígnase con el nombre de doctor Elbio Ferreira Mespolet a la calle que comienza en Julián Laguna hasta su finalización, siendo la tercer paralela a Carmelo Colman dirección Sur, en la zona comprendida en el vértice del ángulo que forman las calles mencionadas anteriormente hacia el Sur Este.

Art. 54 Desígnase con el nombre de doctor Miguel Bañales a la calle que comienza en Julián Laguna hasta su terminación, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior.

Art. 55 Desígnase con el nombre de Julio Heber Lacuesta a la calle que es paralela a la designada en el artículo anterior dirección Norte y a Carmelo Colman dirección Sur.

Art. 56 Desígnase con el nombre de Francisco Giró a la calle que comienza en calle De las Cañas hasta su finalización, siendo la primer paralela a Jacinto Trápani dirección Sur, en barrio María Isabel.

Art. 57 Desígnase con el nombre de Joaquín R. Travieso a la calle que comienza en calle De los Pinos hasta su finalización, siendo la primer paralela a la citada en el artículo anterior.

Art. 58 Desígnase con el nombre de Ramón Rodríguez a la calle que comienza en Francisco Giró y finaliza en Joaquín R. Travieso, siendo la primer paralela a Julián Laguna hacia el Este.

Art. 59 Desígnase con el nombre de doctor José Gabriel Palomeque a la calle que comienza en De los Pinos y finaliza en Santa Isabel, siendo la primer paralela a Joaquín R. Travieso.

Art. 60 Desígnase con el nombre de María Izmendi Llano a la calle que comienza en Juan Acosta hasta su finalización, siendo la primer paralela a Tomás Gómez, dirección Oeste.

Art. 61 Desígnase con el nombre de Severa García a la calle que comienza en Juan Acosta hasta su finalización, siendo la segunda paralela a Tomás Gómez, dirección Oeste.

Art. 62 Desígnase con el nombre de Dolores Vaco a la calle que comienza en Juan Acosta hasta su finalización siendo la tercer paralela a Tomás Gómez, dirección Oeste.

Art. 63 Desígnase con el nombre de Ibirapitá a la calle que comienza en Ruta 17 hasta su finalización, siendo la segunda paralela a 4 de octubre, dirección Oeste.

Art. 64 Desígnase con el nombre de Joaquín Lencina a la calle que es la primer paralela a 4 de octubre, dirección Oeste y es la primer paralela a Ibirapitá, dirección Este.

Art. 65 Desígnase con el nombre de Ayuí a la calle que comienza en Ibirapitá y finaliza en Joaquín Lencina, siendo la primer paralela a Ignacio Medina, dirección Norte.

Art. 66 Desígnase con el nombre de Purificación a la calle que comienza en Ibirapitá y finaliza en Ignacio Medina, siendo la primer paralela a Ayuí, dirección Norte.

Art. 67 Desígnase con el nombre de Cerrito a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización, siendo la primer paralela a Purificación, dirección Norte.

Art. 68 Desígnase con el nombre de Oración de Abril a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección Norte.

Art. 69 Desígnase con el nombre de Instrucciones del Año 13 a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección Norte.

Art. 70 Desígnase con el nombre de Ibiray a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización, siendo la primer paralela a Ignacio Medina, dirección Sur.

Art. 71 Desígnase con el nombre de Curuguatí a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización, siendo la segunda paralela a Ignacio Medina, dirección Sur.

Art. 72 Desígnase con el nombre de Exodo del Pueblo Oriental a la calle que comienza en 4 de Octubre y finaliza en Ibirapitá, siendo la tercer paralela a Ignacio Medina, dirección Sur.

Art. 73 Desígnase con el nombre de Bernabé Rivera a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización, siendo la cuarta paralela a Ignacio Medina.

Art. 74 Desígnase con el nombre de Misiones a la calle que comienza en 4 de Octubre y finaliza en Venancio Flores, siendo la primer calle casi paralela a Ruta 17, dirección Norte.

Art. 75 Desígnase con el nombre de "Montevideo" Martínez a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización, siendo la primer paralela a Ruta 17, dirección Sur.

Art. 76 Desígnase con el nombre de Pedro Leandro Ipuche a la calle que comienza en Carmelo Colmán hasta su finalización, siendo la segunda paralela a 4 de Octubre, dirección Oeste.

Art. 77 Desígnase con el nombre de Eduardo Acevedo Díaz que comienza en Agustín Velázquez y finaliza en Charrúa, siendo la primer paralela a la continuación del Bvar. Aparicio Saravia.

Art. 78 Desígnase con el nombre de Carlos Reyles a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización, siendo la segunda paralela a "Montevideo" Martínez, dirección Sur.

Art. 79 Desígnase con el nombre de Bartolomé Hidalgo a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección Sur.

Art. 80 Desígnase con el nombre de Francisco Acuña de Figueroa a la calle que comienza en Pedro Leandro Ipuche hasta su finalización, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección Sur.

Art. 81 Desígnase con el nombre de Fernán Silva Valdés a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección Sur.

Art. 82 Desígnase con el nombre de Juana de Ibarbourou a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección Sur.

Art. 83 Desígnase con el nombre de Javier de Viana a la calle que comienza en Carlos Reyles hasta su finalización, siendo la primer paralela a 4 de Octubre, dirección Oeste.

Art. 84 Desígnase con el nombre Elías Regules a la calle que comienza en Carmelo Colmán y finaliza en Juana de Ibarbourou, siendo la primer paralela a 4 de Octubre, dirección Oeste.

Art. 85 Desígnase con el nombre de Manuel Blanes a la calle que comienza en Carmelo Colmán hasta su finalización, siendo la primer paralela a 4 de Octubre, dirección Este.

Art. 86 Desígnase con el nombre de José Deballi a la calle que comienza en Carmelo Colmán hasta su finalización, siendo la segunda paralela a 4 de Octubre, dirección Este.

Art. 87 Desígnase con el nombre de Carlos Vaz Ferreira a la calle que comienza en Manuel Blanes y finaliza en José Deballi, siendo la primer paralela a Carmelo Colmán, dirección Sur.

Art. 88 Sustitúyese el nombre de la calle José Reventós, ubicada en Paso Ancho, por el de Juan Bautista Perinetti, que comienza en Carmelo Colmán y finaliza en la entrada al Campo de Aviación, cruzando la Ruta 17.

Art. 89 Desígnase con el nombre de Eduardo Fabini a la calle que comienza en Carmelo Colmán, siendo paralela a 4 de Octubre, dirección Oeste y de Agustín Velázquez, dirección Este.

Art. 90 Desígnase con el nombre de Valentín González Castro "Yerbalito" a la calle que comienza en Coronel Lorenzo Latorre, siendo la primer paralela a Agustín Velázquez, dirección Este.

Art. 91 Desígnase con el nombre de Salvador Rufino Lacurcia Maguesse a la calle que comienza en Carmelo Colmán, siendo paralela a Tomás Gómez, dirección Oeste.

Art. 92 Desígnase con el nombre de Telmo Batalla a la calle que comienza en doctor Elbio Ferreira, siendo la primer paralela a José P. Varela, dirección Este.

Art. 93 Desígnase con el nombre de Alberto Marroche Paroni a la calle que comienza en doctor Elbio Ferreira, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección Este.

Art. 94 Desígnase con el nombre de Esc. Carlos Berro Antuña a la calle que va al Paso de la Calera hasta su finalización, siendo la primer calle casi paralela a continuación de Valentín Olivera Ortuz, dirección Oeste.

Art. 95 Desígnase con el nombre de Salvador Ferrer a la calle que comienza en la calle que va al Paso de la Calera hasta su finalización, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección Oeste.

Art. 96 Desígnase con el nombre de Carlos María Uriarte a la calle que comienza en la calle que va al Paso de la Calera, hasta su finalización, siendo la primer paralela a la designada en el artículo anterior, dirección Oeste.

Art. 97 Desígnase con el nombre de Esc. Máximo Ramón Anastasía a la calle que comienza en Esc. Carlos Berro Antuña y finaliza en Carlos María Uriarte, siendo paralela a la calle que va al Paso de la Calera.

Art. 98 Desígnase con el nombre de Clodomiro Salvarrey a la calle que comienza en la Ruta 8 hasta su finalización, siendo la segunda paralela a Luciano Romero, dirección Norte.

Art. 99 Desígnase con el nombre de Guillermo Terra a la calle que comienza en la continuación de Valentín Olivera Ortuz hasta su finalización, siendo la primer calle casi paralela a la designada en el artículo anterior, dirección Norte y del Camino Nacional, Dirección Sur.

Art. 100 Desígnase con el nombre de Paraguay a la calle que comienza en 4 de Octubre hasta su finalización siendo la primer paralela a "Montevideo" Martínez, dirección Sur.

Art. 101 Desígnase con el nombre de 20 de setiembre a la calle que comienza en Lucas Urrutia y finaliza en Manuel Meléndez, siendo la que corre sobre el lado Norte de "Plaza de las Américas".

Art. 102 Desígnase con el nombre de Treinta y Tres F.C. Campeón O.F.I. 1971 a la calle que comienza en Lucas Urrutia y finaliza en calle de las Tropas, siendo la primer paralela a Manuel Lavalleja, dirección Norte y es la continuación de Manuel Meléndez, después de "Plaza de las Américas".

Art. 103 Desígnase con el nombre de Avenida General José Gervasio Artigas a la vía de tránsito que comienza en la finalización del Bulevar Brasil hasta la unión con la R. 8.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres — **Renée Fabeiro de Pereira**, Presidenta.— Luis B. Ramos Silvera, Secretario.

(RESOLUCION 399/984)

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 15 de mayo de 1984.

Visto: los decretos 11/982 de fecha 27 de agosto de 1982, 18/982, de fecha 29 de octubre de 1982, 20/982, de fecha 23 de diciembre de 1982, 4/983 de fecha 4 de marzo de 1983, 20/983, de fecha 23 de diciembre de 1983 y 21/983 de fecha 23 de diciembre de 1983, de la Junta de Vecinos de Treinta y Tres, estableciendo un nuevo nomenclátor para varias calles de la ciudad de Treinta y Tres.

Atento: a las facultades que le otorga el numeral 1º del artículo 35 de la ley 9.515, "del Gobierno y Administración de los Departamentos".

El Intendente Municipal de Treinta y Tres

RESUELVE:

1º Dése cumplimiento a los decretos 11/982, de fecha 27 de agosto de 1982, 18/982 de fecha 29 de octubre de 1982, 20/982 de fecha 23 de diciembre de 1982, 4/983 de fecha 4 de marzo de 1983, 20/983 de fecha 23 de diciembre de 1983 y 21/983 de fecha 23 de diciembre de 1983, de la Junta de Vecinos de Treinta y Tres, referidos al nuevo nomenclátor de varias calles de la ciudad de Treinta y Tres.

2º Insértese, publíquese, dése amplia difusión entre los organismos públicos e instituciones interesadas, remítase copias a las Juntas Locales, pase al Departamento de Arquitectura (Sector Planificación) para su cumplimiento, siga al Sector Adquisiciones Proveeduría y Almacenes a sus efectos, tome nota el Departamento de Hacienda y diligenciado, archívese las presentes actuaciones por Mesa Reguladora de Trámites.— Coronel DOMINGO PUGLIESI, Intendente Municipal — Nair Taroco de Piras, Secretaria General.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

Diarios del Nº 21718 al Nº 21736

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

ENERO

9 — **Indice Trimestral** Relación de documentos publicados en los meses de enero, febrero y marzo de 1984. Mayo 17.

10 — Resolución 70/984. **Transporte** Fíjase tarifa para el aéreo de pasajeros entre Uruguay y Argentina. Mayo 10.

23 — Resolución 30/984. **Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior** Efectúanse promociones. Mayo 15.

26 — Decreto 44/984. **Armada Nacional** Apruébanse Planes de Estudio de sus Escuelas, año 1984. Mayo 22.

26 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase Inspector de Juzgados de Paz. Mayo 8.

26 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura.** Desígnase Juez de Paz Rural de la Cuarta Sección Judicial de Rivera. Mayo 8.

FEBRERO

1º — Decreto 155/984. **Forestación** Fíjase costo ficto, ejercicio 1984. Mayo 8.

1º — Resolución 52/984. **Hospital Pereira Rossell** Efectúanse promociones. Mayo 8.

3 — Resolución 55/984. **Iglesia Evangélica Cristiana de Maldonado** Apruébanse estatutos. Mayo 4.

3 — Resolución 59/984. **Sociedad de Fomento Rural de Sauce** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 3.

3 — Resolución 60/984. **Sociedad Bolivariana del Uruguay** Apruébanse estatutos. Mayo 3.

7 — Resolución 37/984. **Dirección Nacional de Correos** Efectúanse promociones. Mayo 21.

7 — Resolución 88/984. **Asociación Profesional de Máquinas Isabelinos** Apruébanse estatutos. Mayo 11.

7 — Resolución 89/984. **Cooperativa de Vivienda AFAF 1** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 15.

7 — Resolución 90/984. **Unión Colorada y Batllista** Apruébanse estatutos. Mayo 15.

7 — Resolución 91/984. **Asociación de Directivos y Empleados de Fábrica ILDU** Apruébanse estatutos. Mayo 15.

7 — Resolución 92/984. **Club Atlético Maracaná de San José** Apruébanse estatutos. Mayo 15.

7 — Resolución 93/984. **Grupo Handball Este** Apruébanse estatutos. Mayo 15.

7 — Resolución 94/984. **Sociedad Criolla Patria y Tradición** Revócase resolución que canceló personería jurídica. Mayo 15.

7 — Resolución 95|984. **Casa del Billar** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 15.

7 — Resolución 96/984. **Sociedad Pro-Fomento Barrio Jardines del Hipódromo** Cancélasele personería jurídica. Mayo 23.

7 — Resolución 97/984. **Sporting Club Maragato** Cancélase personería jurídica. Mayo 16.

7 — Resolución 98/984. **Cooperativa de Vivienda Olimar (Filial de Matriz CAEBU)** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 17.

7 — Resolución 99/984. **Círculo de Atletas Veteranos Uruguayos** Apruébanse estatutos. Mayo 17.

7 — Resolución 100/984. **Artigas Juniors Fútbol Club** Apruébanse estatutos. Mayo 23.

7 — Resolución 123/984. **Radiodifusión** Autorízase uso de determinada frecuencia en ciudad de Guichón, en el departamento de Paysandú. Mayo 23.

7 — Resolución 124/984. **Sociedad Televisora Larrañaga S. A.** Auorízase transferencia de determinadas acciones de aquélla. Mayo 23.

7 — Resolución 125/984. **Sociedad Televisora Larrañaga S. A.** Autorízase cambio de titularidad de determinadas acciones nominativas de aquélla. Mayo 23.

7 — Resolución 126/984. **Tarifas de Carga Aérea** Apruébase la promocional solicitada por Abur S. A. Mayo 24.

8 — Resolución 65/984. **Banco Interamericano de Desarrollo** Desígnanse Gobernadores Titular y Suplente. Mayo 8.

8 — Resolución 101/984. **Hospital Maciel** Efectúanse promociones. Mayo 23.

FEBRERO

8 — Resolución 102/984. **Hospital Vilardebó** Efectúanse promociones. Mayo 23.

10 — Resolución 127/984. **Banco Hipotecario del Uruguay** Redistribúyese adscrito Técnico al Ministerio de Defensa Nacional. Mayo 23.

10 — Resolución. **Tareas Insalubres** Levántase declaración de insalubridad a CINOCA S. A. Mayo 3.

13 — Resolución. **Industria de la Construcción** Establécese —con carácter general— para la del Interior de la República la obligación de pago del viático en beneficio del Trabajador. Mayo 3.

13 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que desestimó solicitud de registro de la emblemática Nº 75.740. Mayo 2.

14 — Resolución 103/984. **Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Paycueros** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 17.

14 — Resolución 104/984. **Imprenta Nacional** Efectúanse promociones. Mayo 23.

15 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Asciéndese funcionario al cargo de Juez de Paz Primera Categoría de la Decimoprimera Sección Judicial de Salto. Mayo 8.

15 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "New Vista". Mayo 3.

15 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase parcialmente resolución del 10 de mayo de 1974, en lo relativo a concesión de solicitud de registro de la emblemática Acta número 136.983 y en su lugar desestímase tal solicitud. Mayo 3.

15 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Asciéndese funcionario al cargo de Juez Letrado Departamental de Rocha. Mayo 11.

16 — Resolución 129/984. **Ministerio de Justicia** Efectúanse promociones. Mayo 23.

17 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas Tocador. Mayo 9.

20 — Resolución 72/984. **Dirección Nacional de Turismo** Dispónese cese en el cargo Director Nacional de Turismo. Mayo 9.

20 — Resolución 73/984. **Dirección Nacional de Turismo** Desígnase Director Nacional de Turismo. Mayo 10.

20 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Fíjase régimen de turnos para Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo. Mayo 10.

21 — Resolución 130/984. **Club Náutico Solís Río Solís Grande** Apruébanse estatutos. Mayo 23.

21 — Resolución 131/984. **Club Social Galy** Cancélasele personería jurídica. Mayo 23.

21 — Resolución 132/984. **Cámara de Herrerías de Obras y Afines** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 24.

21 — Resolución 133/984. **Atelier George Hardy** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 28.

21 — Resolución 134/984. **Instituto para Discapacitados Intelectuales, Motrices y Emocionales (I)** Apruébanse estatutos. Mayo 24.

21 — Resolución 135/984. **Club Social y Deportivo Portezuelo** Apruébanse estatutos. Mayo 24.

21 — Resolución 136/984. **Club Deportivo Montevideo Belgrano** Apruébanse estatutos. Mayo 24.

21 — Resolución 137/984. **Taller Uruguayo de Música Popular** Apruébanse estatutos. Mayo 23.

21 — Resolución 138/984 **Iglesia Cristiana Evangélica Emanuel** Apruébanse estatutos. Mayo 23.

21 — Resolución 139/984 **Club Atlético Olímpico** Cancélasele personería jurídica. Mayo 23.

21 — Resolución 140/984. **Montevideo Rodu Club Social y Deportivo** Cancélasele personería jurídica. Mayo 24.

21 — Resolución 141/984. **La Estacadita de Punta Brava** Apruébanse estatutos. Mayo 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

FEBRERO

21 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de la emnosyn". Mayo 8.

21 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de la emblemática Acta Nº 176.981. Mayo 11.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Florida** Apruébase Ordenanza Bromatológica Municipal del departamento de Florida. Mayo 4.

22 — Resolución 74/984. **Exprinter Casa Bancaria S. A** Apruébase reforma de estatuto. Mayo 11.

22 — Resolución 75/984. **CUT Ltda.** Autorízase a sus integrantes a ceder sus cuotas sociales. Mayo 11.

22 — Resolución 76/984. **Banco Central del Uruguay** Desígnase Presidente del Directorio Interventor. Mayo 10.

22 — Resolución 77/984. **Banco Central del Uruguay** Desígnase Vicepresidente del Directorio Interventor. Mayo 10.

22 — Resolución 109|984. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese cese Director. Mayo 9.

22 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Desígnase Actuario Adjunto de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno. Mayo 9.

22 — Resolución. **Asociaciones Laborales** Apruébase Ante Proyecto de Estatuto tipo para las de Segundo Grado que agrupará a las de Primer Grado de la actividad respectiva. Mayo 14.

23 — Resolución 78/984. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Embajador. Mayo 11.

23 — Resolución 83/984. **Dirección Nacional del Trabajo** Desígnase Director Nacional del Trabajo. Mayo 11.

23 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Asciéndese funcionario al cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno. Mayo 10.

23 — Resolución **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que concedió registro de "Hg Brasil". Mayo 11.

23 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase numeral 2º de resolución que desestimó solicitud de registro de Acta Nº 175.464. Mayo 11.

23 — Resolución **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que desestimó solicitud de registro de "Hydroar". Mayo 11.

23 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que desestimó solicitud de registro de Vasolande. Mayo 11.

23 — Resolución **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "Si Naturelle de L'Oreal". Mayo 15.

24 — Resolución 84/984. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Desígnase Ministro Interino. Mayo 11.

24 — Resolución 85/984. **Ministerio de Economía y Finanzas** Desígnase Ministro Interino. Mayo 11.

24 — Resolución 86/984 **Ministerio de Salud Pública** Desígnase Ministro Interino. Mayo 11.

24 — Resolución 87/984. **Ministerio de Agricultura y Pesca** Desígnase Ministro Interino. Mayo 11.

27 — Resolución 105/984 **Dirección Nacional de Vialidad** Efectúanse promociones. Mayo 17.

28 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase parcialmente resolución que concedió registro de la emblemática, Acta Nº 174.793. Mayo 23.

29 — Resolución **Marcas de Fábrica** Revócase registro de Dulconetas concedido por resolución y desestímase solicitud. Mayo 17.

29 — Resolución. **Patentes de Modelo de Utilidad** Dispónese no hace lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió solicitud de "Estructura de coche de bebé plegable". Mayo 23.

29 — Resolución **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de Cisplatyl. Mayo 23.

20 — Resolución. **Marcas de Fábrica**. Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de Factorate. Mayo 23.

29 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Mayo 9.

MARZO

1º — Decreto 91|984. **Escuela Militar de Aeronáutica** Apruébase Plan de Estudios. Abril 30. Fe de Erratas, mayo 4.

1º — Resolución 110|984. **TAMU** Apruébanse tarifas de pasajes aéreos para vuelos en marco de convenio con PLUNA. Mayo 28.

1º — Resolución 111|984. **Sociedad Televisora Larrañaga S. A.** Autorízase transferencia de determinadas acciones. Mayo 30.

1º — Resolución 112|984. **Radiodifusión** Autorízase a titulares uso de frecuencia en que opera Difusora CW 27 de Salto. Mayo 30.

1º — Resolución 116|984. **Ministerio de Industria y Energía** Desígnase Subsecretario de Estado. Mayo 23.

1º — Resolución 208|984. **Presidencia de la República** Desígnase Jefe de Sección. Mayo 29.

1º — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de marzo de 1984. Mayo 21.

2 — Resolución 142|984. **Ministerio de Justicia** Modifícase resolución para rectificar error al promover al cargo de Jefe de Sección. Mayo 28.

7 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 144|984). Determínanse normas que otorgan beneficios a sanatorios. Mayo 25.

8 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "Lineance". Mayo 23.

8 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que desestimó solicitud de registro de "Fulofoam". Mayo 23.

8 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "Koyo". Mayo 23.

8 — Resolución. **Patentes de Modelo Industrial** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que anuló a "Juego de puentes modulares para instalaciones eléctricas". Mayo 23.

8 — **Ministerio de Agricultura y Pesca** Síntesis de Estatutos. Mayo 9.

8 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 9.

9 — Resolución 143|984. **Cooperativa Agropecuaria Limitada de Farrapos** Cancélasele personería jurídica. Mayo 30.

9 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que anuló registro de "Roxican". Mayo 23.

9 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó anulación de registro de "Sandak". Mayo 23.

9 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Mayo 9.

12 — Resolución 121|984. **Dirección General Impositiva** Efectúanse promociones. Mayo 28.

13 — Decreto 103|984. **Escuela de Prefectura Nacional Naval** Apruébase Plan de Estudios 1984. Mayo 7.

13 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Mayo 9.

13 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 29.

14 — Decreto 104|984. **Banco de la Nación Argentina** Apruébase aumento de capital. Mayo 23.

14 — Resolución 122|984. **CITA S. A.** Otórgase concesión de explotación de línea Santa Lucía - Canelones - Progreso - Las Piedras - Montevideo y viceversa. Mayo 23.

15 — Resolución 144|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno** Déjase sin efecto designación de Director Departamental de Salud. Mayo 28.

15 — Resolución 145|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno** Dispónese cese de Director de Hospital Médico. Mayo 28.

15 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesta carta resolución que desestimó solicitud de registro de "Blossom". Mayo 24.

15 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "Eurocam". Mayo 28.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MARZO

16 — Resolución. **Cueros** Déjanse sin efecto consumos de productos químicos empleados en la industrialización de los ovinos y fíjanse nuevos consumos que los sustituyen. Abril 10. Fe de Erratas. Mayo 11

16 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase numeral 1º de resolución que concede registro de "Soluvel". Mayo 28.

20 — Decreto 114|984. **Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo** Apruábase Plan de Estudios. Mayo 9.

20 — Resolución. 157|984. **Trade Development Bank (Uruguay S. A.)** Apruébase reforma de estatuto. Mayo 30.

20 — Resolución 168|984. **Cooperativa Uruguaya Obrera de Pesca (CUOP)** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 30.

20 — Resolución 169|984. **Cooperativa de Faena y Anexos, (COFA)** Apruébase estatuto. Mayo 30.

20 — Resolución. **Patentes de Modelo de Utilidad** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió solicitud de Acta número U 1.123. Mayo 24.

21 — Resolución 171|984. **Fiscalías** Desígnanse en vía de ascenso para Prosecretario Fiscalía de Corte en "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación". Mayo 30.

21 — Resolución 172|984. **Fiscalías** Efectúanse promociones en Escalafón Administrativo en las de Gobierno de Primer y Segundo Turnos. Mayo 31.

21 — Resolución 173|984. **Centro de Aeronáutica del Uruguay** Cancélasele personería jurídica. Mayo 31.

21 — Resolución 174|984. **Centro Artesanal (Ce-ART)** Apruébanse estatutos. Mayo 24.

21 — Resolución 175|984. **Asociación de Jubilados y Pensionistas de San José** Apruébanse estatutos. Mayo 28.

21 — Resolución 176|984. **Sociedad de Fomento Rural de Tres Islas** Apruébanse estatutos. Mayo 24.

21 — Resolución 177|984. **Club Social y Deportivo Joyjo** Apruébanse estatutos. Mayo 24.

21 — Resolución 178|984. **Club Olimpic Belgrano** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 24.

21 — Resolución 179|984. **Club Atlético Chaná** Cancélasele personería jurídica. Mayo 31.

21 — Resolución 180|984. **Club Deportivo Itus** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 30.

21 — Resolución 181|984. **Asociación Vecinal Ellauri** Apruébanse estatutos. Mayo 28.

21 — Resolución 182|984. **Gremial Médica Montevideo** Cancélasele personería jurídica. Mayo 31.

21 — Resolución 183|984. **Centro Social y Cultural de Obreros y Empleados** Cancélasele personería jurídica. Mayo 31.

26 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Acéptase renuncia al cargo presentada por Juez de Paz de Quinta Sección Judicial de Soriano. Mayo 28.

26 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Efectúanse traslados y designaciones de Magistrados en interior del país. Mayo 28.

27 — Decreto 119|984. **Televisión por Cable** Establécese régimen jurídico general para tal servicio. Mayo 2.

27 — Resolución 246|984. **Sociedad de Fomento Rural Colonia 18 de Julio** Prorrógase plazo de intervención. Mayo 14.

27 — Resolución 252|984. **Instituciones de Asistencia Médica Colectiva** Apruébase fusión por absorción de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Canelones por parte de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos. Mayo 14.

27 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 164|984). **Fíjanse porcentajes de deducción de renta bruta a efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Mayo 25.**

27 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 165|984). **Fíjase monto de operaciones exceptuadas de documentar para determinados giros. Mayo 25.**

28 — **Decreto 121|984. Escuela de Equitación del Ejército Modifícase el artículo 1º de decreto de Creación y Reglamentación. Mayo 8.**

28 — Decreto 122|984. **Escuela Naval** Modifícase artículo 3º dee decreto 190|978 relativo al coeficiente aplicado para las retribuciones de sus Profesores. Mayo 4.

28 — Decreto 123|984. **Licencias** Extiéndese aplicación de régimen de las de maternidad establecido por decreto 641|973 a las funcionarias militares. Mayo 4.

MARZO

28 — Resolución 147|984. **Ministerio de Educación y Cultura** Dispónese cese en el cargo de Director de Cultura. Mayo 9.

28 — Resolución 149|984. **AFE** Apruébase aumento de tarifas de transporte de pasajeros y cargas. Mayo 30.

28 — Resolución 150|984. **Cooperativa Uruguaya Transportes (CUT)** Revócase concesión de explotación de Línea Interdepartamental de transporte de pasajeros entre Fray Bentos y Punta del Este. Mayo 30.

28 — Resolución 185|984. **Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón** Efectúanse promociones. Mayo 30.

28 — Resolución. **Consejo Superior de la Judicatura** Acéptase renuncia de Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones. Mayo 25.

28 — Decreto. **Intendencia Municipal de Maldonado** Agrégase nuevo inciso al artículo 386 de la Sección IV, Capítulo X de la Ordenanza Bromatológica. Mayo 4.

28 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Mayo 29.

29 — Resolución 151|984. **Fondo Monetario Internacional** Desígnase a Presidente de Banco Central del Uruguay como Gobernador Titular. Mayo 28.

30 — Resolución 152|984. **Ministerio de Industria y Energía** Dispónese cese en el cargo Subdirector General de Secretaría. Mayo 9.

30 — Resolución 154|984. **Acto Institucional Nº 4** Desígnase a Ministro del Interior, General Julio César Rapela, Presidente de Comisión Interpretativa creada por artículo 4º. Mayo 28.

30 — Resolución 155|984. **Ministerio de Industria y Energía** Dispónese cese de Director General de Secretaría y desígnase para el mismo. Mayo 28.

30 — Resolución 158|984. **Ministerio de Industria y Energía** Desígnase Interino. Mayo 28.

30 — Resolución 187|984. **Ministerio de Industria y Energía** Desígnase por vía de promoción a cargo de Subdirector de Secretaría. Mayo 31.

30 — **Dirección de la Propiedad Industrial Trámites.** Mayo 29.

30 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades de Tocador, Farmacéutica. Mayo 29.

ABRIL

2 — Resolución 188|984. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** Promuévese funcionario a cargo de Director en Administración General. Mayo 31.

2 — Resolución. **Banco Central del Uruguay (Circular 1.159)** Modifícase artículo 421 de Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero referente a operaciones de Casas de Cambio. Mayo 7.

2 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.160) Modifícase artículo 70 de Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero en materia dee endeudamiento. Mayo 7.

2 — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos** Dispónese publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondientes al mes de abril de 1984. Mayo 21.

2 — **Indice Mensual** Relación de documentos publicados en el mes de abril de 1984. Mayo 21.

3 — Decreto 146|984. **Código Nacional de Enfermedades de Deeclaración Obligatoria** Inclúyese en él, Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA). Mayo 2.

3 — Resolución 166|984. **Radiodifusión** Autorízase a Difusora CX 6 de Montevideo de SODRE a operar con régimen de determinada frecuencia. Mayo 31.

3 — Resolución 167|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno** Dispónese el cese en el cargo Subdirector Administrativo. Mayo 10.

3 — Resolución 189|984 **"Unión Cooperativa Obrera del Transporte" (UCOT)** Apruébase reforma de estatutos. Mayo 31.

4 — Resolución 159|984. **Dirección General Impositiva** Dispónese cese en el cargo Director de la Dirección Técnico Fiscal. Mayo 10

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

3 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Famacéuticas - Tocador. Mayo 29.

5 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú** Establécense normas sobre responsabilidad técnica en edificaciones. Mayo 15.

6 — Resolución 190|984. **Cooperativa Agropecuaria Limitada de Villa Constitución (CALVICO)** Apruébanse estatutos. Mayo 16.

6 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 29.

6 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 29.

6 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 29.

9 — Decreto 21.590. **Intendencia Municipal de Montevideo** Establécense normas relativas a instalación de medidas contra incendio, aconsejadas por la Dirección Nacional de Bomberos. Mayo 25.

9 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones** Prorrógase hasta el 11 de mayo de 1984 el vencimiento del plazo dado a padrones urbanos y suburbanos para el 10 de abril de 1984. Mayo 2.

10 — Decreto 140|984. **Precios Mínimos de Exportación y Precios de Referencia** Modifícanse cometidos de la Comisión creada por decreto 5|983. Mayo 2.

10 — Decreto 142|984. **Pasividades** Fíjase índice de movilidad para las servidas por la Dirección General de la Seguridad Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Mayo 3.

10 — Decreto 144|984. **Intendencia Municipal de Paysandú** Fíjanse límites de nuevas jurisdicciones territoriales de Octava y Décima Secciones Judiciales. Mayo 2.

10 — Decreto 145|984. **Entes Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado** Increméntanse remuneraciones vigentes al 31 de agosto de 1983 del personal. Mayo 3.

10 — Resolución 191|984. **Ministerio de Economía y Finanzas** Déjase sin efecto resolución por la que se encargó interinamente Subdirección General de Secretaría. Mayo 28.

10 — Resolución 192|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo** Desígnase Director Departamental de Salud. Mayo 30.

10 — Resolución 193|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Soriano** Dispónese cese en el cargo Director de Hospital Médico. Mayo 24.

10 — Resolución 194|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Florida** Dispónese cese en el cargo Director de Hospital Médico. Mayo 24.

10 — Resolución 195|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Flores** Dispónese cese en el cargo Director de Hospital Médico. Mayo 24.

10 — Resolución 196|984. **Centro Auxiliar Médico de San Carlos** Dispónese cese de Director. Mayo 28.

10 — Resolución 197|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Colonia** Dispónese cese de Director de Hospital Médico. Mayo 28.

10 — Resolución 198|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja** Dispónese cese en el cargo Director de Hospital Médico. Mayo 24.

10 — Resolución 199|984. **Banco Sudameris** Declárase como capital extranjero amparado a normas legales la inversión realizada en el país por aquél. Mayo 7.

10 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió solicitud de registro de "Banco Pan de Azúcar Telebanca". Mayo 23.

10 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resoción que concedió solicitud de registro de "Banco Pan de Azúcar Banquero Personal". Mayo 23.

10 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recursos jerárquicos contra resoluciones que desestimaron solicitudes de anulación de "Tobishi". Mayo 23.

10 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquuico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de Acta Nº 182.520. Mayo 24.

ABRIL

10 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "Contrabando". Mayo 24.

10 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que concedió solicitud de registro de "Banco Pan de Azúcar Banca Empresa". Mayo 24.

10 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "SL". Mayo 24.

10 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Revócase resolución que desestimó solicitud de registro de Acta número 172.536. Mayo 28.

10 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 29.

10 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 29.

10 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 29.

10 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 29.

10 — Decreto. **Intendencia Municipal de Colonia** Apruébase Estatuto del Funcionario del Gobierno y Administración Departamental. Mayo 29.

11 — Resolución 200|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Dispónese cese en el cargo Director General de Secretaría. Mayo 10.

11 — Resolución 201|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Dispónese cese en el cargo Subdirector General de Secretaría. Mayo 11.

11 — Resolución 202|984. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social** Desígnase Director General de Secretaría. Mayo 28.

11 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.162). Sustitúyese artículo 209 de Recopilación de Normas y Comercio Exterior y Cambios sobre calificación de bienes de capital y derógase inciso segundo del artículo 157 y artículo 229 de la misma Recopilación. Mayo 10.

11 — Resolución. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjanse incluso para importaciones por régimen de Admisión Temporaria para cajas de cartón corrugado y cartón corrugado en hojas o en rollos. Mayo 10.

11 — Resolución. **Precios Mínimos de Exportación** Fíjanse para determinados productos. Mayo 9.

11 — Resolución 197.298. **Intendencia Municipal de Montevideo** Apruébase Reglamento para funcionamiento y conservación de plantas de bombeo de aguas servidas. Mayo 17.

12 — Ley 15.536. **Reclusión Carcelaria** Modifícase artículo 41 de ley 14.470 que establece normas sobre aquélla. Mayo 2.

12 — Ley 15.537. **Inmuebles** Aféctase al Consejo Nacional de Educación destinado para la Escuela 141 parte del ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo. Mayo 2.

13 — Resolución 204|984. **Ministerio de Educación y Cultura** Desígnase Director de Cultura. Mayo 31.

13 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** (Circular 1.161). Modifícanse normas sobre encaje, tenencia obligatoria y endeudamiento de empresas de intermediación financiera. Mayo 10.

13 — Resolución. **Importaciones** Modifícase glosa de ítems NADI que se determinan. Mayo 10.

23 — Decreto 21.625. **Intendencia Municipal de Montevideo** Declárase en vía interpretativa que los recargos por mora e intereses a que se refiere el artículo 1º del decreto 21.584, serán liquidados hasta el 31 de diciembre de 1983. Mayo 7.

23 — Decreto 21.626. **Intendencia Municipal de Montevideo** Apruébanse nuevos importes para multas establecidas en normas de Gobierno Departamental. Mayo 16. Fe de Erratas. mayo 31.

24 — Decreto 150|984. **Ministerio de Relaciones Exteriores** Modifícase decreto 678|978, sobre estructura orgánica. Mayo 30.

24 — Decreto 151|984. **Escuela Militar** Modifícase Reglamento General. Mayo 31.

24 — Resolución 205|984. **TAMU** Apruébanse tasas de pasajes para vuelos al interior y exterior que abonarán pasajeros que viajen por aquél. Mayo 25.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

ABRIL

24 — Resolución 206|984. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno** Desígnase Director Departamental de Salud. Mayo 30.

24 — Resolución 207|984. **Dirección General de Registros** Revócase resolución 622|983, que designó Director. Mayo 30.

24 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 249|984). Fíjase precio de venta de cada ejemplar de las Actualizaciones de la Compilación de Normas aplicables a Tributos Recaudados por aquél, año 1982. Mayo 9.

24 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 250|984) Adécuase régimen de emisión de Certificados de Crédito. Mayo 9.

24 — **Ministerio de Salud Pública** Relación de asuntos aprobados: Especialidades Farmacéuticas. Mayo 29.

25 — Decreto 153|984. **Mercaderías** Dictanse normas sobre embarques para aprovisionamiento de naves. Mayo 7.

25 — Decreto 156|984. **Dirección Forestal** Fíjanse tarifas de productos que expende. Mayo 31.

25 — Decreto 157|984. **Dirección de Contralor Legal** Modifícase artículo 2º de decreto 509|980 referente a sus competencias. Mayo 8.

25 — Decreto 158|984. **Bovinos** Declárase a rinotraqueítis infecciosa incluida en artículo 2º de ley 3.606, que establece aplicación de medidas sanitarias. Mayo 7.

25 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "Biostim". Mayo 28.

26 — Decreto 159|984. **Ministerio del Interior** Excepciónese a cargos de Grado 11 y 12 del tope de retribuciones establecido por la Ley Fundamental Nº 7. Mayo 14.

26 — Resolución. **Industria Automotriz** Intégrese Comisión Asesora. Mayo 31.

26 — **Discursos** Palabras del Señor Presidente de la República, Teniente General Don Gregorio C. Alvarez pronunciadas en el Acto Inaugural de la II Reunión del Consejo de Ministros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), cumplido en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal. Mayo 15.

27 — Resolución 228|984. **Ministerio de Educación y Cultura** Contrátase Director de División Contador. Mayo 10.

27 — Resolución. **Marcas de Fábrica** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que desestimó solicitud de registro de "Cassettes Video Audio Irish". Mayo 24.

27 — Resolución. **Patentes de Modelo de Utilidad** Dispónese no hacer lugar a recurso jerárquico interpuesto contra resolución que tuvo por abandonada gestión para registro de Acta Nº U-1449. Mayo 28.

30 — Decreto 160|984. **Plenario Intersindical de Trabajadores** Déjase sin efecto decreto 37|984 y mantiénese declaración de ilicitud y disolución de aquél. Mayo 4.

30 — Decreto. **Intendencia Municipal de Cerro Largo** Exonérase del pago de recargo por morosidad a contribuyentes de la Contribución Urbana, Suburbana y Rural. Mayo 14.

MAYO

2 — Resolución 277|984. **Huelga** Declárase ilícita la del personal de pesca de captura. Mayo 14.

2 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 278|984) Dictanse normas para productores avícolas que elaboren raciones balanceadas para su consumo. Mayo 15.

3 — Ley Fundamental Nº 4. **Partidos Políticos** Modifícase Ley Fundamental Nº 2, Orgánica. Mayo 10. Fe de Erratas, mayo 25.

3 — Ley 15.538. **Intendencia Municipal de Rocha** Elévase a categoría de villa Pueblo Vichadero. Mayo 14.

3 — Ley 15.539. **Intendencia Municipal de Tacuarembó** Elévase a categoría de villa Pueblo Ansina. Mayo 14.

3 — Ley 15.540. **Intendencia Municipal de Colonia** Elévase a categoría de villa Pueblo Florencio Sánchez. Mayo 14.

MAYO

3 — Ley 15.541. **Comisión Mixta del Palmar** Aféctansele cuatro fracciones de campo situadas en la Décimo primera Sección Judicial del departamento de Soriano. Mayo 25.

3 — Ley 15.542. **Intendencia Municipal de Durazno** Elévase a categoría de villa Pueblo de La Paloma. Mayo 16.

3 — Ley 15.543. **Inmuebles** Aféctase al Ministerio de Educación y Cultura bien ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo. Mayo 17.

3 — Ley 15.544. **Pensiones Graciables** Auméntase la acordada a jugadores que integraron los Representativos Nacionales que obtuvieron los Campeonatos Sudamericanos de Fútbol y Campeonatos Olímpicos y Mundiales. Mayo 15.

3 — Ley 15.545. **Bienes Fiscales** Apruébanse normas sobre enajenación. Mayo 25.

3 — Decreto 163|984. **Tasa de Registro de Estado Civil** Reglaméntase distribución y venta en el interior del país de estampillas. Mayo 25.

3 — Resolución. **Precios de Referencia y Precios Mínimos de Exportación** Fíjanse para determinados productos. Mayo 22.

4 — Decreto 161|984. **Unidad Reajustable** Fíjase valor de la correspondiente al mes de marzo de 1984 y forma de determinar alquileres que se actualizan en el mes de abril de 1984. Mayo 9.

4 — Decreto 164|984. **Junta de Vecinos de Artigas** Acéptanse renuncias de miembros titulares. Mayo 28.

4 — Decreto 166|984. **Sistema de Intermediación Financiera** Defínese significado de términos contenidos en ley 15.322. Mayo 28.

4 — Decreto 167|984. **Valor Real** Determínase coeficiente de actualización de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales y vehículos automotores, año 1983. Mayo 28.

4 — Decreto 169|984. **Comisión Nacional Honoraria Pro - Bienestar Social del Anciano** Créase y modifícase su denominación anterior y dispónese su integración. Mayo 25.

4 — Decreto 170|984. **Caza** Autorízase la deportiva de perdiz chica y patos silvestres. Mayo 14. Fe de Errata, mayo 21.

4 — Resolución 291|984. **Indagro S. A., Establecimiento Palmares de Castillos S. A. y Establecimiento Frigorífico San Carlos S. A.** Prorrógase plazo acordado a Comisión Liquidadora de dichas Empresas. Mayo 14.

4 — **Ministerio de Agricultura y Pesca.** Síntesis de Estatutos. Mayo 9.

7 — Decreto 171|984. **Diario Oficial** Exceptúase al 80 o|o de recaudaciones del régimen establecido en artículos del 1º al 5º de ley 14.867. Mayo 11.

7 — Decreto. **Intendencia Municipal de Treinta y Tres** Reglaméntase funcionamiento de acoplados con fines comerciales en ciudad de Treinta y Tres. Mayo 31.

8 — **Dirección General Impositiva** (Res. Int. 284|984) Fíjase plazo para presentar declaración jurada del Impuesto al Patrimonio, año 1983. Mayo 25.

8 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 29.

8 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Mayo 29.

9 — Decreto 172|984. **Intendencia Municipal de Lavalleja** Apruébase Modificación Presupuestal, ejercicio 1983. Mayo 25.

9 — Decreto 173|984. **Central Hidroeléctrica "9 de Febrero de 1973"** Exonéranse de todo tributo a bienes ingresados en admisión temporaria para utilización. Mayo 30.

9 — Decreto 174|984. **Banco Central del Uruguay** Autorízasele emisión de Bonos del Tesoro, 19ª Serie. Mayo 31.

9 — Decreto 175|984. **Sector Hortícola y Frutícola** Créase Comisión Consultora. Mayo 28.

9 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** Dispónese publicación de tasa media de interés anual efectivo en moneda nacional no reajustable. Mayo 23.

9 — Resolución. **Banco Central del Uruguay** Dispónese publicación de tasas medias de interés. Mayo 24.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO

MAYO

[illegible] — **Decreto. Intendencia Municipal de Maldonado Exonéranse** de Contribución Inmobiliaria y Tasas de Construcción a propietarios de inmuebles en los que hay obras inconclusas. Mayo 30.

11 — **Resolución 203|984. Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social Desígnase** Inspector General de Trabajo y Seguridad Social. Mayo 25.

14 — **Decreto 176|984. Sector Pesquero Establécense** exoneraciones tributarias para proyectos de inversión en condiciones que se determinan. Mayo 30.

14 — **Decreto 177|984. Profesionales Universitarios o Técnicos Especializados** Otórganse beneficios a los uruguayos que regresen al país. Mayo 30.

14 — **Decreto 178|984. Establecimientos de Faena Reglaméntase** instalación de los de categoría rural. Mayo 30.

17 — **Ley 15.546. Escuelas Desígnase** "Coronel Lorenzo Latorre" a la Nº 263 del departamento de Montevideo. Mayo 25.

17 — **Ley 15.547. Ley Orgánica de la Armada (10.808) Apruébanse** disposiciones para Suboficiales Mayores del Ejército y Fuerza Aérea y Suboficiales de cargo de la Armada. Mayo 25.

17 — **Ley 15.548. IRIC Exonérase** de pago a empresas comprendidas en ley 14.178, que tengan condiciones que se determinan. Mayo 28.

17 — **Ley 15.549. Intendencia Municipal de Colonia Elévase** a la categoría de ciudad la villa Ombúes de Lavalle. Mayo 25.

17 — **Mensaje Nº 14. Dirección General de Registros Preséntase** Proyecto de Ley que prorroga plazo de vigencia de la ley 15.514 y decrétase una Feria Registral. Mayo 25.

21 — **Ley 15.552. Dirección de Loterías y Quinielas Apruébanse** normas para realización de certámenes de pronósticos de resultados deportivos o rifas. Mayo 30.

MAYO

21 — **Ley 15.553. Garrapata Modifícase** artículo 26 de ley 12.293, que la declara plaga nacional, en lo relacionado con sanciones por incumplimiento de obligaciones. Mayo 30.

21 — **Ley 15.554. Semillas Modifícanse** disposiciones de ley 15.173, que regula producción, comercialización y certificación. Mayo 30.

23 — **Ley 15.556. "Año del Niño Oriental" Declárase** año 1984. Mayo 30.

23 — **Decreto Constitucional Nº 15. Acto Institucional 15** Apruébase. Mayo 28.

23 — **Decreto 185|984. Funcionarios Públicos Otórgase** aumento a los comprendidos en Incisos 1 al 26 de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. Mayo 29.

23 — **Decreto 190|984. Plan de Inversiones - 1984 Amplíase** el de Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Mayo 30.

23 — **Decreto 191|984. Importaciones Modifícase** artículo 2º de decreto 188|982, sobre exoneraciones a mercaderías que se introduzcan al país. Mayo 31.

23 — **Decreto 192|984. Juegos de Azar Reglaméntase** en lo referente a su ley. Mayo 31.

23 — **Decreto 194|984. Importaciones Modifícase** tasa global arancelaria para la de bienes que se determinan. Mayo 31.

24 — **Resolución 344|984. Cantegril Internacional S. A. Club de Golf (Punta del Este) S. A. y Compañía Americana de Tierras S. A. Dispónese** cese de intervención así como demás bienes de Mauricio Litman, excepto CYLSA. Mayo 29.

25 — **Decreto 201|984. Actividad Privada Increméntanse** salarios mínimos. Mayo 31.

25 — **Decreto 202|984. Actividad Rural Increméntanse** salarios mínimos. Mayo 31.

25 — **Decreto 205|984. Entes Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado Increméntanse** retribuciones de personal. Mayo 31.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA					ENCUADERNADOS			
Años	1970	(1er. semestre)	N$	100.00	Años 1971	(1er. semestre)	N$	130.00
"	1970	(2do. semestre)	"	100.00	" 1971	(2do. semestre)	"	130.00
"	1971	(2do. semestre)	"	100.00	" 1972	(1er. semestre)	"	130.00
"	1972	(1er. semestre)	"	100.00	" 1972	(2do. semestre)	"	130.00
"	1972	(2do. semestre)	"	100.00	" 1973	(1er. semestre)	"	130.00
"	1973	(2do. semestre)	"	100.00	" 1978	(2do. semestre)	"	130.00
"	1975	(2do. semestre)	"	100.00	" 1973	(2do. semestre)	"	130.00
"	1976	(2do. semestre)	"	140.00	" 1974	(1er. semestre)	"	130.00
"	1979	(1er. semestre)	"	250.00	" 1974	(2do. semestre)	"	130.00
"	1979	(2do. semestre)	"	350.00	" 1975	(1er. semestre)	"	130.00
"	1980	(1er. semestre)	"	357.00	" 1979	(1er. semestre)	"	650.00
"	1980	(2do. semestre)	"	440.00	" 1979	(2do. semestre)	"	775.00
"	1981	(1er. semestre)	"	380.00	" 1980	(1er. semestre)	"	780.00
"	1981	(2do. semestre)	"	950.00	" 1980	(2do. semestre)	"	995.00
"	1982	(1er. semestre)	"	643.00	" 1981	(1er. semestre)	"	855.00
					" 1981	(2do. semestre)	"	1.950.00
					" 1982	(1er. semestre)	"	1.325.00



Montevideo, Lunes 2 de Julio de 1984

Tomo 316 Año LXXVIII Número 21757

Dirección: FLORIDA 1178
Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 153/984
30 de Marzo de 1984)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	7.50
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	18.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	15.00
Matrimonio de ciudad	30.00
Matrimonio del Interior	18.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	600.00
Por año	1.200.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	762.00
Por año	1.524.00
Exterior por correo:	
Por semestre	1.200.00
Por año	2.400.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	216.00
Por año	432.00

EJEMPLARES

Del día	10.00
Atrasados	12.00
De más de quince días	15.00
De más de un año	23.00
De más de tres años	46.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	9.00
De más de un año	12.00
De más de tres años	15.00
De más de cinco años	21.00
De más de diez años	30.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 26 DE JUNIO Y EL 17 DE JULIO DE 1984 INCLUSIVE

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EIDEL o ADELA GERSTENFELD PULVER DE GERSTENFELD (Ficha F. 478|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 15970 Jun.21-v.jul.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE RODRIGUEZ DIEZ GAYO (Ficha 424|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial menor. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 16580 Jun.27-v.jul.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ANASTASIO SORIO BERLANGIERI (Ficha 363|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, junio 12 de 1984. — Niní D Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 225.00 10|pub. 15594 Jun.18-v.jul.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO ELIAS SPERA OSTUNI (F. 358|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 16510 Jun.26-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ o DIAZ ACUÑA, ANTONIO (Ficha S. 394/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 900.00 30/pub. 16142 Jun.22.v.agto.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ GALLARDO GIL y LARA FELICIANA y RODRIGUEZ LARA, SANTOS (Ficha B. 279|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 7 de junio de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 300.00 10|pub. 16024 Jun.21-v.jul.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SILVERA (Ficha F. 123|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 7 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 16025 Jun.21-v.jul.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CORREA (Ficha F. 126|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 7 de junio de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 225.00 10|pub. 16026 Jun.21-v.jul.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO BELASSI GUARIGLIA (Ficha B. 107|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Paysandú, 13 de junio de 1984. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 300.00 10|pub. 16749 Jun.28-v.jul.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORIOL EUGENIO PERONI REBOLINI "Sucesión" (Ficha A. 54|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese a la Feria Judicial — Paysandú, 8 de junio de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.

1) N$ 300.00 10|pub. 16322 Jun.25-v.jul.6.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

A V I S O

Artículo 10, ley Nº 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquéllos con algún derecho a los inmuebles, que se han cumplido los plazos y condiciones previstas en la citada ley y por tanto que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares del Balneario El Pinar, 7ª Sección Judicial de Canelones, que se detallan:

A) Según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, de fecha mayo 1969, Inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de noviembre de 1969 con el Nº 3126: 1) Solar 18, manzana B5, padrón 33.122, nombre: Wilson Sastre. 2) Solar 7, manzana B6, padrón 33.087 nombre: María Isabel Viera. 3) Solar 16, manzana B7, padrón 33.072 nombre: Roberto Gonzáles. 4) Solar 18, manzana B7, padrón 33.074, nombre: Ana María Lasa.

B) Según plano del Agrimensor Walter Roy Harley, de fecha abril 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de octubre de 1968 con el Nº 14.252: 1) Solar 22, manzana B 10, padrón 33.235, nombre: Humberto Márquez. 2) Solar 15, manzana B 18 padrón 25.508, nombre: José Justo y Emilio Sampil. Propietarios: A.C. y A. Bi·io, domicilio: Ciudadela 1418, Esc. 3.

2) N$ 2.970.00 15|pub. 16038 Jun.25-v.jul.13.

MALDONADO

BALNEARIO EL TESORO

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los siguientes promitentes compradores de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, Padrón 1550 en mayor área, del plano del Agr. Hugo Taroco inscripto el 7 de agosto de 1964 con el Nº 3562 en Catastro de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas otorgadas por "Constructa S. A.":

De la Manzana 1: HEBERT O D'ALESSANDRO, fracción 14 el 21|10|64 - Lº 128 - Fº 28184; GERMAN VERDIE ESQUERRE fracción 15, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31504; JUAN F. IRURETA GOYENA, fracción 16, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31512; JORGE A. MUSSO BIANCHI, fracción 17, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31506; WYLTON O. PACCINI, fracción 18, el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31510; MORACIO J. LOPEZ VIGNART, fracción 19 el 4|11|64 - Lº 128 - Fº 29338; MILTON CAPOTE STURLATI fracción 20 el 21|1|65 L 130 - Fº 1764; CARLOS N. SISURQUI y AURORA RAMOS de NOVO, fracción 22 el 4|11|64 - Lº 128 - Fº 29335; SARKIS SARKISIAN, fracción 23 el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31502, cedido a MARISA SARKINAN el 17|5|72 - cte. 4249, RAUL DOMINGUEZ, fracción 24 el 26|11|64 - Lº 128 - Fº 31508.

De la Manzana 2: JOSE G. MONTES RUIZ, fracción 15 el 8|8|72 - Lº 144 - Fº 23804; MABEL MONTERO CASTAÑO, fracción 25 el 4|11|64 - Lº 128 - Fº 29337; JAIME MEREGALLI, fracción 26 el 21|1|65 - Lº 130 - Fº 1761; EVA OXHILLEY fracción 33 el 17|5|71 - Lº 142 - Fº 11525. — Carlos A. González, Escribano.

Domicilio: Edificio Banco Pan de Azúcar calle Melchor Maurente s|n San Carlos. — Carlos A. González, Escribano.

2) N$ 3.780.00 15|pub. 14936 Jun.14-v.jul.5.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. LUIS PONTI ALFIERI, solicitando la expedición de título duplicado del Sepulcro 292 del Cementerio del Buceo, del cual es titular y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Washington R. Balliva Bruno, Director.

4) N$ 900.00 10|pub. 15393 Jun.21-v.jul.4.

Habiéndose presentado ante este Servicio, los señores JOSE DEMORO PEREZ; OSCAR DEMORO PEREZ y SILVIO DEMORO PEREZ, solicitando la expedición de título duplicado del sepulcro Nº 62 C del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo; se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director Escribano.

4) N$ 900.00 10|pub. 16736 Jun.28-v.jul.11.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CASTRO HUGO WASHINGTON y DE MELLO CLIO E - Dis. y Liq. de Soc. Con." (Ficha E. 444|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Washington Castro Ledesma y Clio E. De Mello Ghilermino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto 6231 se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

5) N$ 900.00 20|pub. 15143 Jun.13-v.jul.11.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "[illegible]án Ganón, Víctor Simón c/MARIA

DEL CARMEN MEDERO BALLESTA - Divorcio" (Ficha E. 388|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. María del Carmen Medero Ballesta para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 15276 Jun.14.v.jul.27.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio número 25216, Andrés Olcoz Torena, habilitado en la Parada 26 A y Av. España de las Delicias, deberá presentarse en oficinas de ANTEL Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 108.00 3|pub. 16750 Jun.28-v.jul.2.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Citación, Aviso y Emplazamiento
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 36
Reiteración del Edicto Expropiatorio Nº 36

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 75.488, que por decreto número 21.346 y resolución Nº 191.768 de fechas 28 de setiembre y 11 de octubre de 1983 respectivamente, dicho inmueble —entre otros— ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la apertura de la Avda. al Hipódromo Nacional de Maroñas, con frente a la calle Patricios, declarándose de urgencia su ocupación

Según el plano de mensura levantado en diciembre de 1983 por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional el predio padrón Nº 75.488, consta de un área de 220 m.2 58 dm.2 que se deslindan: Por el Noreste, línea recta de 3m.50 (ocho metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle Patricios; por el Sureste, línea recta de 25 m.95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros) lindando con el bien padrón Nº 75.489; por el Suroeste, línea recta de 8 m 50 (ocho metros con cincuenta centímetros) lindando con el bien padrón Nº 7491 y por el Noroeste, línea recta de 25 m. 95 (veinticinco metros con noventa y cinco centímetros), lindando con el predio padrón Nº 75.487.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-75.488 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del piso 10º, Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de mayo de 1984.
9) (C. C.) 30|pub. 41306 May.22.v.jul.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: "Intendencia Municipal de Tacuarembó c|a. Sucesores de VICENTE CARLOS LICANDRO - Expropiación" (F. número 165|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de: Vicente Carlos Licandro, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 3 de mayo de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 41333 May.24-v.jul.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c/IGLESIA APOSTOLICA ROMANA - Expropiación" (Ficha A. 108 año 1980), se emplaza a la Iglesia Católica Apostólica Romana y al promitente comprador Mario Olascoaga, por el término de treinta días a efectos de comparecer, intimándoles la presentación de la titulación correspondiente del inmueble padrón 9490 (parte), para proceder a la escrituración del mismo. — Treinta y Tres, 8 de mayo de 1984. — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 41573 Jun12-v.jul.25.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 363
— PLAZA —

Artículos:
Adquisición de hasta 90.000 mts.2 de tela 65 % polyester y 35 % algodón o polyester y viscosa en la misma proporción.
Apertura: 11 de julio de 1984.
1er. llamado: Hora 9:00.
2do. llamado: Hora: 10:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.
Valor del Pliego: N$ 100,00.
12) (C.C.) 3|pub. 41743 Jun.29.v.jul.3.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELIO ANDRES SENA PEREIRA solicita la inscripción de la obra titulada: "Intervención Uruguaya en los Juegos Olímpicos", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10/pub. 16569 Jun.27.v.jul.10.

GERARDO RAMON MARTINEZ CURBELO solicita la inscripción de la obra titulada: "Soledades de piedra" y del seudónimo denominado "Gerardo De León", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 360.00 10/pub. 16550 Jun.27.v.jul.10.

WALTER POLLACK, solicita la inscripción de seis diseños artísticos de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16630 Jun.27.v.jul.10.

MARIA ROSA BAÑALES DE DE LEON, solicita la inscripción de las obras tituladas "Cuasi Personas" y "Verso Agreste" de las que se declara autora. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16150 Jun.22.v.jul.5.

SHIRLEY DIAZ, por Producciones Emeka SRL solicita la inscripción de las obras tituladas: "MSC ya es lo mejor que habrá (texto publicitario)" y "La nueva plaza mayor (guión publicitario", de los cuales se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270,00 10|pub. 16541 Jun.26-v.jul.9.

JULIO CESAR MENDOZA LARREA, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Cuando la vida se hace canción", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 16536 Jun.26.v.jul.5.

FERNANDO DAMIAN FONT MUIÑO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Que hablen los niños"; del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16021 Jun.21-v.jul.4.

JUAN CARLOS RIUS, solicita la inscripción de la obra titulada "Yo camino en silencio", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 15890 Jun.20.v.jul.3.

EDISON GERARDO ORTEGA DEL RIO UBERTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Evolución", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180.00 10|pub. 16273 Jun.25.v.jul.6.

FONO MUSICA S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Recital Chopin, Nibya Mariño, FM 83.105 cassette.
Obras de Vivaldi y Albinoni, Sexteto Barroco de Montevideo, FM 32.402 cassette.
Canciones de la Guerra Civil Española, Varios (volúmen II), FM 84.203 cassette.
Que siga la fiesta (enganchados 1983), Los Tábanos, FM 83.104 cassette.
Tiempo de Candombe, Varios, FM 83.115 cassette.
Una Noche de Viena, Trio Prentki, FM 83.114 cassette.
Porqué soy Latinoamericano, Ricardo Lattaro, LP FM 101 disco
Una Fiesta en el Batey, Carlos Goberna y su Sonora Borinquen, FM 108 disco.
Repartiendo Alegria, Sonido Cotopaxi, LP FM 107 disco.
De los que se declara productor fonográfico. — Montevideo, 8 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 450.00 10|pub. 15975 Jun.21-v.jul.4.

NELIDA MARINA HIGGIE MANFRU, solicita la inscripción de la obra titulada "Corazón del Agua", de la que se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 15917 Jun.20.v.jul.3.

ZOLINDA IRIS O'DONELL CASURIAGA, solicita la inscripción de la obra titulada "La vergüenza de Isabela", de la que se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 180,00 10|pub. 15862 Jun.20.v.jul.3.

S.R.L., solicita la inscripción de los guiones titulados "Manteca", "Parque Rodó", "Presencia", "Crédito verdad 2", "Crédito verdad 3", "Crédito verdad 4", "Crédito verdad 5" y "Yo trabajo", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 270,00 10|pub. 15916 Jun.20.v.jul.3.

20–Remates

MONTEVIDEO

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Etcheverry Ferber, Francisco c.|BUSTOS LUIS ALBERTO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1200|81), se hace saer que el próximo día 26 de julio de 1984 a las 15 horas en calle Juan José Durán Nº 267, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 33.333.00, del siguiente bien: Un camión marca "Chevrolet" del año 1952, matrícula 136.206, padrón 138.640 con motor Nº JDA 577.827.

Se previene: 1º) Que serán de cuenta del comprador la comisión de compra e impuestos (12 por ciento) y demás que la ley pone a su cargo.

2º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta más IVA o sea el 1.18 por ciento del precio de remate.

Y a los eectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 337.50 5|pub. 16693 Jun.27.v.jul.24.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Nuevo Color contra ASPRILA, LUCIANO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 406|84) se hace saber que el próximo 1º de agosto a las 14.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1327, se procederá por intermedio del martillero

Eduardo Olmedo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 40.380, que según plano del agrimensor Carlos A. Richero, de noviembre de 1956, inscripto en Catastro con el Nº 33.123, tiene una superficie de 424 metros 65 decímetros con 10 metros de frente al Suroeste a la calle Emancipación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3.54 o|o y del deudor el 1.18 o|o; 3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que fueron autorizadas 5 publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1984. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 450.00 5|pub. 16373 Jun.26-v.jul.23.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Departamental de San José, dictada en autos: "Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José c.| LAURO PAULINO ARBINI GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 372|82), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15:00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido por el Alguacil Ad-hoc y Actuaria Adhoc del Juzgado se procederá a remate público con la base de N$ 19.354,67 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Sito en la Quinta Sección Judicial de San José, Padrón Nº 10.714, el que cuenta con un área de 23 hectáreas, 6.306 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como la comisión del rematador e I.V.A.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José 20 de junio de 1984. — Habilítese la Feria Menor. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrada Departamental.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 16727 Jun.28-v.jul.19.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada Departamental de San José, dictada en autos: "Ithurralde, Gastón c.| HUGO RENEE ALVAREZ BENTANCOR - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 685|83), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 14:00 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido por el Alguacil Ad-hoc, y Actuaria Ad-hoc del Juzgado se procederá a remate público, con la base de N$ 11.834.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Sito en la Primera Sección Judicial de San José, Padrón Nº 2.140, solar sin edificar y las mejoras que le acceden, tiene un área de 294 mts. 61 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, 20 de junio de 1984. — Habilítese la Feria Menor. — Dra. Amelia Milka Núñez, Jueza Letrada Departamental.

20) N$ 1.237.50 15|pub. 16728 Jun.28-v.jul.26.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "BRESCIANI CLAUDINA NORMA y BRESCIANI ROBERTO EUGENIO - Segundas Copias" (Ficha V. 412|83), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Juan Bizzózero, por la que con fecha 30 de enero de 1946 el señor Enrique Ceriani adquirió por compraventa-tradición de la señora Inés Invernizzi de Vanini, la propiedad y posesión del solar y mejoras ubicado en la 12ª Sección Judicial, padrón 101.798, con 10.20 m. de frente a la Avda. General Flores al S.E.; al N.O., lindando con padrón 82.571; al N.E., con solar padrón 101.797; y al S.O., con solar Nº 3 de esposos Lorenzo Rossi-Elida Emma Josefa Cherro, de una superficie de 220 m. 4307 cm. La primera copia de dicha escritura fue inscripta con el Nº 178, fº 92 Lº 346.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho alguno a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que con fecha 2 de marzo de 1984 asumió competencia el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 14º Turno, en la Ficha 184|84, según decreto ampliatorio 4398 del 8 de junio de 1984. — Montevideo, 14 de junio de 1984. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 900,00 10|pub. 16640 Jun.27-v.jul.10.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

TALLER AMERICANO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|7|1983.
Inscripción: Nº 60, folio 243. Tomo XIII.
Cedente: SERGIO JOSE TOLEDO CAMEJO.
Cesionarios: Carlos Alfredo Toledo Camejo y Jorge Luis Ortiz Bertolini.

22) N$ 360.00 10|pub. 16726 Jun.28-v.jul.11.

FRANCO — MEZZETTA LTDA.
CESIONES CUOTAS

Contrato: 8 diciembre de 1983.
Cesiones: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLARI y MALVA GLORIA BENEDETTO MENESES cedieron a Roberto Mezetta Cherro. DANIEL ALEGRESA MUSANTE y SUSANA COPPOLA PATRONE cedieron a Jorge Franco Albano.
Inscripción: Nº 239, folio 914, libro 1.

22) N$ 540.00 10|pub. 16717 Jun.28-v.jul.11.

DEL PUEBLO S.R.L.

MARTHA SEGOVIA y BEATRIZ IRENE DEL BARRIO cedieron sus cuotas en esta sociedad por contrato del 12/12/83, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 508, Fº 1865 v. y Libro 3 a los esposos Néstor Antúnez y Marta Luisa Parodi.

22) N$ 540.00 10|pub. 16595 Jun.29-v.jul.12.

EL TIMON LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 9|5|84.
Reg. de Comercio Nº 433, folio 1607, libro 2.
Cedentes: EVARISTO PIÑEIRO CASTRO, CELIA BULA RAIZ, CANDIDO PIÑEIRO CASTRO y LILIANA GAUDO SAPORITO.
Cesionarios: Raimudo Machín Barco y Palmira Montero de Machín.
Adquieren la totalidad de las cuotas sociales por partes iguales.

22) N$ 540.00 10|pub. 16718 Jun.28-v.jul.11.

ARAGUEÑA LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 277, Fº 1048, Libro 1 de Contratos.
Socios: CELSO FELIX SCALTRITTI SALAZAR y MARIA LUISA SCALTRITTI.
Objeto: Panadería y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00
Domicilio: Besares 3643 (Montevideo).
Administración: Celso Félix Scaltritti.

22) N$ 540.00 10/pub. 16243 Jun.25-v.jul.6.

LOS DOS EDUARDOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Inscripción Nº 127, folios 437|40 del libro de Contratos del Registro Público de Canelones el día 25 de mayo de 1984 EDUARDO WALTER RODRIGUEZ ACEVEDO cede a José María Cipriani Cis el 10 o|o de su cuota parte, retroactivo al 30 de marzo de 1984.

22) N$ 540.00 10|pub. 16744 Jun.28-v.jul.11.

MALDONADO ADMINISTRACIONES LTDA.

Contrato: 3|5|84.
Registro de Comercio de Maldonado Nº 47, del Fº 163 al 168, Tomo 23.
Socios: JOSE FLORO PINTOS PEREZ, RAMON MELOGNO CLAVIJO, RONALD FREDY PRANDI PRISCO y EDUARDO GARCIA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 6.000,00, integrado 50 % por el primero y 50 % los demás socios en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Prestación de todo tipo de servicios relacionados con inmuebles.
Administración: José Floro Pintos Pérez.
Domicilio: Maldonado.

22) N$ 720.00 10|pub. 16114 Jun.22-v.jul.5.

IMEX ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 11 de junio de 1984, Nº 449, Folio 1.672 vuelto, Libro 2.
Socios: DANIEL J. J. FLORANS GONZALEZ, JORGE R. AMARILLO BERTONE y JUAN A. TURCHI SANCHEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Juan A. Turchi.
Objeto: Corredores de cambio.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 16188 Jun.22-v.jul.5.

STUDIO UNO LIMITADA

Contrato de fecha 1|12|83, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1205 al Fº 4444 v., del Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS R. PENNA y PEDRO B. PIRIZ.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesores Publicitarios. Importación y exportación. Toda actividad civil y comercial.

22) N$ 720,00 10|pub. 16111 Jun.22-v.jul.5.

BEOMAR LIMITADA

Contrato: 21 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 488, Folio 1.792, Libro 3 de contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO FERRARIO BELLO, ATILIO GIOIA OTTIERI y AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ.
Capital: N$ 3.000.00 integrado en partes iguales.
Objeto: Importar, exportar y comercializar; dar y recibir representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.

22) N$ 540.00 10|pub. 16189 Jun.27-v.jul.10.

RUETALO Y MORIXE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 363, folio 1323 vta. libro 2 de Contratos.
Cedentes: JORGE CARMELO MORIXE BRUNASSO y NILSA MIREYA RUETALO.
Cesionario: Alfredo Silveira Furtado y María Elida Etcheverry.

22) N$ 540.00 10|pub. 15946 Jun.21-v.jul.4.

COMAGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 26|3|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 276 al folio 992 v. del Libro 3 de Contratos.
Socios: DANIEL FERNANDEZ STRAUCH, HUGO ANGEL DOTTI GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios rurales y anexos.

22) N$ 720.00 10|pub. 15854 Jun.20-v.jul.3.

ASTRAL LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 362 Folio 1321 v. Libro 2.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Socios: RUBEN VIÑA COLLAZO Y HECTOR RAUL JUSTO BRUZZONE.
Objeto: Distribución y comercialización de comestibles y afines.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 540.00 10|pub. 15853 Jun.20-v.jul.3.

GINZATEL LIMITADA

Contrato: 15 de Junio de 1984.
Inscripción: Nº 559, folio 2107, Libro 1.
Socios: ROBERTO IZUIBEJERES FERNANDEZ y NELSON SCOPICE ARIZCUN.
Objeto: Industrialización y comercialización de textiles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Administración: Indistinta.

22) N$ 540.00 10|pub. 16766 Jun.28-v.jul.11.

DEPOSITO ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 9 febrero 1984.
Registro: Nº 98, folio 380 v., Libro 2.
Socios: JUAN GOMEZ RONDAN y VICENTE SERVANDO VALLES TELESCA.
Capital: N$ 20.000,00; 90 % Juan Gómez y 10 % Vicente Valles.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra-venta de papel, metales, chatarra, vidrio y afines.
Administración: Juan Gómez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 16646 Jun.27-v.jul.10.

DIVO'S S. R. L.

Contrato: 4 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 341, Folio 1284, Libro 1.
Socios: ANA MARIA HERNANDEZ CABRERA y ALBA SUSANA ABONNE AZZONI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Compra, venta de prendas de vestir niños, bebés.
Capital: N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil con 00|000).
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 16633 Jun.27-v.jul.10.

DISTRIBUIDOFA CINEMATOGRAFICA NACIONAL LIMITADA
DISCINA LIMITADA

Contrato: 11|2|47.
Inscripción: Reg. Com. Nº 36 Fº 219 v Tomo 15, año 1947.
Socios: JUAN B. CAVALLOTTI y PABLO O. GUFFANTI.
Capital: $ 10.000,00 (N$ 10.00).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: en forma conjunta.
Objeto: Negocio de cinematografía y todos sus derivados.

CESION DE CUOTA

Contrato: 11|6|48.
Inscripción: Nº 155 folio 363|64 v. Libro 2, año 1948.
Cedentes: PABLO OSCAR GUFFANTI.
Cesionarios: Romeo Russo.

MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8|6|56.
Inscripción: Nº 354 folio 1009 Libro 2, año 1956.
Capital: $ 60,000,00 (N$ 60.00).
Plazo: 10 años a partir del 1º de febrero 1957.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 6|2|64.
Inscripción: Nº 96 folio 325 Libro 1, año 1964.
Cedentes: JUAN BAUTISTA CAVALLOTTI y MARIA C. PERROTTA y ROMEO RUSSO BARREIRO.
Cesionarios; Antonio J. Grompone y Líber Mario Carratú.
Capital: $ 300.000,00 (N$ 300,00).
Administración y uso de firma: Antonio Juan Grompone.
Plazo: Se prorroga por 10 años a partir del 1º de febrero 1967.
Los efectos de este contrato se retrotraen al 6 de agosto de 1963.

CESION DE CUOTA

Contrato: 23|5|68.
Inscripción: Nº 344 Folio 1301 Libro 1 año 1968.
Cedentes: MARIO CARRATU y ELSA GIORELLO.
Cesionarios: Ismael A. Vigil.

PRORROGA DE SOCIEDAD

Contrato: 28|1º|77.
Inscripción: Nº 229 folio 810 Libro 1, año 1977.
Plazo: Se prorroga por 10 años a partir del 1º de febrero de 1977.

22) N$ 2.160.00 10|pub. 16641 Jun.27-v.jul.10.

PAPELERIA ALA S.R.L.

Contrato de fecha 1º de junio de 1984, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 460 al folio 1639 vuelto del libro 2.
Socios: ALFREDO NELSON LANZ RODRIGUEZ y MARIO HUMBERTO SAN MARTIN LARREA.
Objeto: Papelería, artículos importados, cigarrillos y golosinas.
Plazo: cinco años desde su constitución prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Mercedes 1291, Montevideo.
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8.992.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 16594 Jun.27-v.jul.10.

TROU LTDA.

Contrato: 14 de mayo de 1984.
Registro: Nº 389, folio 1432 vto. Libro 2.
Socios: TELMA NAIR BERRIEL BORSANI DE CIS y NESTOR ROBERTO MASSA FRANCO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte en general de cosas y personas.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Telma Nair Berriel Borsani de Cis.
22) N$ 720.00 10|pub. 16634 Jun.27-v.jul.10.

LA ESTRELLA LIMITADA
MODIFICACION S.R.L.

Fecha: 16|5|84.
Modificación.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, compra y venta productos alimenticios en gral.
Inscripto Reg. Comercio Nº 473, Fº 1736, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 540,00 10|pub. 15772 Jun.18.v.jul.2.

SANATORIO S.R.L.

Contrato: 20|3|984.
Registro Público de Comercio de Canelones Nº 84, Fº 287|290, año 1984.
Socios: Dres. ALEJANDRO REPETTO CUNEO, LUCIANA MORMOIZTEGUY FIGUEROA y JORGE JOSE RAUCH BEITSCH.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Sauce, Canelones.
Objeto: Asistencia Sanatorial privada. Seguros individuales de internación.
22) N$ 540.00 10|pub. 15763 Jun.18-v.jul.2.

TABAREE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14|5|84.
Registro: Nº 9, Fs. 29|30, Lº 3.
Cesión: ANTONIO L. de LUCA cedió la totalidad de sus couotas a: Otilio Gorriarán Prelliasco (706 cuotas), César De León (44 cuotas).
22) N$ 360.00 10|pub. 15820 Jun.20-v.jul.3.

LUIS NARIO E HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 4 de junio de 1984.
Cedente: Luis Cándido Nario Mendive.
Cesionarios: Julio César y Jorge Enrique Nario Fagúndez.
Inscripción: Nº 521, Folio 19.850, Libro 1.
22) N$ 360.00 10|pub. 15589 Jun.20.v.jul.3.

PINAMAR S. R. L.

Contrato: 9|6|84.
Inscripción: Nº 142, folio 486|488, Libro 74 13|6|84.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: JOSE AMILCAR NAVARRO HERNANDEZ y HEBER RAUL FERNANDEZ DURAN.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Negocios inmobiliarios entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Avenida Zorrilla de San Martín y Colón, (Pinepark - Canelones).
22) N$ 540.00 10|pub. 16762 Jun.28-v.jul.11.

FABRICA DE PASTAS LA ITALIANA S.R.L.

Contrato: 5 de junio de 1984.
Registro: N: 63 folio 234 al folio 235 año 1984.
Socios: RUBEN EMILIO ERRECARTE ZOLLINGER, ORALDO JUAN ERRECARTE FONTES, NANCY MABEL ZOLLINGER ANTELO.
Objeto: Fábrica de pastas, fideos, panadería, confitería, y afines.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Avda. Artigas 284. (Colonia).
Administración: Ruben Emilio Erracarte Zollinger.
22) N$ 540.00 10|pub. 16754 Jun.28-v.jul.11.

GARMAR S. R. L.

Constituida por documento privado del 6 de junio de 1984.
Socios: LYDIA ANA DOSSO PEREIRA, CARLOS ENZO GARCIA DOSSO, FERNANDO GARCIA DOSSO, DELIA NELLY BALSAMO DA ROSA, y MANUEL MARTINEZ BALSAMO.
Objeto: Distribuidor de tabacos, cigarrillos y afines.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 48.000.00. (Dosso Pereira, nuevos pesos 24.320.00; Bálsamo Da Rosa, N$ 12.160,00; Carlos Enzo, Fernando Antonio García Dosso, y Manuel Martínez Bálsamo N$ 3.840,00 cada uno).
Administración: Conjuntamente, Dosso Pereira y Bálsamo Da Rosa, y uno cualquiera de los otros socios.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 466, folio 1737 v., Libro 2 de Contratos, el 12 de junio de 1984.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 16738 Jun.28-v.jul.11.

SALCO S. R. L.

Contrato: 14 de junio de 1984.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 544 folio 2051 Libro 1.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: JUAN ERNESTO CANEPA SALOMON, FERNANDO RODRIGUEZ BIANCHI y Arq. CESAR RODRIGUEZ MUSMANNO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción de edificios, en carácter de empresa constructora, compra y venta de inmuebles, importación y exportación.
Administración: A cargo de los socios Cánepa y Rodríguez Bianchi actuando conjuntamente. Sin perjuicio de ello, el Arq. Rodríguez Musmanno podrá representarla a sola firma ante el B. H. U., Intendencias Municipales y cuando legalmente corresponda.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 16737 Jun.28-v.jul.11.

TOÑONTO S. R. L.

Contrato: Noviembre 18, 1982.
Inscripto Registro Público General Comercio Nº 1145, folio 4410 Libro Nº 2 Contratos.
Socios: ERSILIO SILVIO PUCCIARELLI y GERARDO ALCAIRE.
Objeto: Venta y reparación, servicios de motos, repuestos, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, Avda Gral. Rivera número 2058 bis.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.
22) N$ 720.00 10|pub. 16735 Jun.28-v.jul.11.

NESSLER S.R.L.

Contrato: 2|1|79.
Inscripción: Nº 345, folio 1207, libro 3.
Socios: PEDRO ROBERTO GARCIA y MARIA del CARMEN CABRERA CALLERO.
Objeto: Compra, venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16719 Jun.28-v.jul.11.

J. VAENTI Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 538 folio 2029 Libro 1 de Contratos.
Socios: FELISINDO JULIO DOMINGUEZ CUEVAS, DANIEL LOZANO DE TORRES y JULIO ANGEL VAENTI CASTELNUOVO.
Objeto: Intermediación en transacciones sobre inmuebles, muebles, servicios, comercios y bienes en general.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios scualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: 40 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16733 Jun.28-v.jul.11.

MEILOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato de: 25|I|83.
Registro: Nº 534 bis, Fº 2014 v., libro 1 de Contratos.
Cedente: SAUL MARKOWICZ GORZICHANSKY.
Cesionaria: Graciela Markowicz Gorzichansky.
22) N$ 360.00 10|pub. 16706 Jun.28-v.jul.11.

LAVI LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 483, folio 1829 v., libro 1º el 5|6|984.
Socios: GASPAR y MARIA MELSION LARTIGUE.
Capital: N$ 21.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Curtiembre y peletería.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16715 Jun.28-v.jul.11.

ROSE LIMITADA

Contrato: 21|5|984.
Registro: Nº 504, folio 1851 vta., libro 3 Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO ROCHA SENA y ROSA LOBARINAS RODRIGUEZ.
Administración: Luis Alberto Rocha Sena.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería, industrialización y comercialización de maderos, fábrica muebles, importación, exportación, comisiones, representaciones y anexos.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años.
22) N$ 720.00 10|pub. 16721 Jun.28-v.jul.11.

DEANA S.R.L.
MODIFICACION

Por documento privado del 9 de abril de 1984 se resolvió adicionar a la cláusula cuarta del contrato, lo siguiente: "Realizar todo tipo de operaciones comerciales, mobiliarias, inmobiliarias, compra venta de muebles e inmuebles, a plazos y al contado; adquisición y cesión de derechos hereditarios, posesorios, crediticios y afines".
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 515, folio 1935 v., libro Nº 1 de Contratos, el 7 de junio de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 15947 Jun.21-v.jul.4.

ALJEZ S.R.L.

Por auto Nº 3.365 del 28 de mayo de 1984, del Juzgado Letrado Departamental de Segundo Turno, resolvió aprobar la transformación de "Aljez S. A." en ALJEZ S.R.L..
Contrato: 31|10|83.
Inscripción: 8|6|84, Nº 438, folio 1633 libro Nº 2 de Contratos.
Capital: N$ 45.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: CONSTANCIO N. FERRANDO CANEVA; JULIO C. ROMAN DELIOTTI y NELSON BELORA GIACUSA.
Administración: indistintamente, pero de a dos en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén de comestibles, bazar, artículos de ferretería, etc.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 15939 Jun.21-v.jul.4.

RIO DE LA PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: HEBER CLAUDIO QUIRQUE BECERRA.
Cesionario: Víctor Gustavo D'Elía Zeballos.
Contrato de fecha: 3 de mayo de 1984.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado: Nº 43 del folio 149 al folio 141 del tomo 28 de Contratos el 24 de mayo de 1984.
Administración: Rodolfo Aníbal Fusaro Lancellotti y Víctor Gustavo D'Elía Zeballos indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 15936 Jun.21-v.jul.4.

IMAGEN S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 486, folio 1785 v. libro 3.
Socios: HERMES WALTER FALERO de MIGUEL; RONALD OMAR GROLLA PERDOMO y GASTON JORGE ALVAREZ SERIO.
Objeto: Explotación de sala de juegos y despacho de bebidas alcohólicas.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticacmente.
Administración: Ronald Omar Grolla Perdomo y Gastón Jorge Alvarez Serio, separada e indistintamente.
Domicilio: Albérico Passadore N.os 1901 y 1905.
22) N$ 720.00 10|pub. 15935 Jun.21-v.jul.4.

DUN LIMITADA

Contrato: 4 de mayo de 1979.
Inscripción: Nº 353, folio 1383, libro Nº 3.
Socios: GREGORIO ASADOURIAN KAZANLLIAN y ARTURO ASADOURIAN KAZANLLIAN.
Objeto: Intermediación a comisión en la venta y arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años, prórroga automática.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 15934 Jun.21-v.jul.4.

METALFREN LTDA.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DE CONTRATO

Fecha: 24 mayo 1984.
Registro: Nº 476, folio 1744, v., libro 3 Contratos.
Modificación: Capital dividido en 200 cuotas de N$ 100,00.
Cedentes: LUIS VERISSIMO PEREZ, ERNESTO EMERY FLORES y JULIO FABRA SANCHEZ.
Cesionarios: Carlos Veríssimo Pérez, Tomás Dutra Amoros y Enrique Braga Silva.
Nuevas modificaciones: Art. 5º: Administración ejercida por Carlos Veríssimo, Tomás Dutra y Enrique Braga actuando dos de ellos conjuntamente.
Art. 8º: Balance inventario anual se hará el 30 de junio de cada año.
Art. 11: La Sociedad se modificará, transformará y fusionará por resolución de unanimidad de socios.
Prórroga de plazo: se prorroga 5 años a partir del 23 de noviembre de 1988.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 1.932 Jun.21-v.jul.4.

ETTON LIMITADA

Contrato: 26|8|83.
Inscripción: Nº 413; folio 1536 v., libro 2 Contratos.
Socios: GERARDO ANTONIO LUIS y MARCELO DOMINGO NOTTE MACELLARO; MARIA LUISA VOLONTE LALINDE de MACELLARO.
Capital: N$ 48.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Farmacia; fabricar, industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías y|o materias primas; comercializar todo tipo de bienes y servicios; importar y exportar, realizar todo tipo de operaciones de carácter comercial y financiero.
Administración: Gerardo y Marcelo Notte Macellaro, conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 900.00 10|pub. 15930 Jun.21-v.jul.4.

INCIPRO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15 setiembre 1983.
Cedente: JULIO CESAR GRANATO FOSSATI.
Cesionario: Siegfrid Konrado Fintsch Reinhardt.
Registro: 523, folio 1925 vto. libro 3 Contratos el 30 mayo 1984.
22) N$ 540.00 10|pub. 15929 Jun.21-v.jul.4.

SAN JORGE LIMITADA
MODIFICACION S.R.L.

Fecha: 16|5|84.
Modificación.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, compra y venta de productos alimenticios en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripto Reg. Comercio Nº 475, Fº 1740 Vº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 540.00 10|pub. 15773 Jun.21-v.jul.4.

SOCIEDAD GANADERA LAS PAVAS S.R.L.

Contrato: 30 abril 1984.
Socios: MARIO ISMAEL CARVALLO GONCALVEZ y HORACIO ISIDRO SIMONET CARVALLO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación agropecuaria, anexos, importación exportación.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Administración: indistinta.
Inscripción: Nº 454, folio 1716, libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 15385 Jun.21-v.jul.4.

SUPERMERCADO 18 S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 de mayo de 1984.
Inscripción: 1º de junio de 1984, Nº 582, folio 1950.
Cedente: JUAN MANUEL MAISONAVE CURBELO
Cesionario: Domingo Pérez Tafura.
22) N$ 360.00 10|pub. 16014 Jun.21-v.jul.4.

BRASILIA LTDA.

CESION DE CUOTA

Los esposos Antonio Souto - Celsa Trigo; José Souto - Purificación González y Salvador Blanco, cedieron todas sus cuotas a José María Blanco y José Antonio Brañas el 31|12|975 en Brasilia Ltda.,
Inscripción: Reg. Comercio Nº 449, folio 1701 libro 1.
22) N$ 540.00 10|pub. 15386 Jun.21-v.jul.4.

GOOD SKILL LIMITADA

Contrato: 21|5|84.
Registro: Nº 505, folio 1854 vta. libro 3 Contratos.
Socios: LEILA ELIZABETH MACHADO CAMARGO y JOSE TULUMELLO RIZZOLO.
Administración: José Tulumello Rizzolo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Sastrería, taller confecciones, tienda, mercería, industrialización, comercialización prendas vestir, afines.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
22) N$ 720.00 10|pub. 15390 Jun.21-v.jul.4.

J. R. BENTANCOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 28 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 65, Folio 156 al Folio 159, Tomo 23, Maldonado, 24 de mayo de 1984.
Cedentes: Gladys Palmira Scarponi Nucci
Cesionarios: Juan Ramón Bentancor Risso, Adriana Bentancor Scarponi, José Bentancor Risso.
Precio cesión: N$ 5.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 16001 Jun.21-v.jul.4.

PIZARRO S.R.L.

Contrato: 1º/6/1984.
Inscripción: Nº 460, Fº 1718 vto., Libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO RENEE GARRIDO BRACCO y WASHINGTON GAVIOLI GUARDIA.
Domicilio: Pando 2923 (Montevideo).
Objeto: Venta aceite comestible al por mayor.
Capital: N$ 10.000.00, aportados partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 16073 Jun.26-v.jul.9.

BELTE S.R.L.

Contrato: 9 de abril de 1984.
Socios: RAUL ALFREDO CAZENAVE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS PINTADO SANTA CRUZ.
Inscripción: Nº 363, folio 1384 vto., libro 1.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Carga y descarga de mercaderías, maquinarias, materias primas, etc., de cualquier tipo o clase; prestación de todo tipo de servicios.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16414 Jun.26-v.jul.9.

TYB LTDA.

Contrato: 28 mayo 1984.
Inscripción: Nº 467, folio 1740 v., libro 2, 12 junio 1984.
Capital: N$ 40.000,00.
Socios Aportes: JULIO ILLIONE y ELSA AMADO partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16412 Jun.26-v.jul.9.

METRIN S.R.L.

Fecha contrato: 16|01|84.
Fecha inscripción: 16|02|84.
Inscripción Nº 177, folio 689, libro 1 Contratos.
Socios: JOSE MIGUEL CASAMAYOR ARTECHE y GERARDO MANUEL LABORDE GARCIA.
Administrador: José Miguel Casamayor Arteche.
Plazo: un año.
Domicilio: Gral. Prim 3135.
Objeto: Instrumentación educacional, científica, industrial, fabricación y servicio. Productos auxiliares de la industria.
22) N$ 540.00 10|pub. 16411 Jun.26-v.jul.9.

PIMETA LIMITADA

Contrato: 6 junio 1984.
Inscripción: Nº 461, Fº 1723, Lº 2 Contratos.
Socios: FELIX NICOLAS RIVERO TRIMARCO, MARIA ELENA RODRIGUEZ PETROCELLI, JUAN MANUEL GARCIA PAN, ROSA ELVIRA ALBERTONI ALARIO.
Objeto: Fabricación, compraventa, comercialización, mantenimiento, equipos hogar y ascensores.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta, uno, grupo A, Rivero Trimarco o Rodríguez Petrocelli, con uno cualquiera grupo B, García Pan o Albertoni Alario.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 16520 Jun.26-v.jul.9.

LOS LAGOS LTDA.

Contrato: 12|6|84.
Inscripción: Nº 147, Fº 507|510, año 1984, Canelones.
Socios: MANUEL ANDRADE VILLAR, JOSEFA VALDES y ORIENTE ANDRADE VILLAR.
Domicilio: Canelones, 7ª Sec. Jud.
Objeto: Café, Bar y Restaurante.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 16539 Jun.26-v.jul.9.

GIB S.R.L.

Contrato: 7|6|84, inscrip. Nº 471, Fº 1757 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO WALTER ROSSI PELLIT, JOAQUIN ERASMO GUIJARRO PRESSA e IGNACIO VICTOR IZAGUIRRE BELLI.
Objeto: Elaboración y venta de pan y subproductos y comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: 2 socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 3.000,00, aportado por partes iguales.
22) N$ 720,00 10|pub. 16519 Jun.26-v.jul.9.

VICTOR N. TRAMA LIMITADA
Contrato: 19 octubre 1983.
Inscripción: Nº 138, folio 526 v. Libro 2.
Socios: VICTOR NICOLAS TRAMA ROBELLO, CONCEPCION CIRILLO MEGLINO.
Objeto: Carpintería en general.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Administración: Víctor Nicolás Trama Robello.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 540.00 10|pub. 15852 Jun. 20-v.jul.3.

EDHORA LIMITADA
Contrato 17|5|84 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 421 folio 1568 vto. Libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO RUBIDO, HORACIO COMBA.
Capital: N$ 40.000,00.
Administración: Eduardo Rubido.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de taxímetros.
22) N$ 360.00 10|pub. 15851 Jun.20-v.jul.3.

EL GLOBO S. R. L.
CESION CUOTA SOCIAL
Por documento privado del nueve de abril de 1984, CARLOS GARRONE XAVIER de MELLO y ALICIA ISIDORA BALPARDA GUALA, ceden a Viviann Dupont Rodríguez y José María Alburquerque, quienes adquieren, la totalidad de las cuotas que les corresponde a cada uno en dicha sociedad.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 330, folio 1203 v. Libro Nº 2 de Contratos, el siete de mayo de 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 15839 Jun.20-v.jul.3.

RAQUEL BAISON S. R. L.
Contrato: 12|05|1984, inscripto en Registro de Comercio de Tacuarembó con el Nº 18 del folio 83 al 88 el 23|05|984.
Socios: RAQUEL y GRACIELA BAISON ROSALES y EDUARDO del RIO ORTIZ.
Capital: N$ 50.000,00, integrado: Raquel Baison y Edaurdo del Río, N$ 24.000.00 cada uno; y Graciela Baisón: N$ 2.000.00.
Administración: Raquel Baisón y Eduardo del Río, en forma conjunta o indistinta.
Plazo: 3 años a contar del 30|04|984 prorrogables automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 241, Tacuarembó.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales e industriales. Compraventa de mercaderías en general y|o fabricación y comercialización de las mismas. Librería y Anexos. Fotocopias. Importaciones y exportaciones. Negocios rurales y agropecuarios, representaciones, comisiones, consignaciones.
22) N$ 1.260.00 10|pub. 15827 Jun.20-v.jul.3.

A. GOYENA E HIJOS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 3|3|79.
Inscripción: Nº 208; Folio 777; Libro 2.
Cedente: RICARDO FIGARI;
Cesionarios: Samuel, María Laura, María del Cármen, María Laura, Felicia y Julio Goyena y María Pereira.
22) N$ 540.00 10|pub. 15816 Jun.20-v.jul.3.

COMERCIAL HERRERA (URUGUAY) LTDA.
Contrato: 2|5|84.
Inscripción: Nº 412 Folio 1504 vta. Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE AUGUSTO MORING DIERKHIEM y TEODORO FUCHS WIMMER.
Capital: N$ 50.000.00 (Aportando c|socio el 50 por ciento.).
Objeto: Importación, exportación principalmente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 15812 Jun.20-v.jul.3.

LISER S. R. L.
Socios: S. MATKOVICH y L. FERRARI.
Objeto: Negociación sobre leche y subproductos.
Capital: N$ 1.000.00.
Administrador: S. Matkovich.
Plazo: Un año renovable.
RUC: Nº 329 Fº 1.200 Libro 2.
22) N$ 360.00 10|pub. 15800 Jun.20-v.jul.3.

VIDRAL LTDA.
Contrato: 10|4|84.
Inscripción: Nº 319, folio 1150 vto. Lº 3.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación y comercialización de carpintería en general, importación, exportación, representación.
Socios: JOSE MARIA CADENAS BOIX, JOSE GARCIA CASTELLS.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 15814 Jun.20-v.jul.3.

SERVICIO INTEGRAL DE VENTAS Y ALQUILERES S.R.L.
Contrato: 21 de mayo de 1984.
Socios: JAIME BRAULIO CONSTANTIN GABRIEL, FERNANDO FENOUIL JOURDAN y DANIEL DARIO BERTINAT DAVYT.
Domicilio: Calle Once de Junio y Emilio Barbaroux, Colonia Valdense.
Capital: 15.000,00, por partes iguales.
Objeto: Intermediación en la compraventa de toda clase de bienes y servicios, administración de propiedades, agencia de viajes y demás operaciones conexas.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Fernando Fenouil.
Registro: R. C. Colonia Nº 59, Fº 220 a 222, Tomo 1.
22) N$ 720,00 10|pub. 15733 Jun.18.v.jul.2.

JUMBO S.R.L.
HECTOR EDUARDO GUTIERREZ LUONGO, TERESA LORELEY MAGALLANES GONZALEZ, RUBEN HECTOR ALVAREZ RODRIGUEZ y SYLVIA SUSANA FACAL FERRERO.
Contrato: 22 de mayo de 1984.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Ramo: Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, venta de productos de almacén, exportaciones e importaciones de todo tipo de mercaderías, etc.
Inscripción Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 457, Fº 1676 v., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 900,00 10|pub. 15665 Jun.18.v.jul.2.

AUTOMOTORA CENTRAL LTDA.
Contrato: 21|5|84.
Registro: 457, Folio 1729 Lº 1
Socios: CARLOS SPUNTONE MARFURT, LEOPOLDO LAFFERRANDERIE LESCANO, CALOS MUIÑO ARJONA, MARINO BESINDAY ALBERTI.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Carlos Muiño Arjona y Leopoldo Lafferranderie Lescano indistintamente.
Objeto: Intermediación en negocios automotores, inmuebles, muebles y afines, detallados más ampliamente en la cláusula segunda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 15803 Jun.20-v.jul.3.

HARRIS LTDA.
Contrato: 27 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 317, Fº 1160, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANKLIN HARRIS GARCIA LIMA y SYLVIA BEATRIZ ARMELLINI FRIZZI.
Objeto: Carnicería y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Presidente Brilo 2525, Montevideo.
Administración: Franklin Harris García.
22) N$ 540.00 10/pub. 16241 Jun.25.v.jul.6.

ELGRA S.R.L.
Contrato: 1º de enero de 1983.
Inscripción: Nº 36, Fº 137, Libro 1 de Contratos.
Socios: ELBIO BARREIRO GHIRINGHELLI y GRACIELA MATO VIQUEZ.
Objeto: Fletes y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Cno. Paso de la Arena 2217.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 16244 Jun.25.v.jul.6.

ABA LIMITADA
Contrato: 7 de junio de 1984.
Inscripción: Nº 436, Folio 1.618, Libro 2 Contratos.
Socios: SALOMON ABAD, EMILIO BRUNO y NILDA DE SANTIAGO.
Objeto: Explotación y administración de comercios, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 16204 Jun.22.v.jul.5.

PAJARITO LTDA.
Contrato: 29 de febrero de 1984.
Registro: Nº 189, Libro 1.
Socios: DANIEL BORDA y BEATRIZ LANZA.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Almacén.
22) N$ 360.00 10|pub. 16187 Jun.22.v.jul.5.

FRANCO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|5|84.
MILTON LEONARDO ACOSTA, MARTA GLADYS RAVERA y LEONEL FRANCO, cedieron todas sus cuotas, a Luis Alberto Pisano y Blanca Gladys Acosta.
Registro: Nº 133, fos. 460|462, año 1984.
22) N$ 360.00 10|pub. 16743 Jun.28-v.jul.11.

ROCECAR LTDA.
Contrato: 11|6|84.
Inscripción: Nº 473, folio 1766, libro 2.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: MARIA CELIA COSTA y HECTOR RODOLFO JULIOS.
Objeto: Explotación de carnicerías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 16582 Jun.27-v.jul.10.

RUTAS DEL SOL
CESION DE CUOTA
"Mateo López, Pérez & Cía. Ltda.".
Contrato: 6|12|81; Inscripción Nº 495, Folio Nº 1769 Libro I.
Cedente: DANIEL EDUARDO CASTRO VIGNAROLI y RITA LIMA PEREIRA.
Cesionario: Donato Langone Palermo.
22) N$ 260.00 10|pub. 16739 Jun.28-v.jul.11.

ANGELO S.R.L.
Contrato: 24/3/84.
Inscripción: Nº 243, Fº 928 v. Libro 1.
Socios: JUAN DI EGIDIO DI GIACOMO y NELSON LINDOLFO DE los SANTOS BRUN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Domicilio: Thompson 3189.
Objeto: Café y bar.
22) N$ 540.00 10/pub. 16084 Jun.22.v.jul.5.

LA NUEVA VERBENA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 2|4|84.
Reg. de Comercio: Nº 478, folio 1783, libro 2.
Cedentes: SARA VENANCIA CERILLO DE RODRIGUEZ y MARCELO JAVIER RODRIGUEZ CERILLO.
Cesionarios: Manuel Domínguez Fernández y Artemio Calache Olivera.
Se ceden la totalidad de las cuotas.
Adquieren en común, proindiviso y por partes iguales.
22) N$ 540.00 10|pub. 16720 Jun.28-v.jul.11.

RIO NEGRO LIMITADA
Contrato: 23|12|83.
Inscripción: Nº 42, Fº 159 vto., Lº 1 Contratos.
Capital: 15.000,00.
Socios: WALTER CONO FIANZA BALTRONS, NANCY ESTELA DEL RIO, ROGELIO CASTRO GRANARA.
Administradores: Todos indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de repuestos automotores.
22) N$ 540,00 10|pub. 16696 Jun.27-v.jul.10.

LA CARACOLA LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedentes: JOSE AMEJEIRAS TAIBO y ALBA VIGNOLI ZUGARRAMURDI.
Cesionaria: Teresa Basualdo García.
Contrato: 15|5|84.
Inscripción: 7|6|84, Nº 516, Fº 1938 v., Lº 1 Contratos.
22) N$ 540,00 10|pub. 16661 Jun.27-v.jul.10.

DISTRIMET S.R.L.
Contrato: 11|6|84.
Registro: Nº 491, f. 1836, L. 2.
Socios: AMIN JOSE NAKLE y VIRGINIA NEFFA (50 % c/u.).
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Distribuidora.
Plazo: 5 años, con prórrogas.
Administración: A. J. Nakle.
22) N$ 540,00 10|pub. 16647 Jun.27-v.jul.10.

FRIOTECNICA ANVIC S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 420, Fº 15650, Lº 2.
Socios: PEDRO ANGEL ALBANESE IULIANO y VICTOR HUGO GARCIA BIANCHINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa y reparación de equipos de refrigeración y aire acondicionado.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 540,00 10|pub. 16629 Jun.27-v.jul.10.

TOBE S.R.L.
Contrato: 7|6|84.
Inscripción: Nº 469, folio 1750 v., libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL TORRON; JUAN BERON y STELA CASELLA.
Administración: Daniel Torrón y Juan Berón conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000,00; 50 o|o Torrón; 50 o|o cónyuges Berón - Casella.
22) N$ 720.00 10|pub. 16383 Jun.28-v.jul.9.

LORENA LIMITADA
Contrato: 29|5|84.
Inscripción: Nº 507, folio 1906, libro 1.
Socios: JULIO DOCE y BEATRIZ DUPIN.
Capital: N$ 50.000,00 por partes iguales.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16379 Jun.28-v.jul.9.

EL MANJAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16/3/84.
Inscripción: Nº 312, Fº 1179, Libro 1.
Cedente: HERMES SALVADOR FONT DOSSENA.
Cesionario: Héctor Ricardo Souto Etchecoin.
22) N$ 360.00 10|pub. 16063 Jun.26-v.jul.9.

ASERRADERO PIEDRAS COLORADAS LTDA.
Contrato: 31 mayo de 1984.
Socios: JOSE y ELIZABETH CITARELLA.
Objeto: Procesamiento de madera.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Citarella.
Reg. Comercio: Nº 507, Fº 1891 v., Lº 2.
22) N$ 540,00 10|pub. 16504 Jun.26-v.jul.9.

ASISTENCIAL ODONTOLOGICA RIVERA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 14|1|1982.
Inscripción Nº 2, folios 5 al 9, Reg. Público Comercio Rivera.
Cedentes: ULISES VALENTIN LOPEZ MACHADO y ANA MARIA ELLERMAN IMELIO (todas sus cuotas).
Cesionarios: Robert López Pintos Rainerl, Robert Omar Rachid Alderete y Ana María Casnati Guberna (2, 3 y 3 cuotas respectivamente).
Modificaciones: Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 12.000,00.
22) N$ 720,00 10|pub. 16494 Jun.26-v.jul.9.

SILVA Y SOSA S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1984.
Registro: Nº 145, Fº 499, 503, Lº Contratos.
Socios: JORGE ADHEMAR SILVA GUILLEN, EDISON WALDEMAR SOSA CARDOZO.
Objeto: Prestación de servicios odontológicos y de otras profesiones universitarias.
Domicilio: Ciudad de Santa Lucía - Rivera 494.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 540,00 10|pub. 16540 Jun.26-v.jul.9.

VICTOR ZARDO E HIJO LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 1º|8|1983.
Registro: P. Comercio Paysandú, 2 de setiembre 1983, Nº 49, folio 187, Libro LIV
Modificación: Administración exclusiva cargo de VICTOR HUGO ZARDO NUÑEZ.
Estudio Cres. Bulanti Ríos y Castellanos.
22) N$ 360.00 10|pub. 16465 Jun.26.v.jul.9.

CARDOZO Y ANGELERO LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|1º|983 Inscripción Nº 10; folio 37; Libro LIV
Cedente: WALTER JESUS CARDOZO GODOY.
Cesionaria: Libia Mirtha Sabio.
Razón social: Sabio y Angelero Ltda.
22) N$ 360.00 10|pub. 16464 Jun.26.v.jul.9.

MARQUEZ Y MARQUEZ S. R. L.
Contrato: 10 de mayo 1984.
Inscripción: Nº 386 folio 1420 Vta. Libro 2 de Contratos.
Socios: NILO MARQUEZ y LEONARDO MARQUEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Transportes en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16421 Jun.26.v.jul.9.

MARACAY LIMITADA
Contrato: 20 de marzo de 1984.
Inscripción: Nº 203, folio 725 libro 3 de Contratos.
Socios: OSVALDO JORGE D'OLIVEIRA y OEDAMA SCALTRITTI SALAZAR.
Objeto: Panadería y otros.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: José Leguizamón 3594, Montevideo.
Administración: Osvaldo Jorge D'Oliveira.
22) N$ 540.00 10|pub. 16240 Jun.25-v.jul.6.

VOLT BOBINADOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 11|6|84.
Registro: Nº 477, folio 1782 libro 2.
Cedente: JOSE RZESZYTKOWSKI.
Cesionario. Eduardo Adolfo Trigo Sommaruga.
22) N$ 360.00 10|pub. 16226 Jun.25-v.jul.6.

KARFI LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha otorgamiento: 11|6|82.
Inscripción: 18|5|83, Nº 409, folio 1426 libro 1.
Se modifica: Dirección, Administración y uso de razón social, será: dos socios que representen más del 50 o|o del capital actuando conjuntamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 16224 Jun.25-v.jul.6.

DONAFER S.R.L.
Contrato: 28|5|1984.
Inscripto: Nº 479, folio 1792, libro 2 de Contratos.
Socios: CIRO BORREGO MENDEZ y CLYDE NAIR LACASA LOPEZ DE FERNANDEZ.
Administración: conjunta.
Capital: N$ 20.000,00.
Objeto: Transporte de cargas nacional e internacional, suministro de materiales de construcción y afines, importación y exportación, consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16223 Jun.25-v.jul.6.

COLONIAL LTDA.
Contrato: 28 de mayo de 1984.
Registro: Nº 468, folio 1748, libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE EDUARDO FALCO FILIPPINI y JORGE CARLOS MONAGAS ISRAEL.
Objeto: Compra y venta al por mayor o menor de cualquier clase de bienes operaciones civil, comercial o industrial, importar o exportar.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogado automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1280, local 37.
Administración: A) Cualquiera de los socios individualmente; B) Otorgar poderes todos los socios conjuntamente.
22) N$ 900.00 10|pub. 16217 Jun.25-v.jul.6.

CHIADE LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 24|4|984.
Cedente: ANTONIO ISRAEL de SOUZA de SOUZA.
Cesionaria: Alicia Mireya González Barreto.
Registro: Nº 579, Fº 1943 y sgtes. Lº Contratos.
22) N$ 360.00 10|pub. 16329 Jun.25-v.jul.6.

NILCA LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación
Por documento privado de fecha 15 de junio de 1982, IDA FELICIA CAROLINA BELTRAME BACHINO cedió a Ernesto Mario Toscano Beltrame, 15 cuotas que le correspondían en "Nilca Ltda.".
Modificación: La administración a cargo de Nilda Maurojorge y Ernesto Mario Toscano, indistintamente.
Domicilio: Burgues Nº 3393.
Registro Público y Gral. de Comercio: Nº 517, Fº 1840, Lº 3.
22) N$ 540,00 10|pub. 16314 Jun.25.v.jul.6.

MOLEJU SOC. DE RESP. LIMITADA
Razón social Moleju Ltda.
Contrato de fecha 29|5|84, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 458 al Fº 1732 v. del Lº 1 de Contratos.
Socios: ALMA LORELEY FUSCO ZAMBETO. GLICIS OSIRIS SONNIA CABRERA GARCIA.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda actividad civil y comercial.
22) N$ 720,00 10|pub. 16278 Jun.25.v.jul.6.

NAPAN LTDA.
Contrato: 10 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 343, Fº 1252, Libro 3 de Contratos.
Socios: HAGOP PANOSSIAN MOURADIAN y VICENTE SERRANDO NAYA ZOCALO.
Objeto: Confitería, entretenimientos, etc.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 2151, Apto 53 (Montevideo).
Administración: Indistinta.
22) N$ 540.00 10/pub. 16242 Jun.25.v.jul.6.

BENSON S.R.L.
Contrato de 17 de mayo de 1984.
Socios: LUIS ALBERTO PIZANO BRUNO y ELSA de la ROSA CASTRO de MARTINEZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Confecciones de ropas para damas, hombres y niños.
Inscripción: Registro Comercio Nº 461, folio 1695 vto., Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10/pub. 16249 Jun.25.v.jul.6.

INTEC S.R.L.
Contrato: 11/6/84.
Inscripción: Nº 472, Fº 1762, Libro 2.
Socios: CARLOS HARETCHE, ENRIQUE PEREZ, RAFAEL RUANO y JAIME PEREZ.
Objeto: Explotación de todos los rubros comerciales e industriales. Representaciones. Importación y exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10/pub. 16586 Jun.27.v.jul.10.

KEPPS S.R.L.
Constituida el 25 de abril de 1984.
Socios: GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO; NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO y BEATRIZ CRISTINA RAMPOLDI.
Objeto: Ventas de prendas de vestir y afines.
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 1070, local 048, Galería Delondon.
Capital: N$ 30.000,00, integrado: N$ 14.400,00 Graciela Amelia Rampoldi; N$ 14.400 Nelson Podestá; N$ 1.200,00 Beatriz Cristina Rampoldi.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por el mismo período.
Administración: Graciela Amelia Rampoldi y Nelson Podestá Castelo indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 288 al folio 1055 v. del libro 2 de Contratos el 2 de mayo de 1984.
22) N$ 1.080.00 10|pub. 15407 Jun.22.v.jul.5.

HERNANDEZ LIMITADA
Por escritura del 4 abril 1984 inscripta con el Nº 6, folios 16|22, libro 3 a la partición de los bienes conyugales se le adjudicaron 2 cuotas a BLANCA BRENDA MARTINEZ PEREIRA.
22) N$ 360.00 10|pub. 15235 Jun.14-v.jun.26.

ORGANIZACION ROSSI S.R.L.
Fecha de contrato: 9|5|84.
Inscripción: Nº 370, folio Nº 1355 vta., Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROSSI ORICCHIO, LORENZO FIORAVANTE; ROSSI ORICCHIO, DONATO SILVEIRO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 15.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparación de vehículos automotores. Importación y Exportación.
22) N$ 540,00 10|pub. 16139 Jun.22.v.jul.5.

MARIO BOCAGE S.R.L.
Contrato: 6|12|83.
Inscripto: Nº 1145, Fº 4153 v., Lº 1 Contratos.
Socios: MARIO JUAN BOCAGE LAXALT - GLADYS MARLENE CABRERA PERUARENA.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Mecánica automotriz, importación, exportación, intermediación, licitación, consignación, venta vehículos nuevos o usados.
22) N$ 540.00 10|pub. 16170 Jun.22-v.jul.5.

EL TABURETE S.R.L.
Contrato: 8 de mayo de 1984.
Registro: Nº 396, Fº 1445 v., Lº 3.
Socios: ANTONIO MODESTO TACORONTE LLARENA, BENITA LUCIA JORGE QUINTERO.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de muebles en general, compraventa de metales de todo tipo, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720,00 10|pub. 16140 Jun.22.v.jul.5.

LAS MELLIZAS LIMITADA
MODIFICACION S.R.L.

Fecha: 16|5|84.
Modificación objeto: Comercialización, importación, exportación, compra y venta de productos alimenticios en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripto Reg. Comercio Nº 474, Fº 1738 v., Nº 3 de Contratos.
22) N$ 360,00 10|pub. 15771 Jun.18-v.jul.2.

BOUZAS LIMITADA
(ex LA MONTAÑESA LIMITADA)
Cesión de Cuota y
Modificación de Contrato Social

Fecha de contrato: 12 de abril de 1984.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: el 7 de junio de 1984 con el número 536, al folio 2023 del libro 1 de Contratos.
Cedente: ANGEL ALAMANCO o ALAMANCOS IGLESIAS.
Cesionario: Nelbo Edgar Cortada Rodríguez.
Modificación: se modifica la razón social que pasa a denominarse BOUZAS LIMITADA.
22) N$ 720.00 10|pub. 15948 Jun.21-v.jul.4.

KING SAO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 25 de febrero de 1984.
Registro: Nº 44, Folio 152 al Folio 155, Tomo Nº 23, Maldonado, 24 de mayo de 1984.
Cedentes y Cesionarios: Héctor Corbo Zuasnabar cede a Julia Zuasnabar Amaro y Stella Bruno cede a Héctor Sixto Corbo Rodríguez.
Precio Cesión: N$ 4.000.00 y N$ 1.000.00 respectivamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 16002 Jun.21-v.jul.4.

ABASTECEDORES ASOCIADOS S.R.L.

Inscripción: Nº 345, Fº 1256, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALEJANDRO OSORIO OTORMIN PEREYRA y NELSON ANIBAL PEREZ TASSANO.
Administración: Alejandro Osorio Otormin Pereyra.
Domicilio: Avda. Italia 4075.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Explotación operación comerciales, representaciones y comisiones.
22) N$ 540.00 10/pub. 16065 Jun.22-v.jul.5.

ANGELO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26/3/84.
Inscripción: Nº 189, Fº 680, Libro 3.
Cedentes: JUAN DI EGIDIO DI GIACOMO y NELSON LINDOLFO de los SANTOS BRUN.
Cesionarios: Angelo Greppi Passioni (19 cuotas) y Walter Francisco Farati García (1 cuota).
Administración: Angelo Greppi Passioni (modifica artículo 5º del contrato).
22) N$ 540.00 10/pub. 16066 Jun.22-v.jul.5.

ARTELETRAS S.R.L.

Contrato: 6 de junio de 1984.
Registro Nº 497, Fº 1874, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE TORRES y ADRIANA DE LOS DOLORES TRIAY IZQUIERDO.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Objeto: Múltiple.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 540.00 10/pub. 16067 Jun.22-v.jul.5.

GRAN VIA LIMITADA

Contrato: 28|5|84.
Inscripción: Nº 443, folio 1671 v., libro 1.
Socios: ALVARO ALONSO MISA y MODESTO BARREIRO LAGO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Capital: N$ 20.000,00 partes iguales.
Domicilio: Gral. Flores 5051|53.
Objeto: Comercio, carnicería.
22) N$ 540.00 10|pub. 16068 Jun.22-v.jl.5.

DISTRIBUIDORA ALAS LTDA.

Contrato: 21 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 471 al folio 1730 del Libro 3 de Contratos de 28 de mayo de 1984.
Socios: MARIA ISABEL MARTIN FERNANDEZ y MABEL ELIRA TORTAROLO NUÑEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Industrializar y comercializar materias primas y mercaderías de todas clases, importaciones, exportaciones, etc. — Olga Ondenanza Urredo, Escribana.
22) N$ 720.00 10|pub. 15686 Jun.18-v.jul.2.

LAPACHO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 1º de octubre de 1983.
Inscripción: Nº 364, folio 1335 v. libro 3 de Contratos, el 9 de mayo de 1984.
Cedentes: MAGIN JOSE BALO AURELINA CARBALLUDE, FRANCISCO MANUEL CARBALLUDE ROMEU y MARIA HAYDEE GONZALEZ LOUZAN.
Cesionarios: Rubens Blanco Cuomo, Yolanda Dodelson Kregel o Krengel y Silvia Blanco Dodelson.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 15611 Jun.18-v.jul.2.

VANRELL Y ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 24|2|1984.
Inscripción: Nº 132, folio 475, libro 3.
Socios: CARLOS ALFREDO VANRELL PASTOR y HUGO RAUL RINALDI SBARBARO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Carlos Vanrell.
Objeto: Representaciones, comisiones, administraciones y todo tipo de servicios técnicos y administrativos.
Capital: N$ 10.000,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 15604 Jun.18-v.jul.2.

SUPARTE S.R.L.

Contrato: 2 de abril de 1984.
Inscripción: Nº 341, folio 1245 vto., libro 3 y Nº 522, folio 1923 vto. libro 3.
Socios: HELENA BEATRIZ FRADE RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA BALETA LARROSA y JUAN ANTONIO GABITO ZOBOLI.
Objeto: Corretajes, representaciones, administración y venta de inmuebles y afines.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales.
Administración: Helena Beatriz Frade Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 15591 Jun.18-v.jul.2.

OBIAGUE AUTOMOTORES S.R.L.

Contrato: 2 de abril de 1984.
Socios: JULIO ALBERTO OBIAGUE y EVA MARGOT SILVA de OBIAGUE.
Inscripción: Nº 20, folios 137|141, libro 1984 Registro Público de Comercio de Salto.
Objeto: Comercialización por cuenta propia o de terceros a comisión o consignación de venta de automotores, maquinaria agrícola.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Administración: Julio Alberto Obiague.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Salto.
22) N$ 720.00 10|pub. 15623 Jun.18-v.jul.2.

GRAN PAY LIMITADA
MODIFICACION S.R.L.

Fecha: 16|5|84.
Modificación.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, compra y venta de productos alimenticios en general.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripto Reg. Comercio Nº 494, F. 1864., Nº 1 de Contratos.
22) N$ 540,00 10|pub. 15774 Jun.18-v.jul.2.

FERNANDEZ STIRLING LIMITADA

Constituída por documento privado del veintiocho de mayo de 1984.
Socios: LUIS IGNACIO FERNANDEZ STIRLING, DIEGO DAVID FERNANDEZ STIRLING, ALVARO JOSE FERNANDEZ STIRLING y JUAN PABLO FERNANDEZ STIRLING.
Domicilio: 25 de Mayo 467, Esc. 401.
Objeto: Remates, consignaciones y otros.
Capital: N$ 10.000,00, partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año, automáticamente.
Administración: Alvaro José Fernández Stirling.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 528, Fº 1987 vuelto, Lº No. 1 de Contratos, el siete de junio de 1984.
22) N$ 900,00 10|pub. 15666 Jun.18-v.jul.2.

PUCCI S.R.L.

Contrato: 10|5|84.
Registro Público de Comercio Nº 393 al Fº 1432, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MOISES BLOCH STOCK, DAVID BERGAZIN GOLDBERG.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización de vestimenta y otros.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540,00 10|pub. 15777 Jun.18-v.jul.2.

LURO S. R. L.

Razón Social: "Luro S.R.L.".
Domicilio: Rincón 83.
Socios: ROBERTO NELSON GUTIERREZ NAVARRO y LUIS JAVIER GARCIA DECUADRA.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Capital Social: N$ 30.000,00.
Objeto: Publicaciones y venta de revistas, diarios, semanarios, quincenarios, mensuarios, anuarios, etc. La impresión y distribución de cualquier tipo de publicación autorizada legalmente. Representación y distribución de publicaciones nacionales y extranjeras. Administración de publicaciones. Corresponsalía de cualquier medio de prensa o publicación nacional o extranjera. Gestión de derechos de autor y de registro de marcas de fábrica y patente de invención. Venta de libros y otras publicaciones. Asesoramiento publicitario de empresas. Producción publicitaria de prensa, radio y televisión o cualquier otro medio de difusión. Instalación de agencias de publicidad y administración de las mismas. Organización de seminarios, ciclos de conferencias y disertaciones sobre tema de interés público. Venta de artículos de imprenta, musicales, grabaciones y librería en general. Toda otra actividad no prohibida expresamente por la Ley.
Inscripción: Registro Público de Comercio, 4|6|84, Nº 8, libro 2.
22) N$ 675.00 10|pub. 15627 Jun.18-v.jul.2.

CENTRO PSICOLOGICO LIMITADA

Contrato: 16|mayo|984.
Inscripción: Nº 409, Fo. 1520, Lo. 2.
Socios: IRIS MABEL PORTILLO ROCHA, HOMERO MIERES MEDINA, LIBIA TRABELLA PIMIENTA.
Objeto: Docencia investigación y difusión de conocimientos médicos psicopedagógicos y psicológicos, trabajos en guarderías, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
mente.
Administración: Los tres socios indistinta.
Capital: N$ 7.500,00.
22) N$ 540.00 10|pub. 15058 Jun.18-v.jul.2.

CIDMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de marzo de 1984.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio Nº 289, Fº 1058, Lº 2 de Contratos.
CARLOS MANUEL ANDION GIACOBBO cedió a Carlos Heber Desevo Antonelli la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 360,00 10|pub. 16700 Jun.27-v.jul.10.

QUIPER LTDA.

Contrato: 15|5|84.
Inscripción: Nº 434, Fº 15934, Lº 3.
Socios: RUBEN DARIO INGOLD LABORDA, TERESA MARGOT MARQUINA ARRONGA RIOS.
Central: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Papelería, tarjetería, artículos escolares, oficina, máquinas oficina, fotocopias, vidriería, afilados, cuadrería, importación, exportación, intermediación todo otros bienes objeto del comercio, turismo, adquisición de establecimientos comerciales e industriales, etc.
22) N$ 720,00 10|pub. 15687 Jun.18-v.jul.2.

GABO S.R.L.

Contrato: 8|6|1984.
Registro: Nº 454 folio 1692 v., libro 2.
Socios: ENRIQUE GUERGUERIAN y ALICIA KUYUNJIAN.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta de productos de Conaprole.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 16410 Jun.28-v.jul.9.

LADY FACE LIMITADA

Contrato: 1º|1|984, inscripto Nº 260 folio 983 Libro 1.
Socios: GRACIELA DIEZ CARVALLO y MARIA NOEL CURBELO YATES.
Representantes: Ambas socias conjunta o separadamente.
Capital: N$ 20.000,00 dividido en 20 cuotas de N$ 1.000,00 cada una que pertenecen por mitades.
Plazo: 10 años.
Objeto: Instituto de belleza, cosmética, masajes.
22) N$ 720.00 10|pub. 15272 Jun.18-v.jul.2.

PAZOS Y FERVENZA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripto: Nº 453, folio 1688, libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: MANUEL PAZOS DOCAMPO.
Cesionario: José Lamas Lago.
22) N$ 360.00 10|pub. 16583 Jun.27-v.jul.10.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.520. — Montevideo, junio 18, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Santa María S.R.L. (Montevideo) solicita marca LAS CUEVAS DE ARTA LIGHT, clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16591 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.381. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — — Con esta fecha se presenta Dirplain S. A. de Montevideo, (Uruguay) solicita el registro de la marca: WANTED de la clase Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15743 Jun.18-v.jul.2.

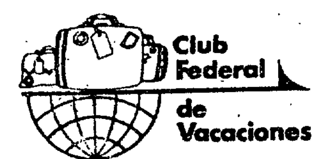
ACTA Nº 201.450. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — José Castro Taibo y Cía. (Uruguay), solicita la marca: PROMISE de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15673 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 201.489. — Montevideo, junio 14, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Guess ? Inc. (USA) solicita marca GEORGES MARCIANO, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16093 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 201.532. — Montevideo, 20 de junio de 1984. — Fernando C. Bessega, (Uruguay), solicita la marca: MINI-TITANIA de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16517 Jun.26.v.jul.9.

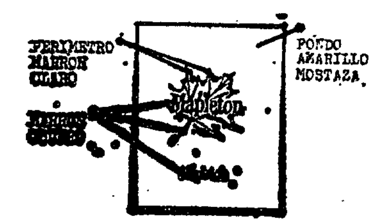
ACTA Nº 201.569. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Irmari Ltda. (Uruguay), solicita la marca IRBACOL de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16499 Jun.26.v.jul.9.

ACTA Nº 201.478. — Montevideo, junio 13, 1984. — Walter Jones; Federal Express S.R.L. (Uruguay) de Montevideo, solicita marca



clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 16363 Jun.26-v.jul.9.

ACTA 201.540. — Montevideo, junio 21, 1984. — Norman Fox por United States Tobacco Company (USA) solicita marca



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 16426 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.141. — Montevideo, 24 de mayo de 1984. — Con esta fecha, Don Quijote S. R. L. solicita registro de la marca: DELHOME de las clases 16, 27 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16422 Jun.26-v.jul.9.

ACTA 201.538. — Montevideo, junio 21, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Naviet S. A. (Montevideo) solicita marca

Línea Gabriella

LG

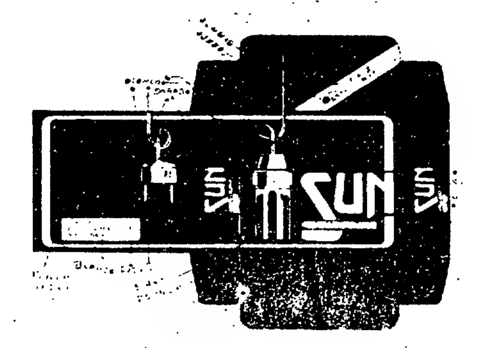
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 16424 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.498. — Montevideo junio 15 1984. — Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca:

Kerzo

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16500 Jun.26.v.jul.9.

ACTA Nº 201.499 — Montevideo, junio 15, 1984. — M. Dubourg por Dalila Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 16501 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.477. — Montevideo, 13 de junio de 1983. — Sur Ltda. (Uruguay) solicita la marca INTERSUD—SUR, de la clase 20 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 360.00 10|pub. 16401 Jun.26-v.jul.9.

ACTA Nº 201.490. — Montevideo, junio 15, 1984. — Walter Jones; Isaac Kaufman Kuperman (Montevideo) solicita marca TANGO, clases 3, 5 y 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16365 Jun.26-v.jul.30.

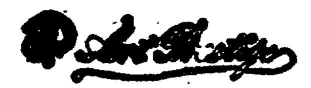
ACTA Nº 201.479. — Montevideo, junio 13, 1984. — Walter Jones; Federal Express S.R.L. (Uruguay); Montevideo, solicita marca



clase 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 16364 Jun.26-v.jul.30.

ACTA Nº 201.539. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Norman Fox por The British Petroleum Company p. l. c. (Inglaterra), solicita marca: BARTRAN clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16425 Jun.26.v.jul.9.

ACTA Nº 201.500. — Montevideo, junio 15|1984. — M. Dubourg por Trelur S. A. (Montevideo), solicita marca:



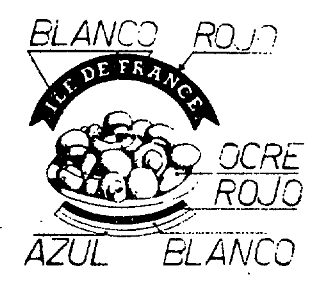
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630.00 10|pub. 16502 Jun.26.v.jul.9.

ACTA 201.493. — Montevideo, junio 15, 1984. — Rodolfo Molles, Alsuar S. A. (Uruguay) solicita renovar marca



clases 1, 2, 3, 4, 5, 21, 29, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.350.00 10|pub. 16257 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.494. — Montevideo, junio 15, 1984. — Rodolfo Molles, Alsuar S. A. (Uruguay) solicita renovar marca



clcases 1, 2, 3, 4, 5, 21, 29, 30, 31 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 16258 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.496. — Montevideo, junio 15, 1984. — Rodolfo Molles, Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation), (Japón) solicita marca

Eightmax

clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 16259 Jun.25-v.jul.6.

ACTA Nº 201.505. — Montevideo, junio 15, 1984. — Manfredo Cikato, por Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: YOFRUT, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16316 Jun.25.v.jul.6.

ACTA Nº 201.453. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — José Castro Taibo y Cía. (Uruguay), solicita la marca: CAMERON de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15676 Jun.18-v.jul.2.

ACTA 201.525. — Montevideo, junio 20, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme, (Francia) solicita marca FLASHMODE, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16260 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.528. — Montevideo, junio 20 1984. — Rodolfo Molles . Driva S. A. (Montevideo), solicita marca SELLIER & BELLOT clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16263 Jun.25-v.jul.6.

ACTA Nº 201.504. — Montevideo, junio 15, 1984. — Manfredo Cikato, por Companhia Brasileira de Cartuchos (Brasil), solicita marca:



clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 630,00 10|pub. 16315 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.509. — Montevideo, junio 15 1984. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: CEFOTAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15974 Jun.21-v.jul.4

ACTA 201.470. — Montevideo, junio 12 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Héctor Nelson Stagnari Benvenutto (Uruguay), solicita marca:



[redacted] clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810,00 10|pub. 15431 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 201.455. — Montevideo, junio 11, 1984. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca: TUSIGAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15968 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 201.475. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Bios S A. (Montevideo), solicita marca: DUBASENSIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15914 Jun.20.-v.jul.3.

ACTA Nº 201.492. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Norman Fox, por Tipp-Ex Vertrieb GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: TAST-EX, clase Int. 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16181 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 201.518. — Montevideo, junio 18, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Kepp's Ltda. (Montevideo), solicita marca: KEPP'S, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16182 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 201.476. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Bios S. A (Montevideo) solicita marca: VENOFLEBIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15915 Jun.20-v.jul.3.

ACTA 201.463. — Montevideo, junio 12 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYTROID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 15519 Jun.20-v.jul.3.

ACTA 201.472. — Montevideo, junio 13 1984. — Rodolfo Molles, S. A. Juan B. Istilart Limitada, (Argentina), solicita marca:

"ISTILART"

clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 31, 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.260.00 10|pub. 15787 Jun.20-v.jul.3.

ACTA 201.473. — Montevideo, junio 13 1984. — Rodolfo Molles, S. A. Juan B. Istilart Ltda. (Argentina), solicita renovar marca:

"ISTILART"

clases 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 17, 19, 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 720.00 10|pub. 15788 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 201.515. — Montevideo, 15 de junio de 1984. — Con esta fecha se presenta Journal Intercosmética Ltda., de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca SUING de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15919 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 201.501. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca: EVIDENCE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16008 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 201.502. — Montevideo, junio 15 de 1984. — Erna Siegmund, por Leyland Vehicles Limited (Inglaterra), solicita marca: TIGER clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16009 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 201.456. — Montevideo, junio 11, 1984. — Manfredo Cikato por Yoshida Kogyo K. K. (Japón), solicita marca:

QUICKLON

clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 15966 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 201.388. — Montevideo, junio 7, 1984. — Walter Jones por Riarco S. A. (Uruguay), solicita marca:



clases 9, 11, 20 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 15918 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 201.451. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — José Castro Taibo y Cía (Uruguay), solicita la marca: CHERRY de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15674 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 201.452. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — José Castro Taibo y Cía. (Uruguay), solicita la marca: FASTER de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15675 Jun.18-v.jul.2.

ACTA Nº 201.560. — Montevideo, junio 22 1984. — Manfredo Cikato por Dr. Wilmar Schwabe GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca TEBOKAN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16598 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.574. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Ruben Ealter Robledo González (Uruguay), solicita la marca: MARISOL de la clase 33 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16597 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.449. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — José Castro Taibo y Cía. (Uruguay), solicita la marca: ACORD de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 15672 Jun.18-v.jul. 12.

ACTA 201.474. — Montevideo, 13 de junio de 1984. — Norman Fox por Alco Power Inc. (USA) solicita marca: ALCO, clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15913 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº 201.380. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Con esta fecha se presenta Dirplain Sociedad Anónima de Montevideo Uruguay, solicita el registro de la marca:



de las clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900.00 10|pub. 16023 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 201.526. — Montevideo, junio 20, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme, (Francia) solicita marca LUMIMECHES, clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16261 Jun.25-v.jul.6.

ACTA 201.543. — Montevideo, junio 21 1984. — Rodolfo Molles, Los 4 Ases Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: COWDEN clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16607 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 201.527. — Montevideo, junio 20, 1984. — Rodolfo Molles, L'Oreal Société Anonyme, (Francia) solicita marca PLURIELLE clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16262 Jun.27-v.jul.10.

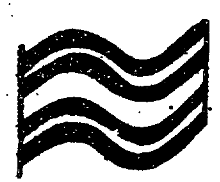
Acta Nº 201.565. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Erna Siegmund, por Rafael A. Weng, (Uruguay), solicita marca: VENTREX clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16649 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 201.556. — Montevideo, junio 22 1984. — Norman Fox por Kabi Vitrum AB (Suecia), solicita marca: LIGOFRAGMIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16643 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.570. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Con esta fecha se presenta S & O de León Ltda. de Montevideo, (Uruguay), solicita el registro de la marca S & O de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16628 Jun.27-v.jul.10.

Acta 201.557. — Montevideo, junio 22 1984. — Rodolfo Molles, Bemaor S. A., (Montevideo), solicita marca: PHISICAL clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16608 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº 201.546. — Montevideo, junio 21 de 1984. — Rodolfo Pilas por Carlos González (Uruguay), solicita marca:



Clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16764 Jun.28-v.jul.11.

ACTA 201.521. — Montevideo, junio 18 1984. — Wilson Baliño & Carlos Stezano (Montevideo), solicita marca:

clases Int. 18, Int. 25 Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 16763 Jun.28-v.jul.11.

Acta Nº 201.542. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Gonzalo Montero y Gabriel Saldías (Uruguay), solicita la marca



de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 16756 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 201.578. — Montevideo, junio 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca: LLAMA, clase Int. 11 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 16760 Jun.28-v.jul.11.

26|9|84. — Sucesores de OSCAR FOURMENT, prometimos vender el 9 de octubre de 1980, comercio de Carnicería, ubicado en San Jacinto esquina San Ramón, Las Piedras, a Alejandro Giglio Cabral. Cita por término legal.
25) N$ 720.00 20|pub. 16745 Jun.28-v.jul.26.

ACTA 201.485. — Montevideo, junio 14, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Sagrin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: ZIG - ZAG clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 15973 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 201.541. — Montevideo, junio 21 1984. — Norman Fox por Kia Industrial Co., Ltd. (Corea), solicita marca:

KIAMASTER

clase Int. 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 16427 Jun.26.v.jul.9.

ACTA Nº 201.457. — Montevideo, junio 11, 1984. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clases Int. 9, 18, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.170.00 10|pub. 15967 Jun.21-v.jul.4.

ACTA Nº 201.522. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Dun Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 900,00 10|pub. 16179 Jun.22.v.jul.5.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-1.870. — Montevideo, 7 de junio de 1984. — Con esta fecha, Carlos y Leopoldo Bruzzone, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Baliza de señalización electrónica". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 16208 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº U.1869. — Montevideo, junio 1º de 1984. — Erna Siegmund, por Andrés Potz. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo Volumétrico de Armar en Sectores" — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16498 Jun.26.v.jul.9.

ACTA Nº 22.117. — Montevideo junio 14 de 1984. — Erna Siegmund, por Texas Gas Transport Company (E.U.A.), solicita patente de invención para "Método y sistema para producir Gas natural en pozos marinos" denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta número 508.325 de fecha junio 27 de 1983. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 540.00 10|pub.16651 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 22.032. — Montevideo, diciembre 28, 1983. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy A.G (Suiza), solicita patente para: "Derivado herbicida de triacina, procedimiento para producirlo, agentes que contienen el derivado de triacina, empleo del derivado de triacina o de los agentes que lo contienen y un producto intermediario desarrollado para la producción del derivado de triacina, preparación de este intermediario y su empleo", reivindicando prioridad solicitud suiza Acta 150|83-1 de fecha 12|1|83. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 900.00 10|pub. 15520 Jun.20-v.jul.3.

ACTA Nº U 1.871. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Con esta fecha Benito Egues, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Rueda de bicicleta", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16581 Jun.27-v.jul.10.

ACTA Nº U-1867. — Montevideo, mayo 25 de 1984. — Erna Siegmund, por Reckitt &Colman Products Limited (Inglaterra), solicita modelo de utilidad para "Aplicador para Líquidos" denunciando prioridad solicitud Inglesa Acta número 8.314.585 de fecha 26|5|83. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — Diez publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 16650 Jun.27-v.jul.10.

ACTA 2.164. — Montevideo, mayo 29, 1984. — Roberto C. Giachino y José Scafiezzo Teta (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de living". — Publíquese conforme Ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 16180 Jun.22-v.jul.5.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — JOSE PEDRO VARELA LTDA. prometió ceder a "Albores y Clara Ltda.", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337, Apto. 506.
25) N$ 720.00 20|pub. 16220 Jun.28-v.jul.26.

ANTONIO MUSTO prometió vender comercio "La Simpatía", calle José Serrato 2927 a María Das Neves Silva. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 360.00 20|pub. 16046 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender carnicería Puesto Nº 19 del Mercado de la Abundancia, calle Yaguarón esquina San José, al señor José Alvarez Vidal. — Acreedores en el mismo: FRANCISCO ALVES TORRES.
25) N$ 720.00 20|pub. 12695 May.25-v.jul.11.

Prometí vender a María del C. García, comercio sito en Ellauri 1145. — Acreedores al mismo. — 20|02|79. — LUIS AGRASO VILLANUEVA.
25) N$ 360.00 20|pub. 16658 Jun.27-v.jul.25|

Ley 26|9|04. — Prometí vender a Alvaro Nelson Cabrera Yáñez, quiosco sito en Ibicuy 1205. — Acreedores: en el mismo. — SILVANA LUJAN VALENTINI PUGLIESSI.
25) N$ 360.00 20|pub. 16371 Jun.26-v.jul.24.

CAMBADU. — Prometimos vender a Moleju Ltda., comercio en Millán 4146 bis. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JUAN ISIDRO DOMINGUEZ NOVO.
25) N$ 360.00 20|pub. 16372 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Lorena", sita en Br. Artigas 1475 de esta ciudad a "Lorena Limitada". — Acreedores en la misma. — LUIS CASARAVILLA. — EMILIA WERN.
25) N$ 720.00 20|pub. 16381 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender la "Inmobiliaria Bertrin, sito en calle Agraciada 359, (Rivera, a Rafael Luis Bertrin Ferrero. — Acreedores en la misma. — RAFAEL BERTRIN DIANO, NORMA FERRERO DE BERTRIN.
25) N$ 720.00 20|pub. 16495 Jun.26-v.jul.24.

Ley 26|9|04. — Prometimos vender a Ana María Crivogusov Kramarenko negocio sito en Camino Castro 838. — Acreedores en el mismo. — ELENA y AMELIA LOPEZ SEITUNE.
25) N$ 720.00 20|pub. 16518 Jun.26.v.jul.24.

Ley 26|9|904. — MANUEL MENDEZ LAMBERTI, GRACIELA MARIA VALMAGGIA prometimos vender a Adary Miriam Bullegan "Kiosco de confituras, diarios y revistas" sito en entrada Balneario Lagomar, Km. 21.500 Avda. Ing. Luis Giannattasio, donde concurrirán acreedores.
25) N$ 720.00 20|pub. 15780 Jun.21-v.jul.19.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender almacén sito en Avda. 8 de Octubre 4333, a Stella Carolina Parodi Taruselli. — Acreedores: Al comercio. — SUSANA LILIAN HERNANDEZ GUARILLA. — ROBERTO SERGIO TACON SEGALERBA.
25) N$ 720.00 20|pub. 15835 Jun.20.-v.jul.17.

Ley 26|9|1904.
Fecha: 18 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 260, folio 1034, libro 1.
Vendedores: AURORA NATIVIDAD ASTARITA ORGAMBIDE y otros.
Compradora: Rontix S. A.
25) N$ 720.00 20|pub. 15216 Jun.14-v.jul.12.

Ley 26|9|904. — ELCIRA DELIA LAUREIRO HERNANDEZ, NIBIA GISELA SILVA DEL PUERTO, prometimos vender a "José Pedro Varela Ltda.", Carnicería en Felipe Cardozo 2090 Block 6 G Local 001. — Acreedores: Río Negro 1337 Apto. 506.
25) N$ 720.00 20|pub. 16223 Jun.25.v.jul.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Credin S. A. Farmacia "San Remo" sito en Avda. Agraciada Nº 4269 bis. — Acreedores presentarse en el comercio. — FARMACIA CIENTIFICA S. R. L.
25) N$ 720.00 20)pub. 14991 Jun.14-v.jul.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Juan Amondarain, carnicerías ubicadas en Montevideo, calle Emancipación 4915, Local 5, Complejo Bulevar Artigas 2498 y Local Complejo Habitacional Millán y Lecocq. — FRANCISCO JAVIER SANCHEZ SETIEN.
A su vez se cedieron derechos. Acreedores presentarse 18 de Julio 2045 Apto. 202.
25) N$ 720,00 20|pub. 16351 Jun.25.v.jul.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Sara Techera Pereira comercio sito Avda. Agraciada 2289 — Acreedores al mismo — SILVIA SOLER GARMENDIA. — ANGEL C. MAZZIOTTI.
25) N$ 360.00 20|pub. 16225 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender peluquería Bvar. España 2958. Acreedores en el mismo. — RAUL A. BEROIS.
25) N$ 360.00 20|pub. 15451 Jun.15-v.jul.13.

Prometimos vender a Luis De Los Santos y Susana Vezzoso. — Comercio. Zapicán 2582 A. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 15700 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|904. — RIMC S. COLECTIVA prometió vender a "Gran Vía Limitada" el comercio, Carnicería y anexos de Avda. Gral. Flores 5051| 53. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 16071 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26|9|904. — CROSIGNANI y CIA. S. A. prometimos vender comercio en Pando 2923, venta aceite comestible al por mayor a Pizarro S.R.L. — Acreedores: Pando Nº 2923.
25) N$ 720.00 20|pub. 16072 Jun.22-v.jul.20.

Ley 26|9|1904. — LUIS MEDINA y LUISA VIGNONE venden a Carlos Medina, Carnicería "5 Esquinas", Luis A. de Herrera 921 Pando. Registro de Comercio Nº 86, folios 293 - 296. — Acreedores al mismo.
25) N$ 720.00 20|pub 13873 Jun.4-v.jul.2.

CAMBADU. — Prometimos vender María de los Angeles Paiva comercio San Salvador 1626. Ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ANA MARIA TRAVERTINO SILVERA. — LUIS ALBERTO AMANTE.
25) N$ 360,00 20|pub. 14369 Jun.7-v.jul.5.

Ley: 26|9|1904. — Prometí vender a Goran Sociedad Anónima la "Barraca San Javier" de Cno. Maldonado 5643. — Acreedores en Ejido Nº 1391, Apto. 302, de 9:00 a 12:00. — JOAQUIN ZAPATER.
25) N$ 720.00 20|pub. 15802 Jun.20-v.jul.17.

CAMBADU. — Prometimos vender a Danubio Freira comercio en Larravide 2913 Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — FACUNDO AGUIRRE OLMOS. — SIRLEY JUANITA ALARGUNSORO.
25) N$ 360.00 20|pub. 14910 Jun.12-v.jul.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Roque Félix Ramírez López comercio en Jaime Cibils 2700 ley 26|09|1904. — Acreedores Magallanes Nº 1412. — CELFO S. A.
25) N$ 360.00 20|pub. 14909 Jun.12-.jul.10.

Ley 26|9|1904. — DIONISIO APARICIO prometió vender a Jorge Lombardo pensión sita en San Salvador 2019. — Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 15057 Jun.13-v.jul.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Salón Venta de Golosinas y Cigarrillos, sito en Lorenzo Latorre 1368, Local 9 a Adriana Fernández. — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8. — H RAGGIO y R. BUSCHIAZZO.
25) N$ 720.00 20|pub. 15090 Jun.13-v.jul.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ruben Jacinto Mesone Rodríguez almacén en José Belloni Nº 5163. — CECILIO ARNOLETTI ALONSO. RENEE CLEMENTINA TEJERA LEDESMA.
25) N$ 360.00 20|pub. 15755 Jun.18-v.jul.16.

Clausuramos comercio de Bernardina Fragoso De Rivera 1549. — Acreedores a 4 de julio Nº 3185 Apto. 2. — MARY ANGELICA CORBO VELAZQUEZ. — Raúl Cranchi Fornaro.
25) N$ 360.00 20|pub. 15702 Jun.18-v.jul.16.

Cedimos derechos a Héctor Bello de Zapicán Nº 2582 A. — Acreedores al mismo. — LUIS CESAR DE LOS SANTOS BELTRAME, SUSANA VEZZOSO QUINAZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 15701 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Carnicería sita en Juan R. Gómez 3164 a Guillermo Vázquez — Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8. — W. PAN y J. TARIMAS.
25) N$ 720.00 20|pub. 15089 Jun.13-v.jul.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Julio C. Schipani y Gustavo Ibarra, cuotas de sociedad de hecho "Lobizón". Acreedores presentarse en Colonia 1159. — NICOLAS CETRARO, JULIO GUILLOT, GLORIA OLAONDO, MARIZA PUCURULL.
25) N$ 720.00 20|pub. 13990 Jun.5-v.jul.3.

Ley 26|9|904. — SEBASTIAN SEDANO y CARMEN ARIAS ceden farmacia Paysandú 1338. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1341, Esc. 301.
25) N$ 360.00 20|pub. 13844 Jun.4-v.jul.2.

27 - Varios

MONTEVIDEO

DGSS

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Declárase cesante —al haberse producido renuncia tácita por abandono del cargo— al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, que presta servicios en la Oficina de Administración y Servicios, Sr. WASHINGTON A. STELLA AFRICIO. — Rúbrica del Señor Presidente. — Coronel Néstor Bolentini.
27) (C. C.) 3|pub. 41734 Jun.28-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Itaparica S. A.", la reolución de 28 de mayo de 1984, recaída en el Expediente Nº 2.577 de 9 de abril de 1984, por la cual se sanciona con la siguiente multa: N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) por infracción al decreto 29 de octubre de 1957, artículo 29 y decreto 392|80, Cap. III y se intima el pago de la misma en el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Escribano Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511. Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 41739 Jun.28-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Fres Limitada" la resolución de 16 de mayo de 1984, recaída en el Expediente Nº 8.791, de 15 de setiembre de 1983, por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) por infracción al decreto 680|77, artículo 6º, incisos E e I; N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) por infracción al decreto de 22 de enero de 1936 Art. 72 y se intima el pago de la mismas en el Departamento Financiero y Contable del Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Esc. Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 41740 Jun.28-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica a la empresa "Lara Limitada", la resolución de 13 de mayo de 1984, recaída en el Expediente Nº 525, de 25 de enero de 1984 por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 1.200.00 (nuevos pesos un mil doscientos) por infracción al decreto 392|80, Cap. II, Art. 12; N$ 800.00 (nuevos pesos ochocientos) por infracción al decreto 392|80, capítulos III, IV, V; N$ 600.00 (nuevos pesos seiscientos) por infracción al decreto 392|80, capítulo VII, Art. 3º; N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción a la ley 10.449 Art. 32 y se intima el pago de las mismas en el Departamento Financiero y Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Escribano Hugo Farese Zino, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511 - Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 41741 Jun.28-v.jul.2.

Sociedad en Comandita por Acciones RESIDENCIAL GOLF

Conforme al artículo 492 del C. de C., se hace saber que la sociedad "Residencial Golf Sociedad en Comandita por Acciones", quedó disuelta el 31|7|1981, según escritura que autorizó el escribano Hebert Curbelo Orroz, la que se inscribió en el Registro de Comercio con el número 462 al folio 17.470 del libro 1 de Contratos.
27) N$ 540.00 10|pub. 16585 Jun.27-v.jul.10.

COOPERATIVA CLUB ANCAP

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Club ANCAP de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y lo resuelto por Asamblea del 14 de octubre de 1983, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Socios (en Cuarto Intermedio) para el día 6 de julio de 1984, a las 19 y 30 horas, en el local de la Cooperativa sito en Félix Olmedo 3600 (Montevideo), a efectos de considerar la siguiente

Orden del Día:

1) Memoria, Balance y Distribución de Utilidades Anuales al 30 de junio de 1983.
2) Autorización para la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito.
3) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.

Advertencia: El acceso a la Sala de los Socios Activos (Estatuto - artículo 11) será mediante la presentación del Documento de Identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral). — Ovidio T Domínguez Presidente. — Rubens Rapela, Secretario.
27) N$ 630.00 5|pub. 16264 Jun.26-v.jul.2.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Sorteo para adjudicar cuatro Permisos de Vehículos de Alquiler en "Villa Juanita" y "La Pilarica" de la ciudad de Las Piedras

(Ord. de Automóviles de Alquiler)

Inscripciones: Los interesados deberán anotarse en la División Tránsito de la Dirección General de Urbanismo y Tránsito de la Intendencia Municipal de Canelones (Tomás Berreta 370, planta baja, Canelones) hasta el 27 de julio de 1984

Documentación: Deberán presentarse con la siguiente documentación:

a) Constancia de domicilio en el Departamento;
b) Credencial Cívica;
c) Libreta de Conductor, Licencia 2 Grado D y Carnet de Salud vigente expedido por la Dirección General de Contralor Sanitario de la Intendencia Municipal de Canelones;
d) Vehículo comprendido en las exigencias de la Ordenanza.

Sorteo: Se sortearán cuatro permisos (dos por cada barrio) y cuatro suplentes por barrio.

Adjudicación: Se abrirán dos registros a efectos de dar preferencia a empleados de permisarios de automóviles de alquiler con una antigüedad mínima de tres años, ininterrumpidos, lo que se acreditará por Certificado de Trabajo o afiliación a la Dirección General de la Seguridad Social.

Asesoramiento: Por consultas, dirigirse a División Tránsito de la Intendencia Municipal de Canelones.

Fecha de Sorteo: El sorteo se realizará en la Sala de Actos de la Intendencia Municipal de Canelones el día 3 de agosto a las 15:00 horas, en presencia de todos los interesados que deseen asistir al acto.
27) (C. C.) 5|pub. 41722 Jun.27-v.jul.3.

COLONIA

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco Comercial c| NIETO LEAL de FERRANDO, CARMEN ALCIRA - Concurso Necesario" (Fº 221|C|982), se cita a los acreedores de la señora Carmen Alcira Nieto Leal de Ferrando, a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta sede, el día 25 de julio de 1984, a la hora 14.

Se previene: A los señores acreedores: a) Que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta; b) Que la Junta resolverá con los que concurran. Habilítese el feriado judicial menor para estas publicaciones. — Carmelo, 31 de mayo de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 900.00 20|pub. 15499 Jun.15-v.jul.13.

DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "GOÑI VILLANUEVA, PEDRO JOSE - Concurso Voluntario Civil" (Ficha A. 467|983), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera 884, el día 26 de junio a las 15 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes, a los efectos del Art. 958 y 959 del C.P.C. — Durazno, junio 12 de 1984. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90,00 2|pub. 16212 Jun.22-v.jul.25.

PAYSANDU

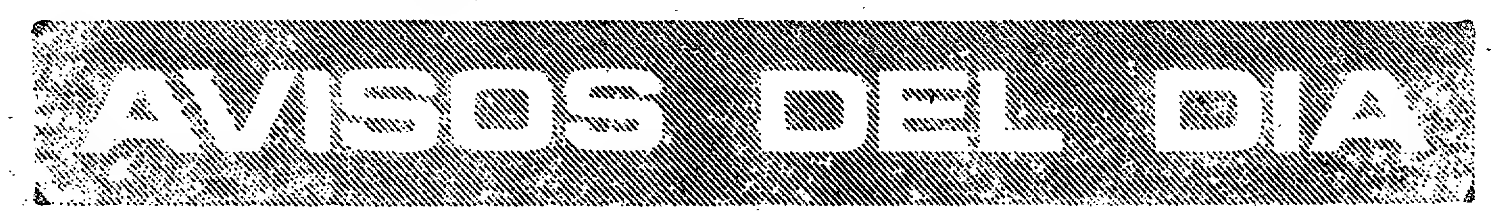
CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; en los autos caratulados: "VICTORIO MERCEDES SOSA. Cesación de condominio. (Ficha: B|28|84)", se cita, llama y emplaza a: Norma, Victorio María, María Elisa, Carlos María, Ruben María, todos los apellidos Sosa Mesías, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 13 de marzo de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — Habilítese a la Feria Judicial. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41267 May.22-v.jul.3.

TACUAREMBO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictados: "SARRIES, MANUEL RAMON y SEOANE de SERRIES, ESTELA por su hija menor MARIA ESTELA - Emancipación" (FB Nº 332|83), la nombrada de autos fue emancipada y autorizada para ejercer el comercio, en la escritura otorgada ante la Escribana Stela Peña de Esteves, el 29 de febrero de 1984, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 10 al Fº 52 al Fo. 53 (Inc. 3o. artículo 10 del Código de Comercio). — Tacuarembó, junio 7 de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 375.00 10|pub. 15826 Jun.23-v.jul.24.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de junio de 1984

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			2,77150
Austria	Chelín Austríaco	0700			19,58000
Bélgica	Franco Belgas	0800			56,55000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,31390
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			10,15000
España	Pesetas	2100			157,75000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			8,50850
Holanda	Florines Holandeses	3100			3,12250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,35800
Italia	Liras	3500			1.707,00000
Japón	Yens	3600			236,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			7,94500
Portugal	Escudo Portugués	5200			144,30000
Suecia	Coronas Suecas	5800			8,19500
Suiza	Francos Suizos	5900			2,31500
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,03001
Argentina	Pesos Argentinos	0500			50,08100
Australia	Dólares Australianos	0105			1,15940
Brasil	Cruceiros	1000			1.691,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490			1,57850
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,34590
Venezuela	Bolívar	6200			14,00000
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,73000	N$ 0,74000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,03050	" 0,03100	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 53,50000	" 53,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 53,50000	" 53,75000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 53,50000	" 53,75000	——
	EURO - DOLAR				
Londres	Overnight	9200	——	——	10 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	28.6.84	11 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28.6.84	11 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28.6.84	12 1/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28.6.84	12 5/8
	ORO				
Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 370,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41753 v-jl2

1—Apertura de Sucesiones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GAETAN ZANFIRESCU (Ficha Nº 269|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor, a efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 6 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900.00 30|pub. 16844 Jul.2-v.jul.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALFONSO LOPEZ ALESSANDRINI (Ficha letra B. Nº 68|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 15 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 16840 Jul.2-v.jul.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITO SANCHEZ (Ficha letra B. Nº 64|984) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de junio de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 300.00 10|pub. 16841 Jul.2-v.jul.13.

3—Convocatorias Comerciales

ANGRES MOTOR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de julio de 1984, a las 9 horas, en Avda. del Libertador Nº 1513, Apto. 102, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y estados de situación y resultados al 31 de mayo de 1984.
2) Elección de Directorio.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.

3) N$ 72.00 1|pub. 16783 Jul.2-v.jul.2.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el apartado 2 del artículo 38 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 16 de julio de 1984, a las 8.30 horas, en San Martín 4049, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación por el presidente, de dos accionistas que formarán la mesa de asistencia y escrutinio y firmarán el acta de la Asamblea (Art. 22).

2º) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago del dividendo del 52º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1984, e informe del Síndico (Art. 14).

3º) Remuneración al Síndico (Art. 45).

4º) Elección de dos directores de listas de candidatos inscriptas (Art. 14, apartado 1 y artículo 29).

5º) Elección del Síndico y su suplente (artículo 14, apartado 1 y artículo 43).

6º) Autorizar al Directorio a distribuir los fondos de reservas constituidos por utilidades no distribuidas (Art. 14 inciso 2).

Para la asistencia es necesario el previo depósito, en Avda. Gral. San Martín 4049, con 72 horas de anticipación, de las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, otra institución o empresa (del artículo 20).

Si a la hora establecida no asistieran accionistas que representen más del 25 o|o del capital integrado, la Asamblea se realizará con los presentes 30 minutos después (Art. 17). — Montevideo, 26 de junio de 1984. — Francisco J. Gercar, Presidente. — Ernesto Eduardo Gercar, Secretario.

3) N$ 234.00 1|pub. 16814 Jul.2-v.jul.2.

INICIATIVAS Y PROMOCIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1984, a las 10.30 horas en Gaboto 1412, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance de situación y resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.
2) Destino de los resultados.
3) Designación del Directorio.
Registro de acciones en dicha dirección, hasta la hora fijada para la Asamblea.
3) N$ 72.00 1|pub. 16828 Jul.2-v.jul.2.

TOMAS ANGRES S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el. 10 de julio de 1984, a la hora 9.30 en el local de Avda. del Libertador Nº 1513 Apto. 102, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados al 28 de febrero de 1984.
2) Elección de Directorio.
3). Distribución de utilidades.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 16784 Jul.2-v.jul.2.

TAEL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1984 a la hora 8.30 en el local de Avda. del Libertador Nº 1513, Apto. 102, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados al 28 de febrero de 1984.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de utilidades.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 16785 Jul.2-v.jul.2.

CRONO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1984, a las 9 horas, en el local de Avda. del Libertador Nº 1513 Apto. 102, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados al 28 de febrero de 1984.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de utilidades.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 72.00 1|pub. 16786 Jul.2-v.jul.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 58.09.27, habilitado en Mateo Cabral 3449, deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 162.00 3|pub. 16769 Jul.2-v.jul.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO CESAR TERAN IRRAZABAL, funcionario de Superintendencia Estación Central "Gral. Artigas" a presentarse en División Personal, Gerencia de Explotación (La Paz 1095) dentro de los tres días del recibo de este aviso, a fin de aclarar su falta al servicio desde el día 23|5|84, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 41746 Jul.2-v.jul.4.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría
Licitación pública Nº 3|84

Mobiliario Escolar.
Fecha de apertura: 2 de agosto de 1984, hora 11 (once).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 10 a 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 41757 Jul.2-v.jul.4.

Licitación pública Nº 1|84
Productos de Papel.
Fecha de apertura: 31 de julio de 1984, hora 11 (once).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones, en el horario de 10 a 15 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 41756 Jul.2-v.jul.4.

Licitación pública Nº 22|84
Fecha de apertura: 16|8|84, hora 17.
Precio del ejemplar: N$ 200,00.
Asunto: Lic. pública Nº 22|84.
Adquisición de resortes de suspensión para unidades motrices y remolcadas (Plaza importación).
La apertura de propuestas se realizará en la sala de aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del referido Departamento, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41749 Jul.2-v.jul.4.

Asunto: Licitación pública Nº 30.84.
Ochenta llantas para trenes Ganz Mavag. — Plaza e Importación.
Fecha de apertura: 16|8|84, hora 18.
Precio del pliego de condiciones: N$ 200,00 (son nuevos pesos doscientos).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Por más información por el teléfono: 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 41748 Jul.2-v.jul.4.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Se cita a acreedores por deudas contraídas hasta el 30|6|84, para que se presenten con la documentación que acredita sus derechos o en su defecto copia autenticada.
Lugar de presentación: Mesa de Entrada, Mercedes 993, Montevideo.
Horario: 8 a 18 horas, de lunes a viernes inclusive.
Plazo de presentación: 15 de julio de 1984.
13) (C.C.) 5|pub. 41754 Jul.2-v.jul.6.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA Nº 19|84
Suministro de Hipoclorito de Sodio al 10 o|o.
Apertura: 6 de agosto de 1984, hora 16. — 13 de agosto de 1984, hora 16 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 750,00.
Por lo tanto si tienen interés en dicha licitación, pueden retirar el pliego respectivo, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 12.30 a 17.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Departamento de Relaciones Públicas
12) (C.C.) 5|pub. 41752 Jul.2-v.jul.6.

A. N. C. A. P.

DIVISION COMBUSTIBLES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/0718 — Grasa de litio

Apertura: 2 de Agosto de 1984 — Hora: 14
Valor del Pliego: N$ 200.—

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos, los interesados deben dirigirse en días hábiles de 7 a 15.30 hs. a la DIVISION COMBUSTIBLES (CAJA) sita en Humboldt s/n. - La Teja.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. Piso.

12) (Cta. Cte.) 1|pub. 41750 Jl.2-v.jl.2

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de julio de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JESUS GABRIEL do CANTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3708 y MARIA TERESA VIGORITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1687.

DOMINGO SABIO DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3490 Apto. 4 y MONICA GRACIELA MARQUEZ, 21 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada San Martín 3535.

SERGIO AGUIRRE, 32 años, soltero, oficial de máquina, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2777 Apto. 2 y MARGARITA CARESANI, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3375.

JORGE ALBERTO DENIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2465 y ANAHI PRESA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3528.

CARLOS EDUARDO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Ordeñana 3745 bis y CRISTINA ALICIA CAMEJO, 27 años, soltera, ducente, oriental, domiciliada Domingo Ordeñana 3745 bis.

WALTER LIS de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 8 de Octubre 3020 y MYRIAM LORELEY HERNANDEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1275, piso 4, Apto. 402.

WALTER ATILIO de los SANTOS, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 3825 y GLORIA IVONNE JAKIN, 23 años, divorciada Gobernador del Pino 3884.

WALTER CARLOS de VERA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cañas 305 Apto. 3 (Nuevo París) y ADRIANA ISABEL FALERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5122.

JUAN CARLOS ALVES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Prim 3064 Apto. 2 y MIRIAM LUCIA LEMUS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galvani 5012.

OFICINA Nº 2

FRANCISCO ESCOZ, 9 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hilarión de la Quintana 3733 y ALICIA AMERICA VIANA, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hilarión de la Quintana 3733.

JOSE LUIS BARRON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3400 y MARIA VIRGINIA SEVERO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1035 Apto. 401.

LUIS ERNESTO BORDONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 4521 Apto. 904 y SUSANA NORMA MOREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1697.

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitulares 1420 y BEATRIZ OLGA LOPEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fernando Menck 5621.

OFICINA Nº 4

IRIS ADAN FERIA, 29 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Gral. Hornos 5212 y MARYS CLORINDA PORCAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5210.

CARLOS EDUARDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3913 Apto. 109 y ELISA ISABEL MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2407.

NUBER FRANCISCO LAGARETE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4209 y MARISA LILIAN DIAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estados Unidos 2125.

OFICINA Nº 5

DANIEL ROBERTO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Terí 535 y YOLANDA BEATRIZ PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau s|n. Esq. Gral. Aguilar.

RUBEN DANIEL HERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4274 Apto. 8 y MARIA ALEJANDRA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3438.

FRANCISCO DARIO GUTIERREZ, 22 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1604 Apto. 501 y SANDRA BEATRIZ SOTELO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1310.

OFICINA Nº 6

ENRIQUE MARIN, 33 años, soltero, ingeniero de telecomunicaciones, español, domiciliado Avda. Brasil 2664, Apto. 404 y MARIA DEL ROSARIO VARELA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Roo 1120 Apto. 1308.

JOSE LUIS MACIEL, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3332 y JUANA IROLDI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3332.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PRIMUCCI, 46 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4072 y GLADYS SOLEDAD TORRES, 43 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4072.

JORGE RAMON PARIS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 207 y MARIA DEL ROSARIO MENGOD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6077.

CLAUDIO REGALADO PEREIRA, 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ruta 101 Km. 30.500 (Canelones) y FLORA HIDER SANTOS, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5870.

OFICINA Nº 8

EFRAIM RIBCO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 1474 y SELMA TUCH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135 Apto. 402.

HECTOR MARIO RODRIGUEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5326 y MONICA BEATRIZ PACELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso de la Española 3880.

OFICINA Nº 9

DERSI OSORIO SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco número 4680 Block C, Apto. 1104 y MARTHA SUSANA ZOLLINGER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3710 apto. Nº 2.

LUIS DANIEL SEQUEIRA, 29 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1891 y LIA NOEMI BEJEREZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4489.

OFICINA Nº 10

DOUGLAS CARLOS TROCCOLI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 3656 Apto. 102 y SILVIA LILIAN AMATO, 28 años, soltera, higienista dental, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1758 Apto. 3.

RODOLFO GUSTAVO USLENGHI, 29 años, soltero, despachante, de aduana, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1224 Apto. 701 y GRACIELA ARACELI DOUTON, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Olazábal 1032.

RUBEN SERGIO OTHAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1261 y LAURA ALICIA FIGUEREDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Norteamérica 1679 Apto. 6.

MARIO APARICIO OCHOA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 3753 y ROSA ELBA CURBELO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Trébol 1579.

HECTOR JAVIER VALIN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timote 4528 y MARIELA MERCEDES DADOMO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Confucio 1041.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.4.

16—Prescripciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FERRARI DE LEON, TERESA Prescripción adquisitiva" (Ficha A. Nº 1066|83), se hace saber que ante este Juzgado y en los referidos autos se presentó Teresa Ferrari De León promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo y sus accesorios ubicada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Canelones (Sauce), empadronada con el número dieciséis mil siete (Nº 16.007), señalada con el número dos en el plano del agrimensor Carlos Furriol, de agosto 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de setiembre de 1928, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas ciento setenta y dos metros seis mil novecientos veinticinco centímetros (3 Hás. 0172 ms. 6925 cms.), y el siguiente deslinde: Al Noreste, 325 ms. 30 cms. con Julián Peirán, existiendo una servidumbre de paso por medio de 5 ms. de ancho; al Sureste, 93 ms., con la fracción Nº 3 del mismo plano; al Suroeste, 325 ms. 30 cms., parte con Julián Peirán y parte con Pedro Nieves; y al Noroeste, 92 ms. 50 cms., con la fracción Nº 1 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las que se habilitó el Feriado Judicial. — Las Piedras, junio 12 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 3.150.00 30|pub. 16808 Jul.2-v.ag.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN ARROLLI, por Julio César Alonso Lema, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada "Diseño Audiovisuales Característicos J.M.S.", del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180,00 10|pub. 16796 Jul.2-v.jul.13.

20 — Remates

MONTEVIDEO

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "United Mizrahi Casa Bancaria S. A. contra IMPEL LIMITADA. Ejecución de Contrato de Garantía de Prenda sin Desplazamiento de la Cosa" (Ficha B. 76|84) se hace saber que el próximo 31 de julio de 1984, a partir de las 15 horas, en su ubicación Avda. José Batlle y Ordóñez Nº 6080, se procederá por el martillero Román Bado, matrícula 102, a la venta en subasta pública sin base al mejor postor, de la máquina fundir metales a presión original, marca "Polak" modelo CLDO 630|55|B2, Nº TP 08E11|73, serie 223| 1980.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30 o|o del precio total; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos del desarmado y transporte de la máquina; 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos IVA total 12 o|o del rematador en el acto y en efectivo.

Y a los solos efectos de la publicación de los edictos, se habilita la feria menor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1984.

20) N$ 750.00 10|pub. 16768 Jul.2-v.jul.13.

COLONIA

SILVIO MUSSINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Esquivel Puerta, Ivonne c/PEREZ MARTINEZ y otra" (Ficha 935|983), se hace saber que el día 13|7|984, hora 15:00, el rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, rematará en pública subasta, un camión Bedford, año 1962, matrícula 41.191, Padrón 41547, motor Nº J456180213, 6 cilindros, con volcadora; y un automóvil Dina Panhard, año 1959, matrícula 36.160, Padrón 34249, motor de 2 cilindros Nº 30HH11, tipo sedán, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado, más comisión e impuestos legales. 2) Bases: N$ 60.000,00 y N$ 5.340,00, respectivamente. 3) El remate se efectuará en el local ubicado en Barrio Huertos del Rosario, calle camino de tropas. — Habilítase la Feria Jud. Menor. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 600,00 10|pub. 16860 Jul.2-v.jul.13.

SILVIO MUSSINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: "Verolo, Milton c/MENENDEZ, ULISES" (Ficha 393|982), se hace saber que el día 13|7|984, a la hora 15:00, en esta ciudad, por intermedio del rematador Silvio Mussini, matrícula 3487, se procederá al remate en pública subasta, de los siguientes bienes: Una moto Zuzuki, modelo 80, matrícula L8.2304, padrón 4687, motor de 80 c.c. FR 80338878; un mostrador de 3 metros de largo; y una batidora de panadería (partes), sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1) El mejor postor abonará su oferta al contado, más comisión e impuestos legales. 2) Bases: N$ 10.000,00; N$ 340,00 y N$ 67,00, respectivamente. 3) El remate se efectuará en el local ubicado en Barrio Huertos del Rosario, calle camino de tropas. 4) Habilítase la Feria Jud. Menor. — Rosario, 26 de junio de 1984. — Rodolfo Benzano, Actuario.

20) N$ 600,00 10|pub. 16859 Jul.2-v.jul.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GAMA LTDA.

Contrato: 17 mayo 1984.
Registro: Nº 452, Fº 1657 v., Lº 3.
Socios: JOSE GAROFALO D'ANGELO y HECTOR LEONARDO MARTIN RAPETTI.
Objeto: Tornería mecánica, soldaduras, reparación máquinas agrícolas.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Garófalo.
22) N$ 540,00 10|pub. 16864 Jul.2-v.jul.13.

LA CANASTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 de junio de 1984.
Registro: Nº 39, Fº 157|160, Lº 4 de Contratos.
Socios: MARGARITA ESTELA MARQUEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ MARQUEZ RODRIGUEZ, WILMA BEATRIZ CAMACHO VANNI.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Comercio en general y especialmente venta de comestibles.
Administración: Wilma Beatriz Camacho Vanni.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Dr. Luis A. De Herrera y Fray Ubeda, Trinidad.
22) N$ 540,00 10|pub. 16843 Jul.2-v.jul.13.

JANEL LTDA.

Contrato: 7|6|984.
Registro: Nº 513, folio 1930 v., libro 1 Contratos.
Socios: JAVIER ENRIQUE STREHL APESETCHE y NELIDA RENEE APESETCHE DE LEON.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de dos años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Venta de materiales eléctricos, reparaciones, servicio, y afines, instalaciones eléctricas, importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Javier Enrique Strehl Apesetche.
Capital: N$ 50.000,00 aportados: Javier Strehl 90 o|o; Nélida Apesetche 10 o|o.
22) N$ 720.00 10|pub. 16767 Jul.2-v.jul.13.

AGRO - DISTRIBUIDORA LTDA.

Contrato: 31 de mayo de 1984.
Inscripción: Nº 463, folio 1762, libro 1.
Socios: VILDA PEREZ MICHETTI, ROBERTO PERDOMO PEREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Distribución de productos agropecuarios y veterinarios.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pedro Piñeyrúa Nº 5041, Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 16734 Jul.2-v.jul.13.

SUSEL S.R.L.

Inscripción: Nº 460 al folio 1691 del libro Nº 3 de Contratos al 25|5|84.
Contrato: 23|5|84.
Socios: SUSANA DELBONO GHUISOLFI y ELIAS SUS KALISZER.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Juan María Pérez 2666 apto. 202.
Objeto: Importación, exportación, distribución, comercialización, explotación, reparación, industrialización, transformación, representación, administración, intermediación, arrendamiento de bienes, obras y servicios y prestación de servicios a terceros de cualquier tipo de ramo.
22) N$ 900.00 10|pub. 14153 Jul.2-v.jul.13.

I.P.S.A. URUGUAY S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1984.
Inscripción: Nº 525, Fº 1976, L.o N.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: I. MIGUEL GORFINKIEL, CARMEN ZAYUELAS, JUAN C. CRESPO, JULIO I. BRENNER y ROBERT SINCLAIR.
Capital: N$ 10.000,00; aportados por: I. Gorfink[illegible] N$ 3.000,00; C. Zayuelas, N$ 2.250,00; J. Crespo, N$ 2.000,00: J. Brenner, nuevos pe[illegible] 2.000.00 y R. Sinclair N$ 750.00.
[illegible]zo: 3 años.
[illegible]ninistración: indistinta.
[illegible]jeto: Investigación de mercado y servicios consultoría comercial.
[illegible]) N$ 720.00 10|pub. 15698 Jul.2-v.jul.13.

TORPAZ LTDA.

Cesión de Cuota: 14|12|83.
Inscrip. Reg. Comercio Nº 481, Fº 1801, Lº 2 Contratos.
Cedentes: MANUEL BARREIRO - CONSTANZA RODRIGUEZ - URBANO CAMPO.
Cesionarios: Manuel Rodríguez Lema - José Veiga Vispo.
22) N$ 360,00 10|pub. 16863 Jul.2-v.jul.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 201.547. — Montevideo, junio 22 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Carlos Gonzáles (Uruguay), solicita marca:

CARIBÚ

clase Int. 36. — La Dirección.
23) N$ 540,00 10|pub. 16856 Jul.2-v.jul.13.

ACTA Nº 201.535. — Montevideo, junio 20, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Leonard Parfums (Francia) solicita marca:

BAZOOKA

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 16592 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.575. — Montevideo, junio 25, 1984. — Norman Fox, por Spirax-Sarco Limited (Reino Unido), solicita marca: SPIRAX SARCO, clases Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 16854 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.585. — Montevideo, junio 26, 1984. — Norman Fox, por Oxford Industries Inc. (USA), solicita marca: MERONA, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 16855 Jul.2-v.jul.13.

ACTA Nº 201.549. — Montevideo, 21 de junio de 1984. — Laboratorios Veterinarios Gimset S. R. L. (Montevideo), solicita marca LAVAMAC, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16798 Jul.2-v.jul.13.

ACTA 201.548. — Montevideo, junio 21 1984. — Hugo Abisab Matonte (Montevideo), solicita marca: MISTRAL, clases Int. 12 e Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 16797 Jul.2-v.jul.13.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — ECHEPA LTDA. cedió a Sergio Bruno Blanco y otra, compromiso compra "Provisión Guillapí". — Acreedores: Guillapí 3601.
25) N$ 360.00 20|pub. 16770 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26|9|1904. — MARIA PERCA RADULOVICH ACOSTA rescindió compromiso compraventa a favor de Alejandro Luis y José Pedro Radulovich Acosta relativo a la sexta parte indivisa del Aserradero, Barraca Materiales Construcción, Fábrica Cajones y Anexos de "Sucesores Alejandro Radulovich" sito en ciudad Los Cerrillos, 3ra. Sección Judicial departamento Canelones. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.080.00 20|pub. 16818 Jul.2-v.jul.30.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Notifícase al funcionario señor CONO ARIEL HERNANDEZ HERNANDEZ, del dictamen de la Asesoría Letrada A. 7333 del 12 de junio de 1984, haciéndole presente que el sumario que le fuera instruido, en expediente EE 26.413, permanecerá de manifiesto en la Sección Sumarios por el término de diez días hábiles. —
27) (C C) 3|pub. 41747 Jul.2-v.jul.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 21/05/84 25/05/84

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINOS MACHOS DE PEDRIGEE	UNID	2	ARGENTINA	548,22
	EQUINOS HEMBRAS DE PEDIGREE	UNID	3		474,42
	OTROS EQUINOS DE PEDIGREE	UNID	7		417,19
02.01.03.99	CARNE DE PALETA DE CERDO CONGELADA	KG.	10000	SUECIA	0,49
04.04.01.11	QUESO DANABLU 50 + MONTE CHRISTO EN FORMAS DE 3KGS (SE COMERCIALIZA POR KILO)	KG.	690	DINAMARCA	2,24
	QUESO DANABLU 50+ MONTE CHRISTO ENVASADOS AL VACIO, (SE COMERCIALIZA P/FORMA)	KG.	615		2,63
04.05.01.04	HUEVOS PARA REPRODUCCION	CAJA	143	BRASIL	227,92
04.05.01.04	HUEVOS PARA REPRODUCCION (CAJAS CONTENIENDO 30 DOCENAS DE HUEVOS C/U)	CAJA	37	BRASIL	302,32
05.04.89.99	AT TRIPA PORCINA SALADA	MT.	2400000	DINAMARCA	0,02
06.01.01.01	BULBOS DE FLORES	KG.	500	BRASIL	3,00
07.04.01.00	ZANAHORIA EN ESCAMAS	KG.	1000	ARGENTINA	2,26
07.04.01.00	CEBOLLA EN POLVO	KG.	2500	ARGENTINA	2,65
07.04.01.00	REPOLLO EN ESCAMAS	KG.	350	ARGENTINA	4,08
07.04.01.00	CEBOLLA EN ESCAMAS	KG.	300	ARGENTINA	3,18
07.04.01.00	TOMATE EN ESCAMAS	KG.	300	ARGENTINA	8,12
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJAS	KG.	4000	REINO UNIDO	1,10
07.05.04.01	SEMILLAS DE HABAS	KG.	1200	REINO UNIDO	1,30
07.05.05.04	LENTEJAS CANADIENSES	KG.	18280	CANADA	0,68
08.01.01.00	BANANAS	CACH	900	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	CACH	5000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	5000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	2100	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	10000	BRASIL	4,50
08.01.01.00	BANANAS	CACH	1200	BRASIL	4,50
08.01.02.19	COCO RALLADO BRASILEÑO	KG.	18000	BRASIL	1,73
08.01.02.19	COCO RALLADO EN BOLSAS DE 25 KILOS	KG.	10000	BRASIL	1,70
08.04.02.99	PASA DE UVA SIN SEMILLA EN BOLSAS D.25KG	KG.	12000	ARGENTINA	0,50
08.04.02.99	PASA DE UVA SULTANINA MOROCHA SIN SEMILLA EN CAJAS DE 10 KGS.	KG.	2000	ARGENTINA	1,04
08.05.02.19	NUECES SIN CASCARA	KG.	2000	CHILE	3,70
08.11.01.11	CEREZAS EN ANHIDRIDO SULFUROSO	KG.	9465	ESPAÑA	1,06
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	60000	BRASIL	1,34
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	2342	REINO UNIDO	5,02
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,53
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60KGS	KG.	12000	BRASIL	0,88
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60KG.C/U	KG.	21000	BRASIL	0,83
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	300000	BRASIL	0,88
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	30000	PARAGUAY	0,63
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	43000	PARAGUAY	0,65
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	15000	BRASIL	0,93
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQ.DE 1 KILO	KG.	21000	BRASIL	1,02
09.03.02.00	YERBA MATE EN PAQUETES DE 1/2 KG.	KG.	20000	BRASIL	1,02
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	1,08
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1KG	KG.	80000	BRASIL	0,93
	YERBA MATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2K	KG.	20000		0,97
	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 5 KG.	KG.	45000		0,86
09.04.01.01	PIMIENTA EN GRANO, EN BOLSAS DE 50 KGS.	KG.	2000	BRASIL	3,60
09.04.02.99	PIMIENTO EN RAMA	KG.	10000	ARGENTINA	1,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UM	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT.
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	1200	SINGAPUR	2,23
09.10.89.10	ESPECIES MIXTAS	KG.	150	REINO UNIDO	4,43
12.03.02.01	SEMILLAS DE REMOLACHA	KG.	300	DINAMARCA	3,07
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	100	ARGENTINA	9,14
12.03.02.99	SEMILLAS DE PEPINO	KG.	45	DINAMARCA	97,50
	SEMILLAS DE ZAPALLO	KG.	3		67,30
	SEMILLAS DE CEBOLLA, COLIFLOR, LECHUGA, REPOLLO, ESCAROLA, BERRO, SANDIA, RAB. Y APIO	KG.	505		1,72
12.06.00.00	LUPULO NATURAL EN FLOR	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	5,00
12.06.00.00	LUPULO SIN SEMILLAS EN FLOR	KG.	4000	ESTADOS UNIDOS	7,44
12.07.89.47	PREPARADOS SECOS EN POLVO P/BEBIDAS ALCOHOLICAS TIPO VERMUT	KG.	23	SUIZA	24,89
12.07.89.49	RAUWOLFIA SERPENTINA	KG.	20	ESTADOS UNIDOS	32,40
12.07.89.52	SEMILLAS DE OREGANO	KG.	1	DINAMARCA	60,00
	SEMILLAS DE TOMILLO	GRMS	500		0,06
13.03.03.10	AGAR AGAR	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	33,60
13.03.03.10	AGAR AGAR	KG.	160	ARGENTINA	13,69
15.06.02.04	AT ACEITE A - 20	KG.	14000	ESTADOS UNIDOS	1,68
15.07.09.00	ACEITE DE COCO	KG.	67	SINGAPUR	0,97
15.07.89.09	ACEITE DE OITICICA	KG.	1000	BRASIL	1,21
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE COCO	KG.	12000	PARAGUAY	1,00
15.10.02.00	ALCOHOL LAURICO	KG.	1190	R.F.ALEMANIA	2,42
17.02.01.11	DEXTROFIN	KG.	3000	FINLANDIA	0,89
17.02.01.11	DEXTROFIN (DEXTROSA)	KG.	20000	FINLANDIA	0,86
17.02.01.21	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	4,10
17.02.04.00	COLORANTE ORGANICO A BASE DE AZUCAR	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,01
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	20000	BRASIL	1,79
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	3000	BRASIL	1,73
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	4000	BRASIL	1,73
19.08.02.00	GALLETITAS DULCES EN PAQUETES DE 1 KGS.	KG.	272	FRANCIA	3,80
	GALLETITAS SALADAS EN PAQUETES DE 1 KGS.	KG.	129		3,65
19.08.02.00	GALLETITAS DULCES EN CAJAS DE 24 LATAS DE 225 GRS. C/U	CAJA	50	DINAMARCA	25,30
	GALLETITAS DULCES EN CAJAS DE 12 LATAS DE 454 GRS. C/U	CAJA	30		19,34
20.01.89.07	ALCAPARRAS EN VINAGRE EN FRASCOS DE 60GR	UNID	4800	ESPAÑA	0,58
	ALCAPARRAS EN VINAGRE FRASCOS DE 35 GRS.	UNID	7200		0,33
20.02.01.00	ACEITUNAS EN TAMBORES	KG.	13440	ARGENTINA	0,60
21.03.01.01	HARINA DE MOSTAZA	KG.	1500	REINO UNIDO	1,85
21.04.01.99	SALSA DE CHILI-PICANTE FCOS.DE 2 ONZAS	UNID	2160	ESTADOS UNIDOS	0,72
22.09.02.01	MALTA DE WHISKY	LT.	4000	REINO UNIDO	1,87
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LIT.	UNID	7050	REINO UNIDO	3,14
22.09.02.25	VODKA	LT.	180	FINLANDIA	3,00
23.07.89.04	CLORURO DE COLINA 50% F.G.	KG.	13000	ESPAÑA	0,79
23.07.89.04	ROVIMIX A 500	KG.	100	SUIZA	17,58
	ROVIMIX D-3 500	KG.	20		9,50
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	50000	ESTADOS UNIDOS	0,32
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	100000	BRASIL	0,19
25.10.01.99	FOSFORITA	TON.	6000	SENEGAL	55,60
25.12.01.00	HARINAS DE SILICES FOSILES	KG.	20000	ARGENTINA	0,19
25.12.01.00	STANDARD SUPER CEL	KG.	3000	MEXICO	0,41
25.12.01.00	AGENTES MATEANTES	KG.	1635	ESTADOS UNIDOS	0,76
25.13.39.01	ESMERIL EN POLVO	KG.	2750	PAISES BAJOS	0,46
25.27.01.00	AT NYTAL 400 (PIGMENTO)	KG.	2000	ESTADOS UNIDOS	0,31
25.32.07.00	MEZCLAS DE SILICE Y CAOLINITA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,41
25.32.07.00	MEZCLAS DE SILICE Y CAOLINITA	KG.	3500	R.F.ALEMANIA	0,29

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
25.32.49.00	PERLITA CRUDA	KG.	1000	ARGENTINA	0,63
27.07.39.61	BENZOL CRUDO	KG.	14000	ARGENTINA	0,37
27.07.39.61	BENZOL CRUDO	KG.	14000	ARGENTINA	0,37
27.07.89.71	TOLUOL	KG.	21000	BRASIL	0,36
27.07.89.91	ACEITE PLASTIFICANTE A 299	KG.	5800	ARGENTINA	0,36
27.10.06.12	VASELINA LIQUIDA DAB 8	KG.	2100	R.F.ALEMANIA	1,02
27.10.06.19	ACEITE LUBRICANTE P/LA INDUSTRIA TEXTIL	LT.	2090	BELGICA	0,84
27.10.06.19	ACEITES BASES	KG.	972000	ANT.HOLANDESAS	0,49
27.10.06.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB. DE 205 LTS.	UNID	24	PAISES BAJOS	120,83
27.10.06.19	ACEITES LUBRICANTES PARA COMPRESORES DE FRIO	LT.	19475	ARGENTINA	0,76
	ACEITES LUBRICANTES PARA MOTORES MINERAL PURO	LT.	14350		0,51
27.10.06.29	GRASA MULTIPROPOSITO	UNID	6	R.DE SUDAFRICA	87,75
	GRASA ANTI-GRIPANTE	UNID	20		27,75
	COMPUESTOS ANTI-ATASCAMIENTO Y ANTI-GRIPANTE	UNID	1378		1,28
27.10.06.29	GRASA LUBRICANTES EN TAMBORES DE 190 KG	UNID	8	R.F.ALEMANIA	212,50
27.10.89.21	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB.DE 208 LTS.	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	191,60
27.10.89.59	NOPCO 2033	KG.	2540	ESTADOS UNIDOS	2,93
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA BLANCA	KG.	2975	R.F.ALEMANIA	0,94
27.12.00.00	VASELINA SOLIDA	KG.	2775	PAISES BAJOS	0,76
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	10000	BRASIL	0,66
28.03.00.00	AT NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,72
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	TON.	10	ARGENTINA	726,53
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN M	KG.	10000	ARGENTINA	0,73
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	45360	MEXICO	0,54
28.05.01.00	MERCURIO	KG.	3	JAPON	16,71
28.05.89.21	CALCIO	KG.	600	BRASIL	1,16
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,57
28.11.01.00	ARSENICO BLANCO	TON.	8	R.F.ALEMANIA	940,39
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	4000	PAISES BAJOS	0,68
28.14.89.00	TUBOS DE GAS SULFURE PARA SISTEMA DE RAYOS X	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	334,13
28.17.02.90	POTASA CAUSTICA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,59
28.20.01.90	AT HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	100000	R.F.ALEMANIA	0,25
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO (PIGMENTO)	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,25
28.29.01.01	BIFLUORURO AMONIO	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	1,31
28.30.02.01	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	10000	BRASIL	1,23
28.38.01.02	HIPOSULFITO DE SODIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	1,55
28.38.01.06	SULFATO DE BARIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,75
28.39.01.01	NITRITO DE SODIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	3,31
28.40.02.01	FOSFATO TRISODICO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,35
28.40.02.07	HEXAMETAFOSFATO DE SODIO	KG.	1000	CANADA	0,85
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	12000	CANADA	0,77
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	7000	R.F.ALEMANIA	0,99
28.40.02.15	PIROFOSFATOS DE SODIO	KG.	1800	CANADA	0,77
28.40.02.15	TETRAPIROFOSFATO DE SODIO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,03
28.40.02.99	HEXAMETAFOSFATO DE POTASIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,49
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	500000	R.D.ALEMANIA	0,10
28.42.89.01	AT BICARBONATO DE AMONIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,60
28.45.39.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	32,40
28.46.01.03	AT BORATO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,50
28.46.02.01	PERBORATO DE SODIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,06

NADIE	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	300900	U.R.S.S.	0,75
28.48.89.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDIC.DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,99
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	20020	BRASIL	0,74
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS VARIOS	KG.	7	FRANCIA	178,25
29.01.01.00	AT MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	185	BRASIL	0,90
29.01.01.00	AT MONOMERO DE ESTIRENO	KG.	185	BRASIL	0,90
29.02.01.01	CLOROFORMO MEDICINAL	KG.	2016	R.F.ALEMANIA	0,65
29.02.01.01	CLOROFORMO TECNICO	KG.	1250	R.F.ALEMANIA	0,73
29.02.01.02	TETRACLORURO DE CARBONO	KG.	5120	BRASIL	0,37
29.02.01.02	TETRACLORURO DE CARBONO	KG.	3100	ARGENTINA	0,50
29.02.01.99	BROMOCLHORO DIFLUORO METANO	KG.	364	REINO UNIDO	3,95
29.04.01.00	METANOL HPLC PARA USO EN LABORATORIO	KG.	6	ESTADOS UNIDOS	4,96
29.04.02.01	2 PROPANOL HPLC, PARA USO EN LABORATORIO	KG.	6	ESTADOS UNIDOS	6,71
29.04.02.03	ISOBUTANOL	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,47
29.04.02.06	ISO AMYL ALCOHOL PARA USO EN LABORATORIO	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	18,45
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,98
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO EN TAMBOR DE 181 KGS.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	700,00
29.04.03.01	AT ETILENGLICOL, EN TAMBORES DE 200 KGS.	KG.	12000	ARGENTINA	0,94
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	10143	BRASIL	0,86
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	2150	R.F.ALEMANIA	0,96
29.04.03.09	SORBITOL EN TAMBOR DE 544 KGS.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	680,00
29.05.01.02	MENTOL	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	13,73
29.05.02.01	ALCOHOL BENCILICO	LT.	50	ARGENTINA	16,43
29.07.01.09	PARACLOROMETAXILENOL	KG.	500	REINO UNIDO	7,33
29.08.02.01	EUCALIPTOL	KG.	150	ESTADOS UNIDOS	14,17
29.08.03.03	ANETOL	KG.	50	ARGENTINA	13,05
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	0,35
29.08.04.05	ETER MONOBUTILICO	KG.	950	BRASIL	0,93
29.09.01.99	OXIDO DE POLIPROPILENO	KG.	166	ESTADOS UNIDOS	14,31
29.13.01.01	ACETONA	KG.	10600	BRASIL	0,47
29.13.01.99	AT DIISOBUTILCETONA (AUX.P/DUCCS)	KG.	3040	ARGENTINA	1,09
29.13.02.09	ALCANFOR	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,63
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	5005	R.F.ALEMANIA	0,71
29.14.01.12	ACETATO DE SODIO USP	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,60
29.14.01.19	ACETATO DE ETILO	KG.	22000	BRASIL	0,57
29.14.01.49	MIRISTATO DE ISOPROPILO	KG.	510	REINO UNIDO	5,00
29.14.02.04	ETIL EXIL ACRILATO	KG.	2160	ARGENTINA	2,32
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,03
29.15.02.15	ESTER DEL ACIDO FTALICO	KG.	2300	R.F.ALEMANIA	1,56
29.16.02.15	ACIDO SALICILICO	KG.	500	FRANCIA	3,08
29.16.02.33	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,79
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDIC.DE USO HUMANO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,79
29.16.02.33	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	10000	ESPAÑA	3,22
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDIC.DE USO HUMANO	KG.	10000	ESPAÑA	3,22
29.16.02.43	PARAMETIL PARABENO, EN TAMBORES	KG.	400	REINO UNIDO	6,50
29.19.01.29	ESTER FOSFORICO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	2,97
29.23.01.01	ETANOLAMINAS	KG.	3900	BRASIL	1,05
29.23.03.16	GLUTAMATO MONOSODICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,72
29.23.03.51	AT IRGALON ST	KG.	1350	SUIZA	2,60
29.23.03.51	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PRODUCTOS COSMETICOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	72,41

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.DLS
29.23.89.00	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDIC.DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	255,67
29.23.89.00	MATERIA PRIMA P/LA ELABORACION DE ART.DE TOCADOR.	KG.	5	JAPON	84,00
29.24.01.99	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO NO.52091	KG.	5	FRANCIA	3,90
29.24.89.99	MATERIA PRIMA P/LA ELABORACION DE ART.DE TOCADOR	KG.	5	JAPON	372,00
29.26.01.01	SACARINA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	6,03
29.26.02.99	IMINA	KG.	300	JAPON	32,17
29.34.89.99	TURPINAL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,44
29.35.03.00	PROCICLYDINA	GRMS	2000	REINO UNIDO	2,53
29.35.06.99	MAT PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	1.211,63
29.35.06.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	6.527,65
29.35.06.99	CLOTRIMAZOL	KG.	10	R.F.ALEMANIA	1.211,24
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	2.012,69
29.35.14.01	AMINO METHYL PROPANOL	KG.	10	REINO UNIDO	15,91
29.35.16.00	CLORHIDRATO DE PIPERAZINA.	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	3,60
29.35.18.99	MEBENDAZOLE BASE	KG.	8	BELGICA	989,00
29.35.89.12	DIAZEPAM	KG.	50	R.F.ALEMANIA	43,14
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO "ALLOPURINOL"	KG.	50	REINO UNIDO	436,21
29.35.89.99	GLOBAZAN	KG.	1	SUIZA	1.166,43
29.35.89.99	ANTIHELMINTICO	KG.	200	PUERTO RICO	87,13
29.36.01.99	SULPIRIDE MEDICINAL	KG.	30	SUIZA	190,61
29.38.01.01	VITAMINA A	KG.	25	SUIZA	88,40
29.38.01.01	VITAMINA A	KG.	40	SUIZA	58,48
29.38.01.05	MATERIA PRIMA P/LA ELABORACION DE ART.DE TOCADOR	KG.	5	JAPON	73,70
29.38.01.14	VITAMINA E	KG.	25	SUIZA	26,00
29.38.01.14	VITAMINA E	KG.	25	SUIZA	27,52
29.40.89.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDIC.DE USO HUMANO	UNID	100	R.F.ALEMANIA	14,51
29.42.89.15	TEOFILINA	GRMS	50000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.42.89.99	VINCAMINA	GRMS	3000	HUNGRIA	0,77
29.42.89.99	ALCALOIDES A GRANEL	GRMS	4000	FRANCIA	1,15
29.44.01.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	285,51
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO	GRMS	100000	AUSTRIA	0,07
29.44.01.99	PENICILINAS G POTASICA G PROCANICA Y BENZATINICA	GRMS	170000	AUSTRIA	0,05
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS PARA USO HUMANO	GRMS	50000	ESPAÑA	0,09
29.44.01.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	283,59
29.44.02.99	MATERIA PRIMA P/LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	ITALIA	425,00
29.44.02.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	4	R.F.ALEMANIA	348,14
30.03.01.75	HIERRO HIDEX	KG.	60	ESTADOS UNIDOS	15,55
30.03.01.79	PLAGUICIDA PREPARADO PARA GANADERIA	KG.	40	BRASIL	179,50
30.03.01.79	PLAGUICIDA PREPARADO PARA GANADERIA	KG.	7500	BRASIL	4,28
30.03.01.79	PLAGUICIDA PREPARADO PARA GANADERIA	KG.	2500	BRASIL	7,59
30.03.01.79	SYSTAMEX, PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	1400	ARGENTINA	6,22
30.03.01.79	PLAGUICIDA PREPARADO P.GANADERIA	KG.	60	BRASIL	163,20
30.03.02.12	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	1000	ARGENTINA	1,29
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	1500	ARGENTINA	0,54
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	18000	FRANCIA	0,05

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.12	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	70000	FRANCIA	0,12
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCO ATOMIZADOR	UNID	3000	ARGENTINA	1,90
30.03.02.99	PRODUCTO NATURAL P/USO HUMANO ESTANDARIZADO EN CAPSULAS	UNID	92000	SUIZA	0,06
30.03.02.99	ESP/FARMACEUTICA ANTIRRITMICA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1.378,06
30.03.02.99	LATAS X 50 CART. DE CARBOCAIN 2% CARTUCHOS	UNID	2592	BRASIL	7,27
30.03.02.99	TIBERAL EN CAJAS DE 1 BLISTERS CON 3 COMP. ORALES C/U	CAJA	200	SUIZA	1,29
	TIBERAL EN CAJAS DE 1 BLISTERS CON 1 COMP.VAGINAL C/U	CAJA	200		0,51
30.03.02.99	MEDICAMENTO USO HUMANO CAJ.X 14 CAPSULAS	CAJA	1000	ARGENTINA	4,50
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 500 COMPRIMIDOS	CAJA	100	ARGENTINA	20,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 30 COMPRIMIDOS	CAJA	300	ARGENTINA	4,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS GOTEROS DE 5 ML.	UNID	3500	ARGENTINA	3,60
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 30 COMP	CAJA	4000	PERU	1,50
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 COMP	CAJA	300	ARGENTINA	7,90
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 20 COMP	CAJA	1000	ARGENTINA	1,98
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 100 COMP	CAJA	300	ARGENTINA	11,40
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 50 COMP	CAJA	1000	ARGENTINA	0,65
30.03.02.99	PENTOTHAL X 0,5 GR AMP	UNID	600	COLOMBIA	1,53
30.03.02.99	PENTOTHAL X 1 GM AMP.	UNID	7500	ESTADOS UNIDOS	1,76
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS GOTEROS DE 5 ML	UNID	2500	ARGENTINA	2,70
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 40 COMP	CAJA	360	ARGENTINA	4,05
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJAS DE 30 COMP	CAJA	1500	ARGENTINA	2,30
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN CAJAS DE 40 COMP	CAJA	360	ARGENTINA	3,60
30.04.02.99	CINTAS QUIRURGICAS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	2,88
30.04.02.99	CINTA ADHESIVA DE 5CM X 9,10 MTS.	UNID	1600	R.F.ALEMANIA	1,14
30.05.01.01	SUTURAS QUIRURGICAS EN CAJAS DE 25 UND.	UNID	41	FRANCIA	25,88
30.05.89.50	CEMENTOS DENTALES EN PAQ.	UNID	2	BRASIL	7,92
31.04.89.01	CLORURO DE POTASIO BP80	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,72
31.05.01.11	FOSFATO DE AMONIO	TON.	242	ESTADOS UNIDOS	206,43
31.05.01.11	AT FOSFATO DE AMONIO	TON.	1500	ESTADOS UNIDOS	203,00
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS Y APRESTOS P/RECURTICION (RELUGAN D)	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,90
32.03.01.00	AT BASYNTAN A N (TANINO SINT.)	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,72
32.03.01.00	RECURTIENTE SINTETICO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	1,31
32.03.01.00	CURTIENTE SINTETICO	KG.	900	SUIZA	1,72
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	36,06
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	63,15
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	10	R.F.ALEMANIA	35,35
32.05.01.10	COLORANTE ESCARLATA CROMOFTAL R	KG.	20	SUIZA	36,32
32.05.01.10	COLORANTE PIGMENTARIO	KG.	700	BRASIL	7,50
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO P/LANA ROJO ERIO CROMO G	KG.	200	SUIZA	12,40
	AT COLORANTE EN POLVO P/LANA ROJO ERIO CROMO B	KG.	25		23,20
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO P/LANA VERDE SANDOLAN	KG.	50	ESPAÑA	27,75
32.05.01.90	AT NEGRO SOLIDO ACIDO LR	KG.	150	ESTADOS UNIDOS	26,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	AT ROJO LUGANIL NB	KG.	500	R.F.ALEMANIA	13,42
32.05.01.90	AT BEIGE LURAZOL L	KG.	500	R.F.ALEMANIA	9,80
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	R.F.ALEMANIA	20,97
32.05.01.90	AT ANILINA AZUL	KG.	25	R.F.ALEMANIA	32,34
32.05.01.90	AT COLORANTES DISPERSOS	KG.	75	SUIZA	26,24
32.05.01.90	COLORANTE ROJO DE LANA	KG.	150	SUIZA	11,75
	COLORANTE AZUL DE LANA	KG.	250		10,31
32.05.01.90	COLORANTE VERDE	KG.	100	SUIZA	12,95
32.05.01.90	COLORANTE P/LANA GRIS	KG.	150	SUIZA	20,67
	COLORANTE P/LANA AZUL	KG.	150		12,86
	VARIOS COLORANTES P/LANA	KG.	150		12,80
32.05.01.90	COLORANTE ROJO	KG.	2	CANADA	116,15
32.05.01.90	COLORANTE INDIGO	KG.	20	REINO UNIDO	30,00
	COL. ERITROCINA	KG.	20		37,75
	COL. VARIOS	KG.	150		10,31
32.05.01.90	NEGRO EUKESOLAR	KG.	200	R.F.ALEMANIA	21,18
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO AZUL	UNID	25	PAISES BAJOS	25,30
	COLORANTES EN POLVO NEGRO	UNID	50		16,75
	OTROS COLORANTES EN POLVO	UNID	700		8,00
32.05.01.90	AT AMARILLO IRGALAN	KG.	1100	SUIZA	13,82
32.05.01.90	AT GRIS SELLACRON LL.	KG.	75	SUIZA	13,25
32.05.01.90	AT NEGRO SELLAFLOR G.	KG.	25	SUIZA	13,94
32.05.01.90	AT ANARANJADO SELLA SOLIDO 2 GC 200%	KG.	20	SUIZA	16,52
32.05.01.90	AT AMARILLO SELLACRON 2 RL 270%	KG.	25	SUIZA	26,50
32.05.01.90	AT AZUL SELLACID GRL.	KG.	50	SUIZA	37,14
32.05.01.90	ROJO SELLACID ROC.	KG.	25	SUIZA	23,14
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES PARA LANA	KG.	25	SUIZA	58,95
32.05.01.90	COLORANTE SINTETICO ORGANICO COLOR INDEX NRO. 45425	GRMS	50	R.F.ALEMANIA	6,61
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	245	SUIZA	12,34
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	155	SUIZA	16,10
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	100	SUIZA	15,18
32.05.02.11	COLORANTES PARA LANA	KG.	120	SUIZA	19,00
32.05.02.19	AT AMARILLO LIMON 2B POLYCO LEPTON	KG.	100	BRASIL	2,82
	AT AZUL 20B POLYCO LEPTON	KG.	300		2,94
	AT VARIOS POLYCO LEPTON	KG.	2000		1,70
32.05.02.19	COLORANTE VERDE	KG.	30	REINO UNIDO	16,85
32.05.02.60	COLORANTE PIGMENTARIO	KG.	75	ARGENTINA	2,90
32.05.02.60	PIGMENTOS PARA ESTAMPACION VERDE	UNID	50	ARGENTINA	9,85
	PIGMENTOS PARA ESTAMPACION	UNID	175		8,67
32.05.02.90	AT PARDO EUKESOLAR COLORANTE PARA CUEROS	KG.	240	R.F.ALEMANIA	17,97
32.05.02.90	COLORANTES DISPERSOS, VERDE.	KG.	25	ARGENTINA	9,85
	COLORANTES DISPERSOS, AZUL	KG.	100		8,70
32.05.03.90	AT BLANQUEADOR OPTICO	KG.	750	SUIZA	9,45
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	100	SUIZA	18,10
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	800	SUIZA	9,45
32.06.89.60	HELIZARIN AZUL	KG.	30	R.F.ALEMANIA	12,16
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	15000	REINO UNIDO	1,18
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	50000	MEXICO	1,06
32.07.01.09	PIGMENTO DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	5000	MEXICO	1,08
32.07.01.09	PIGMENTOS DE DIOXIDO DE TITANIO	KG.	12000	REINO UNIDO	1,12
32.07.01.99	MICA COLOREADA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,29
32.07.89.10	AT NARANJA 6 POLYCO LEPTON	KG.	100	BRASIL	2,06
	AT OCRE 4 POLYCO LEPTON	KG.	700		1,65
	VARIOS POLYCO LEPTON	KG.	1700		1,54
32.07.89.60	PASTA HELIZARIN	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,35
32.08.03.00	FRITA FUNDENTE XG 145	KG.	2000	ARGENTINA	2,67
32.08.03.00	COLOR VERDE TERMOPLASTICO	KG.	150	ARGENTINA	6,82

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
32.09.01.01	BARNICES PARA ALAMBRES	KG.	1000	ESPAÑA	2,68
32.09.03.03	ESMALTES P/UÑAS , A GRANEL	KG.	208	ESTADOS UNIDOS	6,73
32.09.03.49	PINTURAS ACRIPLAST SOPLETE	LT.	78	ARGENTINA	3,95
32.09.03.99	PIGMENTOS PARA MEDICAMENTOS PIGMENTOS PARA CAPSULAS OTROS PIGMENTOS	KG. KG. KG.	2 10 1	SUIZA	16,16 14,41 15,93
32.12.01.99	POXIMIL EN TUBOS	UNID	2	ITALIA	18,54
32.12.01.99	MASTIQUES EN ENVASES DE 315 ML MASTIQUES EN ENVASES DE 70 ML OTROS MASTIQUES	UNID UNID UNID	48 192 21780	ARGENTINA	2,27 0,92 0,30
32.13.01.19	TINTA NEGRA PARA IMPRENTA	KG.	15001	ESTADOS UNIDOS	1,12
32.13.01.91	TINTAS DE IMPRENTA TIPO ORO RICO PALIDO EN PASTA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	9,96
32.13.01.91	BRONCE EN PASTA	KG.	100	R.F.ALEMANIA	8,34
32.13.01.99	AT TINTAS DE IMPRENTA	KG.	13600	BRASIL	4,02
32.13.05.99	FRASCOS DE TINTA DE 25 C.C.	UNID	4000	R.F.ALEMANIA	0,51
32.13.89.01	CARTUCHOS DE GRAFICACION PARA HIGROMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	98,00
32.13.89.99	PASTA PARA MARCAR	KG.	2	PAISES BAJOS	304,74
32.19.89.01	CARTUCHOS DE TINTA	UNID	64	ESTADOS UNIDOS	5,61
33.04.01.00	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	25	FRANCIA	59,17
33.04.01.00	CHYPRE 14026	KG.	200	FRANCIA	44,85
33.04.01.00	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS NRO.965	GRMS	270	FRANCIA	0,02
33.04.01.00	ACEITES ESENCIALES	KG.	20	R.F.ALEMANIA	49,88
33.04.01.00	PERFUME HALO SHAMPOO	KG.	43	ESTADOS UNIDOS	14,80
33.04.01.00	PERFUME CITRUS 977	KG.	88	ESTADOS UNIDOS	17,48
33.04.01.00	ESENCIA PP 24 ESENCIA PP 459 OTRAS ESENCIAS	KG. KG. KG.	30 30 240	REINO UNIDO	46,49 42,37 23,23
33.04.01.00	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	80	FRANCIA	50,22
33.04.01.00	ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	20	ARGENTINA	90,36
33.04.01.00	PERFUME HALO CHAMPOO PERFUME TOILET SOAP PERFUME CHARMIS TALC POWDER	KG. KG. KG.	44 44 44	ESTADOS UNIDOS	15,15 14,07 11,61
33.04.01.00	ESENCIA JJ 7723 P/JABON DE NIÑOS ESENCIA JJ 128 P/COLONIA DE NIÑOS	KG. KG.	20 20	ARGENTINA	41,96 44,55
33.04.89.00	AT PERFUME LEMON TANG	KG.	925	ESTADOS UNIDOS	12,94
33.04.89.00	AT ESENCIAS AROMATICAS	KG.	942	ARGENTINA	9,19
33.04.89.00	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	30	R.F.ALEMANIA	51,93
33.04.89.00	MEZCLAS DE PERFUMES	KG.	50	REINO UNIDO	6,44
33.04.89.00	AROMA LECHE	KG.	100	SUIZA	18,23
33.04.89.00	CONCENTRADO DE VAINILLA	KG.	150	SUIZA	29,53
33.06.01.20	SAHUMERIOS	KG.	1300	BRASIL	1,39
33.06.01.90	FRASCOS DE PERFUME	UNID	499	PUERTO RICO	2,71
33.06.02.59	SHAMPOO PARA CABELLOS (FRASCOS)	UNID	936	PUERTO RICO	1,29
33.06.02.99	SHAMPOO PARA CABELLOS	UNID	120	PUERTO RICO	1,52
33.06.02.99	CREMAS PARA CARA Y MANOS EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U POTES	CAJA	7	FRANCIA	303,30
33.06.02.99	CREMA P/ROSTRO EN POTES	UNID	2030	FRANCIA	0,33
33.06.02.99	DESODORANTES EN AEROSOL	UNID	8000	ARGENTINA	0,31
33.06.02.99	FIJADOR EN AEROSOL	UNID	6000	ARGENTINA	0,61
33.06.89.99	LAPICES PARA MAQUILLAJES PARA OJOS	UNID	450	PUERTO RICO	0,45
33.06.89.99	ESMALTES PARA UÑAS	UNID	72	PUERTO RICO	0,83
33.06.89.99	MAQUILLAJE PARA OJOS	UNID	241	PUERTO RICO	1,02
33.06.89.99	LOCION PARA CARA	UNID	44	PUERTO RICO	3,51
33.06.89.99	ESMALTE PARA UÑAS	UNID	1517	PUERTO RICO	0,80
33.06.89.99	CREMAS PARA CARA	UNID	96	PUERTO RICO	4,63

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
33.06.89.99	LAPICES LABIALES	UNID	5281	PUERTO RICO	1,37
34.02.01.29	AT ACEITE EUKESOL SR (PROD. P/TERM)	KG.	1045	R.F.ALEMANIA	2,34
34.02.01.29	HUMECTANTE PARA ALGODON	KG.	200	ARGENTINA	2,70
34.02.01.29	MAPROFIX	KG.	817	ESTADOS UNIDOS	1,40
34.02.01.39	AT SETAMOL WS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,64
34.02.01.39	AT SETAMOL WS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,32
34.02.01.40	AT LEVEL P EXTRA CONC.	KG.	2000	ESTADOS UNIDOS	4,36
34.02.01.40	AT LEVEL P	KG.	200	ESTADOS UNIDOS	4,29
34.02.01.40	AMIDA DIESTEARICA	KG.	500	SUIZA	3,23
34.02.01.40	RESINA ALCILPIRROLIDINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	13,91
34.02.01.40	AMIDA DIESTEARICA	KG.	300	SUIZA	3,25
34.02.01.50	DEHYTON AB 30 NRO. 2730	KG.	3	R.F.ALEMANIA	1,36
34.02.01.50	DETERGENTE ANFORTERICO A BASE DE BETAINA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	4,39
34.02.01.90	AT PRODUCTO AUXILIAR TEXTIL	KG.	1066	ESTADOS UNIDOS	1,05
34.02.01.90	NONYL PHENOL	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	1,55
34.02.01.90	TRITON X 100	KG.	2613	ESTADOS UNIDOS	2,21
34.02.01.90	ALCOHOL GRASO ETOXILADO	KG.	5080	ESTADOS UNIDOS	1,67
34.02.01.90	AGENTES DE IGUALACION	KG.	120	SUIZA	9,44
34.02.01.90	COMPERLAN KD NO. 1145	KG.	24	R.F.ALEMANIA	1,32
34.02.01.90	MONIL FENOL ETOXILADO	KG.	19950	BRASIL	0,96
34.02.01.90	AQUALOSE	KG.	150	REINO UNIDO	3,79
34.02.01.90	TENSOACTIVOS NO IONICOS	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	2,20
34.02.01.90	ALCILOLAMID DE ACIDO GRASO DE COCO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	3,99
34.02.01.90	ETOXILADO DE ALCOHOL GRASO DE LANOLINA	KG.	50	R.F.ALEMANIA	14,29
34.02.01.90	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	120	R.F.ALEMANIA	1,73
34.02.01.90	EMULGENTES PARA CERAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	2,86
34.02.02.11	PREPARADO AUXILIAR TEXTIL	KG.	100	SUIZA	5,35
34.02.02.11	AT DETERGENTE PARA CUEROS LANARES	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,17
34.02.02.99	PREPARACION TENSOACTIVA NRO.1713	KG.	22	FRANCIA	5,69
34.03.01.99	PREPARADOS LUBRICANTES EN TAMB.DE 208LTS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	175,00
34.03.03.90	AT NASTOLIN 178	KG.	10000	ARGENTINA	0,83
34.03.03.90	AT PELGRASSOL NG 59 PRODUCTO PARA LA CONSERVACION DE LOS CUEROS	KG.	3080	R.F.ALEMANIA	1,32
	AT PRINOL HG PRODUCTO PARA LA CONSERVACION DE LOS CUEROS	KG.	2040		1,25
	AT OTROS PRODUCTOS PARA LA CONSERVACION DE LOS CUEROS	KG.	5145		1,14
34.04.01.90	PRODUCTO QUIMICO PARA USO FARMACEUTICO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	27,65
	ESPERMA DE BALLENA SINTETICO	KG.	40		25,96
34.04.01.90	CERA	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,51
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	50	REINO UNIDO	3,61
34.04.01.90	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,71
34.05.39.99	AT EMULSION PROTECTORA P/FRUTA CITRICA	UNID	35	ESTADOS UNIDOS	520,64
35.03.01.13	AT GELATINA COMESTIBLE EN BOLSAS DE 50KG	KG.	5000	ARGENTINA	2,93
35.06.39.95	COLA ACONDICIONADAS EN TUBOS DE 2 MIL	UNID	22140	ARGENTINA	0,27
35.06.89.99	CEMENTO FIXOL EN FRASCOS DE 30 ML	UNID	10	ARGENTINA	16,41
	CEMENTO VULCOL EN FRASCOS DE 30 ML.	UNID	7		11,71
35.06.89.99	SOLUCION P/PARCHES DE CAMARAS DE MOTOCICLETAS EN CJAS. DE 12 POMOS C/U	CAJA	40	TAIWAN	1,03
35.22.89.99	PARTE P/APARATO ELECTROMEDICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	59,32
36.06.00.00	FOSFOROS EN CAJAS DE 120 BULTOS DE 10 CAJITAS	CAJA	500	BRASIL	10,00
36.07.01.00	PIEDRAS PARA ENCENDEDOR	KG.	100	CHINA	13,19
37.01.89.30	PELICULAS TWIN	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	7,25
37.01.89.42	HOJAS PELICULAS P/FOTOMECANICA	UNID	500	JAPON	9,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
37.02.01.00	PELICULA RADIOGRAFICA RP1C (SCOPIX)	UNID	100	BELGICA	75,74
	PELICULA RADIOGRAFICA CR3 (SCOPIX 18X24)	UNID	1200		0,44
	OTRAS PELICULAS RADIOGRAFICAS	UNID	6220		0,13
37.02.01.00	PELICULAS SENSIBILIZADAS PARA RADIOGRAFIA EN ROLLOS	M2	11736	ARGENTINA	6,06
37.02.89.34	ROLLOS LITEX MTS. 0,61 X 30,5	UNID	129	ARGENTINA	107,43
37.02.89.99	ROLLITOS FOTOGRAFICOS COLOR 35MM X 100FT PARA DIAPOSITIVAS	UNID	50	JAPON	25,11
	ROLLITOS FOTOGRAFICOS COLOR 35MM X 100FT COMUNES	UNID	100		18,74
	OTROS ROLLITOS FOTOGRAFICOS COLOR	UNID	5400		1,17
37.03.01.40	PAPEL SENSIBILIZADO P/OBTERNER MATRICES	KG.	36	ARGENTINA	33,03
	PAPEL NEGATIVO ALTO CONTRASTE FOTOCROMATICO	KG.	79		27,65
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLO DE 10,2 CM X 175,3 MTS.	UNID	70	BRASIL	60,51
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 8,9 CM. X 175,3 MTS.	UNID	200		52,79
	OTROS PAPELES FOTOGRAF.COLOR EN ROLLOS	UNID	48		36,05
37.03.01.94	PAPEL PARA ECOCARDIGRAFOS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	43,75
37.08.01.13	REVELADOR P/PLANCHAS OFFSET	KG.	650	R.F.ALEMANIA	2,67
37.08.01.15	BOTELLAS DE 1/4 GALON DE ACTIVADOR PARA PAPEL DE FOTOCOMPOSICION	UNID	240	ESTADOS UNIDOS	2,90
	BOTELLAS DE 1/4 GALON ACTIVADOR PAPEL DE FOTOCOMPOSICION	UNID	240		1,76
37.08.01.93	REVELADOR P/INDUSTRIA GRAFICA	KG.	259	ARGENTINA	1,63
38.03.89.10	TIERRA FILTRANTE	KG.	885	ESTADOS UNIDOS	0,85
38.03.89.10	CELITE 281	TON.	2	MEXICO	416,39
	HYFLOX SUPER CEL	TON.	13		434,39
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	1500	BRASIL	1,97
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	520	REINO UNIDO	7,48
38.11.02.01	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	5000	BRASIL	1,22
38.11.02.01	FUNGICIDA PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	10000	BRASIL	1,15
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	100	BRASIL	24,50
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	810	BRASIL	14,19
38.11.03.01	SAL DIMETILAMINA DEL ACIDO 2,4-D	LT.	5000	BRASIL	1,51
38.11.03.01	2,4 D AMINA HELM.	KG.	34729	R.F.ALEMANIA	0,84
38.11.03.01	HERBICIDA	KG.	63000	R.F.ALEMANIA	0,96
38.11.03.15	HERBICIDA USO AGRICOLA	KG.	5000	ESTADOS UNIDOS	2,00
38.11.04.29	DESINFECTANTES DE AMBIENTES	UNID	6000	ARGENTINA	0,41
38.11.04.91	PREPARACION BACTERICIDA NO.52454	KG.	2	FRANCIA	23,00
38.12.01.19	HIDROOLEO REPELENTE N 1019	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	20,67
	HIDROOLEO REPELENTE N 1014	UNID	10		9,66
38.12.01.94	AT UNIFYL B (APRESTO P/RECURTICION)	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	1,60
38.14.89.04	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE	KG.	965	ESTADOS UNIDOS	3,52
38.16.01.00	MEDIO DE CULTIVO DESHIDRATADO	UNID	98	ESTADOS UNIDOS	19,17
38.16.89.01	MEDIO DE CULTIVO P/HEMOCULTIVO	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	18,06
38.18.89.07	DILUYENTE	LT.	200	ARGENTINA	1,88
38.18.89.19	CONDENSADOR POLYESTER	UNID	3000	BRASIL	0,02
38.19.01.13	PEROXIDO DE MEK	KG.	1080	ESTADOS UNIDOS	2,55
38.19.01.17	RETICULANTE PU 0540	KG.	600	R.F.ALEMANIA	5,30
38.19.01.17	DESMODUR PM53	KG.	3750	R.F.ALEMANIA	2,59
38.19.01.17	ACELERANTE P/ADHESIVO	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	27,23
38.19.89.05	PREPOLIMERO	KG.	540	R.F.ALEMANIA	2,84
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	44000	ARGENTINA	0,66
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	34000	ARGENTINA	0,71
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	40000	BRASIL	0,85
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO	KG.	1800	PAISES BAJOS	0,61
38.19.89.34	COMPUESTOS PARA USO ODONTOLOGICO	KG.	9	ESTADOS UNIDOS	96,59
38.19.89.34	ALGINATO P/IMPRESION	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	23,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.59	AUXILIAR TEXTIL	KG.	140	ARGENTINA	3,60
38.19.89.59	BLANKIT P/LA IND.TEXTIL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,90
38.19.39.69	AT SELLASOL TD	KG.	1800	SUIZA	1,68
38.19.39.74	REACTIVOS P/ANALISIS	UNID	143	ESTADOS UNIDOS	11,58
38.19.89.74	TEST P/ANALISIS	UNID	5	SUECIA	106,50
38.19.89.82	GOMA BASE P/FABRICACION DE CHICLE	KG.	5000	ARGENTINA	1,64
38.19.89.99	SOLDADURA ALUMINOTERMICA P/RIEL VIC 53	UNID	250	ARGENTINA	13,45
	SOLDADURA ALUMINOTERMICA P/RIEL CUR 53	UNID	150		11,19
	ARENA DE SELLAR PARA SOLDADURA ALUMINO. TERMICA	KG.	1600		0,14
38.19.89.99	LATAS DE SOLUCION PARA VULCANIZAR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	2,75
	POMOS DE 24GRS.DE SOLUCION P/VULCANIZAR	UNID	500		0,17
	POMOS VARIOS DE SOLUCION PARA VULCANIZAR	UNID	4000		0,11
38.19.89.99	LIQUIDO PREPARADO QUIMICO	KG.	440	R.F.ALEMANIA	2,24
39.01.01.04	RESINA SINTETICA	KG.	3000	BRASIL	2,56
39.01.01.04	RESINA SP 134	KG.	3000	BRASIL	2,31
39.01.01.06	RESINA ALQUILFENOL FORMALDEHIDO EN PIEDRAS IRREGULARES	KG.	1000	BRASIL	2,20
39.01.01.07	RESINA FENOLICA LIQUIDA	KG.	220	ARGENTINA	1,62
39.01.01.99	RESINA FENOLICA SOLIDA	KG.	510	ARGENTINA	2,59
39.01.02.05	BASE PARA ADHESIVO	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	23,37
39.01.02.99	MELAMINA	KG.	1996	ESTADOS UNIDOS	2,00
39.01.02.99	MELAMINA EN POLVO	KG.	2000	ITALIA	1,60
39.01.04.00	RESINAS POLIESTER (RESAPOL)	KG.	5060	BRASIL	1,23
39.01.04.00	AT RESINA POLIESTER	KG.	5720	BRASIL	1,08
39.01.04.00	POLIESTERES NO SATURADOS	KG.	2990	PAISES BAJOS	1,15
39.01.05.01	POLIAMIDA PARA FIBRICAR HILADOS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,99
39.01.05.01	POLIAMIDA ULTRAMID, PARA USO TEXTIL	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,02
39.01.05.03	(POLIAMIDAS - VERSAMID)	KG.	2500	MEXICO	2,91
39.01.05.05	POLIURETANO VILNATHENE	KG.	365	ESTADOS UNIDOS	7,60
39.01.05.29	AT UNIRES RU 4385 (RESINA)	KG.	1210	PAISES BAJOS	2,24
39.01.05.29	IMPRANIL	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	5,59
39.01.05.29	IMPRANIL	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,25
39.01.05.39	BAYFLEX 2002 H	KG.	3300	R.F.ALEMANIA	2,10
39.01.05.39	RESINA DE POLIURETANO LINEAL ELASTICA	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	3,28
39.01.05.39	POLIURETANO VILNATHENE B. 6001	KG.	228	ESTADOS UNIDOS	5,23
39.01.05.39	RESINA SINTETICA TIPO POLICARBONATOS	KG.	411	R.F.ALEMANIA	5,49
39.01.05.39	POLIMEROS NATURALES	KG.	600	ESTADOS UNIDOS	3,55
39.01.05.99	POLIMEROS COLOREADOS	KG.	600	ESTADOS UNIDOS	3,90
39.01.07.99	ANTIFOAM	KG.	21	ESTADOS UNIDOS	26,10
39.01.08.99	CINTA DE POLIESTER EN ROLLOS	UNID	800	ARGENTINA	0,84
39.02.01.11	AT POLIETILENO	KG.	44000	FRANCIA	1,08
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,76
39.02.01.11	BOLSAS DE POLIETILENO DE 50 KGS. C/U	KG.	18000	ARGENTINA	0,81
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,03
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,83
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	1	BRASIL	760,00
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	10	BRASIL	739,65
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	2	BRASIL	775,00
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	KG.	70000	AUSTRIA	0,73
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	22	BRASIL	801,95
39.02.01.11	PETRHENE	KG.	5000	BRASIL	0,73
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	8000	BRASIL	0,80
39.02.01.11	POLIETILENO EN BOLSAS DE 25 KGS. C/U	KG.	20000	BRASIL	0,74

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.02.01.11	RESINA DE POLIETILENO	KG.	22500	BRASIL	0,80
39.02.01.11	POLIETILENO EN BOLSAS DE 25 KGS.C/U	KG.	20000	BRASIL	0,74
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,76
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	6	BRASIL	807,15
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,70
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,79
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	22	BRASIL	801,95
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	22	BRASIL	801,95
39.02.01.11	POLIETILENO EN GRANO	TON.	22	BRASIL	801,95
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,81
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,84
39.02.01.11	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,75
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	30000	R.F.ALEMANIA	0,92
39.02.01.12	POLIPROPILENO EN GRANO	TON.	10	BRASIL	945,81
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	2000	BRASIL	1,06
39.02.01.12	RESINA DE POLIPROPILENO	KG.	15000	BRASIL	0,93
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,83
39.02.01.12	POLIPROPILENO	KG.	20000	BRASIL	0,87
39.02.01.19	AT COPOLIMERO	KG.	20000	ESTADOS UNIDOS	1,54
39.02.01.21	POLIESTIRENO COMO INTERCAMBIADOR D IONES	LT.	1000	BRASIL	1,62
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	1500	ARGENTINA	0,93
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,97
39.02.01.22	POLIESTIRENO	KG.	2000	BRASIL	0,95
39.02.01.29	AT RESINA SINTETICA	KG.	5000	MEXICO	1,25
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	10000	ESPAÑA	1,18
39.02.01.31	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.01.31	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	10000	BRASIL	0,65
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,64
39.02.01.31	P.V.C.	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,99
39.02.01.31	RESINA DE PVC	KG.	75000	BRASIL	0,60
39.02.01.33	PVC COMPUESTO	KG.	2994	ESTADOS UNIDOS	2,21
39.02.01.37	GELVATOL	KG.	2722	ESTADOS UNIDOS	2,72
39.02.01.37	AT GELVATOL	KG.	499	ESTADOS UNIDOS	2,71
39.02.01.37	GELVATOL	KG.	1315	ESTADOS UNIDOS	2,71
39.02.01.41	POLIMERO (USO DENTAL) X 450 G FCOS.	UNID	100	BRASIL	5,93
39.02.02.01	ADHESIVO ACUOSOS	KG.	30	ARGENTINA	7,87
39.02.02.03	RESINA SINTETICA	KG.	960	R.F.ALEMANIA	1,70
39.02.02.08	AT PRIMAL HPB - 971 (RESINA)	KG.	2155	ESTADOS UNIDOS	1,90
39.02.02.08	AT UCAR LATEX 874 60%	KG.	1134	ESTADOS UNIDOS	1,78
39.02.02.08	PARACRYL HD.	KG.	4000	ARGENTINA	1,13
39.02.02.08	EMULSION ACUOSA	KG.	20040	BRASIL	0,93
39.02.02.08	EMULSION DE ACETATO DE POLIVINILO	KG.	1200	ARGENTINA	0,85
39.02.02.08	RESINA SINTETICA	KG.	5049	BRASIL	0,66
39.02.02.08	LACA DESPEGABLE	LT.	100	ARGENTINA	3,27
39.02.03.01	AT HOJAS DE POLIETILENO	KG.	5000	BRASIL	1,03
39.02.03.04	CINTAS TEFLON	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,15
39.02.03.07	PLANCHAS DE POLIPROPILENO 25X450X1500MM PLANCHAS DE POLIPROPILENO 30X400X900 MS	UNID UNID	48 60	R.F.ALEMANIA	47,37 37,04
39.02.03.13	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 10MX0,45	UNID	1320	ARGENTINA	3,60
39.02.03.99	AT CINTAS ADHESIVAS DE POLIETILENO EN CAJAS DE A 16 UNIDADES	CAJA	4	ITALIA	54,51
39.02.03.99	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO MEDIDAS: 50 MM X 50 MTS.	UNID	5040	ITALIA	0,48

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS DE 348 MMS.	KG.	1030	ARGENTINA	2,60
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN EN ROLLOS	KG.	3134	ARGENTINA	2,55
39.03.02.11	CELOFAN EN BOBINAS	KG.	2981	ARGENTINA	2,60
39.03.02.29	CINTA DE CELOFAN EN ROLLO	UNID	3000	ARGENTINA	0,19
39.03.03.11	ACETATO DE CELULOSA	KG.	75824	ESTADOS UNIDOS	1,71
39.03.03.12	AT ACETO BUTIRATO DE CELULOSA	KG.	408	ESTADOS UNIDOS	3,89
39.03.03.12	AT ACETO BUTIRATO DE CELULOSA	KG.	1938	ESTADOS UNIDOS	3,54
39.03.03.23	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	31,08
39.03.03.23	CEKOL	KG.	8000	SUECIA	2,09
39.03.03.99	AT NITROCELULOSA CHIPS E 560 EN 18% DBP. AT NITROCELULOSA CHIPS E 400 EN 18% DBP.	KG. KG.	1000 1000	R.F.ALEMANIA	2,27 2,27
39.03.05.99	JUEGOS DE TRANSPARENCIAS	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	0,14
39.06.01.01	PRIMOJEL	KG.	200	PAISES BAJOS	3,99
39.06.89.09	MATERIA PRIMA P/LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	1	AUSTRIA	5.000,00
39.07.02.00	JARRAS PARA CULTIVO DE ANAEROBIOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	190,59
39.07.03.99	BOLSAS PLASTICAS EN CAJAS DE 500 UNIDADES P/MUESTRA DE MATERIAS PRIMAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	49,01
39.07.03.99	FRASCOS PLASTICOS	UNID	10000	ARGENTINA	0,04
39.07.03.99	AT BOLSAS TERMO CONTRAIBLES	UNID	24000	ARGENTINA	0,24
39.07.06.01	EMPAQUETADURA PARA TRACTOR	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	1,80
39.07.89.04	ARANDELA PARA TRACTOR	UNID	420	ESTADOS UNIDOS	0,61
39.07.89.04	DEFLECTORES	UNID	4	BRASIL	0,28
39.07.89.29	PLAFON ACRILICO P/MAQUINA	UNID	10	SUECIA	96,80
39.07.89.45	HEBILLAS DE PLASTICO	UNID	650	JAPON	0,35
39.07.89.52	CORREAS DE CUERO PLASTICO	UNID	1440	HONG KONG	0,28
39.07.89.62	PLASTICO DE FAROLES TRASEROS EN CAJAS DE 2 UNIDADES	CAJA	1100	TAIWAN	0,47
39.07.89.62	PLASTICO FAROL PARA TRACTOR	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	6,80
39.07.89.72	CORREA TIPO A 2 CORREA TIPO F 1	MT. MT.	50 500	ARGENTINA	31,36 1,91
39.07.89.89	CAPUCHONES PARA PULSADOR EN INSTALACIONES ELECTRICAS	UNID	1300	ITALIA	0,17
39.07.89.99	AT HOMBRERAS DE POLIURETANO	PAR	10000	ARGENTINA	0,15
39.07.89.99	TUBO DE GOMA P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,92
39.07.89.99	EXHIBIDORES DE PLASTICO	UNID	54	SUIZA	9,95
39.07.89.99	ABRAZADERAS DE PLASTICO P.MAQ.COMPUTADOR	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	0,23
39.07.89.99	AISLACION DE PLASTICO PARA COMP. ETIQUETA DE PLASTICO AUTOADHESIVA ABRAZADERA DE NYLON LARGO 124 MM	UNID UNID UNID	1 1 2	ESTADOS UNIDOS	35,54 0,25 0,04
39.07.89.99	ACOPLES DE PLASTICO TAPON DE TEFLON	UNID UNID	2 4	ESTADOS UNIDOS	0,45 0,17
39.07.89.99	TAPAS DE PLASTICO PARA PERFUMES	UNID	4500	ITALIA	0,04
40.01.01.00	LATEX	KG.	4100	MALASIA	1,00
40.01.01.00	LATEX	KG.	4100	MALASIA	1,00
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	50000	MALASIA	1,24
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	6000	SINGAPUR	1,17
40.02.03.99	BAYPREN 330 GR BAYPREN 320 GR BAYPREN 233 GR	KG. KG. KG.	3000 1000 1000	R.F.ALEMANIA	2,03 2,03 1,75
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,98
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO KRYMAC	KG.	1830	PAISES BAJOS	1,79
40.02.03.99	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	5000	MEXICO	0,88
40.02.03.99	CAUCHO SINTETICO	KG.	5000	MEXICO	0,88
40.08.01.99	BANDAS DE GOMA	KG.	386	HONG KONG	2,89
40.09.01.00	TUBOS ESPIRAL CON TERMINAL	UNID	2	SUIZA	42,41

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.09.02.00	MANGUERAS P/TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,09
40.09.02.00	MANGUERAS HIDRAULICAS	MT.	1000	R.F.ALEMANIA	2,82
40.09.02.00	MANGUERA PARA TRACTOR	UNID	66	ESTADOS UNIDOS	3,17
40.09.89.00	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO	MT.	1490	R.DE SUDAFRICA	2,09
40.09.89.00	CONEXIONES DE GOMA PARA DUCTOS DE VENTILACION	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	31,99
40.10.01.00	CORREAS PARA MAQUINAS	UNID	14	R.F.ALEMANIA	17,05
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	1	ARGENTINA	1.164,65
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	1	ARGENTINA	681,31
40.10.89.00	CORREA DENTADA P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	74,82
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS 20MM	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,73
	CORREAS DENTADAS 25MM	UNID	10		4,10
	CORREAS DENTADAS	UNID	440		2,55
40.10.89.00	CORREA P/COMPUTADORA	UNID	51	ITALIA	2,83
40.10.89.00	CORREAS DENTADA DE GOMA P.MAQ.COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	9,11
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V DE GOMA Y TELA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	27,50
40.10.89.00	CORREAS PARA TRACTOR	UNID	37	ESTADOS UNIDOS	17,67
40.11.01.99	CUBIERTAS INDUSTRIALES PARA AUTOELEVADOR DE 558,8MM X 355,6MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	414,71
40.11.89.41	NEUMATICOS PARA TRACTORES MED.23.1 X 30	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	620,47
	NEUMATICOS PARA TRACTORES MED.18.4 X 33	UNID	10		575,44
	OTRAS CUBIERTAS Y CAMARAS PARA TRACTORES	UNID	51		291,56
40.11.89.56	CUBIERTA P/AUTOMOVIL 185 HR 15	UNID	5	R.F.ALEMANIA	50,67
40.11.89.61	CAMARAS 1000 X 20	UNID	20	BRASIL	12,00
	CAMARAS 1100 X 20	UNID	15		15,00
	PROTECTORES	UNID	35		5,00
40.11.89.99	NEUMATICOS C/CAMARA 600X9 P.CULTIVADORES	UNID	3	DINAMARCA	33,77
40.12.89.99	GRUESAS DEDILES GRANDES DE LATEX	UNID	100	JAPON	1,11
40.14.01.13	JUNTAS X1249680	UNID	1	FRANCIA	158,76
	JUNTAS R0646016	UNID	4		77,37
	JUNTAS	UNID	18		19,51
40.14.01.13	JUNTA DE GOMA P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	2,83
40.14.01.19	JUNTAS P.VALVULAS DE MARIPOSA	UNID	60	ITALIA	4,12
40.14.01.21	RETEN DE ESTIRADOR DE BOMBA PARA MAQUINA DE OBRAS VIALES	UNID	2	JAPON	45,41
	RETEN DE CILINDRO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	12		10,96
40.14.01.21	JUEGO DE SELLOS PARA TRACTOR	UNID	21	ESTADOS UNIDOS	2,00
40.14.01.23	SELLO DE GOMA P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	29	ESTADOS UNIDOS	0,80
40.14.01.29	RETEN DE GOMA RADIAL PARA EL COMPRESOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	90,02
40.14.01.29	AROS DE GOMA P/MAQUINA DE SOLDAR	UNID	60	R.F.ALEMANIA	0,42
40.14.01.29	AROS DE SELLOS P/BOMBAS	UNID	16	BRASIL	15,50
40.14.01.29	ANILLOS DE GOMA P/MAQ.INDUSTRIALES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2,55
40.14.01.31	RETENES DE GOMA P/TRACTOR	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	2,82
40.14.01.31	SELLOS P/TRACTOR AGR.	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	7,95
40.14.01.31	SELLOS P/TRACTOR	UNID	1396	ESTADOS UNIDOS	0,81
40.14.01.39	ANILLOS DE GOMA	UNID	200	AUSTRIA	4,08
40.14.02.01	GUARDAPOLVO P/TRACTOR	UNID	43	ESTADOS UNIDOS	1,74
40.14.02.03	PROTECCION DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	2,50
40.14.03.90	EMPAQUETADURA DE GOMA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	37,24
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS PARA BOMBAS	UNID	15	ITALIA	6,45
40.14.03.90	EMPAQUETADURA PARA TRACTOR	UNID	267	ESTADOS UNIDOS	0,97
40.14.89.05	DIAFRAGMA DE GOMA P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	8,75
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR DE CAUCHO	UNID	720	R.F.ALEMANIA	0,13
40.14.89.13	PARCHES DE CAMARAS DE MOTOCICLETAS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	400	TAIWAN	1,83
40.14.89.13	PARCHES N 1067 PARA CAMARAS DE AIRE	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,04
	PARCHES N 1066 PARA CAMARAS DE AIRE	UNID	75		0,89
	PARCHES VARIOS PARA CAMARAS DE AIRE	UNID	32525		0,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.
40.14.89.31	TUBO DE GOMA DE FORMA DE (T) P/MAQ.COMP.	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	1,15
40.14.89.85	VEJIGAS	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	54,50
40.14.89.35	VEJIGAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	143,15
40.14.89.35	DIAFRAGMAS DE 6" PARA VALVULAS	UNID	3	ARGENTINA	44,76
40.14.89.39	GOMAS DE ARRANQUE DE AUTOMOVILES	UNID	5	ARGENTINA	0,48
40.14.89.99	CORDON DE GOMA P.HACER ANILLOS	UNID	1	ITALIA	46,36
41.01.01.01	AT CUEROS BOVINOS SALADOS	KG.	19800	CHILE	1,73
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS	UNID	8400	ARGENTINA	3,32
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS CURTIDOS AL CROMO SIN TEÑIR Y SIN ACABADO	UNID	7492	ARGENTINA	13,55
41.05.00.00	CUEROS DE VIBORAS AMPALAGUAS	UNID	250	ARGENTINA	5,17
42.02.89.99	BILLETERAS DE PVC	UNID	2160	HONG KONG	0,26
43.01.02.00	AT PIELES DE ZORROS CRUDAS	UNID	18227	PARAGUAY	4,42
43.01.02.00	AT PIELES DE COYOTES CRUDAS	UNID	3600	ESTADOS UNIDOS	11,50
43.01.89.00	CUEROS DE OPOSUM-BEAVER	UNID	2244	ESTADOS UNIDOS	2,30
43.02.01.99	AT PIELES DE GATO MONTES CURTIDAS	UNID	350	PARAGUAY	11,00
43.03.89.00	CUBRE-ASIENTOS PARA AUTOMOVILES DE CUEROS OVINOS SIN TERMINAR	UNID	2000	ARGENTINA	12,00
44.03.02.99	POSTES DE QUEBRACHO MED. 2,20MTS. LARGO	UNID	400	ARGENTINA	5,32
44.03.02.99	POSTES DE QUEBRACHO MED. 2,20MTS LARGO	UNID	240	ARGENTINA	5,32
	POSTES DE QUEBRACHO MED. 2,40 MTS LARGO	UNID	50		12,69
	POSTES DE QUEBRACHO MED. 3,00 MTS LARGO	UNID	10		16,52
44.03.02.99	MADERA DURA DESBASTADA	KG.	18	ARGENTINA	115,37
44.03.02.99	POSTES DE QUEBRACHO	UNID	700	ARGENTINA	3,63
44.05.01.11	CEDRO EN TABLAS	M3	17	PARAGUAY	343,57
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL, ASERRADA CON MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	70	BRASIL	264,00
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL, ASERRADA CON MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	70	BRASIL	320,00
44.05.01.13	MADERA, PINO TEA ASERRADA CON MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	22	ESTADOS UNIDOS	251,20
44.05.89.29	LAPACHO EN TABLAS	M3	22	PARAGUAY	332,26
44.05.89.29	MADERA PARAGUAYA, LAPACHO ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	6	PARAGUAY	322,54
44.05.89.30	MADERA PARAGUAYA, PETERIBI, ASERRADA DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	10	PARAGUAY	330,96
44.05.89.30	MADERA DE PETEREBY EN TABLAS Y TABLONES	M3	31	PARAGUAY	315,90
44.05.89.91	MADERA PARAGUAYA, CEDRO ASERRADA CON MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	15	PARAGUAY	330,93
44.05.89.99	PETIRIBI EN TABLAS	M3	22	PARAGUAY	330,99
44.05.89.99	GUATAMBU	M3	25	PARAGUAY	231,20
44.05.89.99	MADERA DE LAPACHO	M3	25	PARAGUAY	317,20
44.14.02.10	LAMINA DE PINO BRASIL P/FABRIC.DE MADERA COMPENSADA	M3	31	BRASIL	240,81
44.27.89.20	ARTICULOS RELIGIOSOS DE MADERA	UNID	116	R.F.ALEMANIA	2,16
44.27.89.20	ADORNOS DE MADERA	UNID	28	R.F.ALEMANIA	3,96
45.03.01.02	JUNTAS DE CORCHO P/TRACTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,93
45.03.01.02	JUNTA DE CARTER PARA TRACTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	9,83
45.03.01.99	JUNTA DE CORCHO P/INSTRUMENTOS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,03
47.01.05.02	PASTA DE MADERA AL SULFATO SEMIBLANQUEADO DE FIBRA LARGA	KG.	104000	ARGENTINA	0,55
47.01.05.20	CELULOSA AL SULFATO BLANQUEADA	KG.	3200	ARGENTINA	0,54
47.01.07.20	PULPA DE MADERA BLANQUEADA AL SULFITO DE FIBRA LARGA	KG.	15000	CHILE	0,64
48.01.01.01	BOBINAS DE 58'DE PAPEL P/PERIODICOS	UNID	15	CHILE	349,32
	BOBINAS DE 43,5'DE PAPEL P/PERIODICOS	UNID	12		263,38
	BOBINAS DE 29'Y14,5'PAPEL P/PERIODICOS	UNID	35		150,49
48.01.01.11	BOBINAS DE PAPEL PARA PERIODICOS	UNID	142	CANADA	290,32
48.01.89.99	AT HOJAS DE CARTON NO CORRUGADO IMPERMEABILIZADO EN CAJAS DE 5000 UNIDADES	CAJA	35	ITALIA	73,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	U F	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.03.89.06	PAPEL PERGAMINO SULFURIZADO	KG.	3000	CHECOSLOVAQUIA	1,10
48.05.02.14	PAPEL CREPE EN PLANCHAS	UNID	61000	ARGENTINA	0,15
48.07.01.21	BOBINAS DE PAPEL QUIMICO AUTOSCRIPT.	UNID	500	ARGENTINA	3,46
48.07.02.07	AT PAPEL CARBONICO	KG.	10000	BRASIL	1,03
48.07.02.07	PAPEL CARBONICO	KG.	10000	BRASIL	1,05
48.07.02.16	PAPEL POSITIVO ALTO CONTRASTE FOTOCROMATICO	KG.	70	ARGENTINA	15,41
48.07.02.62	AT PAPEL LISO AGAMUZADO ANCHO MTS.1,25	MT.	466	ESTADOS UNIDOS	1,71
48.07.03.51	PAPELES FANTASIA	KG.	1288	R.F.ALEMANIA	3,15
48.07.89.99	AT PAPEL SATURADO	KG.	66	ESTADOS UNIDOS	3,83
48.11.01.00	PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES(ROLLOS DE 10 M X 0,45)	UNID	255	REINO UNIDO	3,73
48.11.01.00	ROLLOS DE PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES DE 10M X 0,45	UNID	133	ESPAÑA	2,34
48.11.01.00	ROLLOS PARA DECORAR HABITACIONES DE 10M X 0,45	UNID	24	ESPAÑA	1,71
48.11.01.00	ROLLOS PARA DECORAR HABITACIONES DE 10M X 0,45	UNID	807	ESPAÑA	2,13
48.15.01.99	PAPELES P/PERFORADORA	KG.	450	ESTADOS UNIDOS	4,06
48.15.03.07	DISCOS IMPREGNADOS C/REACTIVO	UNID	19	ESTADOS UNIDOS	28,92
48.15.03.07	DISCOS P/ANTIBIOGRAMAS	UNID	21	ESTADOS UNIDOS	14,43
48.15.03.07	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	1000	BRASIL	0,75
48.15.03.08	LAMINAS DE MELAMINA EN CAJAS DE 1.000	CAJA	42	ESTADOS UNIDOS	61,90
48.16.00.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO 560 X 400 X 150 MMS. (TAPA BLANCA Y BASE KRAFT)	CAJA	6000	BRASIL	0,78
	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO 560 X 400 X 150 MMS. (TAPA Y BASE KRAFT)	CAJA	9000		0,75
48.16.00.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	40000	BRASIL	0,81
48.16.00.00	AT BOLSAS DE PAPEL	UNID	270000	ARGENTINA	0,03
48.16.00.00	BOLSAS DE PAPEL P/COSMETICOS	UNID	1500	FRANCIA	0,45
48.16.00.00	CAJAS DE CARTON	UNID	640	SUIZA	0,05
48.16.00.00	ESTUCHES DE CARTULINA P/PERFUM.DE 12X3,5 X7 CMS.	UNID	100	FRANCIA	1,05
	ESTUCHES DE CARTULINA P/PERFUM.DE 12,5X8 X3,5 CMS.	UNID	100		0,85
	OTROS ESTUCHES DE CARTULINA P/PERFUMES	UNID	3200		0,19
48.19.00.00	ETIQUETA DE PAPEL PLASTIFICADA P.MAQ. COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,17
48.19.00.00	ROTULO IDENTIFICADOS IMPRESO SOBRE PAPEL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,21
	ETIQUETA DE PAPEL AUTOADHESIVA P/COMPUT.	UNID	1		0,07
48.19.00.00	BLOCKS DE HOJAS ENGOMADAS	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	0,17
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/TRACTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,39
48.21.02.01	JUNTAS PARA TRACTOR	UNID	33	ESTADOS UNIDOS	2,43
48.21.89.19	GRAFITOS CIRCULARES	UNID	300	ESTADOS UNIDOS	0,14
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL	UNID	10	REINO UNIDO	3,58
48.21.89.21	PAÑALES PROTECTOR DIARIO P/HIGIENE DEL BEBE, DIURNO BOLSA X 10	UNID	13008	CHILE	0,59
	PAÑALES PROTECTOR DIARIO P/HIGIENE DEL BEBE, GRANDE BOLSA X 6	UNID	16200		0,50
	PAÑALES PROTECTOR DIARIO P/HIGIENE DEL BEBE, NOCTURNO BOLSA X 8	UNID	15000		0,49
48.21.89.21	PAÑALES PROTECTOR DIARIO P/HIGIENE DEL BEBE RECIEN NACIDO BOLSA X 12 UNIDADES	UNID	5016	BRASIL	0,79
48.21.89.99	PAPEL CARTA PARA MAQUINA DE TEJER FULLY FASHIONED	KG.	8	R.F.ALEMANIA	24,75
48.21.89.99	PANTALLAS DE PAPEL 16"	UNID	1200	TAIWAN	0,54
	PANTALLAS DE PAPEL DE 14"	UNID	1872		0,34
	MINI PANTALLAS DE PAPEL	UNID	408		0,13
48.21.89.99	CARTELES PUBLICITARIOS P/COSMETICOS	UNID	60	FRANCIA	13,46
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,27
49.01.00.00	LIBRILLO DE INSTRUCC.	UNID	5	COREA DEL SUR	0,34
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,00
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,86

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	99,13
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	57,36
	PUBLICAC.TECNICAS P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		0,46
	PUBLIC.TECNICAS PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		0,27
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS (CATALOGOS)	UNID	10	ARGENTINA	76,84
49.01.00.00	INFORMACION TECNICA EN HOJAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	3,62
49.05.00.00	GLOBOS TERRAQUEOS	UNID	492	JAPON	9,71
49.09.00.00	TARJETAS POSTALES CD 006-1,006-2,CD 009	UNID	4800	TAIWAN	0,10
	TARJETAS POSTALES CD 206-9	UNID	3200		0,15
49.11.89.00	LIBRILLOS PUBLICITARIOS P/COSMETICOS	UNID	1000	FRANCIA	0,67
50.09.89.00	AT TEJIDOS DE SEDA LANA POLYESTER Y VISCOSA ANCHO 1,5M	MT.	70	ITALIA	6,43
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	605	ESTADOS UNIDOS	9,65
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	1563	ESTADOS UNIDOS	12,80
51.01.01.91	HILADO DE LYCRA EN TUBOS	KG.	60	ESTADOS UNIDOS	45,68
51.03.01.01	HILO P/HIGIENE DENTAL, CAJA X 25 MTS.	UNID	2304	BRASIL	0,21
51.04.01.10	AT TELA CORD NYLON	KG.	7825	ESTADOS UNIDOS	4,47
51.04.01.10	AT TELA CORD NYLON	KG.	7825	ESTADOS UNIDOS	4,47
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	640	ARGENTINA	5,92
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	800	ARGENTINA	5,88
51.04.01.10	TELA CORD NYLON	KG.	800	ARGENTINA	5,83
51.04.01.20	TELA ENTRE 40 Y 56 CMTS DE ANCHO P/CONFECCIONAR PARAGUAS	MT.	4200	ITALIA	0,72
51.04.01.90	TELAS DE POLIESTER 100% ANCHO 1,12 32GRS X M2 APROX.	MT.	1456	ESTADOS UNIDOS	1,74
51.04.01.90	SINTETICAS CONTINUAS	MT.	1369	FRANCIA	2,04
51.04.02.90	AT FORRO ACETATO TAFFETA ANCHO 1,40 MT	MT.	18280	ESTADOS UNIDOS	1,09
51.04.02.90	AT MOIRE SOBRE PAPEL SATURADO DE UN ANCHO DE 1,25 MTS	MT.	1711	ESTADOS UNIDOS	2,32
54.05.89.00	AT TEJIDOS DE LINO Y VISCOSA ANCHO 1,5M	MT.	50	ITALIA	8,00
55.01.01.00	ALGODON	KG.	3321	PARAGUAY	1,87
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON PARAGUAYO	KG.	20000	PARAGUAY	1,82
55.01.01.00	FIBRA ALGODON	KG.	60000	PARAGUAY	1,79
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	100000	PARAGUAY	1,73
55.01.01.00	ALGODON	KG.	30000	PARAGUAY	1,97
55.08.89.00	TEJIDO DE ALGODON	MT.	105	REINO UNIDO	8,36
55.09.01.90	AT LIENZO SUPER PRATA CRUDO	MT.	24540	BRASIL	1,34
55.09.01.90	AT TELA 100% ALGODON CRUDO 175 CM ANCHO	MT.	5000	BRASIL	0,97
55.09.89.90	AT TELA DE ALGODON 100% ALGODON GRAMAJE 260GRPMW Y ANCHO 161 CMS.	MT.	4900	BRASIL	1,99
55.09.89.90	AT TELA 100% ALGODON TEÑIDA ANCHO 153 CM	MT.	12000	BRASIL	1,32
56.01.01.03	FIBRAS ACRILICAS	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	2,03
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	29839	AUSTRIA	1,51
56.01.02.11	FIBRA VISCOSA	KG.	9627	CANADA	1,41
56.01.02.11	FIBRA CORTADA DE RAYON VISCOSA	KG.	20000	BRASIL	1,43
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA CRUDA	KG.	6000	BRASIL	1,45
	FIBRA RAYON VISCOSA TEÑIDA	KG.	1000		2,24
	OTRAS FIBRAS RAYON VISCOSA TEÑIDAS	KG.	1000		2,19
56.04.01.20	AT TOPS DE POLIESTER	KG.	760	R.F.ALEMANIA	2,50
56.04.01.30	TOPS ACRILICOS	KG.	758	BRASIL	1,99
56.04.01.30	FIBRA ACRILICA (TOPS) SEMIOPACA HIGH BULK (H.B.)	KG.	5000	BRASIL	2,05
56.04.01.30	FIBRA ACRILICA	KG.	2000	BRASIL	2,07
56.05.01.41	AT HILADO POLIESTER 2/120	KG.	1050	R.F.ALEMANIA	12,78
56.07.01.90	AT LIENZO KAMACOLOR CRUDO	MT.	25000	BRASIL	2,60
56.07.01.90	AT ENTRETELA TEJIDA ANCHO 0,90M	MT.	74	ESTADOS UNIDOS	1,71
56.07.02.90	AT TEJIDO DE POLYESTER VISCOSA Y LINO	MT.	145	ITALIA	7,24

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF.	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
57.10.01.20	ARPILLERA	KG.	12300	INDIA	1,74
58.04.39.10	FELPA VERDE	MT.	30	R.F.ALEMANIA	28,33
59.01.01.05	HISOPOS FLEXIBLES C/ALGODON EN AMBOS EXTREMOS CAJA X 75 UNIDADES	UNID	6000	BRASIL	0,16
59.03.02.00	PAÑO NO DEFLECABLE PARA MANTENIMIENTO	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	3,75
59.07.89.04	TELAS PARA PLANOS EN ROLLOS	UNID	60	REINO UNIDO	42,26
59.08.89.99	AT MOIRE CEMENTADO SIMPLE DE UN ANCHO DE MTS. 1,14	MT.	2783	ESTADOS UNIDOS	1,77
59.08.89.99	AT MOIRE SEMENTADO DOBLE DE UN ANCHO DE MTS. 1,14	MT.	1372	ESTADOS UNIDOS	3,19
60.01.89.00	TELAS DE PUNTO EN POLIESTER 100% ANCHO 1,50 MTS. 105 GRS. X M2 APROX.	MT.	1001	ESTADOS UNIDOS	0,99
60.01.89.00	TELA DE LYCRA	MT.	750	ITALIA	7,15
61.11.01.00	AT GRIFAS DE TELA MEDIDAS 7CMS X 2,5CMS	KG.	8	ESTADOS UNIDOS	94,95
64.01.89.00	BOTAS DE USO INDUSTRIAL	PAR	22	ESPAÑA	6,17
68.05.89.00	PIEDRAS DE AFILAR DE CARBURO DE SILICIO	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,40
68.13.04.01	JUNTAS DE AMIANTO P/TRACTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	6,24
68.13.89.99	JUNTA PLANA PARA COMPRESOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	6,96
68.14.01.01	CINTA DE FRENO PARA TRACTORES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	13,47
68.14.01.99	CINTAS DE FRENO	UNID	2	ITALIA	16,57
68.14.04.99	ANILLOS DE ESTANQUEIDAD P/BOMBA	UNID	12	SUIZA	197,40
68.15.01.00	JUNTAS DE MICA	UNID	8	AUSTRIA	21,72
69.02.89.00	LADRILLOS REFRACTARIOS P/CUCHARA ACERIA	UNID	3140	ARGENTINA	4,33
69.03.01.00	CRISOLES AN 600 CRISOLES AN 250 CRISOLES AN 150	UNID UNID UNID	6 2 27	BRASIL	426,54 201,00 57,04
70.03.04.00	TUBO DE VIDRIO	KG.	2660	BRASIL	2,10
70.03.04.00	TUBO EXHAUST EN CAJAS DE 100	CAJA	365	PAISES BAJOS	0,88
70.03.04.00	TUBO FLEUR EN CAJAS DE 10 TUBO EXHAUST EN CAJAS DE 100	CAJA CAJA	111 5524	PAISES BAJOS	11,14 0,38
70.03.04.00	BARRITAS PARA FABRICAR LAMPARAS	KG.	12	PAISES BAJOS	12,79
70.08.89.01	CRISTAL INCOLORO TEMPLADO DE 10 MMS.	M2	2	BRASIL	61,67
70.08.89.05	MIRILLAS DE VIDRIO PLANO	UNID	8	AUSTRIA	21,50
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	19,51
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA CICLOMOTORES	UNID	116	JAPON	1,55
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	1550	TAIWAN	1,31
70.09.89.01	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	20,72
70.10.01.00	BOTELLONES DE VIDRIO PARA COLONIAS	UNID	4600	ITALIA	0,20
70.11.01.01	BULBOS DE LAMPARILLAS INCANDESCENTES	UNID	62000	REINO UNIDO	0,04
70.11.01.99	BULBOS PARA LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	9900	REINO UNIDO	0,25
70.13.01.00	ARTICULOS DE VIDRIO PARA ADORNO (FLORE	UNID	120	ITALIA	1,85
70.13.02.19	COMPOTERA DE VIDRIO FUME COMPOTERA DE VIDRIO AMBAR OTROS OBJETOS DE VIDRIO P/SERV.DE MESA	UNID UNID UNID	120 600 32124	ARGENTINA	0,75 0,60 0,23
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA Y COCINA (BOTELLONES COLUMBUS) ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA Y COCINA (FRUTERAS) OTROS ARTICULOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA Y COCINA	UNID UNID UNID	60 12 3538	ITALIA	4,54 4,48 1,18
70.13.04.00	CENICEROS DE VIDRIO	UNID	720	ITALIA	0,56
70.17.89.01	MATRACES PARA ENSAYOS EN LABORATORIOS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	16,12
70.20.02.90	TEFLON C/ADHESIVO ENVASADORA DE ARROZ 220X130X120MICRONES TEFLON S/ADHESIVO ENVASADORA DE ARROZ MED. 0,15X8X22 OTROS REPUESTOS PARA ENVASADORA DE ARROZ	UNID UNID UNID	100 200 400	PAISES BAJOS	2,43 2,91 1,95
71.16.89.01	PULSERAS PARA RELOJES	UNID	1200	HONG KONG	0,33
73.02.01.00	FERROMANGANESO	KG.	500	FRANCIA	1,20
73.03.00.00	CHATARRA DE HIERRO	KG.	3969	ARGENTINA	0,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON)	KG.	22000	ARGENTINA	0,28
73.10.89.19	BARRAS REDONDAS DE ACERO	TON.	20	BRASIL	290,10
73.12.01.90	AT FLEJE DE ACERO RELAMINADO EN FRIO	KG.	50000	BRASIL	0,38
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO MEDIDAS VARIAS	KG.	9000	BRASIL	0,34
73.12.01.90	FLEJES DE ACEROS LAMINADOS EN FRIO	KG.	12000	BRASIL	0,57
73.13.01.90	CHAPA DE ACERO DE 4,8 MMS. DE ESPESOR	KG.	25000	BRASIL	0,36
73.13.01.90	CHAPAS DE ACERO DE 6,00 MMS. DE ESPESOR	KG.	10000	BRASIL	0,36
73.13.02.90	CHAPAS DE ACERO DE 4,00 MMS. DE ESPESOR	KG.	10000	BRASIL	0,36
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO DE 2,3MMS.DE ESPESOR	KG.	10000	BRASIL	0,36
73.13.03.00	CHAPAS DE MENOS DE 3MM	KG.	26000	BRASIL	0,32
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN CALIENTE ESPESOR 2,20MM DIMENSIONES 1.110 X 2220 MM	KG.	50000	BRASIL	0,30
73.13.04.90	AT HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	90000	BRASIL	0,68
73.14.89.10	AT ALAMBRES PARA TALONES	KG.	4000	BRASIL	0,75
73.14.89.20	ALAMBRE PARA LANA DE ACERO	KG.	43927	ARGENTINA	0,47
73.15.18.00	CHAPA DE ACERO INOX.DE 3MMS.A 4,75 MMS. DE ESPESOR	KG.	1550	BRASIL	1,45
73.15.20.00	AT CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 1,00MM DE ESPESOR	KG.	5932	FRANCIA	1,55
	AT CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 1,50 MM DE ESPESOR	KG.	1979		1,69
	CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 1,20 MM DE ESPESOR	KG.	7103		1,73
73.15.20.00	CHAPAS DE ACERO INOX.DE MENOS DE 3MMS. DE ESPESOR	KG.	6015	BRASIL	1,56
73.15.20.00	CHAPA DE ACERO INOX.DE 0,50MM.DE ESPESOR	KG.	5690	FRANCIA	1,26
	CHAPA DE ACERO INOX.DE 0,60MM DE ESPESOR	KG.	5144		1,22
73.15.26.00	AT ALAMBRES DE ACEROS INOXIDABLES	KG.	1951	ESPAÑA	1,77
73.20.01.90	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE 3"	UNID	5	ARGENTINA	19,76
	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE 21/2"	UNID	5		12,30
	ACCESORIOS DE TUBERIAS MEDIDAS VARIAS	UNID	150		3,80
73.20.89.00	TERMINALES PARA TUBOS DE GOMA EN ESPIRAL	UNID	2	SUIZA	11,51
73.29.01.01	CADENAS P/MAQ.DE LA IND.PAPELERA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.320,00
73.31.01.11	CLAVOS PARA HERRAR	KG.	1000	SUECIA	2,42
73.31.89.39	CHINCHES	CAJA	12000	R.F.ALEMANIA	0,10
73.31.89.49	CHAPAS MS 3048 P/FULONES DE CURTIDO PARA CUEROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,96
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	1148	ITALIA	0,24
	TUERCAS	UNID	1140		0,14
73.32.02.03	TORNILLOS P/TRACTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	0,58
73.32.02.03	TORNILLO P/MAQ.ESCRIBIR	UNID	605	ITALIA	0,09
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,01
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	0,03
73.32.02.03	TORNILLOS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	0,44
	TUERCAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	5		0,99
	PERNOS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	3		3,18
73.32.02.03	TORNILLOS P/INSTRUMENTACION	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	0,28
73.32.02.03	TORNILLO P/COMPUTADORA EN CAJA DE 100	CAJA	1	ITALIA	6,80
73.32.02.03	PERNOS S/ROSCA PARA TELARES	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	0,98
73.32.02.03	TORNILLOS DE ACERO DE 3 X 6	UNID	20	SUECIA	0,05
	TORNILLOS DE ACERO DE 3 X 8	UNID	20		0,05
	OTROS TORNILLOS DE ACERO	UNID	20		0,05
73.32.02.03	BULONES DE 20 MMS.	UNID	30	ARGENTINA	2,76
	TUERCAS DE 5 MMS.	UNID	10		1,14
	TORNILLOS DE DIVERSOS MODELOS	UNID	110		0,27
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	4,39
73.32.02.03	TUERCAS HMS 3052 HS P/FULONES DE CURTIDO PARA CUEROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	119,28
73.32.02.03	PERNO DE VALVULA P/TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,19
73.32.02.03	PERNOS P/TRACTOR	UNID	371	ESTADOS UNIDOS	1,13
73.32.02.05	TORNILLOS PARA ARMAZONES DE LENTES (EN CAJAS DE 12.000 UNIDADES)	CAJA	1	FRANCIA	88,73

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.99	TORNILLOS 3/8 PARA TELARES	UNID	250	ESTADOS UNIDOS	0,22
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MAQUINAS COSER INDUSTRIAL	UNID	33	R.F.ALEMANIA	1,44
73.32.02.99	PERNOS ROSCADOS PARA TELARES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3,59
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELARES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	3,37
73.32.03.99	REMACHE	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,16
73.32.04.01	CHAVETA P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,66
73.32.04.01	CHAVETA DE HIERRO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,09
73.32.04.01	CHAVETA PLANA DE ACERO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,29
73.32.04.01	SEGUROS MEDIA LUNA EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	5	ARGENTINA	6,70
	CHAVETAS EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	15		2,90
73.32.04.01	PASADOR PARA TRACTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1,70
73.32.04.01	ANILLOS DE METAL P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,99
73.32.05.07	ARANDELA P/MAQ.ESCRIBIR ELECTRONICA	UNID	700	ITALIA	0,20
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,12
73.32.05.07	ANILLO P/ASCENSOR	UNID	10	ITALIA	0,03
73.32.05.07	VALVULA DE SEGURIDAD PAR BOMBAS DE EQUIPO FRIGORIFICO	UNID	10	BRASIL	0,38
	ANILLOS DE 1/4" P/EQUIPOS FRIGORIFICOS	UNID	150		0,13
	ANILLOS DE 3/8" PARA EQUIPOS FRIGORIFICO	UNID	100		0,17
73.32.05.07	ARANDELA P/COMPUTADORA	UNID	26	ITALIA	0,02
73.32.05.07	ARANDELAS DE 15 MMS.	UNID	10	ARGENTINA	1,00
	ARANDELAS DE 5 MMS.	UNID	5		0,22
	ARANDELAS DE VARIAS MEDIDAS EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	6		1,44
73.32.05.07	ARANDELA DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,00
73.32.05.07	ARANDELAS PARA TRACTORES	UNID	371	ESTADOS UNIDOS	1,08
73.32.05.99	ARANDELAS PARA MAQ. DE COSER INDUSTRIALE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,63
73.35.04.00	RESORTES P/TRACTOR AGRICOLA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	4,07
73.35.04.00	RESORTE PARA TRACTORES	UNID	157	ESTADOS UNIDOS	1,26
73.35.05.00	MUELLES DE ACERO PARA MAQ.INDUSTRIALES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,42
73.35.05.00	RESORTES PARA TELARES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	13,48
73.35.05.00	RESORTES DE HIERRO P.MAQ.INDUSTRIALES	UNID	2	ITALIA	262,68
73.35.05.00	RESORTES P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,24
73.35.05.00	RESORTES DE TOPADOR PARA TELARES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	1,90
73.35.05.00	RESORTES DE ARLEQUIN	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	11,72
73.35.07.00	MUELLES P.MAQ.IND.	UNID	15	R.F.ALEMANIA	0,96
73.35.89.99	RESORTE P/MAQ.CONTABILIDAD	UNID	40	ITALIA	0,39
73.35.89.99	MUELLE P/MAQ.ESCRIBIR ELECTRONICA	UNID	150	ITALIA	1,92
73.35.89.99	CONJUNTO DE RESORTE P/INSTRUMENTACION	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	4,04
73.35.89.99	RESORTE P/COMPUTADORA EN CAJAS DE 121C/U	CAJA	3	ITALIA	793,92
73.35.89.99	RESORTE DE TENSION PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,33
73.35.89.99	RESORTE P/MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICA	UNID	190	ITALIA	0,27
73.38.01.11	OLLAS A PRESION DE ACERO INOX.	UNID	376	ESPAÑA	18,21
73.40.89.13	BOLILLA P/INSTRUMENTACION	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	0,16
73.40.89.23	ABRAZADERA PARA AUTOS	UNID	1	BRASIL	2,00
73.40.89.53	LLAVEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	10370	SUIZA	0,22
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	6000	BRASIL	0,12
73.40.89.99	RUEDAS ESFERICAS DIAM. 72	UNID	300	FRANCIA	4,02
73.40.89.99	SOPORTES P/FRASCOS DE HEMOCULTIVO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	33,73
74.07.01.00	TUBOS DE BRONCE	KG.	400	BRASIL	2,72
74.07.89.00	SERPENTINA DE ENFRIAMIENTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.205,69
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	5600	BRASIL	2,35
74.13.01.01	CADENA DE DISTRIBUCION TRIPLE	UNID	10	FRANCIA	9,66
	CADENA DE DISTRIBUCION DOBLE	UNID	10		6,93
	CADENAS DE DISTRIBUCION DE DIVERSOS MOD.	UNID	365		4,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
74.13.20.00	UNION DE CIERRE DE CADENA SIMPLE EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	6	FRANCIA	0,57
	UNION DE CIERRE DE CADENA DOBLE EN CAJAS DE 10 UNID. C/U	CAJA	20		0,63
74.15.02.20	CHAVETA DE BRONCE P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,16
74.19.39.99	DESAGUE PARA FULONES DE CURTIDOS Y RECURTIDOS DE CUEROS, DE BRONCE	UNID	2	ARGENTINA	63,95
75.02.01.00	ELECTRODO SELLADOR ENVASADORA MED240X3MM	UNID	50	PAISES BAJOS	1,95
	ELECTRODO SELLADOR ENVASADORA MEC220X3MM	UNID	200		2,47
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	20000	ARGENTINA	1,86
76.04.89.99	TLC EN CAJAS DE 25 HOJAS PARA ENSAYOS EN LABORATORIO FISICO-QUIMICO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	120,07
76.10.89.01	ENVASES DE ALUMINIO	UNID	1000	ITALIA	0,23
79.01.02.00	AT CINC EN BRUTO	KG.	5000	MEXICO	1,10
79.01.02.00	ZINC EN BRUTO, EN LINGOTES	KG.	20000	MEXICO	1,09
79.01.02.00	ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES.	KG.	30000	MEXICO	1,09
79.01.02.00	ZINC ELECTROLITICO EN LINGOTES	KG.	45000	MEXICO	1,00
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	10000	MEXICO	1,09
82.01.01.00	ESCOBILLAS PARA JARDIN	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	1,25
82.02.01.22	SERRUCHOS 24" PARA CARPINTERO	UNID	18	ESPAÑA	4,48
	SERRUCHOS 22" PARA CARPINTERO	UNID	18		3,90
	SERRUCHOS VARIOS PARA CARPINTERO	UNID	180		3,64
82.02.01.29	SERRUCHOS 26" PARA CARPINTERO	UNID	12	ESPAÑA	4,75
82.03.01.04	PINZAS DE DEPILAR	UNID	4200	FRANCIA	0,22
82.03.01.99	TENAZA P/COMPUTADORA	UNID	1	ITALIA	3,89
82.03.89.99	LIMAS	KG.	1150	PORTUGAL	8,36
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,21
82.04.01.51	LLANAS PARA ALISAR	UNID	480	R.F.ALEMANIA	1,37
82.04.01.55	ACEITERAS P/COMPUTADORAS	UNID	20	ITALIA	2,36
82.04.01.57	INYECTOR DE GRASA	UNID	1	SUIZA	11,97
82.04.01.90	PRENSAS MANUALES	UNID	288	JAPON	0,70
	GUBIAS	UNID	1440		0,09
82.04.01.90	CORTAVIDRIOS	UNID	2400	R.F.ALEMANIA	0,60
	ALICATES TRABA SIERRAS	UNID	109		1,47
	RUEDAS DE CORTAVIDRIOS	UNID	6000		0,09
82.04.01.90	GANCHOS P/FRIGORIFICO CURVO ANCHO DE 6"	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	11,90
	GANCHOS P/FRIGORIFICOS RECTO 6"	UNID	244		9,52
	OTROS GANCHOS P/FRIGORIFICOS	UNID	596		8,58
82.04.01.90	RODILLOS	UNID	25	R.F.ALEMANIA	1,23
	AGUJAS INTRODUCTORAS	UNID	10		1,38
82.04.02.99	CHAIRAS P/FRIGORIFICOS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	16,51
	CHAIRAS P/FRIGORIFICOS	UNID	240		7,03
82.06.02.00	JUEGOS DE CUCHILLAS PARA LICUADORA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	19,19
82.06.90.90	CUCHILLAS P.TIJERA DE CORTAR LINGOTES	UNID	4	ITALIA	669,53
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE COSER INDUST.	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	7,92
82.06.90.90	TROQUELES PARA CORTES DE PIEZAS DE TAPICERIA (USO EN CURTIEMBRE)	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	440,00
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	7,30
82.09.01.91	CUCHILLAS PARA CUEROS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,30
82.11.02.20	APARATOS DE AFEITAR DESECHABLES	UNID	1200	R.F.ALEMANIA	0,50
82.13.39.39	SACAPUNTAS	UNID	6720	R.F.ALEMANIA	0,38
82.13.39.39	AFILALAPICES	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,10
82.13.89.49	LIMAS PARA UÑAS	UNID	900	FRANCIA	0,27
83.01.01.99	CIERRE DE PUERTA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	35,10
83.01.01.99	CERRADURAS P/PUERTAS	UNID	8	BRASIL	11,86
83.01.02.99	CANDADOS "41/60"	UNID	90	R.F.ALEMANIA	3,97
	PIEZAS ABUS NO. NS 62 C	UNID	12		3,60
	OTROS CANDADOS	UNID	1530		1,43
83.01.39.99	LLAVES MAESTRAS ADICIONALES	UNID	75	R.F.ALEMANIA	0,92
83.02.03.01	MAQUINAS LEVANTA CRISTAL P/AUTO MOD.2276	UNID	50	BRASIL	4,80
	MAQUINAS LEVANTA CRISTAL P/AUTO MOD.2273	UNID	45		3,26

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.02.39.08	BISAGRAS P/PUERTAS	UNID	8	BRASIL	4,29
83.03.00.00	PUERTA ACORAZADA	UNID	1	ESPAÑA	2.612,00
	SUB-MOSTRADORES DE CAJA	UNID	15		261,45
83.06.89.00	ADORNOS DE METALES COMUNES	UNID	55	R.F.ALEMANIA	2,67
83.07.01.90	LUMINARIAS	UNID	920	PAISES BAJOS	3,94
83.09.89.10	AT OJALILLOS PARA CALZADO EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	1800	BRASIL	1,16
83.09.89.21	REMACHES POPS MOD. 1/8X3/8/1/81/2	CAJA	68	REINO UNIDO	5,33
	REMACHES POPS MOD.5/32X3/8 EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	42		6,51
	REMACHES POPS MOD. 5/32X1/2 EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	48		7,07
83.09.89.29	AT REMACHES EN CJAS DE 1000 UNS.	CAJA	420	BRASIL	3,20
83.09.89.29	REMACHES 8MMS. (CJS.X 1.000 UNID.)	CAJA	300	JAPON	1,50
83.09.89.49	AT BROCHES METALICOS EMPOVANADOS	UNID	300000	R.F.ALEMANIA	0,02
83.09.89.99	AT CLIPS DE PRESION	UNID	30000	GRECIA	0,12
83.11.01.01	TIMBRES PARA BICICLETAS	UNID	120	HONG KONG	1,55
83.14.00.00	PLACAS PARA MAQ. COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	41,22
83.20.89.00	ABRAZADERAS	UNID	300	BRASIL	0,32
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES	KG.	46	ESTADOS UNIDOS	40,20
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTOR	KG.	15	ESTADOS UNIDOS	21,65
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTOR	KG.	15	ESTADOS UNIDOS	73,32
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.ESCRIBIR ELECTRONICA	KG.	2	ITALIA	651,80
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTOR AGRICOLA	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	91,48
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	51,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/ASCENSOR	KG.	163	ITALIA	9,45
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 P/TRACTORES	KG.	23	BRASIL	17,79
84.00.00.00	REP.VARIOS P/COMPUTADORAS	KG.	1	ITALIA	240,08
84.00.00.00	REP.VARIOS P/MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICA	KG.	1	ITALIA	145,63
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	40	ESTADOS UNIDOS	61,73
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	95,71
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS ENVASADORAS	KG.	3	ARGENTINA	173,63
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	KG.	906	ESTADOS UNIDOS	13,11
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	KG.	8	ESTADOS UNIDOS	83,33
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	GRMS	227	ESTADOS UNIDOS	0,06
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	KG.	146	ESTADOS UNIDOS	19,90
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	KG.	170	ESTADOS UNIDOS	25,44
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	500	BRASIL	3,45
84.06.05.40	MOTORES DIESEL CON CAJA DE CAMBIOS USADOS DE 127 HP	UNID	3	REINO UNIDO	358,93
84.06.05.60	MOTORES DIESEL USADOS PARA AUTOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	612,81
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON P/TRACTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	62,86
84.06.90.56	VALVULA DE TAPA DE CILINDROS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 75	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	18,56
	VALVULA DE TAPA DE CILINDROS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 52	UNID	8		13,41
	GUIAS DE VALVULAS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	32		5,88
84.06.90.90	PALETA VENTILADOR	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,06
84.06.90.90	MULTIPLE PARA CARBURADORES	UNID	22	R.F.ALEMANIA	5,15
84.06.90.90	AROS P/AUTOMOVILES	UNID	260	ESTADOS UNIDOS	18,15
84.06.90.90	TENSOR DE CADENA DE DISTRIBUCION TRIPLE	UNID	30	FRANCIA	4,92
	TENSOR DE CADENA DE DISTRIBUCION DOBLE	UNID	10		4,60
	TENSOR DE CADENAS DE DISTRIBUCION DE DIVERSOS MODELOS	UNID	20		4,20
84.06.90.90	CAÑO DE ESCAPE A SIL.TRASERO P/AUTO	UNID	2	BRASIL	20,00
	CAÑO DE ESCAPE A SIL.DELANTERO	UNID	1		18,00
	CAÑO DE ESCAPE DELANTERO	UNID	2		9,00

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
84.07.89.00	MOTOR HIDRAULICO POC725	UNID	1	FRANCIA	4.766,95
	MOTOR HIDRAULICO	UNID	1		521,10
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA	UNID	1	ITALIA	339,94
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	2	BRASIL	21,82
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	440,55
84.10.01.90	BOMBA A PISTONES	UNID	1	ITALIA	5.490,54
	BOMBA A ACEITE	UNID	1		51,51
84.10.90.29	ROTOR PARA BOMBA	UNID	1	REINO UNIDO	970,97
84.10.90.90	KIT DE REPARACION DE BOMBA	UNID	60	SUECIA	78,30
	INSERCION DE BOMBA	UNID	10		5,40
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE 1/4 HP	UNID	300	BRASIL	32,72
84.11.01.11	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	100	BRASIL	32,50
84.11.01.19	COMPRESOR PARA REFRIGERACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.450,00
84.11.02.99	VENTILADOR AUXILIAR P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	26,96
84.11.02.99	VENTILADOR 240V. P/COMPUTADORA	UNID	6	ITALIA	32,38
84.11.02.99	VENTILADOR AXIAL PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	105,02
	VENTILADOR DE BASTIDOR DE CIRCUITOS	UNID	1		34,55
84.11.02.99	VENTILADOR DE BASTIDOR DE CIRCUITOS 220V	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	56,18
	VENTILADOR PARA COMPUTADORA	UNID	3		42,73
	VENTILADOR AXIAL	UNID	1		27,22
84.12.01.00	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	7	BRASIL	481,13
84.13.90.99	PLACAS PULVERIZANTES NRO.1	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	142,29
	PLACAS PULVERIZANTES NRO. 2	UNID	2		142,27
	VARIAS PLACAS	UNID	12		75,74
84.15.01.26	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	5	BRASIL	723,62
84.15.01.96	EQUIPOS ENFRIADORES DE AIRE	UNID	10	BRASIL	1.295,00
84.15.01.99	ENFRIADORAS DE AGUA ALTERNATIVAS	UNID	2	JAPON	11.175,99
84.15.03.19	REFRIGERADOR CON FREEZER	UNID	68	ITALIA	268,72
84.15.90.22	LAMINA METALICA P/VALVULA DE EQUIPO FRGORIFICO	UNID	20	BRASIL	0,51
	ETIQUETAS P/EQUIPO FRIGORIFICO	UNID	45		0,23
84.17.01.01	AGITADOR MAGNETICO CON PLATO CALENTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	432,53
84.17.01.02	ESTUFAS DENTALES	UNID	6	ARGENTINA	54,10
84.17.01.99	AUTOCLAVE AUTOMATICA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	21.431,16
84.18.89.13	FILTRO DE ACEITE PARA AUTO	UNID	1330	ITALIA	1,30
84.18.89.13	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOELEVADORES	UNID	15	JAPON	32,85
84.18.89.13	FILTROS DE ACEITE 23300	UNID	768	ITALIA	0,60
	FILTROS DE ACEITE WK31/5	UNID	864		0,52
	FILTROS	UNID	504		0,39
84.18.89.13	FILTROS CAV 7111/296	UNID	4000	REINO UNIDO	1,22
84.18.89.99	FILTRO ESTERILIZADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.305,37
84.18.89.99	FILTRO PARA CIZALLA	UNID	3	ITALIA	19,57
84.18.89.99	FILTROS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	8	JAPON	4,27
84.18.89.99	FILTROS PARA ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	26,42
84.18.89.99	FILTROS PARA VAPOR JAF 25	UNID	2	ARGENTINA	43,69
	FILTROS PARA VAPOR JAF. 19	UNID	4		41,50
	FILTROS PARA VAPOR JAF. 12.	UNID	4		32,76
84.18.90.99	CARTUCHOS P.FILTRO MICROMETRICO	UNID	8	ITALIA	91,81
84.18.90.99	ALOJAMIENTO DE FILTRO	UNID	5	SUECIA	19,80
	SOSTEN DE FILTRO NRO.4	UNID	10		13,50
	OTRAS PARTES PARA FILTROS	UNID	20		7,00
84.18.90.99	FILTRO DE ASPIRACION DE AIRE PARA COMPRESOR SOPLADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	122,83
84.19.01.99	PIPETEADORES ELECTRICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	229,86
84.19.90.99	PINO GUIA PARA ENVASADORA DE ARROZ MED. 8MMX30MM	UNID	12	PAISES BAJOS	3,60
	PINO GUIA P/ENVASA.DE ARROZ MED.6 X 25MM	UNID	8		3,02
84.21.01.99	ATOMIZADORES PARA FIJAR PINTURAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	69,05
84.22.04.99	UNA GRUA TELESCOPICA SOBRE NEUMATICOS MODELO 2009 NO.8941	UNID	1	FRANCIA	86.834,98
84.22.39.00	LAVADORES HIDRAULICOS	UNID	2	ITALIA	2.110,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.22.90.11	CONTROLES P/ASCENSORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.268,53
84.23.90.99	REPUESTOS MAQUINARIA VIAL	UNID	118	ITALIA	69,18
84.23.90.99	PLACA DE EMBRAGUE	UNID	2	FRANCIA	138,34
	DIAFRAGMA	UNID	1		3,09
84.23.90.99	ESPACIADOR	UNID	11	REINO UNIDO	209,84
84.23.90.99	BLINDAJES PARA NEUMATICOS P/EQUIPOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA Y PIEDRA	UNID	4	BRASIL	2.128,50
84.24.01.01	ARADO DE 5 REJAS FIJO DE 14"	UNID	1	ESPAÑA	668,65
84.24.01.99	CULTIVADORES	UNID	27	DINAMARCA	1.030,34
84.24.90.03	REJAS PARA CULTIVADORAS (CJS X 25 UNID)	CAJA	24	DINAMARCA	12,61
84.24.90.99	FLEJES "S" PARA CULTIVADORES	UNID	200	DINAMARCA	5,75
	FLEJES RASTPILLO CULTIVADORES	UNID	300		1,45
84.25.90.99	DISCOS P/CLASIFICADORA DE GRANOS 025"	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	95,47
	SEPARADORES DE GRANOS (CILINFOROS) 011"	UNID	30		48,04
84.26.90.00	PEZONERAS PARA MAQUINAS ORDEÑADORAS	UNID	1000	NUEVA ZELANDIA	1,12
84.30.05.99	MAQUINA INDUSTRIAL PARA QUITAR CORTEZA DE PRODUCTOS CARNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	7.641,25
84.31.90.99	CAJA DE ENTRADA DE ACERO PARA MAQ.INDUST	UNID	1	ITALIA	11.135,68
	BOMBOS ESPESADORES PARA MAQUINA FABRICAR PASTA DE PAPEL	UNID	2		3.047,66
84.31.90.99	JUEGOS DE DISCOS P/MAQ.DE LA IND.PAPELER	UNID	7	BRASIL	750,41
84.33.01.99	GUILLOTINAS P/OFICINA	UNID	50	BRASIL	24,36
84.34.02.01	PLANCHAS LITOGRAFICAS WIPE-ON	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	2,23
84.34.02.01	PLANCHAS P/IMPRESION OFFSET	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	2,28
84.36.89.00	MAQUINAS TEXTURIZADORAS	UNID	2	AUSTRIA	14.727,24
84.38.90.12	AGUJAS VO ESPEC. G 016	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,41
	AGUJAS VO ESPEC. G 01	UNID	250		0,33
	AGUJAS VARIAS	UNID	37050		0,19
84.38.90.19	ANILLOS DE PRESION PARA TELARES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	7,50
84.38.90.21	GUARNICIONES PARA CARDAS	UNID	56	REINO UNIDO	257,87
84.38.90.99	PLATINAS PARA MAQ.TEXTIL	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,07
84.38.90.99	CURSORES TEXTILES 16.7	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	0,04
	CURSORES TEXTILES 9.5 EN CAJA DE 1.000 UNIDADES C/U	CAJA	4		5,07
84.38.90.99	REPUESTOS DE CARDAS	UNID	1	REINO UNIDO	885,17
84.38.90.99	LANZADERAS PARA TELARES	UNID	150	ITALIA	16,48
84.38.90.99	AGUJAS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,18
84.38.90.99	REPUESTOS PARA TELARES DE TEJIDOS NO DE PUNTO (KITS DE CONVERSION NO.4/45)	UNID	1	REINO UNIDO	1.289,97
84.38.90.99	RODILLOS P/TELARES	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	27,71
84.38.90.99	VARILLAS DE PICADA PARA TELARES	UNID	45	ESTADOS UNIDOS	26,47
84.38.90.99	SOPORTES RODILLO DE ROLLAMIENTO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	153,46
84.38.90.99	VARILLAS DE PICADA PARA TELARES	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	33,47
84.38.90.99	COMPLEMENTO CARGAS DE RATIER P/TELARES	UNID	465	ESTADOS UNIDOS	2,79
84.38.90.99	PEINES P/TELARES 2200 MM	UNID	3	BRASIL	92,78
	PEINES P/TELARES 1900 MM	UNID	4		89,17
84.38.90.99	PEINES PARA CUPINES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	24,00
84.40.01.99	MAQUINA CERRADA EN ACERO INOXIDABLE PARA TEÑIR / TRATAR TEJIDOS	UNID	1	BRASIL	2.178,30
84.40.01.99	APAREJO DE PAÑO REDUCIDO A PRESION ATMOSFERICA P/PURGAR Y LAVAR TEJIDOS DE MALLA	UNID	1	BRASIL	11.227,00
84.40.02.00	LAVADORAS WH64	UNID	35	ITALIA	221,65
	LAVADORAS WH65	UNID	35		245,75
84.40.90.99	SOPORTES P/CUCHILLA DE CORTADORA DE CORDUROY	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	15,04
84.40.90.99	PARES DE FRENOS PARA MAQUINAS DE TEÑIR	UNID	2	BRASIL	400,26
84.41.01.10	MAQUINAS DE COSER PORTATILES DE USO DOMESTICOS	UNID	80	BRASIL	116,82
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER INDUSTRIALES	UNID	7	HONG KONG	1.056,72
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER	UNID	1	HONG KONG	2.069,50

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES (MERCADERIA USADA)	UNID	2	HONG KONG	1.200,00
84.41.02.99	AGUJAS MAQ.DE COSER	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,14
84.41.90.10	CAJAS DE BOBINAS DE MAQ.DE COSER DOMESTICAS	UNID	50	BRASIL	2,34
	BOTON REGULADOR DE PUNTADA DE MAQUINA DE COSER DOMESTICAS	UNID	15		1,76
	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE COSER DE USO DOMESTICO	UNID	2550		0,50
84.41.90.90	PALANCA ANGULAR PARA MAQ.COSER INDUSTRIA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	57,39
	PIE PRENSATELA P/MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	2		37,14
	OTROS REPUESTOS P/MAQ.COSER INDUSTRIALES	UNID	48		11,35
84.41.90.90	PLANCHA AGUJA PARA MAQ.DE COSER INDUST.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	68,50
	EXCENTRICO P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	2		10,84
	REPUESTOS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	11		11,03
84.41.90.90	BIELA Y CIGUEÑAL P/MAQ.COSER INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	121,71
	EXCENTRICO INTERIOR PARA MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL	UNID	1		84,76
	REPUESTOS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	234		8,04
84.42.90.99	MECANISMO DE AVANCE DE TARJETAS PERFORADAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	323,92
84.42.90.99	PEINES REJILLAS COMPLETOS P/MAQUINA DE PINTAR CUEROS	UNID	4	SUIZA	425,13
	LABIOS P/VERTEDORES DE PINTURA P/MAQUINA DE PINTAR CUEROS	UNID	12		280,12
	PALANCAS MAS EXCENTRICAS P/MAQ. DE PINTAR CUEROS	UNID	40		-3,24
84.42.90.99	PLACA DE GRABAR PARA PRENSA DE CUEROS EN TERMINACION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.149,39
84.42.90.99	BANDAS TRANSPORTADORAS PARA MAQUINA DE DESEMPOLVAR CUEROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	172,18
84.44.90.00	TERMINALES DERECHOS P.LLEVA LINGOTES	UNID	80	ITALIA	13,80
84.47.89.00	MAQUINA MALLETADORA USADA	UNID	1	ARGENTINA	535,50
84.48.00.00	BOCA DE CARGA DE MANDO DE CIZALLA	UNID	1	ITALIA	24,72
84.48.00.00	MANDRILES P/MAQ.CAPACIDAD.4,5 25,4MMS.	UNID	12	BRASIL	22,37
	MANDRILES P/MAQ.CAPACIDAD, 0-16 MMS.	UNID	20		15,44
	MANDRILES PARA MAQUINAS	UNID	500		3,80
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	24	BRASIL	206,28
84.49.01.00	TALADRO DE MANO NEUMATICO	UNID	1	SUIZA	633,88
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	645	JAPON	7,82
84.52.01.10	MAQUINAS ELECTRONICAS DE ESCRITORIO (CALCULADORAS)	UNID	15	ESPAÑA	457,85
84.53.00.00	COMPUTADORES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	2.496,12
84.53.00.00	MINICOMPUTADORAS ELECTRONICAS	UNID	5	JAPON	149,74
84.53.00.00	COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1.113,00
84.53.00.00	COMPUTADORA, MAQUINA TERMINAL	UNID	1	CANADA	4.500,00
84.53.00.00	IMPRESORAS P/IMPRESION DE INFORMES Y GRAFICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	834,70
84.53.00.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	2	CANADA	1.141,55
84.55.02.00	GUIA P/MAQ.DE CONTABILIDAD	UNID	80	ITALIA	0,81
84.55.03.00	CONJUNTO DE DISCO MAGNETICO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.334,19
	CIRCUITO IMPRESO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		368,55
	REPUESTOS VARIOS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	12		66,94
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	624,47
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	628,60
	RODILLO DESCARGA FORMULARIOS P.MAQ.COMP.	UNID	50		9,17
84.55.03.00	REPUESTOS DE MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	44,83
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR C/DISCO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.042,82
	CIRCUITO IMPRESO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		1.565,77
	REPUESTOS VARIOS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	16		31,85
84.55.03.00	UNIDAD IMPRESORA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.374,40
	CIRC. IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1		227,62
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	10		45,97
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADOS PARA MAQ. COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.550,07
	CIRCUITOS IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADOS PARA MAQ. COMPUTADORA	UNID	1		195,39
84.55.03.00	DISPOSITIVO ALIMENTADOR P/MAQ.COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	70,92
	SENSOR PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		12,76

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	PUENTE DE METAL P/COMPUTADORA	UNID	524	ITALIA	4,34
84.55.03.00	RODILLO DE HIERRO Y CAUCHO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	47,80
	SOPORTE DE HIERRO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		17,79
	REPUESTOS VARIOS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	3		8,36
84.55.03.00	MARTILLO DE IMPRESION P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	112,47
84.55.03.00	MODULO DE CIRCUITO IMPRESO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	41,19
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	508,33
84.55.03.00	BLOCK VALVULAS ACCIONADAS POR ELECTRO-IMANES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	217,97
	MODULO DE CIRCUITO IMPRESO MONTADO PARA MAQ.ESTADISTICA	UNID	2		167,00
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	102		24,31
84.55.03.00	MODULO DE CIRCUITO IMPRESO PARA COMP.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	1.086,28
	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	1		265,55
	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORA	UNID	5		86,03
84.55.03.00	DISCOS MAGNETICOS FIJOS TIPO WINCHESTER PARA COMPUTADORAS	UNID	5	TAIWAN	285,51
84.56.90.02	MANDIBULA FIJA P/MAQUINA TRITURADORA DE MINERALES	UNID	1	ARGENTINA	1.418,00
	MANDIBULA MOVIL P/MAQUINA TRITURADORA DE MINERALES	UNID	1		1.429,00
84.59.89.99	DESOLDADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	235,00
84.59.90.99	CUELLO PORTA MATRIZ P/MAQUINA EXTRUSORA	UNID	1	ARGENTINA	268,42
84.59.90.99	MATRICES DE MARROQUINERIA	UNID	9	JAPON	15,19
84.60.00.00	MOLDES P/MUÑECAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	460,00
84.60.00.00	MOLDES PARA CAÑOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.160,00
84.60.00.00	MOLDES P/MUÑECAS	UNID	1	ESPAÑA	6.013,43
84.60.00.00	MOLDES PARA RECAUCHUTAJE DE NEUMATICOS	UNID	4	BRASIL	943,41
84.61.01.12	VALVULA DE RETENCION PARA COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	92,31
84.61.01.13	JUEGO DE VEDANTE DE EQUIPO PROPORCIONADO	UNID	1	ARGENTINA	61,16
84.61.01.32	VALVULAS DE ENVASES P/AEROSOLES	UNID	30000	ARGENTINA	0,03
84.61.01.99	VALVULA REGULADORA DE PRESION P/COMPRES.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	58,76
	VALVULA CONTRA VACIO PARA COMPRESOR	UNID	2		48,67
	VALVULA DE DIAFRAGMA PARA COMPRESOR	UNID	1		94,14
84.61.01.99	VALVULA SOLENOIDE	UNID	8	ITALIA	223,54
84.61.01.99	VALVULAS A SOLENOIDE 1310 HS2406	UNID	2	ARGENTINA	436,36
	VALVULAS A SOLENOIDE 1344 AT16	UNID	4		116,36
	VALVULAS VARIAS A SOLENOIDE	UNID	49		37,80
84.61.01.99	VALVULA DE ALIVIO DE PRESION CON CONTRA PESO P/COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	189,84
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	73,23
84.61.01.99	VALVULAS TR 35	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,00
	VALVULAS TR 25	UNID	10		0,84
	VALVULAS VARIAS	UNID	1980		0,12
84.61.90.99	SELENOIDE P.VALVULA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	88,46
84.61.90.99	REPUESTOS PARA VALVULAS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	63,84
84.61.90.99	VALVULAS TIPO PISTON DE 30 MMS.	UNID	28	AUSTRIA	29,38
84.61.90.99	KITS DE REPARACION VALVULAS SITEMA DE FRENO PARA OMNIBUS	UNID	24	REINO UNIDO	5,20
84.62.00.00	RODAMIENTOS VARIOS	KG.	620	PANAMA	11,29
84.62.01.00	RODAMIENTOS OSCILANTES P/FULONES DE CURTIDO PARA CUEROS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	554,60
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	8	JAPON	41,43
84.62.89.00	RODAMIENTOS MOD. 4501	UNID	20	ESPAÑA	7,40
	RODAMIENTOS MOD. 4523	UNID	10		6,42
	OTROS RODAMIENTOS P/AUTOMOTORES	UNID	296		3,26
84.62.89.00	RODAMIENTOS MOD.220110	UNID	10	ESPAÑA	23,81
	RODAMIENTOS MOD. 218210	UNID	10		20,90
	OTROS RODAMIENTOS P/AUTOMOTORES	UNID	712		3,26
84.62.89.00	RODAMIENTOS MOD.6311ZZ	UNID	10	JAPON	5,62
	RODAMIENTOS MOD. 6212DDJ	UNID	50		4,40
	OTROS RODAMIENTOS P/AUTOMOTORES	UNID	4100		0,97
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	20	R.F.ALEMANIA	15,12
84.62.89.00	RODAMIENTO GRANDE	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	46,16
	RODAMIENTOS MEDIANOS	UNID	40		22,40
	OTROS RODAMIENTOS	UNID	35		2,26

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2056	JAPON	2,10
84.62.89.00	MUNICIONES PARA RODAMIENTOS	UNID	63192	R.F.ALEMANIA	0,03
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	713	ESPAÑA	3,75
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	340	FRANCIA	5,62
84.62.89.00	RODAMIENTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3018	R.F.ALEMANIA	0,74
84.62.89.00	RODAMIENTO RADIAL BLINDADO P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,06
84.62.89.00	RULEMAN BOMBA CAMION	UNID	10	R.F.ALEMANIA	8,63
	RULEMAN CAJA CAMBIO CAMION	UNID	10		3,20
	OTROS RULEMANES P/CAMION	UNID	2944		0,92
84.62.89.00	RULEMAN MAGNETO P/AUTO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,48
	RULEMAN ENGRAN. P/AUTO	UNID	10		1,47
	OTROS RODAMIENTOS P/AUTOS	UNID	9550		0,69
84.62.89.00	RULEMAN PARA EMBRAGUE	UNID	10	REINO UNIDO	7,65
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	12	BRASIL	2,64
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPUTADORAS	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	343,00
84.63.01.01	EJES COMPLETOS P/ANILLERAS P/MAQ.TEXTIL	UNID	4	SUIZA	36,33
84.63.01.01	ARBOLES DE LA RUEDA DENTADA PARA TELARES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	89,46
84.63.01.99	DISCOS ENSANCHADORAS PARA TELARES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	183,14
84.63.01.99	CABLE C/KILOMETROS	UNID	950	TAIWAN	0,46
84.63.01.99	ARBOL DE EXCENTRICA P.MAQ.IND.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	49,16
84.63.02.01	BUJES DE BRONCE P/MAQUINAS DE TEÑIR	UNID	2	BRASIL	53,25
84.63.02.04	BUJES	UNID	2	REINO UNIDO	81,49
84.63.02.99	COJINETES P/AUTOMOVILES	UNID	180	ESTADOS UNIDOS	9,03
84.63.02.99	BUJES PARA MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,39
84.63.02.99	BUJES DE POLEA P/MAQ.DE COSER INDUSTRIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	30,00
	BUJES P/BARRA DE AGUJAS DE MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	4		10,20
	BUJES P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	26		6,39
84.63.03.02	PIÑONES PARA LOS FULONES DE CURTIDOS Y RECURTIDOS DE CUEROS DE 16 DIENTES	UNID	3	ARGENTINA	26,74
84.63.03.02	RUEDAS CONICAS PARA TELARES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	105,50
84.63.03.02	PIÑON 9DM3,5	UNID	1	FRANCIA	286,45
84.63.03.03	CORONA 89D M3,5X2,5	UNID	1	FRANCIA	508,49
84.63.03.99	SINFIN DE HIERRO PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1	ARGENTINA	1.790,54
84.63.03.99	CORONAS PARA FULONES DE CURTIDOS Y RECURTIDOS DE CUEROS 2900 MMS. DE DIAMETRO	UNID	3	ARGENTINA	302,29
84.63.03.99	CORONA	UNID	1	ITALIA	331,65
	PIÑON	UNID	1		100,68
84.63.06.02	POLEAS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	415,22
84.63.06.99	POLEA P.MAQ.DE ESCRIBIR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	68,38
84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	1	REINO UNIDO	1.226,36
84.63.08.99	ACOPLAMIENTO P.CIZALLA	UNID	7	ITALIA	178,20
84.63.08.99	MANGUITOS DE AJUSTE P/FULONES DE CURTIDO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	351,99
84.63.90.00	DISCOS DE EMBRAGUE	UNID	42	ITALIA	12,97
84.63.90.00	DISCOS P/MAQ.DE LA IND.PAPELERA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2.165,00
84.64.89.99	EMPAQUETADURAS	UNID	135	ITALIA	9,55
84.65.01.01	JUNTAS P3349615	UNID	2	FRANCIA	92,51
	JUNTAS Z3349624	UNID	2		78,71
	JUNTAS	UNID	24		21,41
84.65.01.01	RETEN BANCADA	UNID	50	REINO UNIDO	1,67
	SELLO DE VALVULA ADMISION	UNID	100		0,37
84.65.01.03	SELLOS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	10,67
84.65.39.99	ANILLOS PARA VALVULA	UNID	490	AUSTRIA	1,02
85.00.00.00	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	10	COREA DEL SUR	0,79
	SWITCH (INTERRUPTOR)	UNID	10		0,23
	LOTE DE REPUESTOS	UNID	55		0,12
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS DE VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	57	R.F.ALEMANIA	61,96
85.00.00.00	REPSTOS.VARIOS P/MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONICA	GRMS	160	ITALIA	1,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 P/TV.	UNID	900	BRASIL	0,60
85.00.00.00	REPSTOS.VARIOS P/COMPUTADORA	KG.	16	ITALIA	244,70
85.00.00.00	PARTES ELECTRICAS DE VEHIC.DE PASAJEROS	KG.	65	ARGENTINA	27,10
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	KG.	12	ESTADOS UNIDOS	63,69
85.01.02.01	MOTOR SELEC.P/MAQ.DE ESCRIBIR ELECTRONIC	UNID	2	ITALIA	6,06
85.01.02.01	MOTOR P/COMPUTADORA	UNID	29	ITALIA	18,52
85.01.02.01	MOTOR MONOFASICO 115VCA 50HZ MENOR 1/4HP	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	62,33
	MOTOR MONOFASICO MENOR 1/2 HP	UNID	1		59,08
	MOTOR MONOFASICO ASINCRONICO 220 V 50 HZ	UNID	1		37,63
85.01.02.02	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 1,5 HP	UNID	6	BRASIL	121,44
85.01.02.02	MOTOR TRIFASICO ASINCRONICO 1/4 HP 220 V 50 HZ	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	155,10
85.01.02.04	MOTOR SINCRONICO 240 V	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	274,12
85.01.02.09	HIDROMOTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.664,00
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO	UNID	1	BRASIL	1.955,33
85.01.02.99	MOTOR DE BOMBA DE HEPARINA Y TRANSMISION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	187,05
	MOTOR DE BOMBA CONCENTRADO DE ACETATO	UNID	2		115,20
85.01.02.99	MOTOR P/GRABADOR	UNID	1	JAPON	475,90
85.01.02.99	MOTOR ELECTRICO 50 HP	UNID	1	BRASIL	972,23
85.01.02.99	MOTOR P/EMPAREJAR HOJAS P/MAQ.IMPRESORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	203,37
85.01.02.99	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ITALIA	216,33
85.01.04.02	TRANSFORMADOR DE SALIDAS MULTIPLES MENOR DE 25 KVA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	329,28
85.01.05.90	FUENTE DE TENSION REGULADA P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	132,56
85.01.05.90	FUENTES DE PODER P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	505,52
85.01.05.90	FUENTE DE PODER P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	125,02
85.01.06.19	BOBINA PARA CONTACTOR PARA EL COMPRESOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	104,06
85.01.90.99	REPUESTOS PARA COMPUTADORAS	UNID	236	R.F.ALEMANIA	0,67
85.02.89.00	SOLENOIDES	UNID	10	ITALIA	52,74
85.02.89.00	BOBINAS BM "H" PARA VALVULAS SOLENOIDE	UNID	10	ARGENTINA	9,33
	BOBINAS VARIAS PARA VALVULAS SOLENOIDES	UNID	14		8,74
85.02.89.00	IMANES	UNID	2160	JAPON	0,10
85.03.01.10	PILAS MODELO 6025	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,75
	PILAS MODELO 4075	UNID	500		0,70
	PILAS DE MODELOS VARIOS	UNID	25700		0,25
85.03.01.20	PILAS PARA AUDIFONOS 4003101	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	0,20
35.03.01.20	PILAS DEL TIPO 4401101	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,72
35.03.01.91	BATERIAS SECAS 4028	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,58
	BATERIAS SECAS 4018	UNID	700		1,23
	BATERIAS SECAS VARIAS	UNID	550		0,82
35.03.01.91	BATERIAS 4022	UNID	1500	R.F.ALEMANIA	1,06
	BATERIAS 4014112	UNID	400		0,34
	BATERIAS VARIAS	UNID	1000		0,23
35.03.01.91	BATERIAS 9 V	UNID	2000	HONG KONG	0,21
5.03.01.94	PILAS SECAS 2606	UNID	27000	R.F.ALEMANIA	0,08
35.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES CHICAS DE 1,5 V EN CAJAS DE 60 UNIDADES	CAJA	750	ARGENTINA	3,43
5.03.01.95	PILAS SECAS 2614	UNID	6000	R.F.ALEMANIA	0,11
5.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES MEDIANAS 1,5 V EN CAJAS DE 24 UNIDADES	CAJA	1044	ARGENTINA	2,04
5.03.01.96	PILAS SECAS 2620	UNID	8000	R.F.ALEMANIA	0,15
5.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES GRANDES 1,5V EN CAJAS DE 24 UNIDADES	CAJA	1260	ARGENTINA	2,69
5.03.90.99	CELDAS P.PILAS R20 ALTAS (CAJAS X 360UN)	CAJA	243	BRASIL	27,39
	CELDAS P.PILAS R20 CORTAS (CAJAS X 360UN	CAJA	243		26,84
	OTROS CELDAS P/PILAS (CAJAS X 1302 UNID)	CAJA	249		43,65
5.04.01.04	ACUMULADORES DE NIQUEL CADMIO 5006	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	0,89
[illegible].90.00	CAJA DE TRANSMISION	UNID	1	BRASIL	13,55
	CARCAZA	UNID	2		9,49
	PORTA CARBON	UNID	2		0,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.06.01.30	LUSTRAASPIRADORA	UNID	1	ITALIA	180,00
85.06.01.49	LICUADORAS	UNID	200	ARGENTINA	13,40
85.06.01.49	LICUADORA DE 2 VELOCIDADES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	482,11
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO PARA CICLOMOTORES	UNID	10000	BRASIL	0,48
85.08.89.07	JGO.PLATINOS DE DISTRIBUIDOR 500	UNID	40	R.F.ALEMANIA	1,06
	JGO.PLATINOS DE DISTRIBUIDOR 548	UNID	60		0,92
	JGO.PLATINOS DE DISTRIBUIDOR	UNID	3440		0,66
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA MOTOCICLETAS EN JUEGOS DE DOS UNIDADES EN C/CAJA	CAJA	1350	TAIWAN	1,77
85.09.01.94	SEÑALEROS TRASEROS PARA AUTOS	UNID	10	ESPAÑA	9,74
	SEÑALEROS DELANTEROS PARA AUTOS	UNID	10		5,75
	OTROS SEÑALEROS PARA AUTOS	UNID	10		4,69
85.09.01.96	FAROS	UNID	2	SUECIA	187,44
85.09.01.99	PILOTO MARCHA ATRAS PARA AUTO	UNID	10	ESPAÑA	2,66
	PLAFOND INTERIOR PARA AUTO	UNID	10		1,31
	OTROS FAROS PARA AUTOS	UNID	80		1,33
85.09.90.92	PLASTICO FAROL PARA TRACTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,00
85.11.90.00	VARIOS REPUESTOS P/MAQ.DE SOLDAR	UNID	117	R.F.ALEMANIA	10,68
85.12.03.00	SECADORES PARA CABELLO	UNID	1008	TAIWAN	4,38
85.12.06.05	RESISTENCIAS CALENTADORAS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	56	ARGENTINA	11,90
85.12.06.05	RESISTENCIA TERMICA P.MAQ.INDUSTRIAL	UNID	1	ITALIA	40,17
85.12.06.99	RESISTENCIAS CALENTADORAS DE MOTOR PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	30	JAPON	13,00
85.12.06.99	JUEGO DE CALEFACTORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	416,31
85.12.06.99	RESISTENCIA CALENTADORA P/COMPUTADORA	UNID	17	ITALIA	8,30
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA ELECTRONIC	UNID	3	FRANCIA	3.855,75
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	3	FRANCIA	6.646,07
85.13.01.21	APARATOS TELEFONICOS AUTOMATICOS DE MESA MARCA MITSUKO	UNID	2	JAPON	95,00
85.13.89.00	MODULADOR DE SEÑALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.465,68
85.13.89.00	TERMINAL DE TELEX ELECTRONICO EQUIPADO CON DOS UNIDADES DE MINI DISCO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5.940,00
	TERMINAL DE TELEX ELECTRONICO EQUIPADO C/MEMORIA DE EDICION DE MENSAJES	UNID	6		2.800,00
85.15.01.15	KITS DE TV BLANCO Y NEGRO	UNID	375	COREA DEL SUR	46,33
85.15.02.19	RADIOGRABADORES	UNID	500	COREA DEL SUR	20,55
85.15.02.19	RADIO GRABADOR	UNID	502	SINGAPUR	25,41
85.15.04.99	APARATOS DE VIDEO	UNID	10	JAPON	678,95
85.15.90.46	PARTE TRASERA DE GABINETE	UNID	5	COREA DEL SUR	0,67
	LOTE DE PARTE DE GABINETE	UNID	15		0,26
	TAPA DEL CASSETTE	UNID	5		0,33
85.15.90.47	ANTENA TELESCOPICA . .	UNID	5	COREA DEL SUR	0,67
85.17.90.99	INTERMITENTE PARA TRACTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	23,44
85.18.89.90	CONDENSADOR 6771	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,86
	CONDENSADOR 6107	UNID	40		0,82
	CONDENSADORES	UNID	520		0,60
85.18.89.90	CONDENSADOR DE PAPEL 15 MF 660 V	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	17,36
85.19.01.20	LLAVES DE FUNCIONES PARA RADIOGRABADORES	UNID	163	JAPON	1,38
85.19.01.39	INTERRUPTORES DE CORRIENTES P/AUTOMOVIL	UNID	106	R.F.ALEMANIA	7,12
85.19.01.39	BULBO PRESION DE ACEITE	UNID	10	REINO UNIDO	16,75
85.19.01.39	INTERRUPTOR DE CONTROL DE PRESION DE ACEITE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	13,00
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA TRACTOR	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	4,19
85.19.01.43	RELE DE RETARDO CONTACTOR PARA EL COMPRESOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	224,72
85.19.01.43	LLAVES DE LIMITE	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	65,51
85.19.01.43	LLAVES DE LIMITE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	84,01
85.19.01.43	INTERRUPTOR DE INICIACION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	27,48
85.19.01.44	PULSADORES DE COMANDO	UNID	160	BRASIL	3,27
85.19.01.45	LLAVES BIPOLARES C/LUZ DE AVISO	UNID	2000	ESPAÑA	0,72

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.99	INTERRUPTORES TIPO D65.8.IMW	UNID	20	ITALIA	26,58
	INTERRUPTORES TIPO D65.6.IMY	UNID	20		20,25
	OTROS INTERRUPTORES	UNID	245		11,29
85.19.01.99	FUSIBLE 1,25 A 250 VCA. P.MAQ.COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1,41
85.19.01.99	PULSADOR CON LUZ, P.CIZALLA	UNID	6	ITALIA	17,51
85.19.01.99	DIAFRAGMA P/INSTRUMENTACION	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	10,93
	CONJ.PLACAS P/INSTRUMENTACION	UNID	8		9,58
85.19.01.99	OPTO RELAY UDM	UNID	5	SUECIA	50,46
85.19.01.99	INTERRUPTOR NO AUTOMATICO P/COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	20,69
85.19.01.99	RELAY	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,74
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/MAQ.IND.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	12,59
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	2	BRASIL	3,40
85.19.02.42	ACCESORIOS PARA RIELES	UNID	500	PAISES BAJOS	1,28
85.19.02.90	ZOCALO CONECTOR P.MAQ.COMPUTADORA (PLAS)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1,21
85.19.02.90	CONECTOR PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,41
85.19.03.11	RESISTENCIAS P/TV.	UNID	9500	BRASIL	0,14
	RESISTENCIAS P/RADIO	UNID	1000		0,12
	OTROS REPUESTOS VARIOS P/TV.	UNID	12600		0,09
85.19.03.19	RESISTENCIAS DE CARBON	UNID	10000	BRASIL	0,01
85.19.03.19	RESISTENCIAS VARIABLES	UNID	1800	ESTADOS UNIDOS	0,67
85.20.01.92	LAMPARA INDICADORA 24V. P.MAQ.COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,77
85.20.01.93	LAMPARAS INCANDECENTES	UNID	45000	R.F.ALEMANIA	0,18
85.20.01.94	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	792	PAISES BAJOS	3,99
85.20.01.99	LAMPARAS FLUORESCENTES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	9,17
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES DE 36 W	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,75
	TUBOS FLUORESCENTES DE 18 W	UNID	600		0,61
85.20.02.91	LAMPARAS DE SODIO	UNID	936	PAISES BAJOS	11,16
85.20.02.99	LAMPARA DE MERCURIO DE 250 W	UNID	420	R.F.ALEMANIA	4,35
	LAMPARA DE MERCURIO DE 250 W	UNID	300		2,85
	LAMPARA DE MERCURIO DE 400 W	UNID	200		6,59
85.20.03.00	LAMPARAS INFRARROJAS	UNID	120	PAISES BAJOS	1,61
85.20.90.00	FILAMENTOS P/LAMPARAS EN CAJAS DE 1.000 UNIDADES C/U	CAJA	410	BRASIL	17,55
85.20.90.00	TUBO UV PARA FABRICAR LAMPARAS EN CAJAS DE 100	CAJA	16	PAISES BAJOS	86,77
85.21.01.49	TUBOS	UNID	1	JAPON	169,65
85.21.01.50	DIODOS	UNID	8	JAPON	0,59
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	2	REINO UNIDO	1,20
85.21.01.50	DIODOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES CADA/U	CAJA	3400	ESTADOS UNIDOS	1,03
85.21.01.50	SEMICONDUCTORES	UNID	1500	BRASIL	0,09
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	120	R.F.ALEMANIA	8,02
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,80
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	2,37
85.21.01.90	CRISTAL OSCILADOR	UNID	118	JAPON	1,77
85.21.01.90	CELULA RECAMBIO P/MINICAM	UNID	2	FRANCIA	69,50
	CELULA RECAMBIO CALIBRADO	UNID	1		181,85
85.22.89.99	FUENTE DE PODER PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	413,14
85.22.89.99	FUENTE DE PODER P/MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	65,75
85.22.89.99	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	487,77
	FUENTE DE TENSION REGULADA 24 VCC 20 A	UNID	1		298,51
	FUENTES DE TENSION VARIAS PARA COMP.	UNID	3		78,33
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	13,04
85.23.03.10	CABLES CON TERMINALES P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	11,20
85.23.03.10	GRUPO DE 7 CABLES PLANOS C/PIEZAS DE CONEXION PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	83,42
	CABLE AISLADO LARGO 75 MM	UNID	10		4,40
85.23.03.10	CABLES INTERNOS CON CONECTORES P.MAQ.COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	22,95
85.23.03.10	CABLE UN CONDUCTOR CON PIEZAS DE CONEXION LARGO 1,5 MTS.	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	7,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	JF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.03.10	CABLES EXTERNOS CON CONECTORES PARA COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	12,78
85.23.89.10	CABLE CONECTOR ENVASADORA MED.DIAM.8MMX 400MM	UNID	6	PAISES BAJOS	15,27
	CABLE CONECTOR ENVASADORA MED DIAM. 6MMX 300MM	UNID	6		32,23
85.23.89.10	CABLES	MT.	24700	ARGENTINA	45,01
85.23.89.90	RIELES ELECTRIFICADOS	UNID	200	PAISES BAJOS	10,84
85.23.89.90	CABLE MULTIPLE	UNID	20	SUECIA	2,85
85.24.89.99	GRUPO DE ESCOBILLAS PARA MOTOR	UNID	1	ITALIA	4,53
85.24.89.99	CARBONES P.MAQ.IND.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	4,62
85.25.01.00	AISLADORES .	UNID	600	ARGENTINA	4,27
85.26.89.99	PIEZAS AISLANTES P/MAQ/DE SOLDAR	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,31
85.28.00.00	CONTACTOS PARA CONTACTOR	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	51,45
85.28.00.00	DISPLAYS DIGITALES	UNID	44	ESTADOS UNIDOS	20,73
85.28.00.00	CONTACTOS BIMETALICOS VECAM X MILLAR	UNID	50	ARGENTINA	15,38
	CONTACTOS BIMETALICOS BT X MILLAR	UNID	16		30,76
85.28.00.00	FERRITES	UNID	5040	BRASIL	0,18
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CICLOMOTORES	KG.	62	JAPON	13,60
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA CICLOMOTORES	KG.	54	JAPON	2,13
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	1906	BRASIL	4,69
87.01.01.99	TRACTOR 120 HP	UNID	3	BELGICA	25.526,85
87.01.01.99	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10	BRASIL	9.316,00
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS A NAFTA DE 1050 CC	UNID	48	BRASIL	2.143,00
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES 1300 CC	UNID	24	BRASIL	2.760,83
87.02.01.39	KITS PARA AUTOMOVILES 1.600 C.C	UNID	24	BRASIL	3.147,92
87.02.01.90	AUTOMOVIL SEDAN 3 P 993 C.C	UNID	1	JAPON	3.513,01
87.02.01.90	AUTOMOVILES DE DOBLE TRACCION DE 1.600CC	UNID	20	U.R.S.S.	5.527,09
87.03.00.00	MOTOBOMBAS	UNID	2	SUECIA	9.483,06
87.06.01.02	LAMINAS PARAGOLPE TRASERO PARA AUTO	UNID	15	ARGENTINA	7,65
	LAMINAS PARAGOLPE DELANTERO PARA AUTO	UNID	5		7,55
	OTROS PARAGOLPES PARA AUTOS	UNID	110		3,16
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOS DE 30 HP	UNID	10	ARGENTINA	32,20
	CARETAS PARA AUTOS DE 24 HP	UNID	10		30,00
	OTRAS CARETAS PARA AUTOS	UNID	126		4,88
87.06.01.15	CARETAS PARA AUTOMOVILES	UNID	100	ESPAÑA	9,02
87.06.01.99	PUERTAS PARA AUTOS	UNID	6	BRASIL	70,50
87.06.89.71	TAPAS DE TANQUE DE COMB. P/TRACTOR	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	8,11
87.06.89.97	PATRONA DE AMORTIGUADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	72	R.F.ALEMANIA	7,91
87.06.89.97	FRENOS PARA AUTOMOTORES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	1,78
87.06.89.97	ACOPLE VENTILADOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	35,50
87.06.89.97	CAJA MULTIPLICADORA PARA AUTO	UNID	2	U.R.S.S.	352,70
	DIFERENCIAL PARA AUTO	UNID	6		107,54
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	5948		3,32
87.06.89.97	BRIDAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,67
87.06.89.97	AMORTIGUADORES 35123	UNID	10	BRASIL	9,08
	AMORTIGUADORES 35122	UNID	40		9,08
	REPUESTOS VARIOS PARA AUT.	UNID	167		6,57
87.06.89.97	CARDANES USADOS PARA AUTOMOVILES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	19,01
87.06.89.97	EJE DE DIRECTA GRANDE	UNID	3	REINO UNIDO	55,66
	EJE DE DIRECTA MEDIANO	UNID	3		48,70
	VARIOS REP. P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	48		25,48
87.06.89.98	DIRECTA DE EMBRAGUE PARA TRACTOR	UNID	1	U.R.S.S.	70,09
	DISCO DE EMBRAGUE PARA TRACTOR	UNID	2		34,10
	OTROS REPUESTOS PARA TRACTORES	UNID	33		5,02
87.06.89.98	SOPORTES P.TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	19,20
87.06.89.98	CRUCETAS P/TRACTOR	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	56,77
87.06.89.98	EJES DELANTEROS	UNID	5	REINO UNIDO	2.207,09
	EJES DE MANDO	UNID	5		216,55
	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	UNID	10		170,68

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.98	EJE PARA TRACTOR	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	135,27
87.06.89.98	CONJUNTO DE LEVA P/TRACTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	115,78
87.07.01.00	AUTO ELEVADOR ELECTRICO	UNID	1	BRASIL	18.798,00
87.12.01.33	LLANTAS PARA CICLOMOTORES	UNID	5	JAPON	51,52
87.12.01.38	CABLES COMANDOS DE ACELERADOR PARA MOTO CICLETAS	UNID	1050	TAIWAN	0,83
87.12.02.89	PEDALES P/BICICLETAS EN PARES 43X30X32CM	PAR	900	R.F.ALEMANIA	1,26
	PEDALES P/BICICLETAS EN PARES 38X38X29CM	PAR	150		1,09
	OTROS PEDALES PARA BICICLETAS EN PARES	PAR	6600		0,97
87.12.02.89	BIELAS P/BICICLETAS	PAR	600	ESPAÑA	2,21
	PLATOS P/BICICLETAS	UNID	400		0,80
	DOBLES PLATOS P/BICICLETAS	UNID	400		2,09
89.01.89.99	BARCO PESQUERO DE 299 TON.660KG.DE PESO PROPIO	UNID	1	TAIWAN	510.000,00
89.01.89.99	BARCO PESQUERO DE 284 TON.DE PESO PROPIO	UNID	1	TAIWAN	560.000,00
90.02.00.00	FILTROS PARA FOTOGRAFIA		2	JAPON	4,08
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES REDONDOS	UNID	20	FRANCIA	3,79
	ARMAZONES PARA LENTES OVALADOS	UNID	90		3,46
	ARMAZONES PARA LENTES VARIOS	UNID	280		2,73
90.03.90.99	VARILLAS CORTADAS PARA ARMAZONES	UNID	400	FRANCIA	0,79
	PLAQUETAS PARA ARMAZONES	UNID	6000		0,04
90.04.89.00	ANTEOJOS PARA SOL REDONDOS	UNID	60	FRANCIA	6,19
	ANTEOJOS PARA SOL OVALADOS	UNID	40		5,61
	ANTEOJOS PARA SOL VARIOS	UNID	375		5,03
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL CON CRISTAL DEGRADEE	UNID	600	TAIWAN	1,06
	ANTEOJOS DE SOL CON CRISTAL COMUN	UNID	360		1,00
	OTROS ANTEOJOS DE SOL	UNID	540		0,95
90.12.00.00	MICROSCOPIO	UNID	1	JAPON	490,98
90.13.89.04	LUPAS	UNID	2916	HONG KONG	0,93
90.16.01.13	COMPASES	UNID	19488	TAIWAN	0,25
90.16.01.18	TABLEROS DE DIBUJO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	12,17
90.16.02.30	ESCALIMETROS	UNID	650	R.F.ALEMANIA	1,49
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	240	R.F.ALEMANIA	1,03
90.16.02.90	GALGAS DE ELECTRODO P.MAQ.DE SOLDAR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,92
90.17.01.99	EQUIPO ELECTROMEDICO DOPPLER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.715,00
90.17.03.10	TORNOS DE 1/10 H P	UNID	30	ARGENTINA	51,66
90.17.03.10	VAC AN VESTOR PARA ODONTOLOGIA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	255,63
90.17.89.01	JERINGAS CARPULE 1.8 CC	UNID	10	JAPON	8,45
90.17.89.04	GRUESAS DE AGUJAS REUTILIZABLES 21G X1-1/2"	UNID	15	JAPON	4,69
90.17.89.07	JERINGAS DESCARTABLES P/ USO HUMANO 2 ML	UNID	900	BRASIL	0,13
	JERINGAS DESCARTABLES P/USO HUMANO 10 ML	UNID	4800		0,08
	OTRAS JERINGAS DESCARTABLES P/USO HUMANO	UNID	31350		0,06
90.17.89.99	LINEA DE SANGRE ARTERIO-VENOSA BL-10-E1	UNID	272	SUECIA	5,96
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,02
90.17.89.99	SIERRA OSCILANTES	UNID	1	SUIZA	830,87
	JUEGO DE PINZAS PARA MEDICINA	UNID	1		768,93
	INSTRUMENTOS MEDICO QUIRUGICO VARIADO	UNID	59		95,01
90.17.90.00	JUEGOS P/CATETERISMO	UNID	90	R.F.ALEMANIA	9,74
90.17.90.00	PIEZAS P.EQUIPOS DE DIALISIS	UNID	14000	R.F.ALEMANIA	0,08
90.17.90.00	TARJETA MONITOREO MOTOR UDM	UNID	1	SUECIA	257,70
	RECIPIENTE CALENTADOR DE/UDM	UNID	1		38,60
	OTRAS PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL MONI TOR DE DIALISIS	UNID	162		7,61
90.17.90.00	CAMARAS DE GOMA P/APARATO PRESION ADULTO	UNID	100	JAPON	1,44
	MEMBRANAS P/ESTETOSCOPIO	UNID	50		1,14
	INSTRUMENTOS MEDICOS	UNID	200		0,59
90.17.90.00	CABLE DE PACIENTE P/ELECTROCARDIOGRAFO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	178,44
	BRAZO PARA REGISTRADOR	UNID	1		85,65
	OTROS REPUESTOS P/ELECTROCARDIOGRAFO	UNID	50		6,72
90.19.02.10	DIENTES PLASTICOS ANTERIORES	UNID	1758	BRASIL	0,82
	DIENTES PLASTICOS POSTERIORES	UNID	2766		0,64
90.19.02.91	PROTESIS FEMORAL 71 H 1	UNID	15	ARGENTINA	121,02
	PROTESIS FEMORAL 85 TL	UNID	5		122,04
	PROTESIS VARIAS	UNID	280		45,58

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.23.01.00	TERMOMETROS CLINICOS	UNID	1000	JAPON	0,43
90.23.39.10	TERMOMETROS CON SOPORTE ORNAMENTALES	UNID	16	R.F.ALEMANIA	1,82
90.23.39.20	TERMOMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	24,66
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA AUTOMOVILES	UNID	180	R.F.ALEMANIA	5,95
90.24.00.00	REGULADORES DE FLUJO	UNID	3	ITALIA	82,41
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	13,14
	INDICADOR DE PRESION DE FILTRO DE AIRE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	3		8,04
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	45,55
90.25.89.20	CONTROL DE HUMEDAD	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	190,86
90.25.89.90	REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ANALISIS	UNID	33	REINO UNIDO	17,54
90.27.01.99	HOROMETRO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	31,00
90.28.01.00	BALANZA DE PRECISION	UNID	1	SUIZA	1.045,75
90.28.01.00	CONTADOR DE COLONIAS DE ELECTRODO P/LABORATORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	784,35
90.28.89.00	EQUIPO MEDIDOR DE ESPESOR DE LAMINA DE ALUMINIO	UNID	1	REINO UNIDO	6.157,49
90.28.89.00	EXPLOSIMETRO MINICAM TG COMPLETO	UNID	2	FRANCIA	200,83
	DETECTOR DE FUGA TIPO CK 3	UNID	1		602,93
90.28.89.00	APARATO DE CONTROL DIAPOSITIVAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	676,21
90.28.89.00	PROBADORES ELECTRICOS PARA PILAS	UNID	1000	BRASIL	0,36
90.29.02.00	REPUESTOS P/CAMARA DE HORNAT	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	6,22
90.29.89.00	ANTENAS TELESCOPICAS P/MINICAM	UNID	3	FRANCIA	36,43
90.29.89.00	PLUMAS PARA MAQUINA HONEYWELL	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	16,96
90.29.89.00	TERMOCUPLAS DESECHABLES PARA MEDICION DE TEMPERATURA DE ACERO LIQUIDO	UNID	1000	BRASIL	1,01
90.29.89.00	PUNTAS DE PRUEBA P/OSCILOSCOPIO	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	19,36
90.29.89.00	HIDROGENO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	260,41
90.29.89.00	CONJ.CONVERTIDOR PUENTE DE MEDIDA DE TEMP. PARA INSTRUMENTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	279,99
90.29.89.00	PLUMAS DESCARTABLES PARA HIGROMETRO	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	10,59
91.04.03.00	RELOJ DESPERTADOR 811	UNID	430	HONG KONG	3,90
	RELOJ DESPERTADOR 831	UNID	480		4,15
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	60	HONG KONG	6,12
91.11.00.00	PULSADORES DE RELOJES	UNID	1000	HONG KONG	0,02
	CHAPITAS DE CONTACTO P.RELOJES	UNID	800		0,01
92.11.89.00	WALKMAN	UNID	204	SINGAPUR	20,45
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMP.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	55,70
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMP.	UNID	3		39,96
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	51,04
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,33
92.12.02.50	DISQUETES PARA COMPUTADORAS	UNID	2500	ESTADOS UNIDOS	2,10
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS PARA COMPUTADORAS	UNID	2075	ESTADOS UNIDOS	2,47
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	172,35
92.12.02.50	DISKETTS GRABADOS PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	29,19
92.12.02.50	DISQUETTES PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	113,32
	DISQUETTE PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		91,66
	DISQUETTE PARA MAQ.COMPUTADORA	UNID	1		150,18
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO EN SOBRE APLICADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3,86
	DISCO MAGNETICO GRABADO EN SOBRE APLICADOR	UNID	3		3,83
92.12.02.50	DISCO P/COMPUTADORA	UNID	25	ITALIA	73,43
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	28,50
94.03.39.00	PEQUEÑOS APARADORES DE MADERA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,84
95.08.89.11	CAPSULAS DE GELATINA EN CAJAS 1000 C/U.	CAJA	50	MEXICO	8,20
95.08.89.11	CAPSULAS DE GELATINA	UNID	600000	CANADA	3,23
97.02.01.00	MUÑECA PLASTICO	UNID	144	HONG KONG	1,45
97.02.90.99	AT ACCESORIOS P/MUÑECAS DE PLASTICO	KG.	2427	ESPAÑA	4,96

NABDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US
97.02.90.99	ZAPATITOS P/MUÑECAS	PAR	20000	ESPAÑA	0,04
97.03.01.01	ORGANO DE JUGUETE DE 27 TECLAS	UNID	12	JAPON	7,19
	TELEFONO DE JUGUETE	UNID	24		4,69
	JUGUETES VARIOS	UNID	6672		0,25
97.03.01.99	JUEGO DE PELOTA CON RESORTE	UNID	576	HONG KONG	0,37
97.03.02.99	TAMBOR DE JUGUETE	UNID	192	JAPON	0,52
	RELOJES DE JUGUETE	UNID	8640		0,04
	CORNETA DE JUGUETE	UNID	576		0,18
97.03.89.99	ARMONICA DE JUGUETE	UNID	72	JAPON	1,65
	JUEGO DE COCINA DE JUGUETE	UNID	144		0,79
	JUGUETES VARIOS	UNID	432		0,46
97.04.89.99	JUEGO DE RULETA	UNID	12	TAIWAN	6,21
	JUEGO DE RUMMY	UNID	24		5,10
	JUEGOS DE SALON VARIOS	UNID	1260		1,12
97.04.90.19	FICHAS PLASTICAS P/RULETA EN CAJAS	UNID	300	TAIWAN	0,48
	FICHAS P/JUGAR DAMAS EN CAJA DE MADERA	UNID	60		0,86
97.04.90.20	BOLAS PARA BILLAR	UNID	798	BELGICA	1,52
97.04.90.30	PELOTAS PARA TENIS DE MESA (CAJAS DE 6 UNIDADES)	CAJA	1440	CHINA	0,24
	PELOTAS PARA TENIS DE MESA (CAJAS DE 72 UNIDADES)	CAJA	200		2,12
97.04.90.90	JUEGOS DE DADOS	UNID	4000	TAIWAN	0,02
97.06.02.01	RAQUETA DE ALUMINIO COBRA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	67,30
	RAQUETA DE ALUMINIO COBRA MID	UNID	6		60,68
	OTRAS RAQUETAS DE ALUMINIO	UNID	78		21,05
97.06.02.99	RAQUETA DE MADERA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	7,94
97.06.89.01	PELOTAS DE TENIS AMARILLAS	UNID	720	CHINA	0,42
	PELOTAS DE TENIS BLANCAS	UNID	720		0,41
97.06.89.01	PELOTAS DE TENIS	UNID	840	ESTADOS UNIDOS	0,83
	PELOTAS DE TENIS EXTRA	UNID	360		0,66
97.06.89.99	PELOTAS DE FUTBOL DE GOMA	UNID	500	CHINA	1,54
	PELOTAS DE BASKET-BALL DE GOMA	UNID	1000		2,16
97.06.89.99	PELOTAS DE BASKET SUPER	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	16,24
	PELOTAS DE BASKET JUNIOR	UNID	6		10,42
	OTRAS PELOTAS PARA DEPORTES	UNID	288		1,53
98.01.01.02	BROCHES DE PRESION(CJS.X 2.694 UNID.)	CAJA	100	JAPON	41,98
98.01.01.99	AT BOTONES	UNID	28584	ESTADOS UNIDOS	0,05
98.01.01.99	AT BROCHES MAGNETICOS	UNID	12000	ITALIA	0,32
98.03.03.11	BOLIGRAFOS	UNID	480	R.F.ALEMANIA	0,65
98.03.03.11	BOLIGRAFOS C/RELOJ	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,38
98.03.03.19	BOLIGRAFOS PLASTICOS	UNID	6000	COREA DEL SUR	0,18
98.03.03.19	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 27 UNID. C/U	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	7,18
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	0,27
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	1440	R.F.ALEMANIA	0,36
98.05.01.00	LAPICES COMUNES DE ESCRIBIR	UNID	36976	R.F.ALEMANIA	0,04
98.05.01.00	LAPICES	UNID	64800	R.F.ALEMANIA	0,08
98.05.89.00	MINAS ESTUCHES DE 12 C/U	UNID	3408	R.F.ALEMANIA	0,15
98.05.89.00	PASTELES (PARA PINTURA ARTISTICA)	UNID	22464	COREA DEL SUR	0,24
98.05.89.00	CRAYOLAS	UNID	720	HONG KONG	0,05
98.08.01.25	CINTAS IMPRESORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	43,34
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS P/MAQUINAS DE OFICINA	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	3,70
98.08.01.25	CINTA DE IMPRESION PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,90
98.10.01.00	ENCENDEDORES P/TRACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,50
98.12.89.01	ELASTICOS SUJETADORES DE CABELLO	UNID	2040	TAIWAN	0,07

"AÑO DE LA FORMACION PROFESIONAL"
C. O. N. A. E.
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
División Hacienda
Departamento de Tesorería

Se comunica a las empresas que a continuación se detallan, que dispondrán de un plazo de diez días a los efectos de retirar documentos depositados en esta Tesorería (San Salvador Nº 1674), relacionados con Licitaciones Públicas, Pedido de Precios, Mantenimiento de Oferta, bajo apercibimiento de pérdida de todos los derechos sobre los referidos documentos: José Eduardo Pollak y Pedro Pollak, Néstor Sierra Viglione, Susana Castro de Paz, Mensa, Urutecno S.R.L., Ofelia C. de Amorós, Enrique Broggi, Corfasa S. A., Martínez Hermanos S. A., María J. de Quesada y|o, Octavio S. Quesada, Domingo Emmenengger Ocampo Genta y Cía., Julio S. Barbieri S. A., Casa Singer, Owen Patrick White, José L. Agarbado, Ferrosmalt S. A., D. y B. Zambra S. A., Jaime Gorricho Lizardi Mandler y Cía. S. A., Román Diez, Luis Miglierina. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Universidad del Trabajo del Uruguay. — Departamento de Tesorería.
27) (C. C.) 1|pub. 41751 Jul.2-v.jul.2.

M. I. E.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por el término de noventa días a los propietarios superficiales de los inmuebles empadronados con los Nos. 122802, 167040, 167041 y 167042 de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho en el Expediente As. Nº 109|83.
En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 112, 118 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Guillermo Rimsky. Escribano Director, Div. Registro General de Minería.
27) N$ 324.00 3|pub. 16862 Jul.2-v.jul.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A V I S O

Con fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, por resolución Nº 76, la Suprema Corte de Justicia, dispuso, suspender por el término de dos meses en el ejercicio de su profesión de abogado, al Dr. SAUL BURSZTYN WAS, a partir de su notificación practicada el 20 del corriente mes. — Dr. Enrique Omar Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 41745 Jul.2-v.jul.2.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
Duplicados de inscripción en el Stud Book Uruguayo

Habiendo cumplido el señor LUIS IGNACIO PARDO SANTAYANA, con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay, A. 9, artículo 57, incisos A y B, que se refiere a la expensión de Duplicados de Pedigrí, se hace saber que se dará en el término de treinta días, nuevos certificados siempre que no se presentare a esta oficina, alguna persona haciendo objeciones.
Raza: Criolla. — Sexo: Hembra. — Fecha de nacimiento: 6 de marzo de 1973. — Inscripción Nº 23.511 II. — Tatuaje 1002.
27) N$ 90.00 10|pub. 16787 Jul.2-v.jul.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

RULYEN S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que RULYEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RULYEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Lafiftte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc 21, personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de agosto de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.007. — Montevideo, 23 de mayo de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de la sociedad RULYEN S. A., autorizándose por lo tanto su funcionamiento. Decrétense las inscripciones solicitadas, expídase testimonio y publíquese y comuníquese. Notifíquese personalmente. Háganse los desgloses y archívese. A lo sol. en fs. 5 como pide. — Inés Díaz de Santiago. — Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 24 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de mayo de 1984 con el Nº 807 al folio 4216 del Libro Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1984. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 14933 — 1 pub.

COSBOY S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital, de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital, de Sexto Turno, Dra. Alba Del Prete, se hace saber que COSBOY S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COSBOY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El Capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de benes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 o|o del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 30 de noviembre de 1983. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de noviembre de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.938. — Montevideo, 21 de mayo de 1984. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer

Turno. Se resuelve: Aprobar los estatutos de COSBOY S. A., autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos y habilítese la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 3.000.00, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese. — Dra. Alba Del Prete, Juez. — María Cristina Parteli, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 23 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de mayo de 1984 con el Nº 810 al Fº 4234 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1984. — María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 1.332.00 — 15467 — 1 pub.

ARCOSOL S. A.

Buenos Aires 484; (Esc. 21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que ARCOSOL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Turner S. A." Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra venta y|o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta nuevos pesos 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo nemos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 25 de noviembre de 1982. — Esther Reitzes. — I. Lubinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de noviembre de 1982. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de TURNER S. A. en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de ARCOSOL S. A., se constituye una so-

ciedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 29 de abril de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Marta Otero de Dovat.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, fundadores de "Turner S. A." en formación, ahora ARCOSOL S. A., quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de abril de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.497. — Montevideo, mayo 23 de 1984. Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de ARCASOL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Háganse los desgloses del caso y archívese Hon. N$ 3.000. — A lo sol. en Fs. 6 como pide. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 29 de mayo de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 5 de junio de 1984 con el Nº 788 al Fº 4.358 vta. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible: Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 11 de junio de 1984. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.602.00 — 15468 — 1 pub.

CARBALLO S. A.

(R.U.C. 210299980014)

Joaquín Requena 2181

Estado general de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	1.315.93
Deudores varios	27.027.64
Materias primas	9.570.50
Muebles, útiles, máquinas e instalaciones	5.103.10
Acciones y valores	22.25
Anticipo s/Imptos.	799.67
Cargos diferidos	48.35
	43.887.44

Pasivo —

	N$
Acreedores varios	25.881.41
Ctas. Ctes. de Directores	1.000.00
Capital integrado	500.00
Reservas	761.26
Utilidades a distribuir	15.744.77
	43.887.44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1976

Crédito —

	N$
Obras	133.264.96
Descuentos y bonificaciones	3.291.84
	136.556.80

Débito —

	N$
Impuestos	2.060.49
Materias primas	64.686.60
Sueldos y L. Sociales	45.211.04
Gastos de administración	21.125.15
Utilidades del ejercicio	3.473.52
	136.556.80

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro "Actas de Directorio", rubricado en fecha 6 de mayo de 1970.

N$ 480.00 — 14456 — 1 pub.

UNITED MIZRAHI CASA BANCARIA - UMB

(R.U.C. 210697930017)

25 de Mayo 471

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

ACTIVO

	N$	N$
Fondos Disponibles:		
Caja (M/N y M/E)	11:596.071.30	
Banco Central del Uruguay	9:114.115.80	
Corresponsales en el País	260.117.90	
Corresponsales en el Exterior	12:610.586.40	33:580.891.40
Realizable:		
Valores Estatales		4:605.608.70
Exigible:		
Colocaciones en M/N	16:697.182.30	
Colocaciones en M/E	377:604.893.50	
Otras Cuentas Exigibles	20:941.580.10	415:243.655.90
Inmovilizado		30:477.848.80
Inversiones		812.500.00
Transitorio		7:654.172.50
Nominal		262.566.20
Eventual		23:134.742.70
Otras Cuentas del Activo		27:108.748.30
Total del Activo		542:880.734.50
Cuentas de Orden Deudoras		1.183:997.352.30

PASIVO

Exigible		
Vista:		
Corresponsales en el Exterior	34.312.30	
Depósitos a la Vista	35:631.832.80	
Otros	302.220.70	35:968.365.80
Plazo:		
Depósitos a Plazo Fijo	305:739.414.40	
Depósitos en Garantía	10:995.410.90	316:734.825.30
Obligaciones:		
Banco Central del Uruguay	9:211.127.20	
Acreedores Sociales y Fiscales	337.487.70	
Otras cuentas	21:106.871.50	30:655.486.40
Transitorio		6:779.019.60
Eventual		23:134.742.70
Otras Cuentas del Pasivo:		
Contratos de Cambio Futuro	11:098.382.80	
Productos Financieros no devengados	3:966.029.90	
Previsión para deudores incobrables	19:018.162.50	
Capital autorizado	4:951.098.60	39:033.673.80
Patrimonial:		
Capital Integrado	95:048.901.40	
Reserva Legal	512.069.30	
Ajuste p/Revaluación Activo Fijo	21:775.527.70	
Reservas Voluntarias	3:233.183.20	
Resultados Acumulados	(29:995.060.70)	90:574.620.90
Total del Pasivo		542:880.734.50
Cuentas de Orden Acreedoras		1.183:997.352.30

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

DEBE

	N$
Cargos Financieros	44:867.598.80
Gastos Generales, Sueldos, Honorarios y Otros Gastos	33:716.445.10
Castigos de Cartera	16:529.640.80
	95:113.684.70

HABER

Productos Financieros	45:897.141.70
Productos por Servicios	5:577.488.80
Otras Ganancias	25:348.472.40
Resultado del Ejercicio	18:290.581.80
	95:113.684.70

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de mayo de 1984.

Cr. Isaac Margulies
Director

Cr. Juan Carlos Varesi
Contador General

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 518 a 522 inclusive del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 1139 al Folio 245 del Libro 30 con fecha 16 de febrero de 1961.

N$ 3.555.00 — 13536 — 1 pub.

BANCO DE CREDITO

(R. U. C. 210343170019)

18 de Julio 1451

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

ACTIVO

	N$	N$
Fondos Disponibles:		
Monedas y Billetes	214:066.747.80	
Banco Central del Uruguay	283:410.857.70	
Banco de la R. O. del Uruguay	5:798.769.20	
Corresponsales en el Exterior	212:812.640.80	
Documentos para Compensar	51:062.030.60	
Letras Compradas s| el Exterior	16:739.650.50	783:890.696.60
Realizable:		
Valores Estatales	2.252:106.782.90	
Acciones y Valores	1.626.00	
Monedas y Lingotes de Oro	6:792.512.20	2.258:900.921.10
Exigible:		
A Corto Plazo:		
Deudores en Moneda Nacional	1.110:476.240.90	
Deudores en Moneda Extranjera	1.297:799.083.90	
Total Corto Plazo	2.408:275.324.80	
A Mediano y Largo Plazo:		
Deudores en Moneda Nacional	276:973.532.00	
Deudores en Moneda Extranjera	1.897:141.366.80	
Total Med. y Largo Plazo	2.174:114.898.80	
Deudores en Plan de Abatimiento:		
Deudores en Moneda Nacional	355:680.822.20	
Deudores en Moneda Extranjera	192:922.854.00	
	548:603.676.20	
Subtotal Exigible	5.130:993.899.80	
A deducir:		
Previsión para Deudas	127:547.563.80	5.003:446.336.00
Inmovilizado:		
Inmuebles de Uso Propio	194:837.540.00	
Muebles, Utiles e Instalaciones	21:891.312.00	
Equipos de Computación	48:758.193.00	
Cajas de Seguridad	5:768.770.00	
Material de Transporte	4:906.080.70	
Otras Inversiones	1:444.365.70	277:606.261.40
Eventual:		
Saldos en Moneda Nacional	16:122.290.20	
Saldos en Moneda Extranjera	405:966.845.10	422:089.135.30
Varias Cuentas Deudoras:		
Varios Saldos Deudores	785:446.962.50	785:446.962.50
Subtotal ACTIVO		9.531:380.312.90
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados	275:441.968.00	
Varias Cuentas Deudoras	4.127:279.834.20	4.402:721.802.20
Total ACTIVO		13.934:102.115.10

PASIVO

Exigible:		
A la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros saldos M|Nal.	371:470.304.90	
Caja de Ahorros	295:234.306.10	
Saldos en Moneda Extranjera	809:008.270.00	
Total Vista	1.475:712.881.00	

A Corto Plazo:		
Depósitos en Moneda Nacional	1.672:778.924.30	
Depósitos en Moneda Extranjera	3.077:184.740.30	
Total Corto Plazo	4.749:963.664.60	
A Mediano y Largo Plazo:		
Depósitos en Moneda Nacional	144:773.587.40	
Depósitos en Moneda Extranjera	1.295:266.352.30	
Total Med. y L. Plazo	1.440:039.939.70	
Obligaciones:		
Varios Acreedores	421:359.058.30	
Corresp. Acept. Créd. Diferidos	57:681.377.40	
Total Obligaciones	479:040.435.70	
Total Exigible		8.144:756.921.00
Eventual:		
Saldos en Moneda Nacional	16:122.290.20	
Saldos en Moneda Extranjera	405:966.845.10	422:089.135.30
Varias Cuentas Acreedoras:		
Varios Saldos Acreedores	433:513.471.40	
Provisiones para Impuestos y Otros	25:612.256.50	
Intereses, Utilidades a Vencer y en Susp.	98:289.937.20	557:415.665.10
Patrimonial:		
Capital Integrado	49:140.000.00	
Reserva Legal	12:285.000.00	
Reservas Voluntarias	86:061.649.00	
Ajustes por Revaluación Activo Fijo	243:459.814.80	
Utilidad del Ejercicio	16:172.127.70	407:118.591.50
Subtotal PASIVO		9.531:380.312.90
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores	275:441.968.00	
Varias Cuentas Acreedoras	4.127:279.834.20	4.402:721.802.20
Total PASIVO		13.934:102.115.10

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

GANANCIAS

	N$
Ingresos Financieros	1.822:821.961.10
Ingresos por Servicios	58:442.370.90
Ganancias de Cambios	118:158.730.20
Ganancias Varias	50:417.675.10
TOTAL	2.049:840.737.30

PERDIDAS

Egresos Financieros	1.640:162.328.50
Egresos por Utilización de Servicios	7.465:690.60
Impuestos, Tasas y Contribuciones	29:127.772.40
Gastos de Administración, Amortización, etc.	262:190.125.50
Reservas y Castigos de Cartera	94:722.692.60
Subtotal	2.033:668.609.60
Ganancia del Ejercicio	16:172.127.70
TOTAL	2.049:840.737.30

DISTRIBUCION DE UTILIDADES 76 EJERCICIO

	N$	N$
Resultado del ejercicio		16:172.127.70
A: Reserva Legal	1:617.212.80	
Reservas	14:554.914.90	16:172.127.70

Sr. Gonzalo Soto Platero
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

Ing. Charles Ham
Secretario

Cr. Julián Alonso Freiría
Gerente Contador General

Aprobados por Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de febrero de 1984.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 113, 114 y 115 del Libro Copiador Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1973 y anotado con el Nº 4757 al folio 354 del Libro número 22.

N$ 5.580.00 — 13964 — 1|pub.

BBC BROWN BOVERI SUDAMERICANA

Sucursal Montevideo

(R.U.C. 210144720019)

Zabala 1542

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO

	N$	N$
CORRIENTE		
Disponibilidades:		
Caja	114.697.36	
Bancos	349.594.61	
Cobranzas a depositar	205.975.49	
Medios líquidos de pago	228.933.90	899.201.36
Créditos por ventas:		
Deudores simples de plaza	628.470.51	
Deudores del exterior	35.994.97	
Deudores en gestión judicial	30.597.55	695.063.03
Otros créditos:		
Pagos adelantados		846.417.52
Bienes de cambio:		
Mercaderías de reventa	1:045.744.90	
Mercaderías en tránsito	208.508.65	1:254.253.55
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3:694.935.46
NO CORRIENTE		
Bienes de uso:		
Valores originales	135.738.39	
Amortizaciones acumuladas	78.272.84	57.465.55
TOTAL ACTIVO		3:752.401.01
Cuentas de orden y contingencias:		
Compromisos por garantías		28:267.312.23

PASIVO

CORRIENTE

Deudas comerciales:		
Proveedores de plaza	77.041.52	
Proveedores del exterior	1:899.342.56	1:976.384.08
Deudas financieras:		
Documentos a pagar		103.655.10
Deudas diversas:		
Acreedores p/cargas sociales	43.915.80	
Acreedores p/cargas fiscales	1:488.218.37	1:532.134.17
TOTAL PASIVO CORRIENTE		3:612.173.35
Capital social:		
Capital social asignado		100.00
Reservas:		
Voluntarias afectadas		106.756.66
Resultados acumulados		33.371.00
TOTAL PASIVO		3:752.401.01
Cuentas de orden y contingencias:		
Acredores por garantías bancarias		28:267.312.23

ESTADO DE RESULTADOS

	N$	N$
Ingresos operativos:		
Locales	1:975.796.17	
Del exterior	8:550.036.43	10:525.832.60
Costo de los bienes vendidos (Anexo Nº 1)		(1:717.016.92)
Gastos de administración y ventas:		
(Anexo Nº 2 Columna 4)		
Retribuciones al personal	905.315.00	
Cargas sociales	101.339.18	
Honorarios profesionales	316.995.35	
Amortizaciones	19.477.00	
Reparaciones y mantenimiento	26.831.18	
Energía eléctrica	990.00	
Arrendamientos	76.544.33	
Locomoción, viajes y otros	176.753.90	
Seguros	53.693.92	
Papelería, útiles escritorio	47.547.16	
Otros gastos	183.382.42	(1:908.869.44)
Resultados financieros:		
Intereses ganados	4.727.29	
Diferencia de cambio	(5:482.237.40)	
Intereses pagados	(1:186.447.61)	(6:663.957.72)
Ajustes a resultados de ejercicio anterior		(146.806.94)
Resultado antes del impuesto a la renta		89.181.58
Impuesto a la renta		(55.810.58)
Resultado neto		33.371.00

La utilidad del ejercicio se transfirió a la cuenta de Casa Matriz.

Dejamos constancia que no se realiza asamblea anual de accionistas por tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 76, 77 y 78 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2898 al Fº 43 con fecha 14 de junio de 1957.

N$ 2.010.00 — 12960 — 1 pub.